Índice de contenidos

Nombre Documento	Fecha Documento	Nº de páginas	Página
01 Informe de Secretaría-Intervención Genérico	25/02/2020	5	3
02 14- INFORME DE INTERVENCION SOBRE LAS REGLAS FISCALES 2020-pdf	25/02/2020	10	8
03 Informe jurídico Genérico	25/02/2020	10	18
04 Providencia Genérica	25/02/2020	1	28
05 01- MEMORIA ALCALDIA 2020 1 1-odt	25/02/2020	11	29
06 RESUMEN GENERAL-pdf	25/02/2020	1	40
07 GENERAL GASTOS ECA-pdf	25/02/2020	1	41
08 GASTOS POR PROGRAMAS OFICIAL O220-pdf	25/02/2020	158	42
09 GASTOS POR PROGRAMAS CON % 2020-pdf	25/02/2020	129	200
10 GASTOS POR ECONOMICA OFICIAL O221-pdf	25/02/2020	33	329
11 GASTOS ECONOMICA O229-pdf	25/02/2020	9	362
12 GENERAL INGRESOS-pdf	25/02/2020	1	371
13 INGRESOS OFICIAL-pdf	25/02/2020	16	372
14 04- ANEXO DE PERSONAL 2020-pdf	25/02/2020	5	388
15 05- ANEXO DE INVERSIONES Y FINANCIACION 2020-pdf	25/02/2020	2	393
16 06- ANEXO ESTADO DE LA DEUDA 2020-pdf	25/02/2020	1	395
17 07- ANEXO BENEFICIOS FISCALES 2020-pdf	25/02/2020	7	396
18 08- ANEXO INFORMACION CONVENIO SS SOCIALES 2020-pdf	25/02/2020	3	403
19 09- INFORME ECO FINANCIERO 2020-pdf	25/02/2020	8	406
20 LIQUIDACION 2018 GASTOS GRAL CAPITULOS-pdf	25/02/2020	1	414
21 LIQUIDACION 2018 INGRESOS GRAL CAPITULOS-pdf	25/02/2020	1	415
22 LIQUIDACION GASTOS 2018-pdf	25/02/2020	21	416
23 LIQUIDACION INGRESOS 2018-pdf	25/02/2020	4	437
24 RECAUDACION CERRADOS 2018-pdf	25/02/2020	8	441

Nombre Documento	Fecha Documento	Nº de páginas	Página
25 AVANCE 2019 POR CAPITULOS-pdf	25/02/2020	1	449
26 11- BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO-pdf	25/02/2020	82	450
27 Propuesta Genérica	25/02/2020	3	532
28 12- PLANTILLA DE PERSONAL 2020-pdf	25/02/2020	3	535

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 5 página/s. Página 1 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) pBZEgC1F+rkG7n93yZW6

INFORME INTERVENCIÓN

Expediente: PRESUPUESTO GENERAL 2020	**Núm. Expediente: BOLANOS2020/677**
Solicitante:	

Informe de Control Permanente Previo: Aprobación del Presupuesto General
Procedimiento: Aprobación del Presupuesto Municipal (Modelo Normal) para el ejercicio 2020
Documento firmado por: El Interventor

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. El artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo define a los Presupuestos Generales de las Entidades locales, estableciendo que constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local correspondiente.

Por su parte, el artículo 112 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local recoge que las entidades locales aprueban anualmente dicho presupuesto único.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Así las cosas, el Presupuesto General de una Entidad local coincidirá con el año natural y estará integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capitulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO. El Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava para el ejercicio económico de 2020, formado por el Presidente de la entidad, asciende a la cantidad de 13.000.000,00 euros en el Estado de Gastos y de 13.000.000,00 euros en el Estado de Ingresos, no presentando en consecuencia déficit inicial cumpliendo lo previsto en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo anterior, no presentando en consecuencia déficit inicial cumpliendo lo previsto en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. El proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2020 que se deberá someter a la consideración del Pleno de la Corporación, está estructurado y adaptado a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Así, los estados de ingresos del Presupuesto que asciende a 13.000.000,00 euros, se han confeccionado conforme a lo regulado en los apartados 1 y 2 del artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 5 página/s. Página 2 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) pBZEgC1F+rkG7n93yZW6

que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Del mismo modo, los estados de gastos que ascienden a 13.000.000,00 euros atienden a lo dispuesto en el artículo 167 TRLRHL y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

La aplicación presupuestaria se ha definido, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, **a nivel de programas y partida**, respectivamente.

QUINTO. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como mínimo, el del Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo el artículo 29 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

SEXTO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 164 a 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al presupuesto deberá de unirse la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del Presupuesto.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- Estado de gastos y estado de ingresos para cada uno de los presupuestos que en él se integran.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Anexo de personal de la Entidad Local.
- Anexo de inversiones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 5 página/s. Página 3 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) pBZEgC1F+rkG7n93yZW6

- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- Anexo de convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- Anexo del Estado de la Deuda.
- Informe económico-financiero.
- Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos mencionados del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente contiene toda la documentación exigida, contiene todas las previsiones que la normativa establece, así como cumple todos los trámites exigidos.

SÉPTIMO. Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

- El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gatos de la entidad.
- El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.
- El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.
- El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 5 página/s. Página 4 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) pBZEgC1F+rkG7n93yZW6

- El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

- El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

✓ Favorable

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 5 página/s. Página 5 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) pBZEgC1F+rkG7n93yZW6

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

Expediente nº: 62/2020
Informe de Control Permanente Previo: Evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales en aprobación, modificación y liquidación del presupuesto
Documento firmado por: La Interventora

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE LAS REGLAS FISCALES

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Además, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 1 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) y+zi1dFHoLtoNAaiy7/z

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

Asimismo, y en lo que respecta a la deuda, el límite de deuda de la Administración Pública no podrá superar el valor de referencia fijado en términos del Producto Interior Bruto.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3, 11, 12, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.[1]
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- Los artículos 4.1.b, 15.3.c, 15.4.e, 16.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

TERCERO. El artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177 y 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las

1. La Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 2 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) y+zi1dFHoLtoNAaiy7/z

Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

En caso de que el resultado de la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria o de la Regla del Gasto sea incumplimiento, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los citados objetivos.

CUARTO. Entidades que forma el Perímetro de Consolidación.

El perímetro de consolidación de esta Municipio está formado por el propio Ayuntamiento.

QUINTO. Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene, a nivel consolidado, de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

A. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el SEC-10.
Siguiendo lo dispuesto en el *«Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales»* y en la *«Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas»* editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 3 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) y+zi1dFHoLtoNAaiy7/z

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

• Ajuste 1: Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos: diferencia entre los derechos reconocidos por la entidad y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos.

	Derechos Reconocidos Netos 2018	Recaudación 2018			AJUSTES					
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL	% de ajuste	Créditos Iniciales	AJUSTE SEC
Impuestos Directos	3.341.675,49	3.072.177,86	261.111,08	3.333.288,94	-8.386,55	0,00	-8.386,55	-0,25%	3.413.777,93	-8.567,50
Impuestos Indirectos	138.500,46	121.076,18	36.789,45	157.865,63	0,00	19.365,17	19.365,17	13,98%	150.740,68	21.076,60
Tasas y otros ingresos	1.522.905,48	1.419.713,33	54.700,87	1.474.414,20	-48.491,28	0,00	-48.491,28	-3,18%	1.746.418,39	-55.608,22
TOTAL	**5.003.081,43**	**4.612.967,37**	**352.601,40**	**4.965.568,77**	**-56.877,83**	**19.365,17**	**-37.512,66**	**10,55%**	**5.310.937,00**	**-43.099,12**

IMPORTE DEL AJUSTE 1. IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS	-43.099,12

• Ajuste 3: Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local: diferencia entre el saldo inicial y saldo final de la cuenta 413 «Acreedores por operaciones devengadas.

Año	Cuenta «413»		AJUSTES		
	Saldo inicial	Saldo final	Negativo	Positivo	TOTAL
2019	2.650,01	3.051,16	-401,15	0,00	**-401,15**

IMPORTE DEL AJUSTE 14. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL	**-401,15**

B. La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2020, del Ayuntamiento de Malagón, una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto A, presenta los siguientes resultados:

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 4 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) y+zi1dFHoLtoNAaiy7/z

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

PRESUPUESTO DE INGRESOS	CONSOLIDADO
Capítulo 1: Impuesto Directos	3.736.777,93
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	295.053,57
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	3.804.957,39
Capítulo 4: Transferencias corrientes	3.075.408,36
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	143.191,33
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	450.000,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	679.940,16
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	**12.185.328,74**

PRESUPUESTO DE GASTOS	CONSOLIDADO
Capítulo 1: Gastos de personal	4.475.492,85
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	2.432.478,98
Capítulo 3: Gastos financieros	10.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.594.994,68
Capítulo 5: Fondo de Contigencia	40.000,00
Capítulo 6: Inversiones reales	3.555.020,38
Capítulo 7: Transferencias de capital	23.000,00
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	12.130.986,89
A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	**54.341,85**
D) AJUSTES SEC-10	-43.500,27
C+D= F) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	**10.841,58**
% ESTABILIDAD (+) /NO ESTABILIDAD (-) : AJUSTADA	**0,09%**
% LÍMITE ESTABLECIDO	**0%**
OBLIGACION DE REALIZAR PLAN ECONÓMICO FINANCIERO	**NO**

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 5 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) y+zi1dFHoLtoNAaiy7/z

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

C. En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, tras realizar los ajustes SEC-10 detallados, se observa:

A nivel consolidado, la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, es mayor, a la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos. Es decir, los ingresos de los capítulos I a VII del Presupuesto son suficientes para financiar los gastos de los mismos capítulos del Presupuesto de gastos, lo que representa una situación de superávit presupuestario.

En consecuencia, con base en los cálculos detallados, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

SEXTO. Cumplimiento de la Regla del Gasto.

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable entre los años n y n-1 no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto.

Se entenderá por gasto computable a los empleos no financieros (los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto) definidos en términos del SEC-10, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación. La tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española a medio plazo para el Presupuesto del año 2020 es del 2,80%, de manera que el gasto computable del Ayuntamiento de Malagón en este ejercicio, no podrá aumentar por encima de la misma.

A. Atendiendo a la metodología de cálculo de la normativa vigente, es necesaria la realización de los siguientes ajustes:

- **Ajustes SEC-10:**
  - **Ajustes sobre los componentes del gasto que no tienen un carácter fijo o que tienen un carácter preferente no sometido a limitación de crecimiento:**

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 6 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) y+zi1dFHoLtoNAaiy7/z

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

Gastos financiados con fondos finalistas de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas: son gastos que tienen su contrapartida en ingresos, no se limita su crecimiento al no suponer un crecimiento del gasto en términos estructurales.

- Disminución del gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA 6ª LO 2/2012): deberá disminuirse del gasto computable, aquel destinado a inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por tratarse de gasto financiado con el superávit presupuestario del ejercicio anterior.

En este ejercicio 2019, no se han realizado gastos de IFS financiadas con el superávit del ejercicio 2018.

- Aumentos/Reducciones permanentes de la recaudación: para el año 2020, no se esperan cambios normativos que supongan aumentos permanentes de recaudación que pudieran aumentar en la cuantía equivalente el nivel de gasto computable. Tampoco reducciones permanentes de recaudación que pudieran disminuir en la cuantía equivalente el nivel de gasto computable.

B. La evaluación del cumplimiento de la regla de gasto con motivo de la aprobación del presupuesto 2020[2], presenta los siguientes resultados:

2. Ante el cálculo de la REGLA DEL GASTO, debe tenerse en cuenta que en el momento de la APROBACIÓN del Presupuesto ya no resulta obligatorio incluirlo, sin embargo, si debe aprobarse el límite máximo de gasto no financiero, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
No obstante, la no obligación de remisión no exime de su cumplimiento, a más si tenemos en cuenta que en el momento de la LIQUIDACIÓN del Presupuesto sí debe evaluarse su cumplimiento. Es por ello, que por criterio de prudencia, se recomienda que de manera interna, se evalúe el cumplimiento de esta magnitud en la aprobación del Presupuesto Municipal.
Igualmente, en MODIFICACIÓN del Presupuesto no es obligatorio incluir su cálculo. De acuerdo con el criterio establecido por la IGAE sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento del objetivo de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral/mensual a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 7 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) y+zi1dFHoLtoNAaiy7/z

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

Presupuesto 2020

	CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)	Liquidación/Previsión Liquidación 2019	Presupuesto 2020
=	**A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)**	6.456.395,30	5.834.292,04
(-)	Intereses de la deuda	7.538,65	5.676,43
=	**B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)**	**6.448.856,65**	**5.828.615,61**
(-)	Enajenación	-46.369,01	-60.000,00
(+/-)	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local		
(-)	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP		
(+)	Ejecución de Avales		
(+)	Aportaciones de capital		
(+)	Asunción y cancelación de deudas		
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	125.000,00	
(+)	Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas		
(+/-)	Adquisiciones con pago aplazado		
(+/-)	Arrendamiento financiero		
(+)	Préstamos fallidos		
(+/-)	Grado de ejecución del Gasto		*Faltan datos*
(-)	Ajustes Consolidación presupuestaria		
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	-826.507,16	-273.231,71
(-)	Inversiones Financieramente Sostenibles	-123.122,89	
=	**D) GASTO COMPUTABLE**	**5.577.857,59**	**5.495.383,90**
(-)	**Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)**		
(+)	**Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)**		
=	**E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = Gº computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación**		**5.495.383,90**
a	**Variación del gasto computable**		**-1,48%**
b	**Tasa de referencia crecimiento PIB m/p**		**2,80%**
	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO b > a		**238.653,70**

	CÁLCULO DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	
=	**E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO**	5.495.383,90
(+)	**Aumentos permanentes de recaudación**	0,00
(-)	**Reducciones permanentes de recaudación**	0,00
(+)	Intereses de la deuda	5.676,43
(+)	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
(+)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	273.231,71

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 8 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) y+zi1dFHoLtoNAaiy7/z

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

(+)	Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	0,00
(+/-)	**Ajustes SEC 10**	60.000,00
(+)	**Margen de aumento hasta límite de la tasa de referencia**	238.653,70
=	**LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO**	**6.072.945,74**

C. En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, resultando necesario realizar los ajustes detallados, se observa que el gasto computable consolidado del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, es de 5.577.857,59 euros en el año 2019, y de 5.495.383,90 euros en el año 2020. Por tanto, la variación del gasto computable es del -1,48 %, menor a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, situada en el 2,8% para el ejercicio 2020.

Así las cosas, esta entidad cumple el objetivo de la Regla del Gasto, entendido como la situación en la que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB correspondiente a este ejercicio.

D. Se observa igualmente que el límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Malagón para el ejercicio 2020 se sitúa en 6.072.945,74 euros.

SÉPTIMO. Cumplimiento del límite de Deuda.

A. Las Entidades Locales tendrán la obligación de no rebasar el límite de Deuda Pública fijado en el 3% del PIB para el ejercicio 2020, de conformidad con lo recogido en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 13. Considerando que para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros este objetivo, y que en consecuencia resultan de aplicación los que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, se efectúa este cálculo a efectos de determinar si el Ayuntamiento cumple con el objetivo de deuda Pública.

B. El volumen de deuda viva a 31/12/2019 es de 4.053.170,03 euros y en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes es del 67,96%.

C. En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, el importe de los recursos corrientes liquidados del último ejercicio, una vez deducido el

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 9 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) y+zi1dFHoLtoNAaiy7/z

importe de los ingresos afectados, es de 4.601.929,34€; y el importe de deuda viva total de esta Entidad Local, es de 2.132.973,46€ por operaciones de crédito a largo plazo.

Por tanto, el porcentaje de deuda viva de esta entidad es de 40,84%, inferior al límite de deuda situado en el 75%[4] .

Así las cosas, esta entidad cumple el objetivo del límite de Deuda Pública, establecido en el 75%, de acuerdo con normativa vigente.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

- ✓ Cumplimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

4. La Disposición Final Trigésima primera del Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modifica la Disposición Adicional decimocuarta del RD 20/2011 de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección de déficit público, y regula tres posibles situaciones:
1.- Entidades Locales que presenten ahorro neto negativo en la liquidación del ejercicio anterior o deuda viva superior al 110% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, NO podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.
2.- Las Entidades locales con ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio anterior y deuda viva entre el 75% y el 110% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, podrán formalizar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.
3.- Las Entidades locales con ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio anterior y deuda viva inferior al 75% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 10 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) y+zi1dFHoLtoNAaiy7/z

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 1 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oaPjVXBoZssTzze0hg5R

INFORME DE SECRETARÍA

Expediente: PRESUPUESTO GENERAL 2020	**Núm. Expediente: BOLANOS2020/677**
Solicitante:	

INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 13 de febrero de 2020, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 162 al 171 y 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Financiera.

- El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- Las Reglas 55 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.
- El Real decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- El Real decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 2 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oaPjVXBoZssTzze0hg5R

de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local -RCI-.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

SEGUNDO. El artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y en el mismo sentido el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, define el presupuesto como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico. El Presupuesto coincide con el año natural y está integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla.

TERCERO. El modelo normal de contabilidad lo deben aplicar los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 euros, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 euros y cuya población sea superior a 5.000 habitantes. Las demás entidades locales siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 euros. Los organismos autónomos dependientes de las entidades locales contempladas en los apartados anteriores.

CUARTO. El presupuesto municipal tiene un procedimiento específico para su elaboración y aprobación que está regulado en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si bien para los Municipios que aplican el modelo básico de contabilidad hay que tener en cuenta las particularidades de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 3 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oaPjVXBoZssTzze0hg5R

Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.

QUINTO.- En primer lugar se hace preciso formar el presupuesto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente.

En los términos del art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, el presupuesto de la Entidad contendrá:

a) Los **estados de gastos**, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b) Los **estados de ingresos**, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

c) Las **bases de ejecución**, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

SEXTO.- Además, al presupuesto deberá unirse la siguiente documentación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 4 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oaPjVXBoZssTzze0hg5R

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 5 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oaPjVXBoZssTzze0hg5R

1.- Documentación prevista en el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) Anexo de personal de la Entidad Local.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

2.- Documentación prevista en el art. 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

a) Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal. En el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

presente presupuesto no hay previstas inversiones plurianuales, por lo que es coincidente con el Anexo de Inversiones.

b) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local. En este Ayuntamiento no hay sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.

c) El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles. Este Ayuntamiento carece de organismos autónomos y sociedades mercantiles.

d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

3.- Según el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

a) La plantilla de personal, comprensiva de todas las *plazas* reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Se verifica por esta Secretaría que en el presente expediente obra la documentación descrita en este apartado y en el anterior.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 6 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oaPjVXBoZssTzze0hg5R

SÉPTIMO. El Procedimiento a seguir para la aprobación del presupuesto municipal será el siguiente:

1. En el ejercicio de las funciones recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emitirá el correspondiente informe de Intervención.

2. Posteriormente, el órgano interventor deberá elaborar un informe de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

3. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

4. Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5. Exposición pública del presupuesto aprobado inicialmente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del Ciudad Real, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

6. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 7 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oaPjVXBoZssTzze0hg5R

mes para resolverlas y acordar la aprobación definitiva.

7. El Presupuesto General deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2020, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

8. Deberá remitirse una copia del mismo a la Administración del Estado del Presupuesto General, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio descrito anteriormente.

OCTAVO. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, contempla la posibilidad de realizar alegaciones al presupuesto , cuyo artículo 170 regula la legitimación activa y las causas o motivos por los que se pueden efectuar reclamaciones, de tal manera que:

- "1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:
- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.
- 2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto :
- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 8 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oaPjVXBoZssTzze0hg5R

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 9 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oaPjVXBoZssTzze0hg5R

- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto."

Como observamos ni todos están legitimados para efectuar reclamaciones, ni se puede alegar cualquier motivo, sino sólo están legitimados quienes figuran en el precepto transcrito y por los motivos que en el mismo precepto se mencionan, siendo éstos "numerus clausus".

De tal manera que si quienes presentan reclamaciones no están legitimados, la reclamación efectuada debe inadmitirse por falta de legitimación. De igual forma, si a pesar de estar legitimados, las reclamaciones no se basan en los motivos expuestos en el precepto transcrito, deben inadmitirse porque no se basan en los motivos establecidos en la Ley.

NOVENO. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Deberá indicarse si el expediente contiene toda la documentación exigida y si esta contiene todas las previsiones que la normativa establece, así como deberá hacerse referencia a si se han cumplido todos los trámites exigidos. En el supuesto de que dichos documentos y trámites fueran deficientes se deberá manifestar el Interventor sobre dichos aspectos.

DÉCIMO.- Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

En Bolaños de Calatrava, en fecha y firma al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 10 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oaPjVXBoZssTzze0hg5R

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la actual página del documento.
El documento consta de un total de 1 página/s. Página 1 de 1. Código de Verificación Electrónica (CVE) npzCM4wocyg2wKKGKQ6s

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Procedimiento: Procedimiento Genérico Intervención
Trámite: Providencia
Área/Servicio: TRAMITACION/Intervención
Expediente: BOLANOS2020/677

PROVIDENCIA

Expediente: PRESUPUESTO GENERAL 2020	**Núm. Expediente: BOLANOS2020/677**
Interesado:	

Vista la elaboración del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2020, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

PRIMERO. Que por Secretaría se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

SEGUNDO. Someter a informe de Intervención y posteriormente a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda a los efectos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 11 página/s. Página 1 de 11. Código de Verificación Electrónica (CVE) cZcTtUXPH0crMdLCvEf0

PRESUPUESTO 2020

Expediente nº: 62/2020

Documento firmado por: El Alcalde

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Respecto a la conformación de estos presupuestos municipales se presentan, como novedad, clasificados por programas de gasto, para el ejercicio 2020, en aplicación del artículo 4 de la Orden del Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas HAP/419/2014, de 14 de marzo, con un desglose de cuatro dígitos. Esta clasificación responde a la necesidad de clasificar o sistematizar la funcionalidad del gasto, es decir, distribuir el gasto según el servicio al que va destinado. Con esta forma de gestión, extraeremos la información contable y el coste efectivo de cada servicio, de forma más ágil y transparente; tanto en el momento de su aprobación, como en el de su ejecución.

Para ello, ha sido necesario trabajar con un presupuesto en “BASE CERO”, es decir; se ha diseñado una nueva estructura por servicios o programas y evaluado las necesidades reales de gasto, a partir de la ejecución del presupuesto 2019 y a la vista de los compromisos y contratos suscritos con efectos durante el ejercicio 2020.

En todo caso, y como es de sentido común, se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Respecto al grado de cumplimiento de las diferentes reglas fiscales que deben tenerse en cuenta, se trata de unos presupuestos basados en el mantenimiento de los servicios dentro de los límites de estabilidad y sostenibilidad. A este respecto hay que destacar el último informe trimestral del grado de ejecución de los presupuestos del año anterior, 2019, en donde el ayuntamiento cumplía claramente con las diferentes reglas fiscales de obligado cumplimiento, tanto respecto a la regla del gasto, como a la estabilidad presupuestaria así como a los parámetros referidos al período medio de pago a proveedores.

El objetivo del Equipo de Gobierno, ahora y antes, es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario. Un ayuntamiento en donde se afiance la eficiencia a la hora de la gestión pública municipal, como demuestra nuevamente

el hecho de que se controla de manera rigurosa el gasto corriente, sin que ello suponga una merma en la prestación de los diferentes servicios.

El esfuerzo en reducción de la deuda vuelve a ser un hecho destacadísimo en el presupuesto municipal del año 2020. Esfuerzo que se viene haciendo desde el año 2012 tras arrastrar de ejercicios anteriores una enorme deuda que ha lastrado considerablemente las posibilidades de poder ofrecer a los ciudadanos más infraestructuras de las realizadas para la prestación de nuevos y mejores servicios, ya que mucha de esa deuda acumulada correspondía a la conversión de deuda a corto plazo, por facturas a proveedores sin pagar, por deuda a largo plazo. Así, este año, la cantidad destinada a la amortización de deuda alcanzará los 854.013,11€.

Por eso, y una vez situada la deuda en valores y proporciones asumibles, se recurre a la deuda para invertir en infraestructuras de nuestro municipio que mejoren la calidad de los servicios y fomenten el crecimiento y se hará de forma sostenible; por debajo del importe que amortizamos en este año.

Es definitiva, el presupuesto del ejercicio 2020 se caracteriza por estabilizar la inversión en infraestructuras a través del endeudamiento a largo plazo, esto garantizará el cumplimiento del PMP y dotará a la tesorería municipal de mayor liquidez, al planificar las inversiones con una financiación acorde a su periodo de amortización. Es lógico pensar que infraestructuras que van a tener una vida útil muy dilatada en años en Bolaños sean financiadas con cargo a la deuda para imputar su gasto de manera diferida en varios años y no sobrecargar al presupuesto del ejercicio unos gastos que van a ser amortizados en muchos. A pesar de todo el endeudamiento previsto para 2020, 799.671,26€, solo es un 22.49% de la inversión contemplada en el presupuesto.

Por otro lado, el desarrollo Urbanístico del PAU RBUB-6 supondrá un aumento extraordinario del presupuesto en 1.958.539,00 euros, por los importes de los aprovechamientos urbanísticos y las cuotas de urbanización, que no consolidan el crecimiento. Por este motivo, deberán deducirse en el cálculo de la regla de gasto y los ajustes SEC. Sin duda esta inversión, que convierte al ayuntamiento en agente urbanizador, cumpliendo con la propia filosofía de la ley del Suelo, supone una apuesta por la ejecución de la planificación estructural derivada del propio Plan de Ordenación Municipal, aprobado en el 2017, que lo acredita como herramienta para el desarrollo presente y futuro de nuestro municipio explicitando de una manera palpable el auténtico valor añadido del mismo. Sin duda una apuesta municipal porque el presupuesto sea también una herramienta de política económica

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 11 página/s. Página 2 de 11. Código de Verificación Electrónica (CVE) cZcTtUXPH0crMdLCvEf0

desarrollada desde el propio ayuntamiento con la ejecución una inversión que necesita nuestro pueblo para una mejor ordenación de infraestructuras básicas y como motor de desarrollo para afectar a los distintos sectores económicos de Bolaños.

Por otra parte es importante destacar el nuevo esfuerzo que hace nuestro ayuntamiento en proponer transferencias a las distintas entidades de muy diferentes ámbitos para el desarrollo de sus actividades y también de sus inversiones. El capítulo 4 de transferencias corrientes tienen un importante incremento del 40.57% que en parte es debido a que gastos que en ejercicios anteriores estaban en el capítulo 2 han sido presupuestados dentro del capítulo 4, por corresponder a servicios que recibe nuestro pueblo prestados por entidades terceras, como es el caso de la Agencia del Agua o del Consorcio de Agua del al Vega del Jabalón o Campo de Calatrava. Pero al margen de esos gastos se apuesta decididamente por seguir manteniendo las cantidades asignadas, y aumentando algunas de ellas, a las diferentes asociaciones y colectivos para el desarrollo de sus fines: deportivos, culturales, sociales, etc.

Es de destacar las ayudas propuestas en el capítulo 7 a las dos hermandades patronales: una de 8.000€ a la Hermandad del Cristo de la Columna para ayudar a restaurar las pinturas aparecidas en la ermita y de 15.000 euros para la hermandad de la Virgen del Monte para ayudar a sufragar los gastos en inversiones en mejoras del santuario de la Virgen del Monte, espacio disfrutado por todos los bolañegos.

Y con respecto a los ingresos hay que destacar que se mantienen todos los impuestos municipales, sin que se contemple ninguna subida, todo ello a pesar de la subida generalizada de precios de los servicios al ayuntamiento y de los costes de personal. Sin embargo sí se han tenido que considerar la subida en la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos derivado de la repercusión obligada al subir el coste de este servicio el consorcio de RSU al ayuntamiento de Bolaños. Por otra parte también se contempla la subida en la tasa por el servicio de depuración de agua ya que la desatención por parte de la Agencia del Agua de Castilla la Mancha al Ayuntamiento sobre el exceso de liquidación del coste de este servicio hace que se acumule un déficit cada año de unos 180.000 euros, lo que ha obligado a que tenga que ser repercutido a los usuarios del servicio mientras no se dé una solución a las reiteradas reclamaciones interpuestas por el ayuntamiento.

Respecto a la subida de la tarifa de la distribución del agua potable es consabida la obligación que tiene el ayuntamiento, derivada del contrato que se firmó en el año

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 11 página/s. Página 3 de 11. Código de Verificación Electrónica (CVE) cZcTtUXPH0crMdLCvEf0

2009 para veinte años, de incrementar cada año las tarifas en 1.5 puntos más el IPC, pero esta tasa no tiene un reflejo en el presupuesto municipal al cobrase directamente por la empresa concesionaria del servicio. Sí hay que destacar que el 70% de los costes por la compra del agua al consorcio de abastecimiento de la Vega del Jabalón. Este año la compra de agua se prevé en 254.000€, al margen de otras inversiones que se vayan a hacer en esa planta y que deberá abonar el ayuntamiento en su caso, y no se ha repercutido nada a los usuarios.

Tal y como se reflejaba en el estado de gastos, en el capítulo de inversiones, lo relativo a la afección de la ejecución del proyecto de urbanización RBUB6, el valor de las adquisiciones de patrimonio de suelo, también se consideran de igual forma en el estado de ingresos. Y lo mismo ocurre respecto a la inversión en la ejecución que tiene su correspondencia en los ingresos con las cargas urbanísticas a imputar a los propietarios de los terrenos.

Así mismo es importante destacar en el estado de ingresos, en el capítulo 7 de ingresos, de transferencias de capital, el ingresos procedente del IDEA de 679.940,16€ para financiar la inversión de sustitución de todas las luminarias de las vías públicas, un proyecto de mejora de la eficiencia energética que se debe complementar con el proyecto CLIME antes referido.

En resumen, un presupuesto realista, pero ambicioso, que pretende responder a los compromisos adquiridos y las demandas de los vecinos de Bolaños y que apuesta por seguir manteniendo la mejora de los servicios públicos municipales.

El Presupuesto para 2020 asciende a 13.000.000,00 €, lo que supone un aumento de 2.976.164,17 € con respecto al ejercicio anterior; un 29,69% más.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES 2020	PREVISIONES 2019	%
A)	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**12.130.986,89**		**32,49%**
A.1	**OPERACIONES CORRIENTES**	**8.552.966,51**	**8.276.125,90**	**3,35%**
1	Gastos del Personal	4.475.492,85	4.231.915,97	5,76%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.431.778,98	2.850.298,93	-14,68%
3	Gastos financieros	10.000,00	18.750,00	-46,67%
4	Transferencias corrientes	1.595.694,68	1.135.161,00	40,57%
5	Fondo de contingencia	40.000,00	40.000,00	0,00%
A.2	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**3.578.020,38**	**880.355,08**	**306,43%**
6	Inversiones reales	3.555.020,38	880.355,08	**303,82%**
7	Transferencias de capital	23.000,00	0,00	-
B)	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**869.013,11**	**867.020,18**	**0,23%**

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 11 página/s. Página 4 de 11. Código de Verificación Electrónica (CVE) cZcTtUXPH0crMdLCvEf0

8	Activos financieros	15.000,00	15.000,00	0,00%
9	Pasivos financieros	854.013,11	852.020,18	0,23%
	TOTAL GASTOS	13.000.000,00	10.023.501,16	29,70%

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **4.475.492,85 euros.** Experimenta el **2,50%** de incremento respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior **en términos de homogeneidad**, que se corresponde con los incrementos retributivos que para 2019 se aprobó por el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Así, conforme a este Real Decreto-ley 24/2018, **el derecho al incremento es automático respecto de las retribuciones básicas y pagas extraordinarias, así como complemento de destino de los funcionarios.** No obstante, el incremento de **5,76%** se corresponde con el incremento de las partidas consignadas en el presupuesto del personal temporal e incremento de la jornada laboral de determinados puestos, en los términos que expone el Anexo de Personal, de forma más pormenorizada.

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020, y considerando que automáticamente se prorrogará el PGE de 2018 hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE, si tenemos en cuenta lo que ocurrió el año pasado, el artículo 22 de la LPGE para 2018 regula un incremento salarial aplicable a los empleados públicos para ese ejercicio, por lo que resultando su vigencia anual, la misma se agotará en 2019, no pudiendo presupuestarse dicho aumento retributivo de cara al 2020.

En consecuencia, la eventual prórroga en 2020 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado no implica que las retribuciones de los empleados públicos se vuelvan a incrementar un 2,5% en 2020, sino que **quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2019».**

No obstante, desde esta alcaldía se propone al pleno, con el fin de recoger los posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2020 que dispusiera la futura LPGE-2020 consignar el importe equivalente al 3,5% (incremento pactado entre gobierno y sindicatos para recuperar la pérdida retributiva en el plazo de 3 años) de los costes de personal en el capítulo V de gastos, en el Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 11 página/s. Página 5 de 11. Código de Verificación Electrónica (CVE) cZcTtUXPH0crMdLCvEf0

capítulo I de gastos de personal, si bien si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe deberá declararse como no disponible.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2020 asciende a un por importe de 2.431.778,98 euros, lo cual supone una disminución del -14,68% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. Su detalle se recoge más ampliamente en el anexo de la deuda que acompaña al presupuesto, por importe de 10.000,00 euros, lo cual supone una disminución del -46,67% con respecto al Presupuesto Municipal anterior, consecuencia de las actuales condiciones de los mercados financieros.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Las subvenciones de carácter finalista se prevén tanto en régimen de concurrencia competitiva como nominativas. Sobre estas últimas, se detalla su exacta finalidad así como los beneficiarios de las mismas, en cada una de las aplicaciones de este capítulo del presupuesto.

Se prevén créditos por importe de 1.595.694,68 euros en 2020, que constituirían el 12,27% del Presupuesto. Una apuesta por la participación ciudadana de las asociaciones en la vida cultural, deportiva y social de nuestro pueblo.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 40.000,00 euros, al igual que en el ejercicio 2019, que constituirían el 0,31% del Presupuesto. Todo ello, con el fin de recoger en

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 11 página/s. Página 6 de 11. Código de Verificación Electrónica (CVE) cZcTtUXPH0crMdLCvEf0

el Presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2020 que dispusiera la futura LPGE-2020, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2020 **inversiones reales** por un importe de 3.555.020,38 euros.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 27,35% del total del Presupuesto y un aumento del 303,82%.

Programa	Económica	Denominación	Créditos Iniciales	Propios	Préstamo	FA Urbanística	Subvención
1320	63300	Señalización Policía Local y Cámaras de Vigilancia	10.000,00		10.000,00		
1320	63900	Otro Equipamiento Policía Local Inventariable	15.000,00	15.000,00			
1350	63300	Equipo Bombeo Agua	1.500,00		1.500,00		
1510	60000	Adquisición de Terrenos PMS (Adquisición DP y ZV)	480.000,00			480.000,00	
1510	60001	Adquisición PMS 10%Aprovechamiento Lucrativo	300.000,00			300.000,00	
1531	60916	Acceso a los núcleos de población Ornamentación urbanística	4.000,00	4.000,00			
1532	60001	Urbanización Sector RBUB6	1.178.539,00			1.178.539,00	
1532	61900	Pavimentación de vías públicas Inversión de Reposición	50.000,00		50.000,00		
1532	63500	Mobiliario Urbano	10.000,00		10.000,00		
1610	60901	Obras Red C/ Altozano, Eneros Almagro REC	45.056,18		45.056,18		
1610	60903	Obras red abastec. Y saneamiento. Ciclo integral del agua	25.000,00	25.000,00			
1630	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Limpieza Viaria	1.000,00	1.000,00			
1710	61902	Inversión renovación parques infantiles y jardines	10.000,00		10.000,00		
1710	62303	Utiles y herramientas	12.000,00	12.000,00			
1721	60900	Inversión para la Ejecución del Proyecto CLIME	849.925,20		169.985,04		679.940,16
2310	62500	Mobiliario Servicios Básicos	1.000,00	1.000,00			
2315	60000	Adquisición Terrenos Nueva Residencia PMS	365.000,00		148.145,00	216.855,00	
2414	62300	Maquinaria e Instalaciones Escuela Taller	2.000,00	2.000,00			
3321	62900	Bibliotecas públicas. Fondo bibliográfico	2.000,00	2.000,00			
3321	62901	Bibliotecas públicas. Material Multimedia	500,00	500,00			

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 11 página/s. Página 7 de 11. Código de Verificación Electrónica (CVE) cZcTtUXPH0crMdLCvEf0

3420	62202	Obras en Piscina Municipal	10.000,00		10.000,00		
3421	62300	Instalaciones Pabellón Macarena Aguilar	10.000,00		10.000,00		
3422	62300	Instalaciones Pabellón Matías Gómez	10.000,00		10.000,00		
4320	62500	Puesta en Valor del Castillo de Dª Berenguela	110.000,00		110.000,00		
4540	61911	Reparación caminos vecinales	45.000,00		45.000,00		
4540	63313	Señales y balizamiento ruta senderismo	2.000,00	2.000,00			
9200	62301	Maquinaria, instalaciones y utillaje oficinas Casa Consist.	1.500,00	1.500,00			
9200	62500	Mobiliario Casa Consistorial	1.000,00	1.000,00			
9200	62600	Equipos Informáticos Casa Consistorial	3.000,00	3.000,00			
TOTAL			3.555.020,38	70.000,00	629.686,22	2.175.394,00	679.940,16

CAPÍTULO 7. En relación con las **transferencias de capital,** se prevén las subvenciones nominativas a la Hermandad de la Virgen del Monte y para la recuperación de las pinturas de la Ermita del Cristo a la Hermandad del Cristo de la Columna por importe de 23.000,00 euros en total. Una novedad de este presupuesto.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** se mantienen en 15.000,00 euros, al igual que en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros. Este capítulo prevé crédito por importe de **854.013,11 €**, que prácticamente se mantiene con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2019	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**12.185.328,74**	**94%**	**9.478.835,83**	**95%**
A.1	**OPERACIONES CORRIENTES**	**11.055.388,58**	**85%**	**9.297.466,83**	**93%**
1	Impuestos directos	3.736.777,93	**29%**	3.821.500,00	**38%**
2	Impuestos indirectos	295.053,57	**2%**	250.740,68	**3%**
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.804.957,39	**29%**	1.762.535,00	**18%**
4	Transferencias corrientes	3.075.408,36	**24%**	3.059.088,42	**31%**
5	Ingresos patrimoniales	143.191,33	**1%**	403.602,73	**4%**
A.2	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**1.129.940,16**	**9%**	**181.369,00**	**2%**
6	Enajenación de inversiones reales	450.000,00	**3%**	75.000,00	**1%**
7	Transferencia de capital	679.940,16	**5%**	106.369,00	**1%**
B)	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**814.671,26**	**6%**	**545.000,00**	**5%**
8	Activos financieros	15.000,00	**0%**	15.000,00	**0%**

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 11 página/s. Página 8 de 11. Código de Verificación Electrónica (CVE) cZcTtUXPH0crMdLCvEf0

9 Pasivos financieros	799.671,26	6%	530.000,00	5%
TOTAL INGRESOS	13.000.000,00	100%	10.023.835,83	100%

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 3.736.777,93 €, que suponen el 29% de los ingresos:

ECO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITOS INICIALES	%
11200	De naturaleza rústica	145.976,50	1%
11300	De naturaleza urbana	2.282.064,84	18%
11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	777.286,18	6%
11501	IVTM Autoliquidación. Altas	15.000,00	0%
11600	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	70.000,00	1%
13000	Actividades empresariales	73.450,41	1%
13001	Distribución de Cuotas Nacionales y Provinciales	50.000,00	0%
13002	Inspección Tributaria IAE	323.000,00	2%
	CAPITULO 1	3.736.777,93	29%

Estos ingresos en su conjunto, supondrán una disminución del 2,22% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, motivado por el ajuste de las previsiones iniciales a los padrones aprobados en el ejercicio 2019 y en los ingresos de liquidación directa por la efectiva recaudación recibida. Este criterio, garantizará una ejecución presupuestaria ajustada y rigurosa.

Por otro lado, se pretende contratar un procedimiento de inspección de determinados tributos, para mejorar la gestión tributaria. Se pretende garantizar un sistema tributario más justo.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ascienden a 295.053,57 euros representando un 2% de la totalidad del presupuesto, el aumento de las previsiones, se fundamentan en el procedimiento de inspección que también afectará a este tributo.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, ascienden a 3.804.957,39 euros,

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 11 página/s. Página 9 de 11. Código de Verificación Electrónica (CVE) cZcTtUXPH0crMdLCvEf0

aumenta en un 115,88%, como consecuencia de los aprovechamientos urbanísticos y las cuotas de urbanización que se ejecutarán con el desarrollo del PAU RBUB-6 y que supondrá un aumento extraordinario del presupuesto en 1.958.539,00 euros.

Para el resto de los ingresos ordinarios de este capítulo, esta cifra se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas y tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé prácticamente invariable con en el ejercicio anterior.
Para el ejercicio 2020 se consigna un importe de 3.075.408,36 euros.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 143.191,33 euros y constituyen un 1% del presupuesto municipal. En este capítulo las previsiones se reducen en un 64% para ajustarlo a la ejecución efectiva desarrollada en el año 2019.

CAPÍTULO 6. Las **enajenaciones de inversiones reales** se contemplan para este ejercicio con un presupuesto inicial de 450.000,00 euros lo que supone el 3% del presupuesto. Tienen su origen en el 10% del aprovechamiento lucrativo libre de cargas que recibirá el ayuntamiento justo con el desarrollo del PAU RBUB-6.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** recoge el único compromiso firme de aportación que dispone el Ayuntamiento al día de la fecha, y que se corresponde con la subvención del IDAE para ejecutar el proyecto CLIME, por importe de 679.940,16 euros. Conforme se vayan suscribiendo convenios o subvenciones a lo largo del ejercicio, se procederá a incorporar al presupuesto, vía generación de créditos, los importes correspondientes a los diferentes proyectos que se aprueben por las administraciones públicas financiadoras.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** ascienden a 15.000,00 euros, al igual que en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación, que se determinan en 799.671,26 euros y se destinan a financiar las inversiones del presupuesto.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 11 página/s. Página 10 de 11. Código de Verificación Electrónica (CVE) cZcTtUXPH0crMdLCvEf0

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2020, cuyo importe asciende a 13.000.000,00 euros, acompañado de esta Memoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 11 página/s. Página 11 de 11. Código de Verificación Electrónica (CVE) cZcTtUXPH0crMdLCvEf0

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la actual página del docum
El documento consta de un total de 1 página/s. Página 1 de 1. Código de Verificación Electrónica (CVE) rP99fd6LoesLv7DCPwqU

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS

EJERCICIO 2020

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	11.055.388,58		A) OPERACIONES CORRIENTES	8.512.966,51	
1 Impuestos directos		3.736.777,93	1 GASTOS DE PERSONAL.		4.475.492,85
2 Impuestos indirectos		295.053,57	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.431.778,98
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		3.804.957,39	3 GASTOS FINANCIEROS		10.000,00
4 Transferencias corrientes		3.075.408,36	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.595.694,68
5 Ingresos patrimoniales		143.191,33	B) FONDO DE CONTINGENCIA	40.000,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.129.940,16		5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		40.000,00
6 Enajenación de inversiones reales		450.000,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	3.578.020,38	
7 Transferencias de capital		679.940,16	6 INVERSIONES REALES		3.555.020,38
C) OPERACIONES FINANCIERAS	814.671,26		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		23.000,00
8 Activos financieros		15.000,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	869.013,11	
9 Pasivos financieros		799.671,26	8 ACTIVOS FINANCIEROS		15.000,00
			9 PASIVOS FINANCIEROS		854.013,11
TOTAL INGRESOS		13.000.000,00	TOTAL GASTOS		13.000.000,00

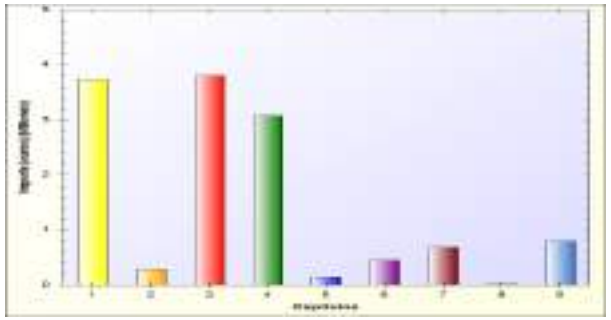

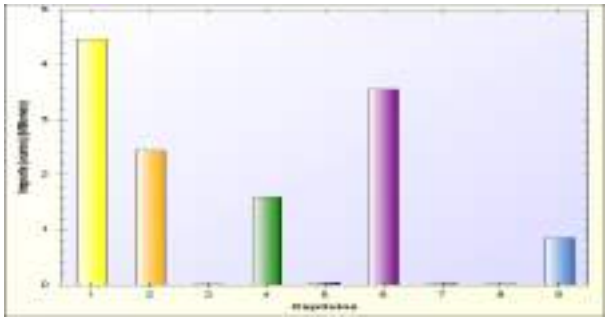

OPERACIONES NO FINANCIERAS

	IMPORTE
IMPORTAN INGRESOS	13.000.000,00
IMPORTAN GASTOS	13.000.000,00
	NIVELADO

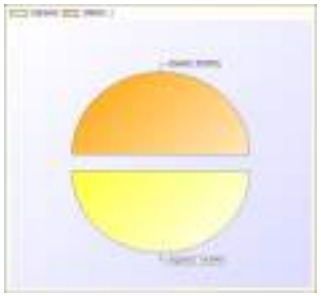

	IMPORTE
IMPORTAN INGRESOS	12.185.328,74
IMPORTAN GASTOS	12.130.986,89
DIFERENCIA	54.341,85

O375

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la actual página del docum
El documento consta de un total de 1 página/s. Página 1 de 1. Código de Verificación Electrónica (CVE) e6mLdDLMf4jT3zv0uGHm

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

PRESUPUESTO 2020

ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2020 EUROS	EJERCICIO 2019 EUROS	PORCENTAJE
A. OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.	4.475.492,85	4.231.915,97	5,76 %
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	2.431.778,98	2.850.298,93	-14,68 %
3.- GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	18.750,00	-46,67 %
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.595.694,68	1.135.161,00	40,57 %
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	40.000,00	40.000,00	0,00 %
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.552.966,51	8.276.125,90	3,35 %
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES	3.555.020,38	880.355,08	303,82 %
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.000,00	0,00	---
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00	15.000,00	0,00 %
9.- PASIVOS FINANCIEROS	854.013,11	852.020,18	0,23 %
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.447.033,49	1.747.375,26	154,50 %
TOTALES:	13.000.000,00	10.023.501,16	29,70 %

GRAFICO COMPARATIVO

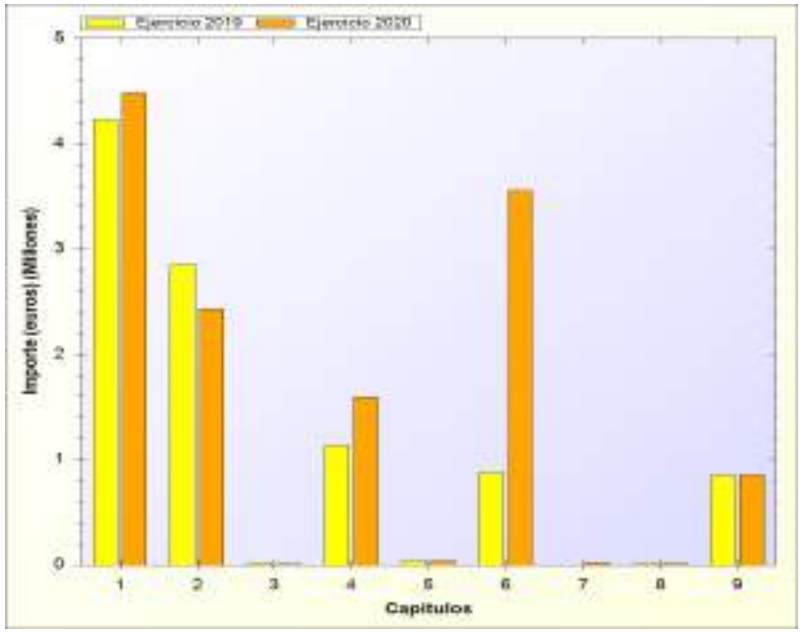

O231

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 1 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi2

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2020

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 2 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi2

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2020

AREA DE GASTO 0

DEUDA PUBLICA.

* POLITICA DE GASTO 0.1: Deuda Pública.
- GRUPO DE PROGRAMAS 0.11: Deuda Pública.
> PROGRAMA 0.110: DEUDA PUBLICA

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 3 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi2

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 0 POLITICA DE GASTO: 0.1 GRUPO DE PROGRAMAS: 0.1.1 PROGRAMA: 0.1.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS				
		Art. 31. De préstamos y otras operaciones financieras en euros				
0110	31000	Deuda Pública Intereses	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
		TOTAL CAPITULO 3. SUBPROGRAMA 0.1.10				10.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 4 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi2

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 0 POLITICA DE GASTO: 0.1 GRUPO DE PROGRAMAS: 0.1.1 PROGRAMA: 0.1.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS				
		Art. 91. Amortización de préstamos y de operaciones en euros				
0110	91101	Ministerio de Industria. Polígono Industrial.	61.609,47	61.609,47		
0110	91304	Eurocaja Refinanciación BBVA INVER.2010	51.211,12	51.211,12		
0110	91308	LIBERBANK Refinanciación Deuda Invers 2004	222.222,24	222.222,24		
0110	91309	BBVA Inversiones 2004	25.941,80	25.941,80		
0110	91310	LIBERBANK Inversiones 2005	27.500,00	27.500,00		
0110	91311	BANKIA Inversiones 2007	28.355,56	28.355,56		
0110	91315	LIBERBANK Refen GBC FFPP	419.974,96	419.974,96		
0110	91316	C.R.C.M. Terrenos Instalaciones Deportivas	17.197,96	17.197,96	854.013,11	
			TOTAL CAPITULO 9. SUBPROGRAMA 0.1.10			854.013,11

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 5 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi2

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 0 DEUDA PUBLICA.

CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
SUBPROGRAMA	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
0.1.10			10.000,00						854.013,11
TOTALES			10.000,00						854.013,11

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 6 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi2

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 0 DEUDA PUBLICA.

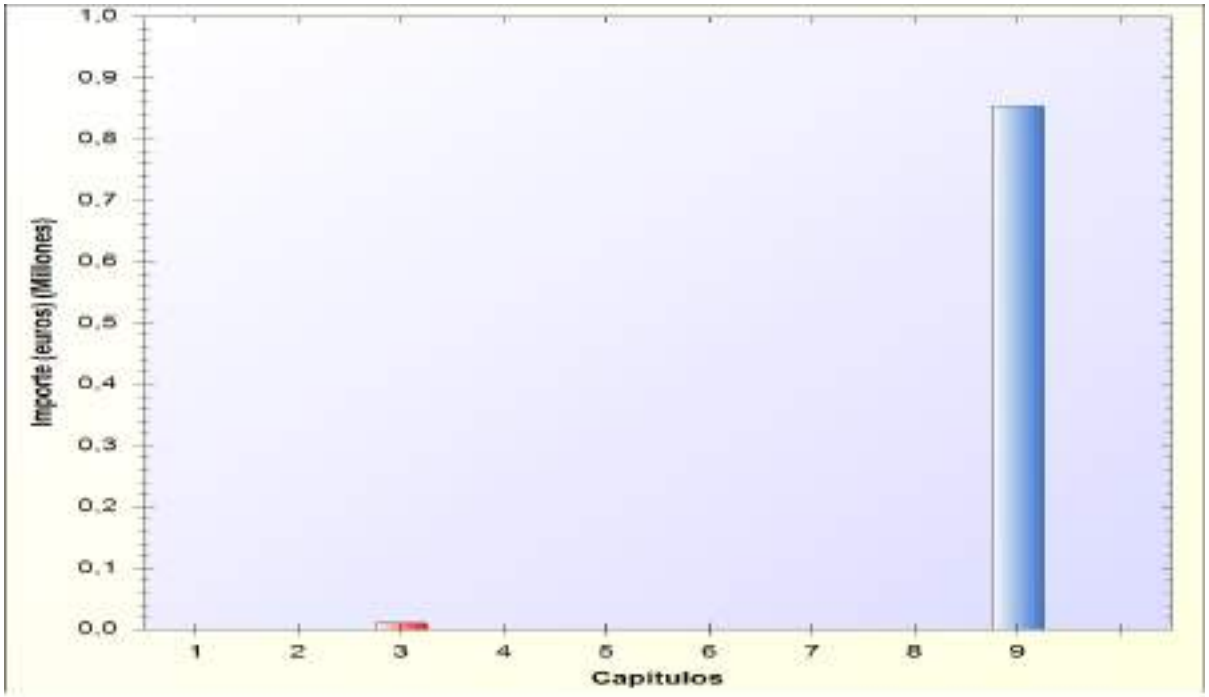

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 7 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi2

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2020

AREA DE GASTO 1

SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

* POLITICA DE GASTO 1.3: Seguridad y movilidad ciudadana.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.32: Seguridad y Orden Público.
    > PROGRAMA 1.320: POLICIA LOCAL
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.35: Protección civil.
    > PROGRAMA 1.350: PROTECCION CIVIL
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.36: Servicio de prevención y extinción de incendios
    > PROGRAMA 1.360: SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS
* POLITICA DE GASTO 1.5: Vivienda y urbanismo.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.51: Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina
    > PROGRAMA 1.510: URBANISMO, GESTION DEL TERRITORIO, EJECUCION Y
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.53: Vías públicas
    > PROGRAMA 1.531: ACCESO A NUCLEOS DE POBLACION
    > PROGRAMA 1.532: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
* POLITICA DE GASTO 1.6: Bienestar comunitario.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.60: Alcantarillado
    > PROGRAMA 1.600: ALCANTARILLADO Y DEPURACION
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.61: Abastecimiento domiciliario de agua potable.
    > PROGRAMA 1.610: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.62: Recogida, gestión y tratamiento de residuos.
    > PROGRAMA 1.621: RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS
    > PROGRAMA 1.623: TRATAMIENTO DE RESIDUOS. PUNTO LIMPIO
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.63: Limpieza viaria.
    > PROGRAMA 1.630: LIMPIEZA VIARIA
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.64: Cementerio y servicios funerarios.
    > PROGRAMA 1.640: CEMENTERIO
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.65: Alumbrado público.
    > PROGRAMA 1.650: ALUMBRADO PUBLICO
* POLITICA DE GASTO 1.7: Medio ambiente.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.71: Parques y jardines.
    > PROGRAMA 1.710: PARQUES Y JARDINES
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.72: Protección y mejora del medio ambiente.
    > PROGRAMA 1.721: PROTECCION CONTRA CONTAMINACION

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 8 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi2

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.3.2 PROGRAMA: 1.3.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
1320	12003	Sueldos del Grupo C1 Policía Local	182.322,28			
1320	12006	Trienios Policía Local	26.381,04	208.703,32		
1320	12100	Complemento de destino Policía Local	111.924,54	111.924,54		
1320	12101	Complemento específico Policía Local	176.433,88	176.433,88	497.061,74	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
1320	15100	Gratificaciones Policía Local	50.100,00	50.100,00	50.100,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
1320	16001	Seguridad social funcionarios Policía Local	207.921,46	207.921,46	207.921,46	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.3.20			755.083,20

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 9 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi2

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.3.2 PROGRAMA: 1.3.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
1320	21200	Rep. y mant. Edificios Policia Local	500,00	500,00		
1320	21300	Rep. y mant. Maquinaria	1.300,00	1.300,00		
1320	21400	Elementos de transporte Policía Local	2.500,00	2.500,00		
1320	21600	Rep. y mant. equipos informáticos Policia Local	500,00	500,00	4.800,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
1320	22000	Ordinario no inventariable Policía Local	1.400,00	1.400,00		
1320	22103	Combustibles y carburantes Policía Local	2.500,00	2.500,00		
1320	22104	Vestuario Policía Local	10.500,00	10.500,00		
1320	22200	Servicios de Telecomunicaciones Policía Local	3.800,00	3.800,00		
1320	22401	Primas de seguros Vehículos Policia Local	1.500,00	1.500,00		
1320	22601	Atenciones protocolarias y representativas Policía Local	500,00	500,00		
1320	22700	Limpieza y Aseo Policía Local	2.400,00	2.400,00		
1320	22721	Contrato revisión extintores Policia Local	300,00	300,00	22.900,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
1320	23001	Gastos y dietas del personal Policia Local	250,00	250,00		
1320	23101	Locomoción del personal Policia Local	250,00	250,00	500,00	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.3.20			28.200,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 10 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.3.2 PROGRAMA: 1.3.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
1320	63300	Señalizacion Policia Local y Cámaras de Vigilancia	10.000,00	10.000,00		
1320	63900	Otro Equipamiento Policía Local Inventariable	15.000,00	15.000,00	25.000,00	
		TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 1.3.20				25.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 11 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.3.5 PROGRAMA: 1.3.5.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
1350	21300	Rep. y mant. Maquinaria Protección Civil	300,00	300,00		
1350	21400	Elementos de transporte Protección Civil	1.140,00	1.140,00	1.440,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
1350	22100	Energía eléctrica Protección Civil	1.694,83			
1350	22103	Combustibles y carburantes Protección Civil	600,00			
1350	22104	Vestuario Protección Civil	800,00	3.094,83		
1350	22401	Primas de seguros Vehículos Protección Civil	2.000,00	2.000,00		
1350	22406	Seguro profesionales Protección Civil	400,00	400,00		
1350	22699	Otros gastos diversos Protección Civil	1.000,00	1.000,00	6.494,83	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.3.50				7.934,83

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 12 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.3.5 PROGRAMA: 1.3.5.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
1350	63300	Equipo Bombeo Agua	1.500,00	1.500,00	1.500,00	
		TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 1.3.50				1.500,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 13 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.3.6 PROGRAMA: 1.3.6.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
1360	21400	Elementos de transporte y Equipamiento	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
1360	22103	Combustibles y carburantes Extinción Incendios	200,00	200,00		
1360	22401	Primas de seguros Vehículos Extinción de Incendios	600,00	600,00	800,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.3.60				5.800,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 14 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1 PROGRAMA: 1.5.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
1510	12000	Sueldos del Grupo A1 Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	16.519,44			
1510	12001	Sueldos del Grupo A2 Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	14.283,92			
1510	12004	Urbanismo..Sueldos del Grupo C2	17.851,96			
1510	12006	Trienios Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	6.402,48	55.057,80		
1510	12100	Complemento de destino Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	26.157,04	26.157,04		
1510	12101	Complemento específico Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	53.787,44	53.787,44	135.002,28	
		Art. 13. Personal Laboral				
1510	13000	Retribuciones básicas Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	22.285,90	22.285,90	22.285,90	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
1510	16001	Seguridad social funcionarios Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	51.300,87			
1510	16002	Seguridad social personal laboral Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	8.468,64	59.769,51	59.769,51	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.5.10			217.057,69

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 15 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1 PROGRAMA: 1.5.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
1510	21200	Rep. y mant. Edificios. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	1.000,00	1.000,00		
1510	21300	Rep. y mant. Maquinaria. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	5.000,00	5.000,00		
1510	21400	Elementos de transporte Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	9.500,00	9.500,00		
1510	21600	Rep. y mant. equipos informáticos. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	500,00	500,00	16.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
1510	22000	Ordinario no inventariable. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	2.000,00	2.000,00		
1510	22100	Energía eléctrica Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	2.292,37	2.292,37		
1510	22103	Combustibles y carburantes. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	18.447,77	18.447,77		
1510	22104	Vestuario Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	2.000,00	2.000,00		
1510	22199	Otros suministros. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	12.000,00	12.000,00		
1510	22200	Servicios de Telecomunicaciones. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	2.000,00	2.000,00		
1510	22401	Primas de seguros Vehículos. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	8.500,00	8.500,00		
1510	22700	Proyectos Técnicos. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	42.000,00	42.000,00	89.240,14	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
1510	23101	Locomoción del personal. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	200,00	200,00	200,00	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.5.10			105.440,14

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 16 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1 PROGRAMA: 1.5.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
1510	60000	Adquisición de Terrenos PMS (Adquisicion DP y ZV)	480.000,00			
1510	60001	Adquisición PMS	300.000,00	780.000,00	780.000,00	
		TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 1.5.10				780.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 17 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.3 PROGRAMA: 1.5.3.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
1531	21004	Reparación y mantenimiento cunetas Acceso a los núcleos de población	3.000,00	3.000,00	3.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
1531	22401	Primas de seguros Vehículos Acceso a los núcleos de población	500,00	500,00	500,00	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.5.31			3.500,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 18 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.3 PROGRAMA: 1.5.3.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
1531	60916	Acceso a los núcleos de población Ornamentación urbanística	4.000,00	4.000,00	4.000,00	
			TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 1.5.31			4.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 19 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.3 PROGRAMA: 1.5.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
1532	12005	Sueldos del Grupo E Pavimentación de vías públicas	24.508,68			
1532	12006	Trienios Pavimentación de vías públicas	1.608,32	26.117,00		
1532	12100	Complemento de destino Pavimentación de vías públicas	13.630,68	13.630,68		
1532	12101	Complemento específico Pavimentación de vías públicas	23.811,62	23.811,62	63.559,30	
		Art. 13. Personal Laboral				
1532	13000	Retribuciones básicas Pavimentación de vías públicas	84.570,64	84.570,64		
1532	13100	Retribuciones personal laboral temporal Pavimentación de vías públicas	15.329,16	15.329,16	99.899,80	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
1532	16001	Seguridad social funcionarios Pavimentación de vías públicas	23.735,92			
1532	16002	Seguridad social personal laboral Pavimentación de vías públicas	32.136,84			
1532	16003	Seguridad social personal laboral temporal Pavimentación de vías públicas	5.825,08	61.697,84	61.697,84	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.5.32			225.156,94

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 20 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.3 PROGRAMA: 1.5.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
1532	22126	Materiales de Construcción. Pavimentación de vías públicas	12.000,00	12.000,00	12.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.5.32				12.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 21 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.3 PROGRAMA: 1.5.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
1532	60001	Urbanización Sector RBUB6	1.178.539,00	1.178.539,00	1.178.539,00	
		Art. 61. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general				
1532	61900	Pavimentación de vías públicas Inversión de Reposición	50.000,00	50.000,00	50.000,00	
		Art. 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
1532	63500	Mobiliario Urbano	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
			TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 1.5.32			1.238.539,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 22 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.0 PROGRAMA: 1.6.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 20. Arrendamientos y cánones				
1600	20900	Canon de Depuración de Aguas a CHG	8.000,00	8.000,00	8.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.6.00				8.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 23 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.0 PROGRAMA: 1.6.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 45. A Comunidades Autónomos				
1600	45100	Agencia del Agua de CLM Pago Depuración	395.000,00	395.000,00	395.000,00	
		TOTAL CAPITULO 4. SUBPROGRAMA 1.6.00				395.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 24 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.1 PROGRAMA: 1.6.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
1610	22100	Energía eléctrica Deposito de Aguas	2.726,78	2.726,78	2.726,78	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.6.10				2.726,78

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 25 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.1 PROGRAMA: 1.6.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 46. A Entidades Locales				
1610	46700	Canon de Regulación de Agua Potable. Consorcio Campo de Calatrava	30.000,00			
1610	46701	Compra de Agua Potable Consorcio Campo de Calatrava	254.000,00			
1610	46702	Inversiones en Planta Potabilizadora del Campo de Calatrava	45.000,00	329.000,00	329.000,00	
			TOTAL CAPITULO 4. SUBPROGRAMA 1.6.10			329.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 26 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.1 PROGRAMA: 1.6.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
1610	60901	Obras Red C/ Altozano, Eneros Almagro REC	45.056,18			
1610	60903	Obras red abastec y saneamiento. Ciclo integral del agua	25.000,00	70.056,18	70.056,18	
			TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 1.6.10			70.056,18

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 27 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.2 PROGRAMA: 1.6.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
1621	22618	Recogida animales abandonados	7.000,00	7.000,00	7.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.6.21				7.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 28 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.2 PROGRAMA: 1.6.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 46. A Entidades Locales				
1621	46701	Recogida de residuos. R.S.U. - Basura	435.534,68	435.534,68	435.534,68	
		TOTAL CAPITULO 4. SUBPROGRAMA 1.6.21				435.534,68

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 29 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.2 PROGRAMA: 1.6.2.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
1623	13000	Retribuciones básicas Punto Limpio	14.201,88	14.201,88		
1623	13100	Retribuciones personal laboral temporal Punto Limpio	15.861,44	15.861,44	30.063,32	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
1623	16002	Seguridad social personal laboral Punto Limpio	5.396,71			
1623	16003	Seguridad social personal laboral temporal Punto Limpio	6.027,35	11.424,06	11.424,06	
		TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.6.23				41.487,38

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 30 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.2 PROGRAMA: 1.6.2.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
1623	22100	Energía eléctrica Punto Limpio	216,47	216,47	216,47	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.6.23				216,47

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 31 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.3 PROGRAMA: 1.6.3.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
1630	13000	Retribuciones básicas. Limpieza Viaria	80.925,88	80.925,88	80.925,88	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
1630	15100	Gratificaciones. Limpieza Viaria	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
1630	16002	Seguridad social personal laboral. Limpieza Viaria	34.551,83	34.551,83	34.551,83	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.6.30			125.477,71

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 32 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.3 PROGRAMA: 1.6.3.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 20. Arrendamientos y cánones				
1630	20300	Alquiler maquinaria. Limpieza Viaria	500,00	500,00	500,00	
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
1630	21300	Rep. y mant. Maquinaria	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
1630	22103	Combustibles y carburantes	4.600,00			
1630	22104	Vestuario Limpieza Viaria	500,00			
1630	22110	Productos de limpieza y aseo Limpieza Viaria	1.500,00	6.600,00		
1630	22401	Primas de seguros Vehículos	800,00	800,00		
1630	22699	Otros gastos diversos Limpieza Viaria	500,00	500,00		
1630	22703	Desratización Limpieza Viaria	13.000,00	13.000,00	20.900,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.6.30				23.400,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 33 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.3 PROGRAMA: 1.6.3.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
1630	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Limpieza Viaria	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
		TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 1.6.30				1.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 34 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.4 PROGRAMA: 1.6.4.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
1640	13000	Retribuciones básicas. Cementerio.	17.626,56	17.626,56	17.626,56	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
1640	16002	Seguridad social personal laboral. Cementerio.	6.698,09	6.698,09	6.698,09	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.6.40			24.324,65

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 35 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.4 PROGRAMA: 1.6.4.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
1640	21200	Rep. y mant. Edificios	1.000,00	1.000,00		
1640	21300	Rep. y mant. Maquinaria Cementerio	200,00	200,00	1.200,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
1640	22100	Energía eléctrica Cementerio	4.920,63	4.920,63		
1640	22699	Otros gastos diversos	500,00	500,00		
1640	22706	Estudios y trabajos técnicos Cementerio	18.100,00	18.100,00	23.520,63	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.6.40				24.720,63

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 36 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.5 PROGRAMA: 1.6.5.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
1650	12005	Sueldos del Grupo E Alumbrado Público	16.339,12			
1650	12006	Trienios Alumbrado Público	3.015,60	19.354,72		
1650	12100	Complemento de destino Alumbrado Público	9.087,12	9.087,12		
1650	12101	Complemento específico Alumbrado Público	14.817,88	14.817,88	43.259,72	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
1650	16001	Seguridad social funcionarios Alumbrado Público	16.006,10	16.006,10	16.006,10	
		TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.6.50				59.265,82

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 37 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.5 PROGRAMA: 1.6.5.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
1650	21300	Mantenimiento Alumbrado Publico P2	31.738,34	31.738,34	31.738,34	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
1650	22100	Suministro Alumbrado Público	69.680,60	69.680,60		
1650	22700	P3 Garantía Contrato Alumbrado	8.971,46	8.971,46	78.652,06	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.6.50				110.390,40

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 38 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.7 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.7.1 PROGRAMA: 1.7.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
1710	13000	Retribuciones básicas. Parques y Jardines	85.207,08	85.207,08	85.207,08	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
1710	15100	Gratificaciones. Parques y Jardines	700,00	700,00	700,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
1710	16002	Seguridad social personal laboral. Parques y Jardines	32.644,69	32.644,69	32.644,69	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.7.10			118.551,77

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 39 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.7 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.7.1 PROGRAMA: 1.7.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
1710	22103	Combustibles y carburantes Parques y Jardines	500,00			
1710	22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte Parques y Jardines	1.500,00			
1710	22199	Suministros de Plantas, Pintura, Ferreteria etc Parques y Jardines	13.000,00	15.000,00	15.000,00	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.7.10			15.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 40 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.7 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.7.1 PROGRAMA: 1.7.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 61. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general				
1710	61902	Inversión renovación parques infantiles y jardines	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
1710	62303	Utiles y herramientas	12.000,00	12.000,00	12.000,00	
			TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 1.7.10			22.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 41 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.7 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.7.2 PROGRAMA: 1.7.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
1721	22100	Adaptación al Contrato de Eficiencia Energetica	75.000,00	75.000,00	75.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.7.21				75.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 42 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.7 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.7.2 PROGRAMA: 1.7.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
1721	60900	Inversión para la Ejecución del Proyecto CLIME	849.925,20	849.925,20	849.925,20	
		TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 1.7.21				849.925,20

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 43 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
SUBPROGRAMA	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
1.3.20	755.083,20	28.200,00				25.000,00			
1.3.50		7.934,83				1.500,00			
1.3.60		5.800,00							
1.5.10	217.057,69	105.440,14				780.000,00			
1.5.31		3.500,00				4.000,00			
1.5.32	225.156,94	12.000,00				1.238.539,00			
1.6.00		8.000,00		395.000,00					
1.6.10		2.726,78		329.000,00		70.056,18			
1.6.21		7.000,00		435.534,68					
1.6.23	41.487,38	216,47							
1.6.30	125.477,71	23.400,00				1.000,00			
1.6.40	24.324,65	24.720,63							
1.6.50	59.265,82	110.390,40							
1.7.10	118.551,77	15.000,00				22.000,00			
TOTALES									

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 44 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
SUBPROGRAMA	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
1.7.21		75.000,00				849.925,20			
TOTALES	1.566.405,16	429.329,25		1.159.534,68		2.992.020,38			

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 45 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

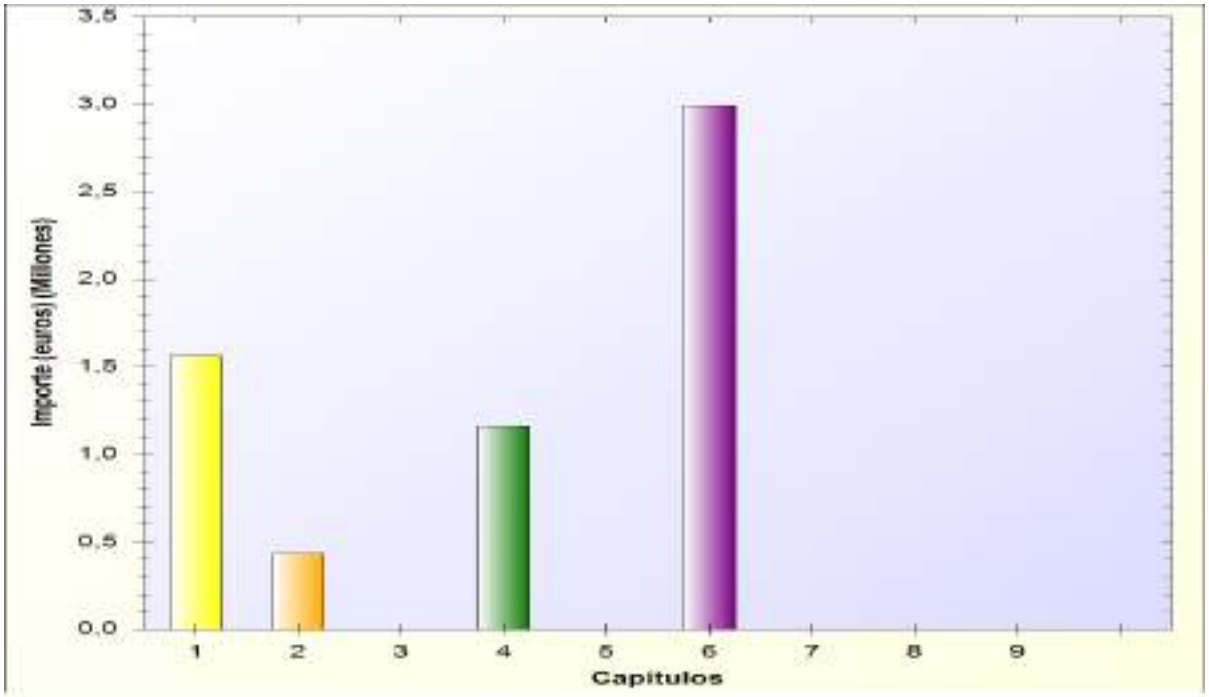

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 46 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2020

AREA DE GASTO 2

ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.

* POLITICA DE GASTO 2.2: Otras prestaciones económicas a favor de empleados.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 2.21: Otras prestaciones económicas a favor de empleados.
    > PROGRAMA 2.210: PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE LOS EMPLEADOS
* POLITICA DE GASTO 2.3: Servicios sociales y promoción social.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 2.31: Asistencia social primaria.
    > PROGRAMA 2.310: SERVICIOS SOCIALES BASICOS (PLAN CONCERTADO)
    > PROGRAMA 2.311: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
    > PROGRAMA 2.312: CENTRO DE DIA
    > PROGRAMA 2.313: CENTRO DE LA MUJER
    > PROGRAMA 2.314: INTEGRACIÓN PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
    > PROGRAMA 2.315: HOGAR DEL JUBILADO Y PROGRAMAS DE MAYORES
* POLITICA DE GASTO 2.4: Fomento del empleo.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 2.41: Fomento del empleo.
    > PROGRAMA 2.410: PLAN LOCAL DE EMPLEO
    > PROGRAMA 2.411: AGENTE DE DESARROLLO LOCAL
    > PROGRAMA 2.412: PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO
    > PROGRAMA 2.413: IZRD
    > PROGRAMA 2.414: ESCUELA TALLER

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 47 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.2.1 PROGRAMA: 2.2.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
2210	16012	Asistencia médico-farmacéutica	16.000,00	16.000,00		
2210	16206	Vigilancia salud y prevención riesgos laborales	4.000,00	4.000,00		
2210	16209	Acción Social	5.000,00	5.000,00	25.000,00	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 2.2.10			25.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 48 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.2.1 PROGRAMA: 2.2.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS				
		Art. 83. Concesión de préstamos fuera del sector público				
2210	83100	Prestamos a largo plazo para empleados públicos, según convenio	15.000,00	15.000,00	15.000,00	
			TOTAL CAPITULO 8. SUBPROGRAMA 2.2.10			15.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 49 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1 PROGRAMA: 2.3.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
2310	13000	Retribuciones básicas Servicios Sociales Básicos PConcertado	122.439,52	122.439,52		
2310	13100	Retribuciones personal laboral temporal Servicios Sociales Básicos PConcertado	39.196,22	39.196,22	161.635,74	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
2310	16002	Seguridad social personal laboral Servicios Sociales Básicos PConcertado	39.180,65			
2310	16003	Seguridad social personal laboral temporal Servicios Sociales Básicos PConcertado	13.326,71	52.507,36	52.507,36	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 2.3.10			214.143,10

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 50 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1 PROGRAMA: 2.3.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
2310	21600	Rep. y mant. equipos informáticos	300,00	300,00	300,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
2310	22000	Ordinario no inventariable SS Basicos Plan Concertado	1.000,00	1.000,00		
2310	22200	Servicios de Telecomunicaciones SS Basicos	6.900,00	6.900,00		
2310	22646	Ayudas de emergencia social	5.000,00	5.000,00		
2310	22684	Feria de la Salud	800,00	800,00		
2310	22699	Otros gastos diversos	500,00	500,00		
2310	22700	Limpieza y Aseo	4.100,00	4.100,00	18.300,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
2310	23101	Locomoción del personal	200,00	200,00	200,00	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 2.3.10			18.800,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 51 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1 PROGRAMA: 2.3.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
2310	48000	Emergencia Social de Atención Municipal	7.000,00			
2310	48001	Subvención al Banco de Alimentos de Ciudad Real	1.000,00			
2310	48002	Subvenciones a Asociaciones de Ambito Social	3.000,00	11.000,00	11.000,00	
			TOTAL CAPITULO 4. SUBPROGRAMA 2.3.10			11.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 52 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1 PROGRAMA: 2.3.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
2310	62500	Mobiliario Servicios Básicos	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
		TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 2.3.10				1.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 53 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1 PROGRAMA: 2.3.1.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
2311	13000	Retribuciones básicas SAD	137.362,29	137.362,29		
2311	13100	Retribuciones personal laboral temporal SAD	149.571,52	149.571,52	286.933,81	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
2311	16002	Seguridad social personal laboral SAD	46.703,18			
2311	16003	Seguridad social personal laboral temporal SAD	50.854,32	97.557,50	97.557,50	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 2.3.11			384.491,31

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 54 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1 PROGRAMA: 2.3.1.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
2311	22000	Vestuario y Otro Ordinario no inventariable SAD	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 2.3.11				1.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 55 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1 PROGRAMA: 2.3.1.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
2312	12004	Sueldos del Grupo C2. Centro de Dia	8.169,56	8.169,56		
2312	12100	Complemento de destino. Centro de Dia	4.543,56	4.543,56		
2312	12101	Complemento específico. Centro de Dia	9.184,42	9.184,42	21.897,54	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
2312	16001	Seguridad social funcionarios. Centro de Dia	8.321,07	8.321,07	8.321,07	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 2.3.12			30.218,61

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 56 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1 PROGRAMA: 2.3.1.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
2312	21400	Elementos de transporte Personas Mayores	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
2312	22103	Combustibles y carburantes Transporte Mayores	7.000,00	7.000,00		
2312	22401	Primas de seguros Vehículos Transporte de Mayores	1.000,00	1.000,00	8.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 2.3.12				10.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 57 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1 PROGRAMA: 2.3.1.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
2313	13000	Retribuciones básicas Centro de la Mujer	78.231,30	78.231,30	78.231,30	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
2313	16002	Seguridad social personal laboral Centro de la Mujer	29.727,89	29.727,89	29.727,89	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 2.3.13			107.959,19

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 58 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1 PROGRAMA: 2.3.1.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
2313	22625	Activ. de la Mujer	6.000,00	6.000,00		
2313	22798	Aula de conciliación familiar	5.000,00	5.000,00	11.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 2.3.13				11.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 59 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1 PROGRAMA: 2.3.1.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
2314	13100	Retribuciones personal laboral temporal Integracion Personas con Discapacidades DIferentes	3.484,11	3.484,11	3.484,11	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
2314	16003	INTEGRACIÓN PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Seguridad social	1.184,60	1.184,60	1.184,60	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 2.3.14			4.668,71

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 60 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1 PROGRAMA: 2.3.1.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
2314	21200	Rep. y mant. Edificios Integración Capacidades diferentes	700,00	700,00		
2314	21300	Rep. y mant. Maquinaria Edificio de Pers Capacidades Diferentes	500,00	500,00	1.200,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
2314	22103	Combustibles y carburantes Edificio de Pers Capacidades Diferentes	2.000,00	2.000,00		
2314	22410	Seguro multirriesgo Centro Discapacitados	350,00	350,00		
2314	22626	Activ. Discapacitados	500,00	500,00		
2314	22718	Servicio de estimulación cognitiva y logopedia	8.000,00	8.000,00	10.850,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 2.3.14				12.050,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 61 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1 PROGRAMA: 2.3.1.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
2314	48000	Subvención PADISBOL	14.500,00	14.500,00	14.500,00	
		TOTAL CAPITULO 4. SUBPROGRAMA 2.3.14				14.500,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 62 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1 PROGRAMA: 2.3.1.5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
2315	13000	HOGAR DEL JUBILADO Y PROGRAMAS DE MAYORES Retribuciones básicas	12.926,20	12.926,20	12.926,20	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
2315	16002	HOGAR DEL JUBILADO Y PROGRAMAS DE MAYORES Seguridad social personal	4.136,38	4.136,38	4.136,38	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 2.3.15			17.062,58

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 63 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1 PROGRAMA: 2.3.1.5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
2315	21200	Rep. y mant. Edificios Hogar del Jubilado	500,00	500,00		
2315	21300	Rep. y mant. Maquinaria Hogar del Jubilado	500,00	500,00	1.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
2315	22100	Energía eléctrica Hogar del Jubilado	13.718,46			
2315	22199	Otros suministros Hogar del Jubilado	400,00	14.118,46		
2315	22623	Activ. Tercera Edad	6.000,00	6.000,00		
2315	22712	Convenio residencia de ancianos	277.000,00	277.000,00	297.118,46	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 2.3.15				298.118,46

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 64 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1 PROGRAMA: 2.3.1.5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
2315	48000	Subvencion AFAL	3.000,00	3.000,00	3.000,00	
		TOTAL CAPITULO 4. SUBPROGRAMA 2.3.15				3.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 65 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1 PROGRAMA: 2.3.1.5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
2315	60000	Adquisición Terrenos Nueva Residencia PMS	365.000,00	365.000,00	365.000,00	
		TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 2.3.15				365.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 66 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.4.1 PROGRAMA: 2.4.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
2410	13100	PLAN LOCAL DE EMPLEO Retribuciones personal laboral temporal	30.000,00	30.000,00	30.000,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
2410	16003	PLAN LOCAL DE EMPLEO Seguridad social personal laboral temporal	10.200,00	10.200,00	10.200,00	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 2.4.10			40.200,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 67 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.4.1 PROGRAMA: 2.4.1.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
2411	13000	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL Retribuciones básicas	34.274,52	34.274,52	34.274,52	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
2411	16002	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL Seguridad social personal laboral	13.024,32	13.024,32	13.024,32	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 2.4.11			47.298,84

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 68 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.4.1 PROGRAMA: 2.4.1.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
2412	13100	PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO Retribuciones personal laboral temporal	16.800,00	16.800,00	16.800,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
2412	16003	PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO Seguridad social personal laboral temporal	80.000,00	80.000,00	80.000,00	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 2.4.12			96.800,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 69 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.4.1 PROGRAMA: 2.4.1.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
2412	22199	Otros suministros Plan Extraordinario	3.000,00	3.000,00	3.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 2.4.12				3.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 70 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.4.1 PROGRAMA: 2.4.1.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
2413	13100	IZRD Retribuciones personal laboral temporal	4.200,00	4.200,00	4.200,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
2413	16003	IZRD Seguridad social personal laboral temporal	1.428,00	1.428,00	1.428,00	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 2.4.13			5.628,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 71 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.4.1 PROGRAMA: 2.4.1.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
2413	22699	Otros gastos diversos IZRD	3.000,00	3.000,00	3.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 2.4.13				3.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 72 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.4.1 PROGRAMA: 2.4.1.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
2414	21200	Rep. y mant. Edificios Escuela Taller	500,00	500,00	500,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
2414	22100	Energía eléctrica Escuela Taller	3.306,17			
2414	22199	Otros suministros Escuela Taller	1.500,00	4.806,17		
2414	22200	Servicios de Telecomunicaciones Escuela Taller	1.300,00	1.300,00		
2414	22700	Limpieza y Aseo Escuela Taller	6.500,00	6.500,00		
2414	22721	Contrato revisión extintores Escuela Taller	200,00	200,00	12.806,17	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 2.4.14			13.306,17

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 73 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.4.1 PROGRAMA: 2.4.1.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
2414	62300	Maquinaria e Instalaciones Escuela Taller	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
		TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 2.4.14				2.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 74 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.

CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
SUBPROGRAMA	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
2.2.10	25.000,00							15.000,00	
2.3.10	214.143,10	18.800,00		11.000,00		1.000,00			
2.3.11	384.491,31	1.000,00							
2.3.12	30.218,61	10.000,00							
2.3.13	107.959,19	11.000,00							
2.3.14	4.668,71	12.050,00		14.500,00					
2.3.15	17.062,58	298.118,46		3.000,00		365.000,00			
2.4.10	40.200,00								
2.4.11	47.298,84								
2.4.12	96.800,00	3.000,00							
2.4.13	5.628,00	3.000,00							
2.4.14		13.306,17				2.000,00			
TOTALES	973.470,34	370.274,63		28.500,00		368.000,00		15.000,00	

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 75 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.

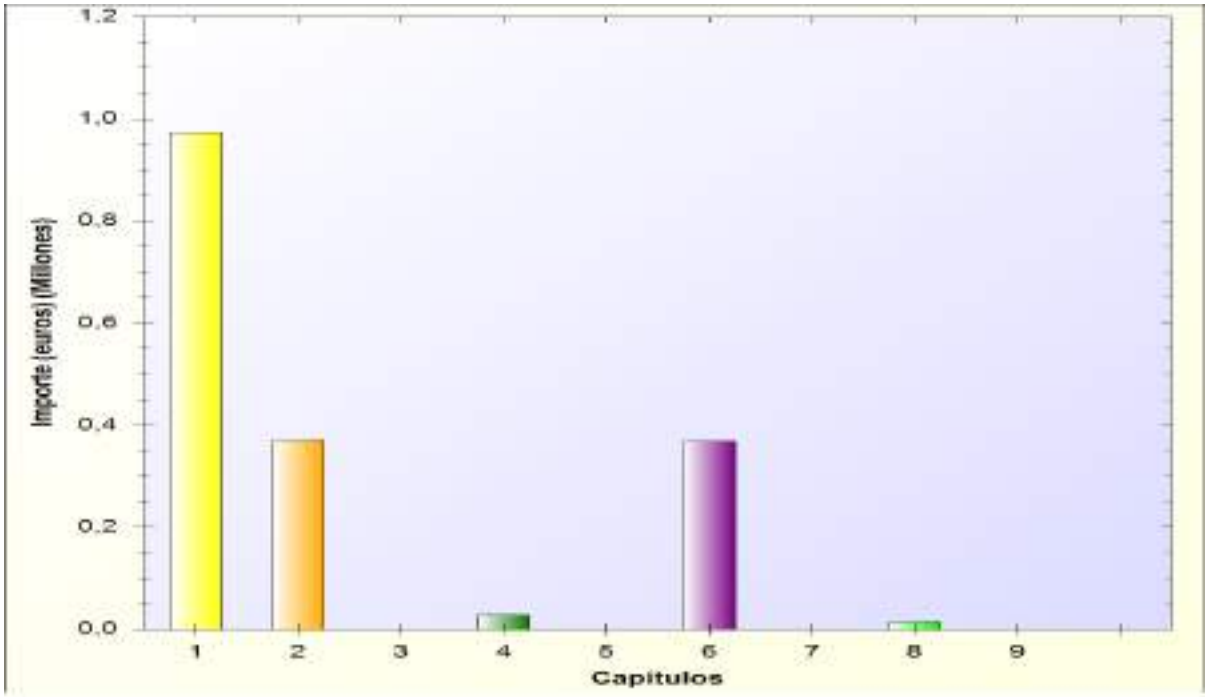

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 76 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2020

AREA DE GASTO 3

PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.

* POLITICA DE GASTO 3.2: Educación.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.21: Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria.
    > PROGRAMA 3.210: ESCUELA INFANTIL MUNDO MAGICO
    > PROGRAMA 3.211: LUDOTECA INFANTIL
    > PROGRAMA 3.212: COLEGIOS PUBLICOS
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.25: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
    > PROGRAMA 3.250: VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.26: Servicios complementarios de educación.
    > PROGRAMA 3.260: ESCUELA DE ADULTOS
* POLITICA DE GASTO 3.3: Cultura.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.30: Administración General de Cultura.
    > PROGRAMA 3.300: ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.32: Bibliotecas y Archivos.
    > PROGRAMA 3.321: BIBLIOTECA
    > PROGRAMA 3.322: ARCHIVOS
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.34: Promoción cultural.
    > PROGRAMA 3.340: UNIVERSIDAD POPULAR
    > PROGRAMA 3.341: ESCUELA DE MUSICA
    > PROGRAMA 3.342: PROMOCION DE LAS TRADICIONES Y VALORES CULTURALES
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.38: Fiestas populares y festejos.
    > PROGRAMA 3.380: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS
    > PROGRAMA 3.381: PLAZA DE TOROS
    > PROGRAMA 3.382: AUDITORIO USOS MULTIPLES
* POLITICA DE GASTO 3.4: Deporte y Juventud
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.40: Administración General de Deportes.
    > PROGRAMA 3.400: ADMINISTRACION GENERAL DEL DEPORTE
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.41: Promoción y fomento del deporte y Juventud
    > PROGRAMA 3.410: ESCUELAS MUNICIPALES DE DEPORTE
    > PROGRAMA 3.411: CLUBES DEPORTIVOS Y EVENTOS DEPORTIVOS
    > PROGRAMA 3.412: JUVENTUD
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.42: Instalaciones deportivas.
    > PROGRAMA 3.420: PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL
    > PROGRAMA 3.421: PABELLON DEPORTIVO MACARENA AGUILAR
    > PROGRAMA 3.422: PABELLON DEPORTIVO MATIAS GOMEZ

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 77 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.1 PROGRAMA: 3.2.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3210	22714	Gestión del servicio de Escuela Infantil Mundo Mágico	200.000,00	200.000,00	200.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.2.10				200.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 78 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.1 PROGRAMA: 3.2.1.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
3211	13000	LUDOTECA INFANTIL Retribuciones básicas	13.581,96	13.581,96		
3211	13100	LUDOTECA INFANTIL Retribuciones personal laboral temporal	15.682,61	15.682,61	29.264,57	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
3211	16002	LUDOTECA INFANTIL Seguridad social personal laboral	4.482,05			
3211	16003	LUDOTECA INFANTIL Seguridad social personal laboral temporal	5.332,09	9.814,14	9.814,14	
		TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 3.2.11				39.078,71

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 79 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.1 PROGRAMA: 3.2.1.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
3211	21200	Rep. y mant. Edificios Ludoteca Infantil	1.500,00	1.500,00		
3211	21300	Rep. y mant. Maquinaria Ludoteca Infantil Campanilla	3.000,00	3.000,00	4.500,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3211	22100	Energía eléctrica Ludoteca Campanilla	2.968,09			
3211	22199	Otros suministros Ludoteca Infantil Campanilla	2.000,00	4.968,09	4.968,09	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.2.11				9.468,09

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 80 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.1 PROGRAMA: 3.2.1.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
3212	12005	COLEGIOS PUBLICOS Sueldos del Grupo E	8.169,56			
3212	12006	COLEGIOS PUBLICOS Trienios	2.010,40	10.179,96		
3212	12100	COLEGIOS PUBLICOS Complemento de destino	4.543,56	4.543,56		
3212	12101	COLEGIOS PUBLICOS Complemento específico	6.165,88	6.165,88	20.889,40	
		Art. 13. Personal Laboral				
3212	13000	COLEGIOS PUBLICOS Retribuciones básicas	44.464,70	44.464,70	44.464,70	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
3212	16001	COLEGIOS PUBLICOS seguridad social funcionarios	7.937,97			
3212	16002	COLEGIOS PUBLICOS Seguridad social personal laboral	15.773,76	23.711,73	23.711,73	
		TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 3.2.12				89.065,83

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 81 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.1 PROGRAMA: 3.2.1.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
3212	21200	Rep. y mant. Edificios Colegios	10.000,00	10.000,00		
3212	21300	Rep. y mant. Maquinaria Colegios	4.000,00	4.000,00	14.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3212	22100	Suministros Energía Colegios Públicos	39.680,36	39.680,36		
3212	22700	Limpieza y Aseo Colegios	159.500,00	159.500,00		
3212	22721	Contrato revisión extintores Colegios	1.200,00	1.200,00	200.380,36	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.2.12			214.380,36

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 82 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.1 PROGRAMA: 3.2.1.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
3212	48000	Subvencion Actividades Escolares y AMPAS	6.000,00			
3212	48001	Subvención Transporte Comedor Escolar Virgen del Monte	6.500,00	12.500,00	12.500,00	
		TOTAL CAPITULO 4. SUBPROGRAMA 3.2.12				12.500,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 83 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.5 PROGRAMA: 3.2.5.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
3250	13100	VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA Retribuciones personal	9.972,90	9.972,90	9.972,90	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
3250	16003	VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA Seguridad social	3.390,79	3.390,79	3.390,79	
		TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 3.2.50				13.363,69

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 84 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.6 PROGRAMA: 3.2.6.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
3260	21200	ESCUELA DE ADULTOS Rep. y mant. Edificios	1.500,00	1.500,00		
3260	21300	Rep. y mant. Maquinaria Escuela Adultos	3.000,00	3.000,00	4.500,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3260	22000	Ordinario no inventariable Escuela Adultos	300,00	300,00		
3260	22100	Energía eléctrica Escuela de Adultos	2.303,31	2.303,31		
3260	22199	Otros suministros Escuela Adultos	300,00	300,00		
3260	22200	Servicios de Telecomunicaciones Escuela Adultos	1.500,00	1.500,00		
3260	22700	Limpieza y Aseo Escuela Adultos	21.400,00	21.400,00		
3260	22721	Contrato revisión extintores	1.500,00	1.500,00	27.303,31	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.2.60			31.803,31

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 85 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.0 PROGRAMA: 3.3.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
3300	13000	Retribuciones básicas	54.406,94	54.406,94	54.406,94	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
3300	16002	Seguridad social personal laboral	17.954,29	17.954,29	17.954,29	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 3.3.00			72.361,23

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 86 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.0 PROGRAMA: 3.3.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
3300	21200	Rep. y mant. Edificios Casa de la Cultura	2.500,00	2.500,00		
3300	21300	Rep. y mant. Maquinaria Casa de Cultura	2.500,00	2.500,00	5.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3300	22199	Otros suministros Casa de Cultura	3.500,00	3.500,00		
3300	22200	Servicios de Telecomunicaciones Casa de Cultura	2.000,00	2.000,00		
3300	22400	Primas de seguros edificios y locales	3.600,00	3.600,00		
3300	22600	Servicios varios Casa de Cultura	4.000,00	4.000,00		
3300	22601	Atenciones protocolarias y representativas Casa de Cultura	800,00	800,00		
3300	22610	Actividades culturales	8.000,00	8.000,00		
3300	22630	Red de teatro de Castilla La Mancha	30.000,00	30.000,00		
3300	22632	Maratón fotográfico	3.500,00	3.500,00		
3300	22654	Espectáculos Convenios Culturales de la Diputación	2.290,00	2.290,00		
3300	22657	Espectáculos Campaña Provincial de Fomento Teatral (Diputación)	4.000,00	4.000,00		
3300	22662	Derechos de autor	4.000,00	4.000,00		
3300	22665	Edición de libros de interés local	5.000,00	5.000,00		
3300	22669	Gastos Asistencia al Festival de Teatro Clásico de Almagro	3.000,00	3.000,00		
3300	22682	Cultural Navidad Diputación	1.000,00	1.000,00		
3300	22699	Otros gastos diversos Cultura	2.500,00	2.500,00		
3300	22700	Limpieza y Aseo Casa de Cultura	59.400,00	59.400,00		
3300	22721	Contrato revisión extintores Casa de Cultura	900,00	900,00		
3300	22799	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA Otros trabajos realizados por otras empresas	16.000,00	16.000,00	153.490,00	
				TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.3.00		158.490,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 87 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.0 PROGRAMA: 3.3.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
3300	48000	Premios Culturales de Pintura Rápida, Artes Plásticas y Justas Literarias	7.500,00			
3300	48001	Subvenciones a Asociaciones Culturales	14.000,00	21.500,00	21.500,00	
		TOTAL CAPITULO 4. SUBPROGRAMA 3.3.00				21.500,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 88 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.2 PROGRAMA: 3.3.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
3321	13000	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	33.319,72	33.319,72	33.319,72	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
3321	16002	Bibliotecas públicas. Seguridad social personal laboral indefinido	11.969,70	11.969,70	11.969,70	
		TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 3.3.21				45.289,42

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 89 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.2 PROGRAMA: 3.3.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
3321	21600	Bibliotecas públicas. Rep. y mant. equipos informáticos	300,00	300,00	300,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3321	22001	Bibliotecas públicas. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.200,00	1.200,00		
3321	22100	Energía eléctrica Bibliotecas públicas	13.907,22	13.907,22		
3321	22199	Otros suministros Biblioteca	1.000,00	1.000,00		
3321	22601	Bibliotecas públicas. Atenciones protocolarias y representativas	300,00	300,00		
3321	22680	Bibliotecas públicas.Actividades de animación	1.500,00	1.500,00		
3321	22699	Bibliotecas públicas. Otros gastos diversos	2.000,00	2.000,00		
3321	22799	Bibliotecas públicas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	500,00	500,00	20.407,22	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.3.21			20.707,22

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 90 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.2 PROGRAMA: 3.3.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
3321	62900	Bibliotecas públicas. Fondo bibliográfico	2.000,00			
3321	62901	Bibliotecas públicas. Material Multimedia	500,00	2.500,00	2.500,00	
		TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 3.3.21				2.500,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 91 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.2 PROGRAMA: 3.3.2.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
3322	13100	Archivos..Retribuciones personal laboral temporal	23.532,88	23.532,88	23.532,88	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
3322	16003	Archivos..Seguridad social personal laboral temporal	8.001,18	8.001,18	8.001,18	
		TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 3.3.22				31.534,06

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 92 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.2 PROGRAMA: 3.3.2.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3322	22199	Otros suministros Archivo	300,00	300,00	300,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.3.22				300,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 93 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.4 PROGRAMA: 3.3.4.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
3340	13100	UNIVERSIDAD POPULAR Retribuciones personal laboral temporal	16.967,77	16.967,77	16.967,77	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
3340	16003	UNIVERSIDAD POPULAR Seguridad social personal laboral temporal	5.769,04	5.769,04	5.769,04	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 3.3.40			22.736,81

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 94 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.4 PROGRAMA: 3.3.4.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3340	22100	Energía eléctrica Universidad Popular	12.441,49	12.441,49		
3340	22637	Gastos Universidad Popular	29.300,00	29.300,00	41.741,49	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.3.40				41.741,49

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 95 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.4 PROGRAMA: 3.3.4.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
3341	13100	ESCUELA DE MUSICA Retribuciones personal laboral temporal	104.505,09	104.505,09	104.505,09	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
3341	16003	ESCUELA DE MUSICA Seguridad social personal laboral temporal	35.531,73	35.531,73	35.531,73	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 3.3.41			140.036,82

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 96 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.4 PROGRAMA: 3.3.4.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3341	22199	Otros suministros Escuela de Musica	600,00	600,00	600,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.3.41				600,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 97 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.4 PROGRAMA: 3.3.4.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3342	22612	Otros festejos y celebraciones.	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.3.42			5.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 98 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.4 PROGRAMA: 3.3.4.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
3342	48000	Subvención al "GRUPO DE COROS Y DANZAS ALABARDEROS"	4.500,00			
3342	48002	Subvención a la "BANDA DE MUSICA MAESTRO VICTOR SANCHO"	52.000,00	56.500,00	56.500,00	
		TOTAL CAPITULO 4. SUBPROGRAMA 3.3.42				56.500,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 99 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNqi

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.8 PROGRAMA: 3.3.8.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 20. Arrendamientos y cánones				
3380	20001	Arrendamiento terrenos feria	9.197,00	9.197,00	9.197,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3380	22100	Energía eléctrica Festejos Populares	5.599,01	5.599,01		
3380	22409	Seguro suspensión espectáculos	2.100,00	2.100,00		
3380	22607	Feria del Cristo	125.000,00	125.000,00		
3380	22615	Fiestas de Navidad	15.000,00	15.000,00		
3380	22616	Gastos de Carnaval	45.000,00	45.000,00		
3380	22662	Derechos de autor	1.000,00	1.000,00		
3380	22699	Otros gastos diversos Festejos	1.000,00	1.000,00		
3380	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Emisora municipal	13.000,00	13.000,00	207.699,01	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.3.80			216.896,01

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 100 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.8 PROGRAMA: 3.3.8.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
3380	48000	Premios de Carnaval, Feria y Otros Festejos	18.500,00	18.500,00	18.500,00	
		TOTAL CAPITULO 4. SUBPROGRAMA 3.3.80				18.500,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 101 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.8 PROGRAMA: 3.3.8.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
3381	21200	Rep. y mant. Edificios Plaza de Toros	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3381	22100	Energía eléctrica Plaza de Toros	3.165,49			
3381	22199	Otros suministros Plaza de Toros	1.000,00	4.165,49		
3381	22642	Festejos Taurinos	18.000,00	18.000,00	22.165,49	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.3.81			23.165,49

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 102 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.8 PROGRAMA: 3.3.8.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
3382	21200	Rep. y mant. Edificios Auditorio	500,00	500,00	500,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3382	22100	Energía eléctrica Auditorio Usos Multiples	843,45	843,45	843,45	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.3.82			1.343,45

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 103 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.0 PROGRAMA: 3.4.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
3400	13000	ADMINISTRACION GENERAL DEL DEPORTE Retribuciones básicas	59.364,90	59.364,90	59.364,90	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
3400	16002	ADMINISTRACION GENERAL DEL DEPORTE Seguridad social personal laboral	22.558,66	22.558,66	22.558,66	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 3.4.00			81.923,56

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 104 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.0 PROGRAMA: 3.4.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
3400	21600	Rep. y mant. equipos informáticos Deportes	250,00	250,00	250,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3400	22199	Otros suministros Deportes	600,00	600,00		
3400	22200	Servicios de Telecomunicaciones Deportes	1.700,00	1.700,00		
3400	22601	Atenciones protocolarias y representativas Deportes	1.000,00	1.000,00		
3400	22602	Publicidad y propaganda Deportes	1.000,00	1.000,00		
3400	22699	Otros gastos diversos Deportes	2.500,00	2.500,00		
3400	22706	Proyecto Nueva Ciudad Deportiva	18.000,00	18.000,00		
3400	22721	Contrato revisión extintores	500,00	500,00		
3400	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	5.000,00	5.000,00	30.300,00	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.4.00			30.550,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 105 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.1 PROGRAMA: 3.4.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
3410	13100	ESCUELAS MUNICIPALES DE DEPORTE Retribuciones personal laboral temporal	65.431,61	65.431,61	65.431,61	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
3410	16003	ESCUELAS MUNICIPALES DE DEPORTE Seguridad social personal laboral temporal	22.246,75	22.246,75	22.246,75	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 3.4.10			87.678,36

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 106 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.1 PROGRAMA: 3.4.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3410	22104	ESCUELAS MUNICIPALES DE DEPORTE Vestuario	3.000,00			
3410	22199	Otros suministros Escuelas Deportivas	2.500,00	5.500,00		
3410	22628	Campus deportivos	38.000,00	38.000,00	43.500,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
3410	23101	Locomoción del personal	250,00	250,00	250,00	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.4.10			43.750,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 107 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.1 PROGRAMA: 3.4.1.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3411	22404	Seguros actividades deportivas Eventos Deportivos	1.000,00	1.000,00		
3411	22609	Actividades culturales y deportivas	24.000,00	24.000,00		
3411	22620	Trofeos y premios deportes	5.500,00	5.500,00	30.500,00	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.4.11			30.500,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 108 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.1 PROGRAMA: 3.4.1.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
3411	48000	Subvencion "Club Deportivo Elemental Balonmano Bolaños"	36.000,00			
3411	48001	Subvencion Club deportivo Bolañego	21.000,00			
3411	48002	Subvenciones a Otras Asociaciones Deportivas	4.100,00			
3411	48003	Subvencion CDE Baloncesto Bolaños	16.000,00			
3411	48004	Becas a Deportistas Locales no Profesionales	4.000,00			
3411	48005	Subvención Club de Karate	1.200,00			
3411	48008	Club Atletismo Calatrava	3.000,00			
3411	48009	Subvención Bolaños Club de Futbol	11.000,00	96.300,00		
3411	48906	Sub. Club Ciclista Jose María Jimenez "El Chava"	1.500,00	1.500,00		
3411	48907	Club Ciclista Bolaños	1.500,00	1.500,00		
3411	48910	Subvención Club Balonmano Bolaños Fases de Ascenso	5.000,00	5.000,00	104.300,00	
			TOTAL CAPITULO 4. SUBPROGRAMA 3.4.11			104.300,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 109 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.1 PROGRAMA: 3.4.1.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
3412	13000	JUVENTUD Retribuciones básicas	13.581,96	13.581,96	13.581,96	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
3412	16002	JUVENTUD Seguridad social personal laboral	4.482,05	4.482,05	4.482,05	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 3.4.12			18.064,01

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 110 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.1 PROGRAMA: 3.4.1.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
3412	21200	Rep. y mant. Edificios Centro Joven	1.500,00	1.500,00		
3412	21300	Rep. y mant. Maquinaria Centro Joven	500,00	500,00	2.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3412	22100	Energía eléctrica Centro Joven	1.738,28			
3412	22199	Otros suministros Juventud	300,00	2.038,28		
3412	22200	Servicios de Telecomunicaciones Juventud	1.600,00	1.600,00		
3412	22622	Escuelas de Verano	4.000,00	4.000,00		
3412	22624	Activ. Juventud	15.000,00	15.000,00		
3412	22634	Gastos Plan drogodependencia	4.000,00	4.000,00		
3412	22699	Otros gastos diversos	1.000,00	1.000,00		
3412	22700	Limpieza y Aseo Centro Joven	32.100,00	32.100,00	59.738,28	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
3412	23101	Locomoción del personal	150,00	150,00	150,00	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.4.12			61.888,28

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 111 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.2 PROGRAMA: 3.4.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
3420	13000	PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL Retribuciones básicas	26.863,66	26.863,66		
3420	13100	PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL Retribuciones personal laboral temporal	32.704,08	32.704,08	59.567,74	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
3420	16002	PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL Seguridad social personal laboral	10.208,19			
3420	16003	PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL Seguridad social personal laboral temporal	11.119,39	21.327,58	21.327,58	
		TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 3.4.20				80.895,32

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 112 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.2 PROGRAMA: 3.4.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
3420	21200	Rep. y mant. Edificios Piscina y Campo de Futbol	5.000,00	5.000,00		
3420	21300	Rep. y mant. Maquinaria	3.000,00	3.000,00	8.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3420	22100	PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL Energía eléctrica	16.873,65			
3420	22125	Productos químicos instalaciones municipales	12.000,00			
3420	22199	Otros suministros Piscina y Campo de Futbol	2.000,00	30.873,65		
3420	22699	Otros gastos diversos Piscina y Campo de Futbol	7.000,00	7.000,00		
3420	22701	PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL Seguridad	5.000,00	5.000,00	42.873,65	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.4.20			50.873,65

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 113 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.2 PROGRAMA: 3.4.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
3420	62202	Obras en Piscina Municipal	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
		TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 3.4.20				10.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 114 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.2 PROGRAMA: 3.4.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
3421	21200	Rep. y mant. Edificios Polideportivo Macarena Aguilar	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3421	22100	Energía eléctrica Macarena Aguilar	9.726,47			
3421	22199	Otros suministros Polideportivo Macarena Aguilar	1.000,00	10.726,47		
3421	22709	Servicios de limpieza pabellón Macarena Aguilar	20.000,00	20.000,00	30.726,47	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.4.21			32.726,47

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 115 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.2 PROGRAMA: 3.4.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
3421	62300	Intalaciones Pabellon Macarena Aguilar	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
		TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 3.4.21				10.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 116 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.2 PROGRAMA: 3.4.2.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
3422	21200	Rep. y mant. Edificios Pabellon Matias Gomez	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3422	22100	PABELLON DEPORTIVO MATIAS GOMEZ Energía eléctrica	9.789,33			
3422	22199	Otros suministros Pabellon Matias Gomez	1.000,00	10.789,33		
3422	22709	Servicios de limpieza pabellón Matias Gomez	20.000,00	20.000,00	30.789,33	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.4.22				32.789,33

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 117 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.2 PROGRAMA: 3.4.2.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
3422	62300	Instalaciones Pabellón Matias Gomez	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
		TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 3.4.22				10.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 118 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.

CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
SUBPROGRAMA	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
3.2.10		200.000,00							
3.2.11	39.078,71	9.468,09							
3.2.12	89.065,83	214.380,36		12.500,00					
3.2.50	13.363,69								
3.2.60		31.803,31							
3.3.00	72.361,23	158.490,00		21.500,00					
3.3.21	45.289,42	20.707,22				2.500,00			
3.3.22	31.534,06	300,00							
3.3.40	22.736,81	41.741,49							
3.3.41	140.036,82	600,00							
3.3.42		5.000,00		56.500,00					
3.3.80		216.896,01		18.500,00					
3.3.81		23.165,49							
3.3.82		1.343,45							
TOTALES									

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 119 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.

CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
SUBPROGRAMA	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
3.4.00	81.923,56	30.550,00							
3.4.10	87.678,36	43.750,00							
3.4.11		30.500,00		104.300,00					
3.4.12	18.064,01	61.888,28							
3.4.20	80.895,32	50.873,65				10.000,00			
3.4.21		32.726,47				10.000,00			
3.4.22		32.789,33				10.000,00			
TOTALES	722.027,82	1.206.973,15		213.300,00		32.500,00			

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 120 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.

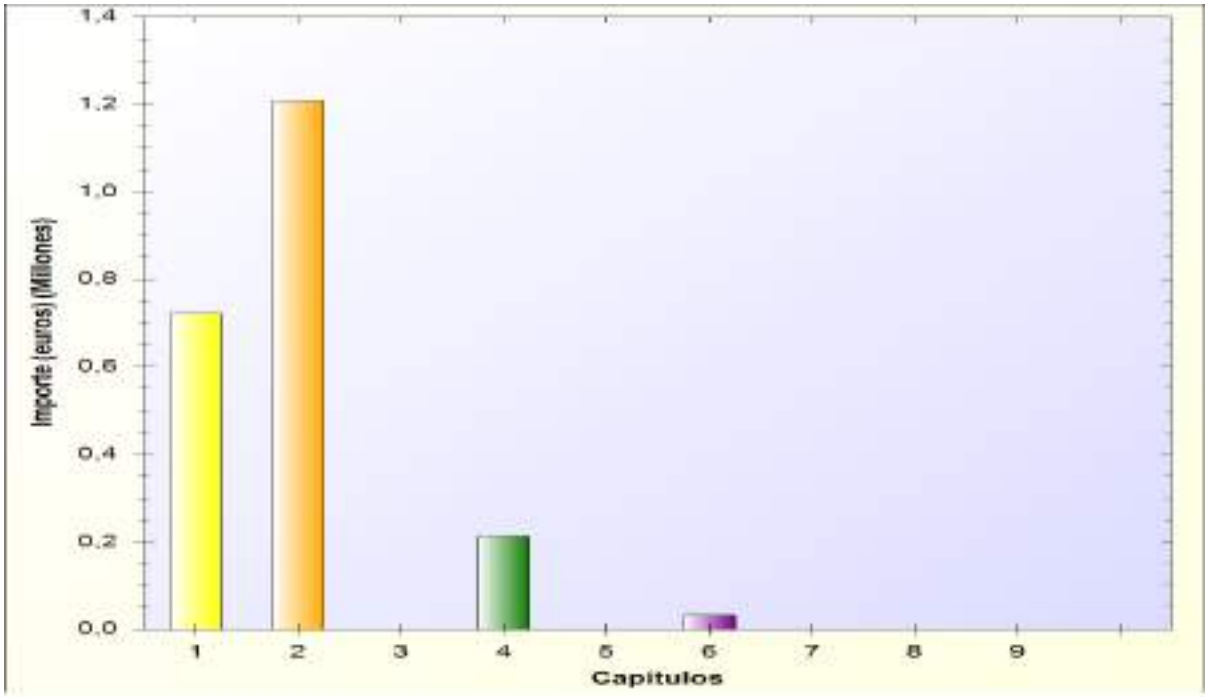

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 121 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2020

AREA DE GASTO 4

ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.

* POLITICA DE GASTO 4.1: Agricultura, Ganadería y Pesca.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.10: Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca.
    > PROGRAMA 4.100: AGRICULTURA Y ENTORNO RURAL
* POLITICA DE GASTO 4.3: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.31: Comercio.
    > PROGRAMA 4.311: FERIAS Y MERCADOS AMBULANTES
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.32: Información y promoción turística
    > PROGRAMA 4.320: OFICINA DE TURISMO
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.33: Desarrollo empresarial.
    > PROGRAMA 4.330: PROMOCIÓN ECONOMICA Y EMPRESARIAL
* POLITICA DE GASTO 4.4: Transporte público.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.41: Transporte de viajeros
    > PROGRAMA 4.411: TRANSPORTE DE PUBLICO DE VIAJEROS
* POLITICA DE GASTO 4.5: Infraestructuras.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.54: Caminos vecinales.
    > PROGRAMA 4.540: CAMINOS VECINALES
* POLITICA DE GASTO 4.9: Otras actuaciones de carácter económico.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.91: Sociedad de la información.
    > PROGRAMA 4.910: EMISORA MUNICIPAL
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.93: Protección de consumidores y usuarios.
    > PROGRAMA 4.930: OMIC

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 122 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.1 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.1.0 PROGRAMA: 4.1.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
4100	13000	GUARDA RURAL Retribuciones básicas	37.696,26	37.696,26	37.696,26	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
4100	15100	GUARDA RURAL Gratificaciones	1.500,00	1.500,00	1.500,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
4100	16002	GUARDA RURAL Seguridad social personal laboral	14.894,58	14.894,58	14.894,58	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 4.1.00			54.090,84

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 123 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.1 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.1.0 PROGRAMA: 4.1.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
4100	21400	Elementos de transporte Agricultura y Entorno Rural	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
4100	22103	Combustibles y carburantes Agricultura y Entorno Rural	1.100,00			
4100	22104	Vestuario Agricultura y Entorno Rural	150,00	1.250,00		
4100	22200	Servicios de Telecomunicaciones Agricultura y Entorno Rural	400,00	400,00		
4100	22401	Primas de seguros Vehículos Agricultura y Entorno Rural	350,00	350,00		
4100	22699	Otros gastos diversos Agricultura y Entorno Rural	300,00	300,00	2.300,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 4.1.00				4.300,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 124 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.3.1 PROGRAMA: 4.3.1.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
4311	22199	Ferias Otros suministros Ferias y Mercados Ambulantes	1.000,00	1.000,00		
4311	22799	Ferias Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.000,00	7.000,00	8.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 4.3.11				8.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 125 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.3.2 PROGRAMA: 4.3.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
4320	13100	OFICINA DE TURISMO Retribuciones personal laboral temporal	19.764,36	19.764,36	19.764,36	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
4320	16003	OFICINA DE TURISMO Seguridad social personal laboral temporal	7.510,46	7.510,46	7.510,46	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 4.3.20			27.274,82

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 126 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.3.2 PROGRAMA: 4.3.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
4320	22100	Energía eléctrica Castillo Dª Berenguela	1.185,61	1.185,61		
4320	22200	Servicios de Telecomunicaciones Turismo	300,00	300,00		
4320	22601	Atenciones protocolarias y representativas Oficina de Turismo	1.000,00	1.000,00		
4320	22602	Publicidad y propaganda Turismo	2.000,00	2.000,00		
4320	22612	Concursos para la Promoción Turística	1.600,00	1.600,00		
4320	22677	Visitas Dramatizadas al Castillo	2.000,00	2.000,00		
4320	22699	Otros gastos diversos	1.000,00	1.000,00	9.085,61	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 4.3.20			9.085,61

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 127 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.3.2 PROGRAMA: 4.3.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
4320	62500	Puesta en Valor del Castillo de Dª Berenguela	110.000,00	110.000,00	110.000,00	
		TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 4.3.20				110.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 128 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.3.3 PROGRAMA: 4.3.3.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
4330	21200	Rep. y mant. Edificios Centro de Formación y Vivero	4.000,00	4.000,00		
4330	21300	Rep. y mant. Maquinaria Centro de Formación y Vivero	500,00	500,00		
4330	21301	Revisión Báscula	1.000,00	1.000,00	5.500,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
4330	22100	Energía eléctrica Local C/Toledillo, Vivero de Empresas y Aparcamiento de Camiones	8.440,86	8.440,86		
4330	22200	Servicios de Telecomunicaciones Centro de Formación y Vivero	500,00	500,00		
4330	22700	Limpieza y Aseo Centro de Formación y Vivero	3.700,00	3.700,00		
4330	22721	Contrato revisión extintores Centro de Formación y Vivero	100,00	100,00	12.740,86	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 4.3.30			18.240,86

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 129 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.3.3 PROGRAMA: 4.3.3.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 46. A Entidades Locales				
4330	46301	Mancomunidad Campo de Calatrava	103.000,00	103.000,00	103.000,00	
		Art. 47. A Empresas privadas				
4330	47901	Medidas de apoyo a emprendedores	21.500,00	21.500,00	21.500,00	
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
4330	48006	Transferencias Asociación Desarrollo del Campo de Cva.	6.000,00	6.000,00		
4330	48937	Subv. ABEA	4.000,00	4.000,00	10.000,00	
		TOTAL CAPITULO 4. SUBPROGRAMA 4.3.30				134.500,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 130 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.4.1 PROGRAMA: 4.4.1.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
4411	21200	Rep. y mant. Edificios Estación de Autobuses	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 4.4.11				1.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 131 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.5.4 PROGRAMA: 4.5.4.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
4540	22126	Suministro de Zahorra para Cminos	7.000,00	7.000,00		
4540	22699	Otros gastos diversos Caminos	300,00	300,00	7.300,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 4.5.40				7.300,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 132 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.5.4 PROGRAMA: 4.5.4.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 61. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general				
4540	61911	Reparación caminos vecinales	45.000,00	45.000,00	45.000,00	
		Art. 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
4540	63313	Señales y balizamiento ruta senderismo	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
			TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 4.5.40			47.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 133 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.9 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.9.1 PROGRAMA: 4.9.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
4910	21200	Rep. y mant. Edificios	500,00	500,00		
4910	21300	Rep. y mant. Maquinaria Emisora	150,00	150,00	650,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
4910	22200	Servicios de Telecomunicaciones Emisora	800,00	800,00		
4910	22500	Tributos estatales	150,00	150,00		
4910	22699	Otros gastos diversos Emisora	500,00	500,00		
4910	22721	Contrato revisión extintores Emisora	100,00	100,00		
4910	22799	Empresas y profesionales. Emisora municipal	26.500,00	26.500,00	28.050,00	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 4.9.10			28.700,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 134 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.9 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.9.3 PROGRAMA: 4.9.3.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
4930	13000	OMIC Retribuciones básicas	16.501,10	16.501,10	16.501,10	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
4930	16002	OMIC Seguridad social personal laboral	6.270,42	6.270,42	6.270,42	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 4.9.30			22.771,52

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 135 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.

CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
SUBPROGRAMA	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
4.1.00	54.090,84	4.300,00							
4.3.11		8.000,00							
4.3.20	27.274,82	9.085,61				110.000,00			
4.3.30		18.240,86		134.500,00					
4.4.11		1.000,00							
4.5.40		7.300,00				47.000,00			
4.9.10		28.700,00							
4.9.30	22.771,52								
TOTALES	104.137,18	76.626,47		134.500,00		157.000,00			

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 136 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.

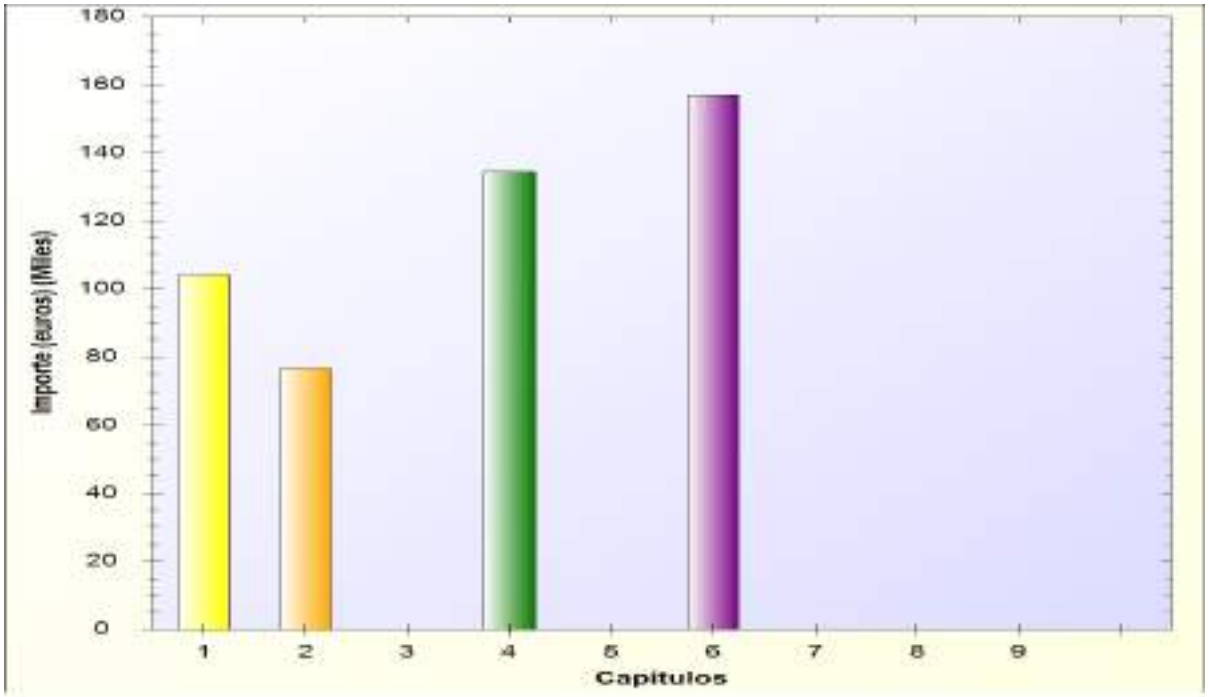

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 137 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2020

AREA DE GASTO 9

ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.

* POLITICA DE GASTO 9.1: Órganos de gobierno.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.12: Órganos de gobierno.
    > PROGRAMA 9.120: ORGANOS DE GOBIERNO
* POLITICA DE GASTO 9.2: Servicios de carácter general.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.20: Administración General.
    > PROGRAMA 9.200: ADMINISTRACION GENERAL
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.23: Información básica y estadística.
    > PROGRAMA 9.231: Gestión del Padrón Municipal de Habitantes
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.24: Participación ciudadana.
    > PROGRAMA 9.240: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
* POLITICA DE GASTO 9.3: Administración financiera y tributaria.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.31: Política económica y fiscal.
    > PROGRAMA 9.310: POLITICA ECONOMICA Y FISCAL
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.32: Gestión del sistema tributario.
    > PROGRAMA 9.320: GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.34: Gestión de la deuda y de la tesorería.
    > PROGRAMA 9.340: GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 138 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.1 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.1.2 PROGRAMA: 9.1.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 10. Organos de gobierno y personal directivo				
9120	10000	ORGANOS DE GOBIERNO Retribuciones básicas	183.127,63	183.127,63	183.127,63	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
9120	16000	ORGANOS DE GOBIERNO Seguridad Social	48.863,66			
9120	16043	Muface Organos de Gobierno	1.000,00	49.863,66	49.863,66	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 9.1.20			232.991,29

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 139 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.1 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.1.2 PROGRAMA: 9.1.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
9120	22200	Servicios de Telecomunicaciones	2.500,00	2.500,00		
9120	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4.500,00	4.500,00		
9120	22699	Otros gastos diversos	500,00	500,00	7.500,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
9120	23000	Dietas De los miembros de los órganos de gobierno	500,00	500,00		
9120	23100	Locomociones órganos de gobierno	500,00	500,00		
9120	23300	Asignaciones, asistencias, reuniones, comisiones	29.000,00	29.000,00	30.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 9.1.20				37.500,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 140 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.1 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.1.2 PROGRAMA: 9.1.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
9120	48902	Asignaciones Grupos Políticos	21.360,00			
9120	48926	ORGANOS DE GOBIERNO Alquileres grupos políticos	6.000,00	27.360,00	27.360,00	
		TOTAL CAPITULO 4. SUBPROGRAMA 9.1.20				27.360,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 141 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0 PROGRAMA: 9.2.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
9200	12000	Sueldos del Grupo A1	16.519,44			
9200	12001	Sueldos del Grupo A2	14.283,92			
9200	12003	Sueldos del Grupo C1	42.899,36			
9200	12004	Sueldos del Grupo C2	17.851,96			
9200	12005	Sueldos del Grupo E	8.169,56			
9200	12006	Trienios	12.760,02	112.484,26		
9200	12100	Complemento de destino	58.984,94	58.984,94		
9200	12101	Complemento específico	85.403,08	85.403,08	256.872,28	
		Art. 13. Personal Laboral				
9200	13000	Retribuciones básicas	82.284,72	82.284,72	82.284,72	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
9200	15000	Productividad	35.300,00	35.300,00	35.300,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
9200	16001	Seguridad social funcionarios	111.025,47			
9200	16002	Seguridad social personal laboral	30.770,72	141.796,19	141.796,19	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 9.2.00			516.253,19

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 142 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0 PROGRAMA: 9.2.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 20. Arrendamientos y cánones				
9200	20600	Programas de gestión (ATM, LICENCIAS)	25.000,00	25.000,00	25.000,00	
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
9200	21200	Rep. y mant. Edificios Casa COnsistorial	4.500,00	4.500,00		
9200	21300	Rep. y mant. Maquinaria Casa COnsistorial	4.500,00	4.500,00		
9200	21301	Mantenimiento Luminaria Edificios Mpales P2	13.701,04	13.701,04		
9200	21500	Rep. y mant. mobiliario y enseres	1.000,00	1.000,00		
9200	21600	ADMINISTRACION GENERAL Rep. y mant. equipos informáticos	1.000,00	1.000,00	24.701,04	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
9200	22001	ADMINISTRACION GENERAL Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.100,00	1.100,00		
9200	22100	Energía eléctrica Casa Consistorial	10.228,63	10.228,63		
9200	22199	Otros suministros Casa COnsistorial	9.000,00	9.000,00		
9200	22200	Servicios de Telecomunicaciones Casa Consistorial	13.700,00	13.700,00		
9200	22403	Primas de seguros Responsabilidad Civil	17.000,00	17.000,00		
9200	22602	Publicación Anuncios	4.500,00	4.500,00		
9200	22604	Jurídicos, contenciosos	20.000,00	20.000,00		
9200	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	2.000,00	2.000,00		
9200	22699	Otros gastos diversos	4.000,00	4.000,00		
9200	22700	Limpieza y Aseo	2.400,00	2.400,00		
9200	22702	P3 Garantia Contrato Energia Servicios Mpales	791,60	791,60		
9200	22719	Mantenimiento Portal Web	3.900,00	3.900,00		
9200	22721	Contrato revisión extintores	250,00	250,00		
9200	22726	Asesoramiento Tecnico Ingenieria	8.000,00	8.000,00	96.870,23	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				

SUMAS Y SIGUE

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 143 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0 PROGRAMA: 9.2.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
9200	23101	Locomoción del personal	500,00	500,00	500,00	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 9.2.00			147.071,27

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 144 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0 PROGRAMA: 9.2.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 46. A Entidades Locales				
9200	46600	Aportación FRCM	700,00			
9200	46601	Aportacion a FMPC-M	1.300,00	2.000,00	2.000,00	
			TOTAL CAPITULO 4. SUBPROGRAMA 9.2.00			2.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 145 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0 PROGRAMA: 9.2.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS				
		Art. 50. Dotacion al Fondo de Contingencia de ejecucion presupuestaria				
9200	50001	Fondo de Contingencia	40.000,00	40.000,00	40.000,00	
		TOTAL CAPITULO 5. SUBPROGRAMA 9.2.00				40.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 146 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0 PROGRAMA: 9.2.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
9200	62301	Maquinaria, instalaciones y utillaje oficinas Casa Consist.	1.500,00	1.500,00		
9200	62500	Mobiliario Casa Consistorial	1.000,00	1.000,00		
9200	62600	Equipos Informaticos Casa Consistorial	3.000,00	3.000,00	5.500,00	
			TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 9.2.00			5.500,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 147 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.3 PROGRAMA: 9.2.3.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
9231	12003	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Sueldos del Grupo C1	10.724,84			
9231	12006	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Trienios	2.261,14	12.985,98		
9231	12100	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Complemento de destino	5.880,70	5.880,70		
9231	12101	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Complemento específico	8.285,62	8.285,62	27.152,30	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
9231	16001	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes seguridad social funcionarios	10.317,87	10.317,87	10.317,87	
		TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 9.2.31				37.470,17

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 148 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.4 PROGRAMA: 9.2.4.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
9240	12004	Sueldos del Grupo C2 Atención Ciudadana	8.925,98			
9240	12006	Trienios Atención Ciudadana	800,94	9.726,92		
9240	12100	Complemento de destino Atención Ciudadana	4.877,46	4.877,46		
9240	12101	Complemento específico Atención Ciudadana	7.042,84	7.042,84	21.647,22	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
9240	16001	Seguridad social funcionarios Atención Ciudadana	8.225,94	8.225,94	8.225,94	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 9.2.40			29.873,16

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 149 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.4 PROGRAMA: 9.2.4.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
9240	21600	Rep. y mant. equipos informáticos	300,00	300,00	300,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
9240	22100	Energía eléctrica Participación Ciudadana	7.654,21	7.654,21		
9240	22200	Servicios de Telecomunicaciones participación Ciudadana	400,00	400,00		
9240	22653	Promoción del Voluntariado	3.000,00	3.000,00		
9240	22699	Otros gastos diversos	500,00	500,00		
9240	22700	Limpieza y Aseo	4.050,00	4.050,00		
9240	22731	Difusión municipal en medios de comunicación	15.000,00	15.000,00	30.604,21	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 9.2.40			30.904,21

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 150 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.4 PROGRAMA: 9.2.4.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
9240	48000	Subvención "Parroquia San Felipe y Santiago"	5.400,00			
9240	48001	Subvención Asociación Casino de la Verja	10.000,00			
9240	48002	Subvención Junta de Hermandades y Cofradías de Pasión	2.500,00			
9240	48003	Subvención Cristo de la Columna	2.000,00			
9240	48004	Subvención "Virgen del Monte"	4.000,00			
9240	48005	Subvención "Santo Sepulcro"	2.350,00			
9240	48006	Subvención "San Cristobal"	1.350,00			
9240	48007	Subvención "San Antonio de Padua"	600,00			
9240	48008	Subvención Asoc. Vecinos Cristo del Calvario	800,00			
9240	48009	Subvención Asoc. Vecinos Barrio de Sta. Maria	1.500,00	30.500,00	30.500,00	
			TOTAL CAPITULO 4. SUBPROGRAMA 9.2.40			30.500,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 151 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.4 PROGRAMA: 9.2.4.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
		Art. 78. A familias e instituciones sin fines de lucro				
9240	78000	Subvención a la Inversion para Hdad. Virgen del Monte	15.000,00			
9240	78001	Subvención Para la Recuperación de Pinturas en Ermita Cristo	8.000,00	23.000,00	23.000,00	
		TOTAL CAPITULO 7. SUBPROGRAMA 9.2.40				23.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 152 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.3.1 PROGRAMA: 9.3.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
9310	12000	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL Sueldos del Grupo A1	16.519,44			
9310	12003	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL Sueldos del Grupo C1	10.724,84			
9310	12004	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL Sueldos del Grupo C2	8.925,98			
9310	12006	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL Trienios	5.439,84	41.610,10		
9310	12100	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL Complemento de destino	23.700,88	23.700,88		
9310	12101	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL Complemento específico	36.006,18	36.006,18	101.317,16	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
9310	16001	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL seguridad social funcionarios	38.500,52	38.500,52	38.500,52	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 9.3.10			139.817,68

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 153 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.3.1 PROGRAMA: 9.3.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
9310	21600	Rep. y mant. equipos informáticos	300,00	300,00	300,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
9310	22700	Limpieza y Aseo	10.300,00			
9310	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	100.000,00			
9310	22799	Trabajos de Inspección	22.300,00	132.600,00	132.600,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
9310	23101	Locomoción del personal	200,00	200,00	200,00	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 9.3.10			133.100,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 154 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.3.2 PROGRAMA: 9.3.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
9320	12003	GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION Sueldos del Grupo C1	10.724,84			
9320	12004	GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION Sueldos del Grupo C2	8.925,98			
9320	12006	GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION Trienios	2.261,14	21.911,96		
9320	12100	GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION Complemento de destino	10.758,16	10.758,16		
9320	12101	GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION Complemento específico	15.328,46	15.328,46	47.998,58	
		Art. 13. Personal Laboral				
9320	13000	GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION Retribuciones básicas	21.385,84	21.385,84	21.385,84	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
9320	16001	GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION seguridad social funcionarios	18.239,46			
9320	16002	GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION Seguridad social personal laboral	8.126,62	26.366,08	26.366,08	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 9.3.20			95.750,50

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 155 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.3.4 PROGRAMA: 9.3.4.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
9340	12003	GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA Sueldos del Grupo C1	10.724,84			
9340	12006	GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA Trienios	5.099,64	15.824,48		
9340	12100	Gestión de la deuda y de la tesorería. Complemento de destino	7.594,30	7.594,30		
9340	12101	GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA Complemento específico	18.100,32	18.100,32	41.519,10	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
9340	16001	GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA seguridad social funcionarios	15.777,26	15.777,26	15.777,26	
		TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 9.3.40				57.296,36

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 156 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iNc

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.

CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
SUBPROGRAMA	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
9.1.20	232.991,29	37.500,00		27.360,00					
9.2.00	516.253,19	147.071,27		2.000,00	40.000,00	5.500,00			
9.2.31	37.470,17								
9.2.40	29.873,16	30.904,21		30.500,00			23.000,00		
9.3.10	139.817,68	133.100,00							
9.3.20	95.750,50								
9.3.40	57.296,36								
TOTALES	1.109.452,35	348.575,48		59.860,00	40.000,00	5.500,00	23.000,00		

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 157 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.

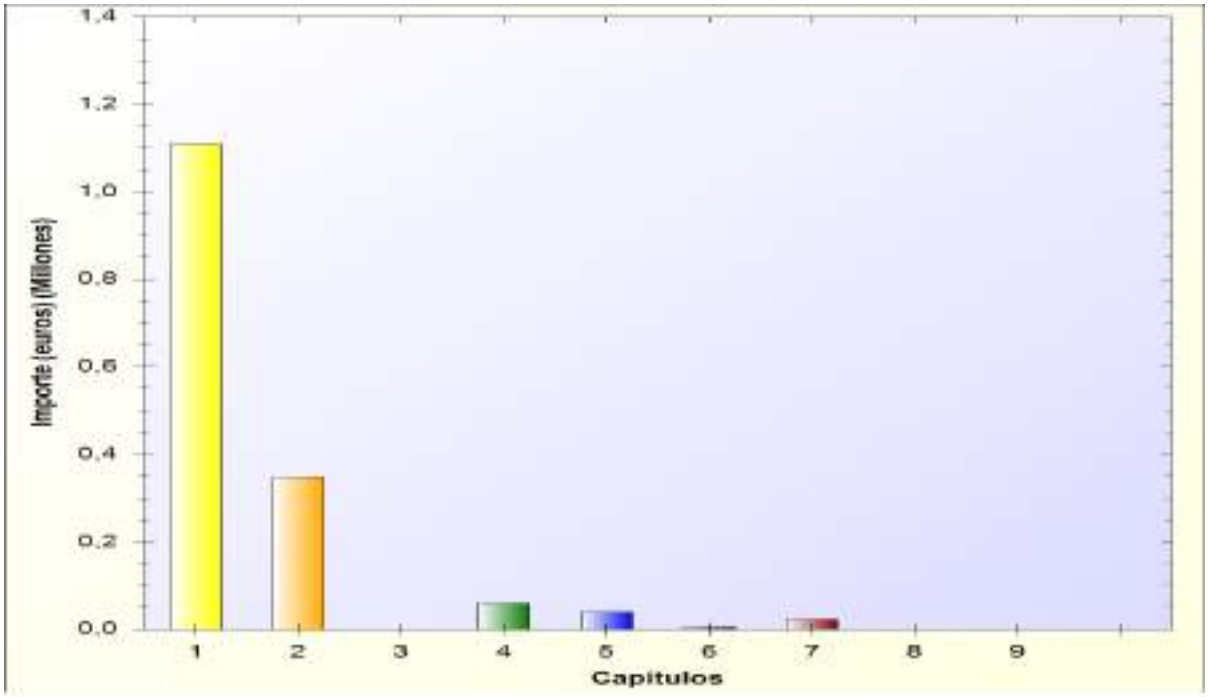

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 158 página/s. Página 158 de 158. Código de Verificación Electrónica (CVE) RCsHMwokg5U4iN

RESUMEN POR AREA DE GASTO DEL ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS DE LA CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS										
AREA DE GASTO	I Gastos de Personal	II Gastos en bienes ctes. y servicios	III Gastos Financieros	IV Transferencias Corrientes	V Fondo de contingencia	VI Inversiones Reales	VII Transferencias de capital	VIII Activos Financieros	IX Pasivos Financieros	TOTALES POR AREA DE GASTO
0			10.000,00						854.013,11	864.013,11
1	1.566.405,16	429.329,25		1.159.534,68		2.992.020,38				6.147.289,47
2	973.470,34	370.274,63		28.500,00		368.000,00		15.000,00		1.755.244,97
3	722.027,82	1.206.973,15		213.300,00		32.500,00				2.174.800,97
4	104.137,18	76.626,47		134.500,00		157.000,00				472.263,65
5										0,00
6										0,00
7										0,00
8										0,00
9	1.109.452,35	348.575,48		59.860,00	40.000,00	5.500,00	23.000,00			1.586.387,83
TOTALES	4.475.492,85	2.431.778,98	10.000,00	1.595.694,68	40.000,00	3.555.020,38	23.000,00	15.000,00	854.013,11	13.000.000,00

O220

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 1 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	0	DEUDA PUBLICA.		
Política de gasto:	0.1	Deuda Pública.		
Grupo de	0.1.1	Deuda Pública.		
Programa:	0.1.1.0	DEUDA PUBLICA		
Subprograma:				
Importe total:		864.013,11	% sobre total:	6,65 %

ORGANICA :

ECONOMICA :

31000	Deuda Pública Intereses	10.000,00	1,16 %
91101	Ministerio de Industria. Polígono	61.609,47	7,13 %
91304	Eurocaja Refinanciación BBVA	51.211,12	5,93 %
91308	LIBERBANK Refinanciación Deuda	222.222,24	25,72 %
91309	BBVA Inversiones 2004	25.941,80	3,00 %
91310	LIBERBANK Inversiones 2005	27.500,00	3,18 %
91311	BANKIA Inversiones 2007	28.355,56	3,28 %
91315	LIBERBANK Refen GBC FFPP	419.974,96	48,61 %
91316	C.R.C.M. Terrenos Instalaciones	17.197,96	1,99 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 2 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	0	DEUDA PUBLICA.		
Política de gasto:	0.1	Deuda Pública.		
Grupo de	0.1.1	Deuda Pública.		
Programa:	0.1.1.0	DEUDA PUBLICA		
Subprograma:				
Importe total:		864.013,11	% sobre total:	6,65 %

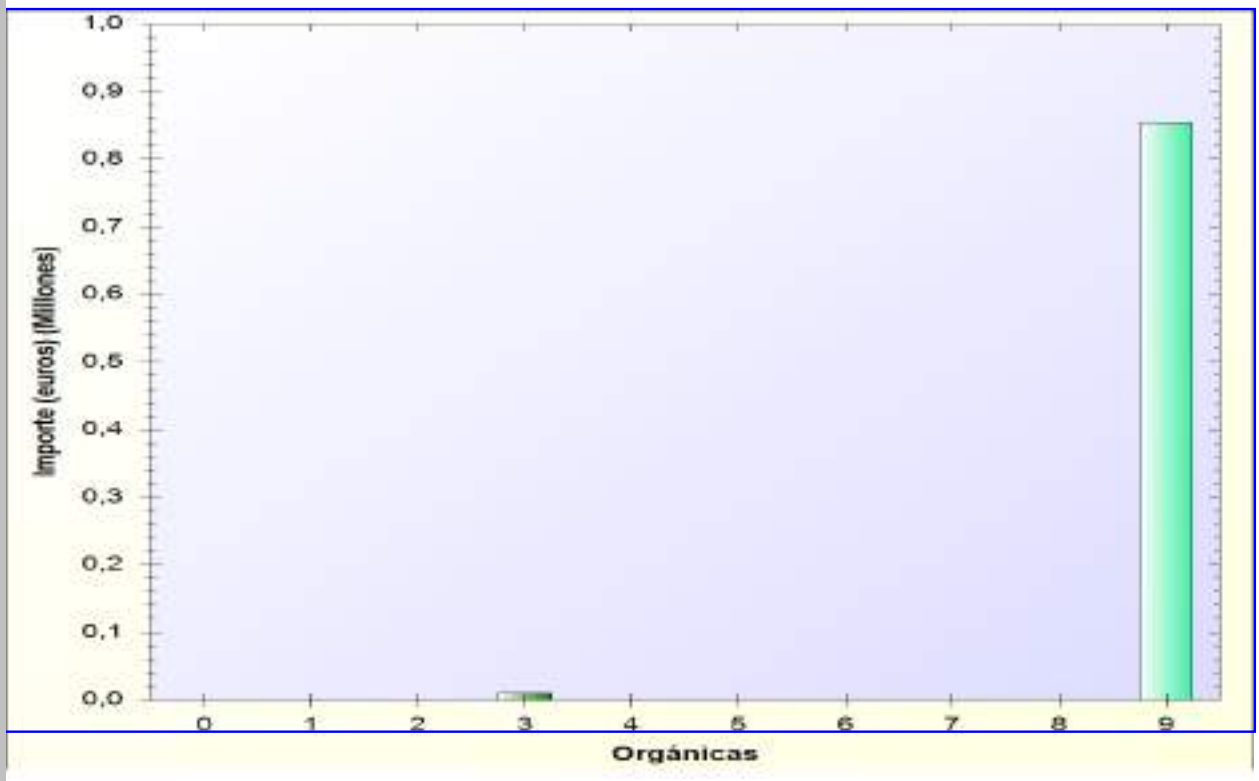

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.3	Seguridad y movilidad ciudadana.		
Grupo de	1.3.2	Seguridad y Orden Público.		
Programa:	1.3.2.0	POLICIA LOCAL		
Subprograma:				
Importe total:		808.283,20	% sobre total:	6,22 %

)RGANICA :

:CONOMICA :

12003	Sueldos del Grupo C1 Policía Local	182.322,28	22,56 %
12006	Trienios Policía Local	26.381,04	3,26 %
12100	Complemento de destino Policía Local	111.924,54	13,85 %
12101	Complemento específico Policía Local	176.433,88	21,83 %
15100	Gratificaciones Policía Local	50.100,00	6,20 %
16001	Seguridad social funcionarios Policía	207.921,46	25,72 %
21200	Rep. y mant. Edificios Policia Local	500,00	0,06 %
21300	Rep. y mant. Maquinaria	1.300,00	0,16 %
21400	Elementos de transporte Policía Local	2.500,00	0,31 %
21600	Rep. y mant. equipos informáticos	500,00	0,06 %
22000	Ordinario no inventariable Policía Local	1.400,00	0,17 %
22103	Combustibles y carburantes Policía Local	2.500,00	0,31 %
22104	Vestuario Policía Local	10.500,00	1,30 %
22200	Servicios de Telecomunicaciones Policía	3.800,00	0,47 %
22401	Primas de seguros Vehículos Policia	1.500,00	0,19 %
22601	Atenciones protocolarias y	500,00	0,06 %
22700	Limpieza y Aseo Policía Local	2.400,00	0,30 %
22721	Contrato revisión extintores Policia	300,00	0,04 %
23001	Gastos y dietas del personal Policia	250,00	0,03 %
23101	Locomoción del personal Policia Local	250,00	0,03 %
63300	Señalizacion Policia Local y Cámaras de	10.000,00	1,24 %
63900	Otro Equipamiento Policía Local	15.000,00	1,86 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 3 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.3	Seguridad y movilidad ciudadana.		
Grupo de	1.3.2	Seguridad y Orden Público.		
Programa:	1.3.2.0	POLICIA LOCAL		
Subprograma:				
Importe total:		808.283,20	% sobre total:	6,22 %

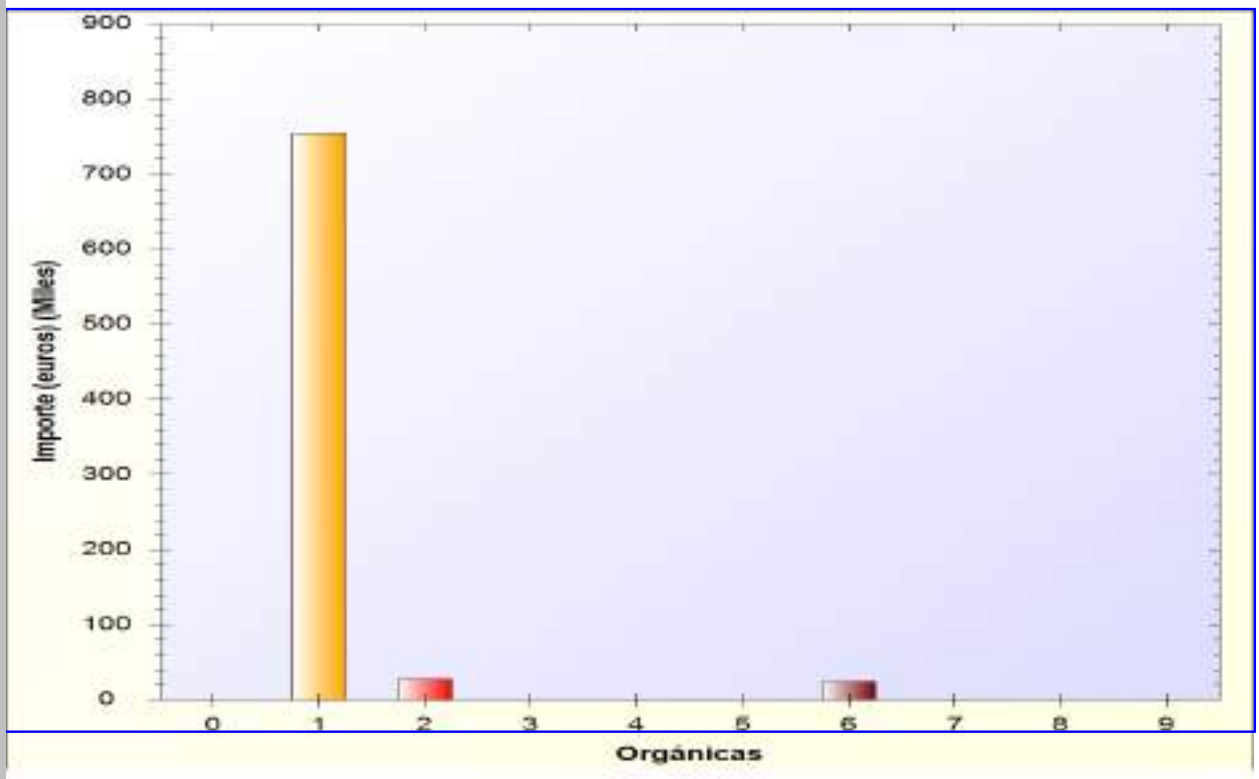

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 4 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 5 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.3	Seguridad y movilidad ciudadana.		
Grupo de	1.3.5	Protección civil.		
Programa:	1.3.5.0	PROTECCION CIVIL		
Subprograma:				
Importe total:		9.434,83	% sobre total:	0,07 %

ORGANICA :

ECONOMICA :				
	21300	Rep. y mant. Maquinaria Protección	300,00	3,18 %
	21400	Elementos de transporte Protección Civil	1.140,00	12,08 %
	22100	Energía eléctrica Protección Civil	1.694,83	17,96 %
	22103	Combustibles y carburantes Protección	600,00	6,36 %
	22104	Vestuario Protección Civil	800,00	8,48 %
	22401	Primas de seguros Vehículos Protección	2.000,00	21,20 %
	22406	Seguro profesionales Protección Civil	400,00	4,24 %
	22699	Otros gastos diversos Protección Civil	1.000,00	10,60 %
	63300	Equipo Bombeo Agua	1.500,00	15,90 %

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.3	Seguridad y movilidad ciudadana.		
Grupo de	1.3.5	Protección civil.		
Programa:	1.3.5.0	PROTECCION CIVIL		
Subprograma:				
Importe total:		9.434,83	% sobre total:	0,07 %

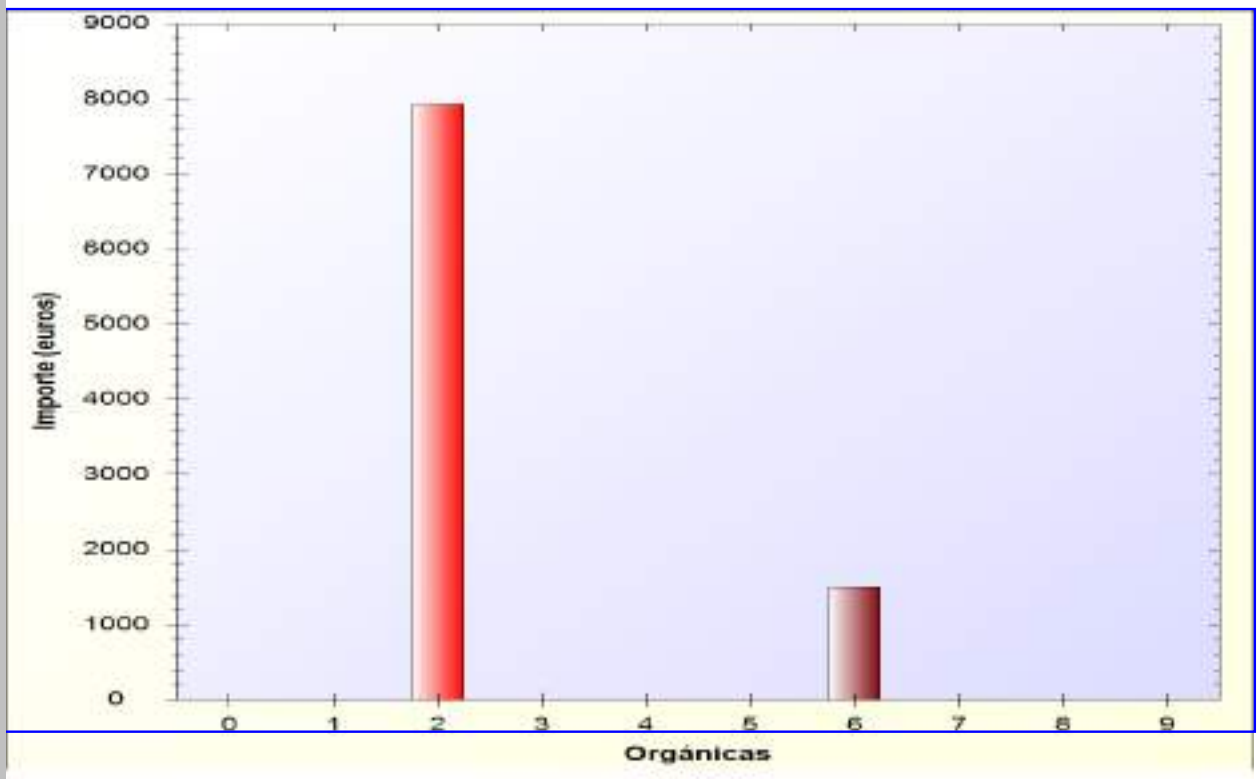

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 6 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.3	Seguridad y movilidad ciudadana.		
Grupo de	1.3.6	Servicio de prevención y extinción de incendios		
Programa:	1.3.6.0	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS		
Subprograma:				
Importe total:		5.800,00	% sobre total:	0,04 %

)RGANICA :

:CONOMICA :	21400	Elementos de transporte y Equipamiento	5.000,00	86,21 %
	22103	Combustibles y carburantes Extinción	200,00	3,45 %
	22401	Primas de seguros Vehículos Extinción	600,00	10,34 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 7 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.3	Seguridad y movilidad ciudadana.		
Grupo de	1.3.6	Servicio de prevención y extinción de incendios		
Programa:	1.3.6.0	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS		
Subprograma:				
Importe total:		5.800,00	% sobre total:	0,04 %

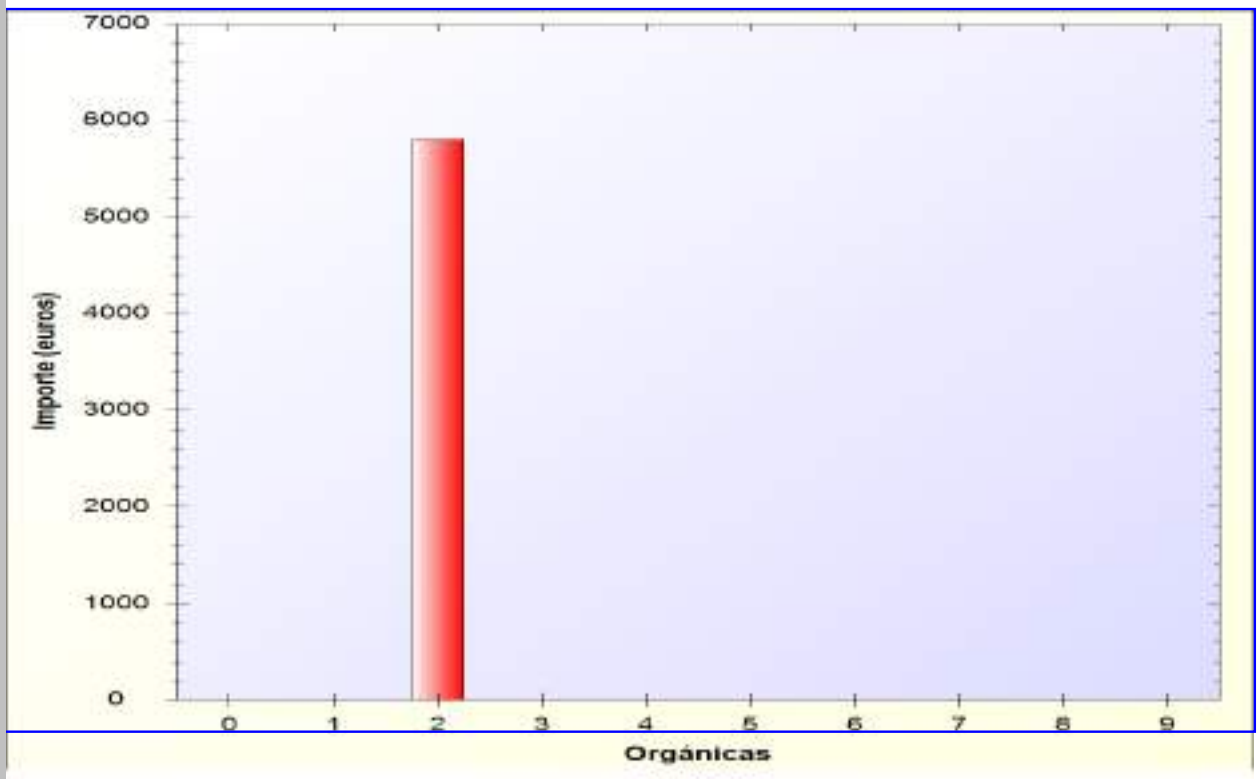

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 8 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 9 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.5	Vivienda y urbanismo.		
Grupo de	1.5.1	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y		
Programa:	1.5.1.0	URBANISMO, GESTION DEL TERRITORIO,		
Subprograma:				
Importe total:		1.102.497,83	% sobre total:	8,48 %

ORGANICA :

ECONOMICA :

12000	Sueldos del Grupo A1 Urbanismo,	16.519,44	1,50 %
12001	Sueldos del Grupo A2 Urbanismo,	14.283,92	1,30 %
12004	Urbanismo..Sueldos del Grupo C2	17.851,96	1,62 %
12006	Trienios Urbanismo, Gestion del	6.402,48	0,58 %
12100	Complemento de destino Urbanismo,	26.157,04	2,37 %
12101	Complemento específico Urbanismo,	53.787,44	4,88 %
13000	Retribuciones básicas Urbanismo,	22.285,90	2,02 %
16001	Seguridad social funcionarios	51.300,87	4,65 %
16002	Seguridad social personal laboral	8.468,64	0,77 %
21200	Rep. y mant. Edificios. Urbanismo,	1.000,00	0,09 %
21300	Rep. y mant. Maquinaria. Urbanismo,	5.000,00	0,45 %
21400	Elementos de transporte Urbanismo,	9.500,00	0,86 %
21600	Rep. y mant. equipos informáticos.	500,00	0,05 %
22000	Ordinario no inventariable. Urbanismo,	2.000,00	0,18 %
22100	Energía eléctrica Urbanismo, Gestion del	2.292,37	0,21 %
22103	Combustibles y carburantes. Urbanismo,	18.447,77	1,67 %
22104	Vestuario Urbanismo, Gestion del	2.000,00	0,18 %
22199	Otros suministros. Urbanismo, Gestion	12.000,00	1,09 %
22200	Servicios de Telecomunicaciones.	2.000,00	0,18 %
22401	Primas de seguros Vehículos. Urbanismo,	8.500,00	0,77 %
22700	Proyectos Técnicos. Urbanismo, Gestion	42.000,00	3,81 %
23101	Locomoción del personal. Urbanismo,	200,00	0,02 %
60000	Adquisición de Terrenos PMS	480.000,00	43,54 %
60001	Adquisición PMS	300.000,00	27,21 %

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.5	Vivienda y urbanismo.		
Grupo de	1.5.1	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y		
Programa:	1.5.1.0	URBANISMO, GESTION DEL TERRITORIO,		
Subprograma:				
Importe total:		1.102.497,83	% sobre total:	8,48 %

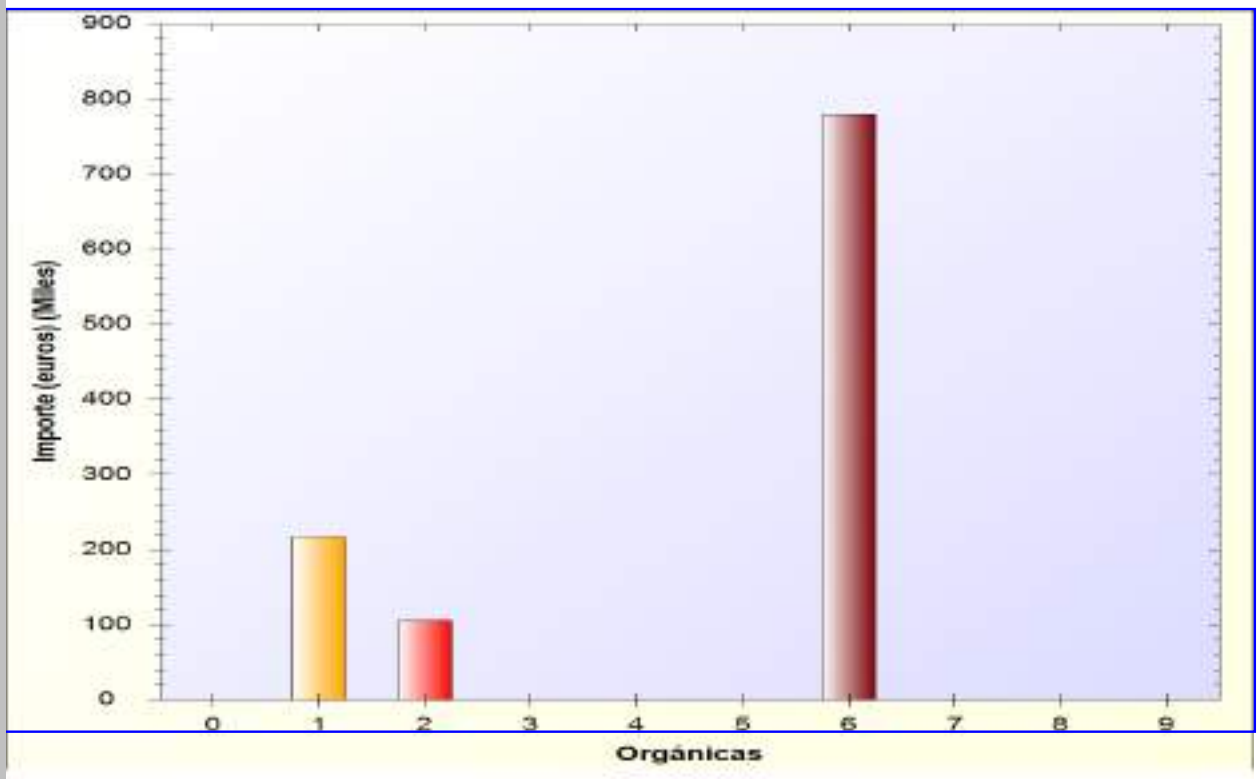

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 10 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.5	Vivienda y urbanismo.		
Grupo de	1.5.3	Vías públicas		
Programa:	1.5.3.1	ACCESO A NUCLEOS DE POBLACION		
Subprograma:				
Importe total:		7.500,00	% sobre total:	0,06 %

ORGANICA :

ECONOMICA :	21004	Reparación y mantenimiento cunetas	3.000,00	40,00 %
	22401	Primas de seguros Vehículos Acceso a los	500,00	6,67 %
	60916	Acceso a los núcleos de población	4.000,00	53,33 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 11 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.5	Vivienda y urbanismo.		
Grupo de	1.5.3	Vías públicas		
Programa:	1.5.3.1	ACCESO A NUCLEOS DE POBLACION		
Subprograma:				
Importe total:		7.500,00	% sobre total:	0,06 %

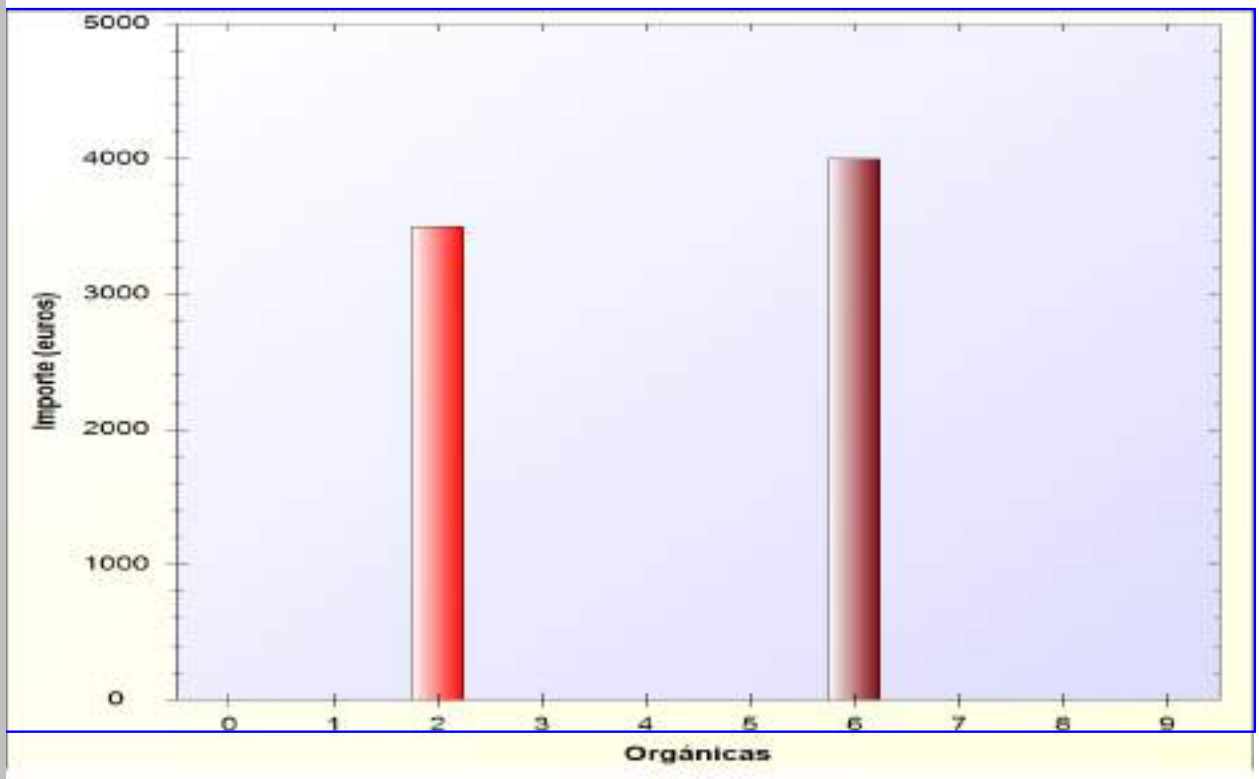

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 12 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 13 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.5	Vivienda y urbanismo.		
Grupo de	1.5.3	Vías públicas		
Programa:	1.5.3.2	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS		
Subprograma:				
Importe total:		1.475.695,94	% sobre total:	11,35 %

)RGANICA :

:CONOMICA :

12005	Sueldos del Grupo E Pavimentación de	24.508,68	1,66 %
12006	Trienios Pavimentación de vías públicas	1.608,32	0,11 %
12100	Complemento de destino Pavimentación	13.630,68	0,92 %
12101	Complemento específico Pavimentación	23.811,62	1,61 %
13000	Retribuciones básicas Pavimentación de	84.570,64	5,73 %
13100	Retribuciones personal laboral temporal	15.329,16	1,04 %
16001	Seguridad social funcionarios	23.735,92	1,61 %
16002	Seguridad social personal laboral	32.136,84	2,18 %
16003	Seguridad social personal laboral	5.825,08	0,39 %
22126	Materiales de Construcción.	12.000,00	0,81 %
60001	Urbanización Sector RBUB6	1.178.539,00	79,86 %
61900	Pavimentación de vías públicas Inversión	50.000,00	3,39 %
63500	Mobiliario Urbano	10.000,00	0,68 %

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.5	Vivienda y urbanismo.		
Grupo de	1.5.3	Vías públicas		
Programa:	1.5.3.2	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS		
Subprograma:				
Importe total:		1.475.695,94	% sobre total:	11,35 %

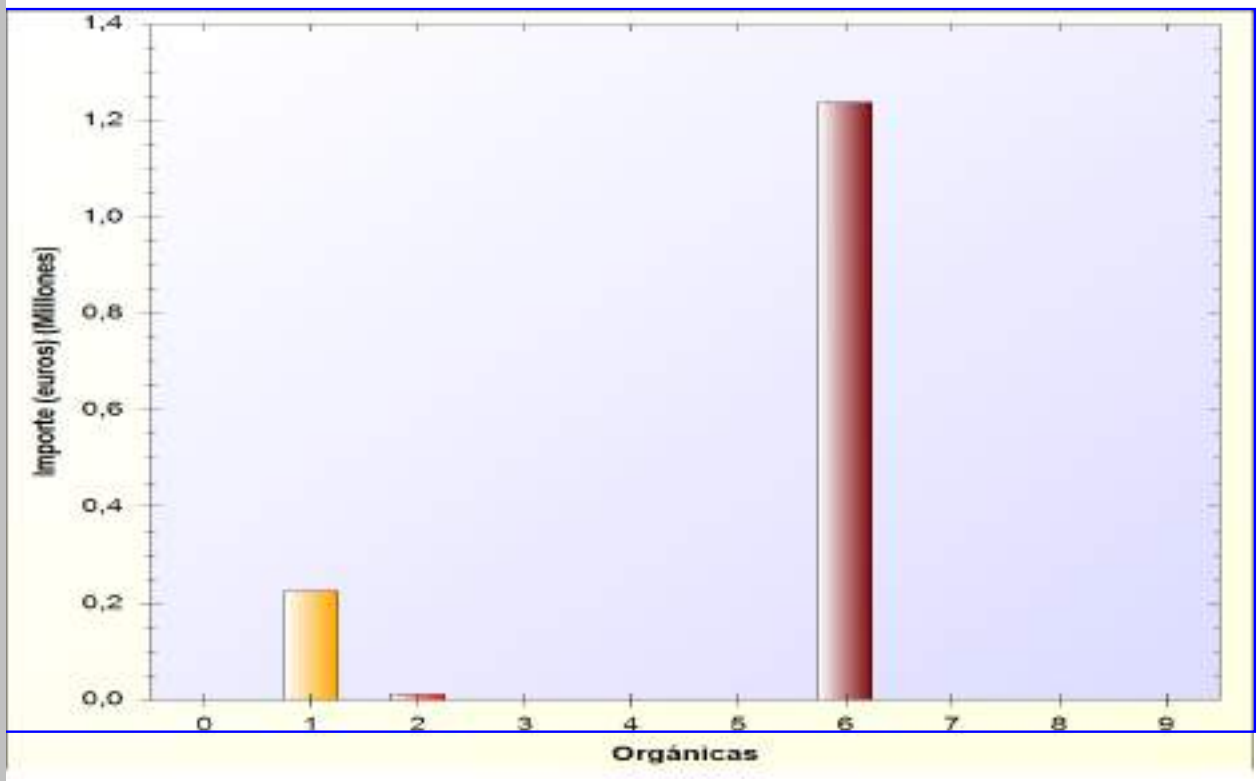

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 14 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 15 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.0	Alcantarillado		
Programa:	1.6.0.0	ALCANTARILLADO Y DEPURACION		
Subprograma:				
Importe total:		403.000,00	% sobre total:	3,10 %

ORGANICA :				
ECONOMICA :	20900	Canon de Depuración de Aguas a CHG	8.000,00	1,99 %
	45100	Agencia del Agua de CLM Pago	395.000,00	98,01 %

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.0	Alcantarillado		
Programa:	1.6.0.0	ALCANTARILLADO Y DEPURACION		
Subprograma:				
Importe total:		403.000,00	% sobre total:	3,10 %

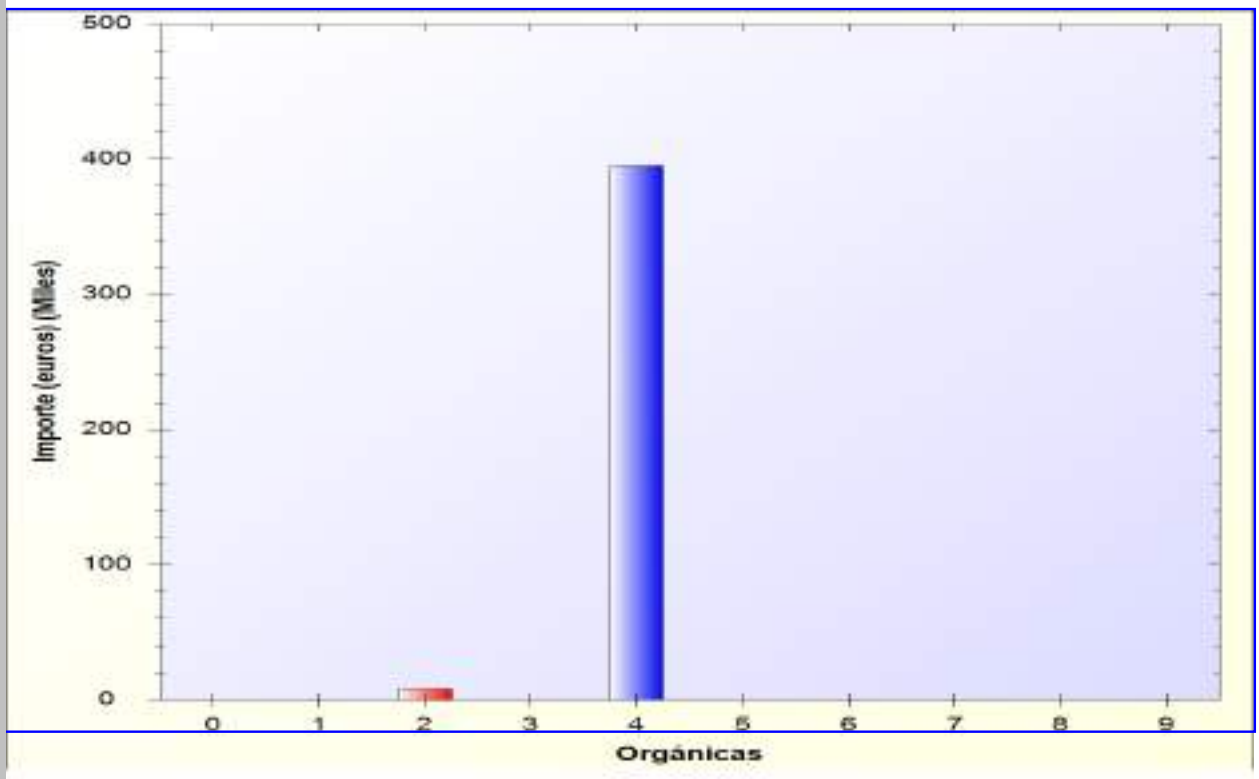

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 16 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.1	Abastecimiento domiciliario de agua potable.		
Programa:	1.6.1.0	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		
Subprograma:				
Importe total:		401.782,96	% sobre total:	3,09 %

)RGANICA :

:CONOMICA :

22100	Energía eléctrica Deposito de Aguas	2.726,78	0,68 %
46700	Canon de Regulación de Agua Potable.	30.000,00	7,47 %
46701	Compra de Agua Potable Consorcio	254.000,00	63,22 %
46702	Inversiones en Planta Potabilizadora del	45.000,00	11,20 %
60901	Obras Red C/ Altozano, Eneros Almagro	45.056,18	11,21 %
60903	Obras red abastec y saneamiento. Ciclo	25.000,00	6,22 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 17 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.1	Abastecimiento domiciliario de agua potable.		
Programa:	1.6.1.0	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		
Subprograma:				
Importe total:		401.782,96	% sobre total:	3,09 %

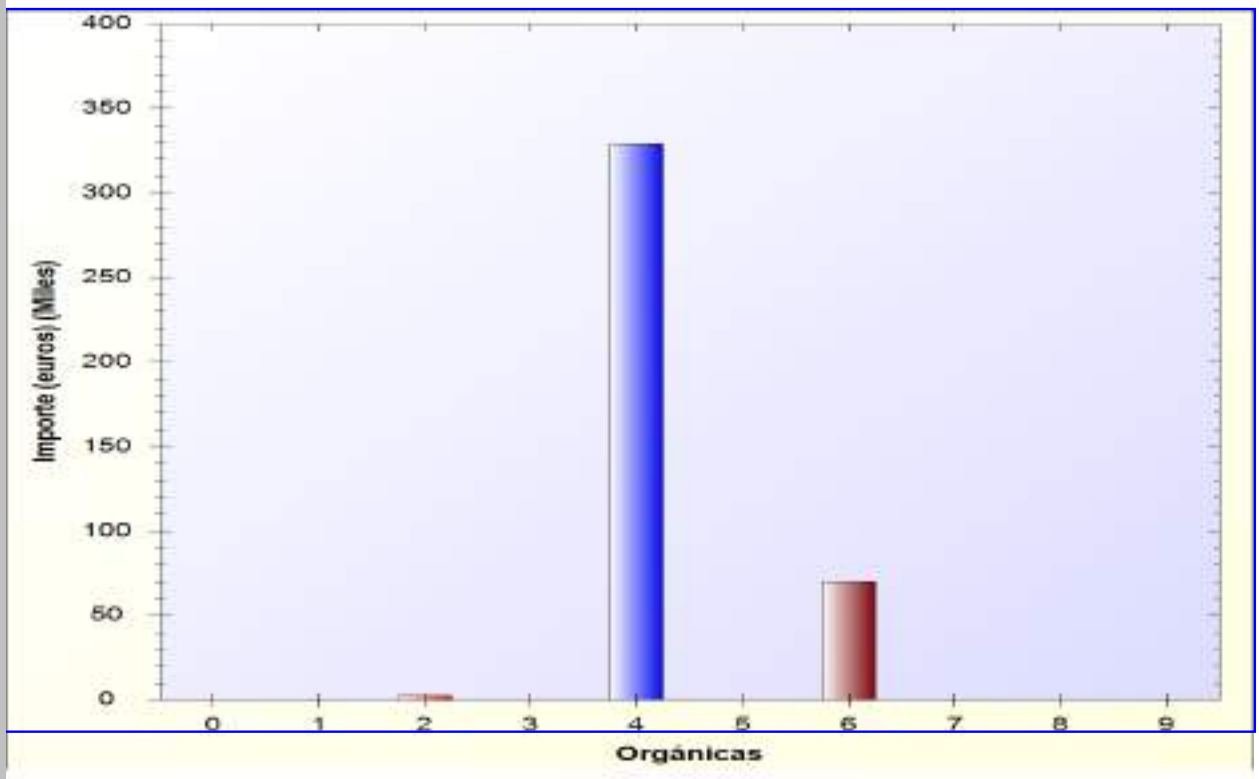

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 18 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.2	Recogida, gestión y tratamiento de residuos.		
Programa:	1.6.2.1	RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS		
Subprograma:				
Importe total:		442.534,68	% sobre total:	3,40 %

ORGANICA :				
ECONOMICA :	22618	Recogida animales abandonados	7.000,00	1,58 %
	46701	Recogida de residuos. R.S.U. - Basura	435.534,68	98,42 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 19 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.2	Recogida, gestión y tratamiento de residuos.		
Programa:	1.6.2.1	RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS		
Subprograma:				
Importe total:		442.534,68	% sobre total:	3,40 %

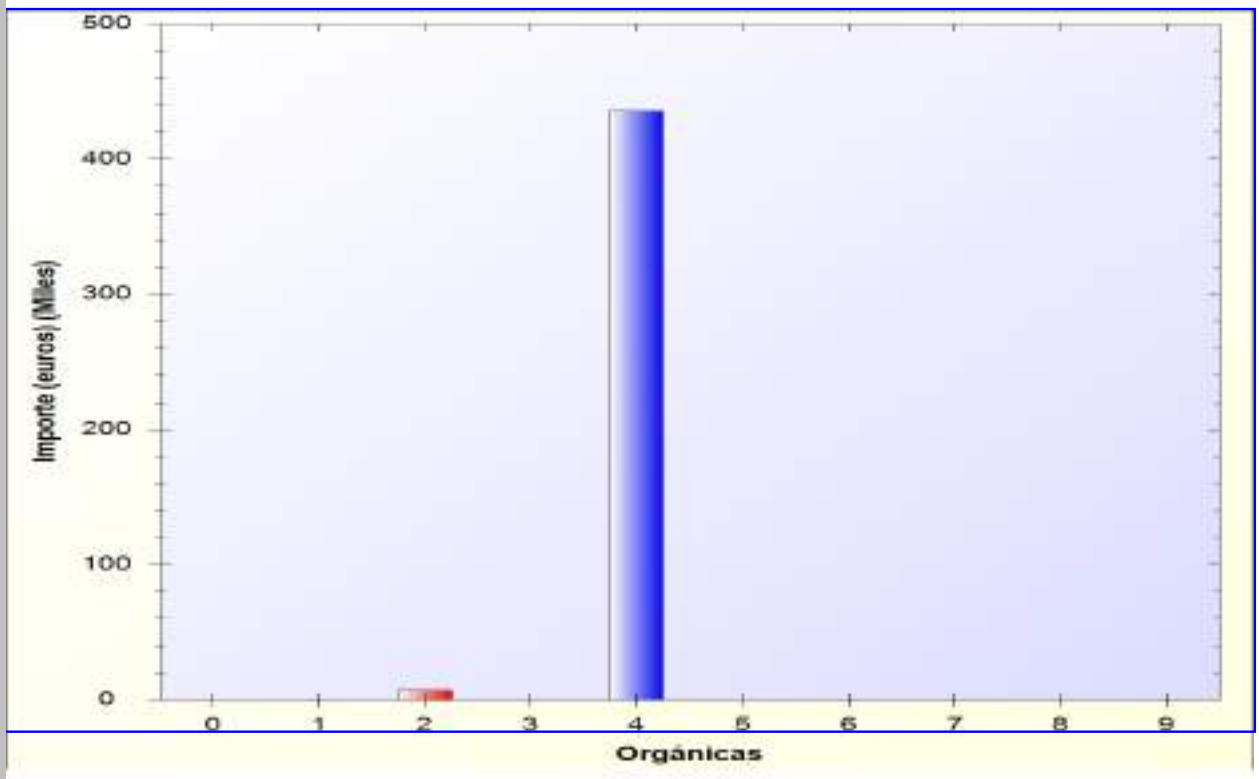

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 20 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.2	Recogida, gestión y tratamiento de residuos.		
Programa:	1.6.2.3	TRATAMIENTO DE RESIDUOS. PUNTO LIMPIO		
Subprograma:				
Importe total:		41.703,85	% sobre total:	0,32 %

ORGANICA :

CONOMICA :	13000	Retribuciones básicas Punto Limpio	14.201,88	34,05 %
	13100	Retribuciones personal laboral temporal	15.861,44	38,03 %
	16002	Seguridad social personal laboral Punto	5.396,71	12,94 %
	16003	Seguridad social personal laboral	6.027,35	14,45 %
	22100	Energía eléctrica Punto Limpio	216,47	0,52 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 21 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.2	Recogida, gestión y tratamiento de residuos.		
Programa:	1.6.2.3	TRATAMIENTO DE RESIDUOS. PUNTO LIMPIO		
Subprograma:				
Importe total:		41.703,85	% sobre total:	0,32 %

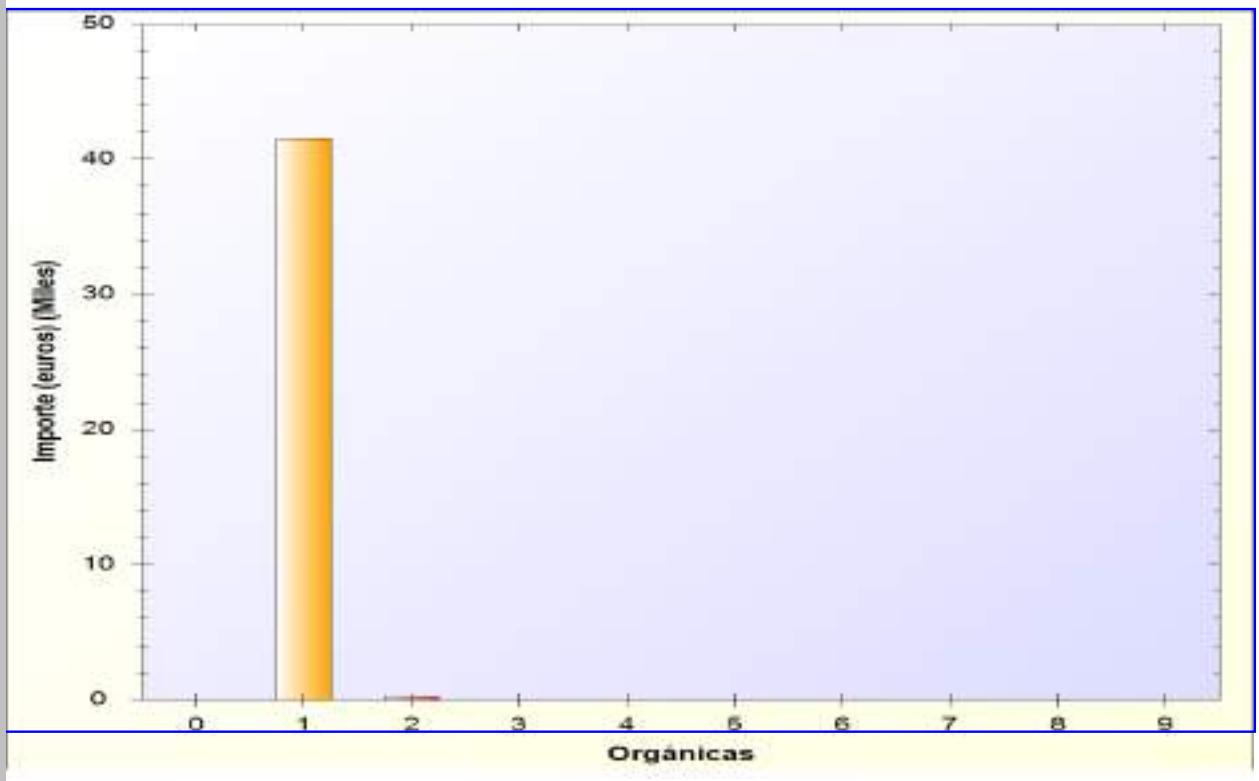

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 22 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.3	Limpieza viaria.		
Programa:	1.6.3.0	LIMPIEZA VIARIA		
Subprograma:				
Importe total:		149.877,71	% sobre total:	1,15 %

)RGANICA :

:CONOMICA :

13000	Retribuciones básicas. Limpieza Viaria	80.925,88	53,99 %
15100	Gratificaciones. Limpieza Viaria	10.000,00	6,67 %
16002	Seguridad social personal laboral.	34.551,83	23,05 %
20300	Alquiler maquinaria. Limpieza Viaria	500,00	0,33 %
21300	Rep. y mant. Maquinaria	2.000,00	1,33 %
22103	Combustibles y carburantes	4.600,00	3,07 %
22104	Vestuario Limpieza Viaria	500,00	0,33 %
22110	Productos de limpieza y aseo Limpieza	1.500,00	1,00 %
22401	Primas de seguros Vehículos	800,00	0,53 %
22699	Otros gastos diversos Limpieza Viaria	500,00	0,33 %
22703	Desratización Limpieza Viaria	13.000,00	8,67 %
63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	1.000,00	0,67 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 23 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.3	Limpieza viaria.		
Programa:	1.6.3.0	LIMPIEZA VIARIA		
Subprograma:				
Importe total:		149.877,71	% sobre total:	1,15 %

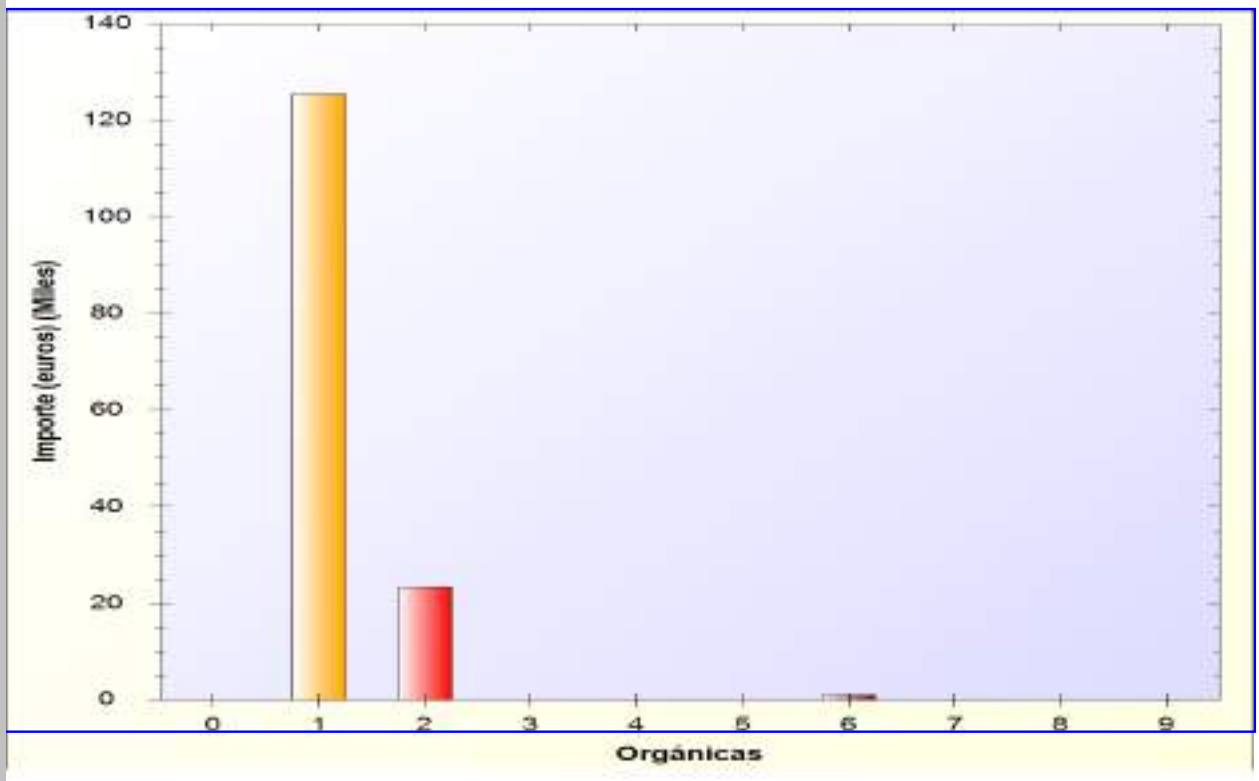

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 24 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.4	Cementerio y servicios funerarios.		
Programa:	1.6.4.0	CEMENTERIO		
Subprograma:				
Importe total:		49.045,28	% sobre total:	0,38 %

)RGANICA :

CONOMICA :	13000	Retribuciones básicas. Cementerio.	17.626,56	35,94 %
	16002	Seguridad social personal laboral.	6.698,09	13,66 %
	21200	Rep. y mant. Edificios	1.000,00	2,04 %
	21300	Rep. y mant. Maquinaria Cementerio	200,00	0,41 %
	22100	Energía eléctrica Cementerio	4.920,63	10,03 %
	22699	Otros gastos diversos	500,00	1,02 %
	22706	Estudios y trabajos técnicos Cementerio	18.100,00	36,90 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 25 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.4	Cementerio y servicios funerarios.		
Programa:	1.6.4.0	CEMENTERIO		
Subprograma:				
Importe total:		49.045,28	% sobre total:	0,38 %

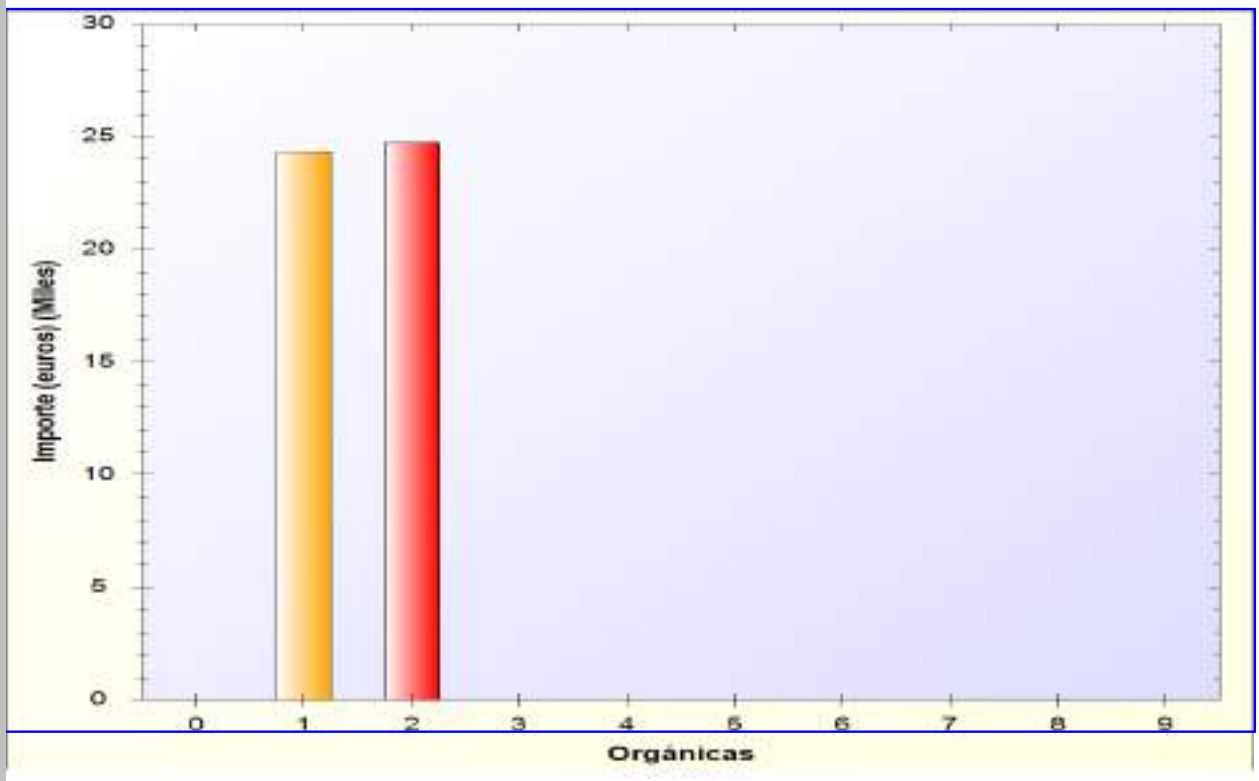

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 26 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.5	Alumbrado público.		
Programa:	1.6.5.0	ALUMBRADO PUBLICO		
Subprograma:				
Importe total:		169.656,22	% sobre total:	1,31 %

)RGANICA :

:CONOMICA :	12005	Sueldos del Grupo E Alumbrado Público	16.339,12	9,63 %
	12006	Trienios Alumbrado Público	3.015,60	1,78 %
	12100	Complemento de destino Alumbrado	9.087,12	5,36 %
	12101	Complemento específico Alumbrado	14.817,88	8,73 %
	16001	Seguridad social funcionarios Alumbrado	16.006,10	9,43 %
	21300	Mantenimiento Alumbrado Publico P2	31.738,34	18,71 %
	22100	Suministro Alumbrado Público	69.680,60	41,07 %
	22700	P3 Garantía Contrato Alumbrado	8.971,46	5,29 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 27 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.5	Alumbrado público.		
Programa:	1.6.5.0	ALUMBRADO PUBLICO		
Subprograma:				
Importe total:		169.656,22	% sobre total:	1,31 %

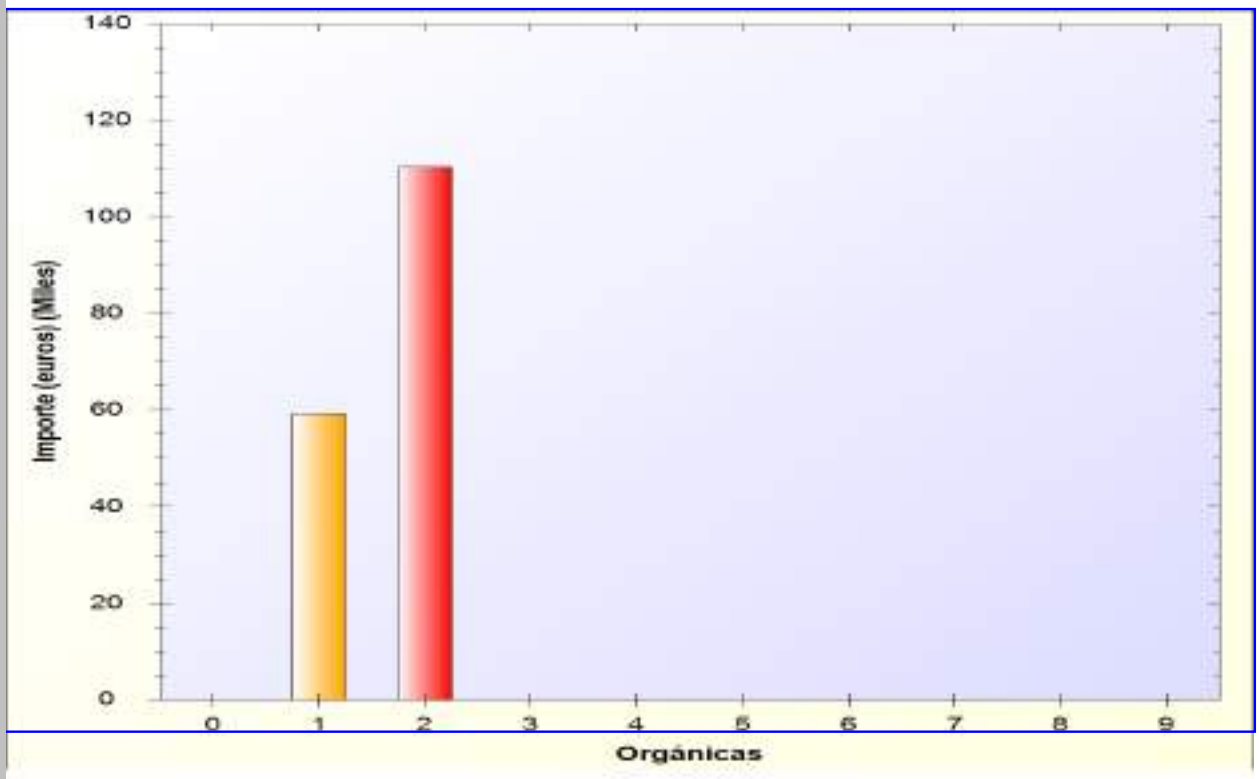

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 28 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.7	Medio ambiente.		
Grupo de	1.7.1	Parques y jardines.		
Programa:	1.7.1.0	PARQUES Y JARDINES		
Subprograma:				
Importe total:		155.551,77	% sobre total:	1,20 %

)RGANICA :

:CONOMICA :	13000	Retribuciones básicas. Parques y Jardines	85.207,08	54,78 %
	15100	Gratificaciones. Parques y Jardines	700,00	0,45 %
	16002	Seguridad social personal laboral.	32.644,69	20,99 %
	22103	Combustibles y carburantes Parques y	500,00	0,32 %
	22111	Suministros de repuestos de maquinaria,	1.500,00	0,96 %
	22199	Suministros de Plantas, Pintura,	13.000,00	8,36 %
	61902	Inversión renovación parques infantiles y	10.000,00	6,43 %
	62303	Utiles y herramientas	12.000,00	7,71 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 29 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.7	Medio ambiente.		
Grupo de	1.7.1	Parques y jardines.		
Programa:	1.7.1.0	PARQUES Y JARDINES		
Subprograma:				
Importe total:		155.551,77	% sobre total:	1,20 %

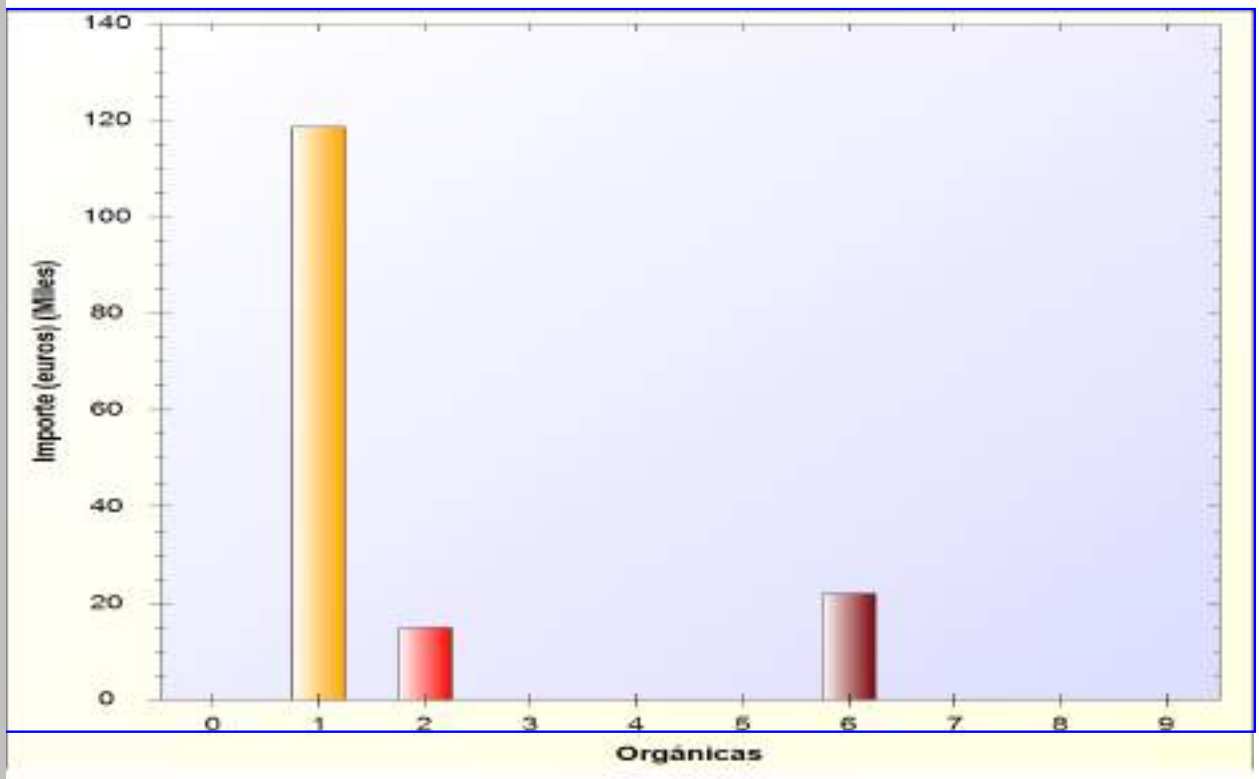

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 30 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.7	Medio ambiente.		
Grupo de	1.7.2	Protección y mejora del medio ambiente.		
Programa:	1.7.2.1	PROTECCION CONTRA CONTAMINACION		
Subprograma:				
Importe total:		924.925,20	% sobre total:	7,11 %

ORGANICA :				
ECONOMICA :	22100	Adaptación al Contrato de Eficiencia	75.000,00	8,11 %
	60900	Inversión para la Ejecución del Proyecto	849.925,20	91,89 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 31 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.7	Medio ambiente.		
Grupo de	1.7.2	Protección y mejora del medio ambiente.		
Programa:	1.7.2.1	PROTECCION CONTRA CONTAMINACION		
Subprograma:				
Importe total:		924.925,20	% sobre total:	7,11 %

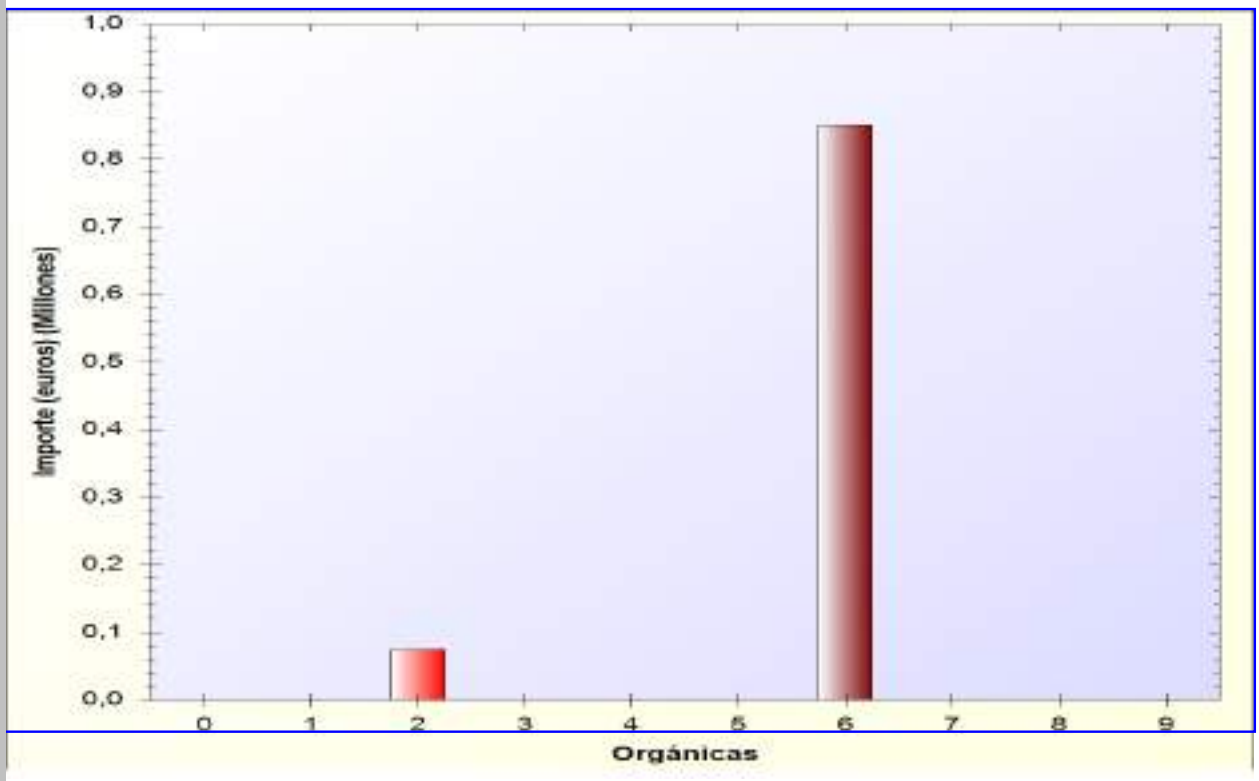

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 32 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.2	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.		
Grupo de	2.2.1	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.		
Programa:	2.2.1.0	PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE		
Subprograma:				
Importe total:		40.000,00	% sobre total:	0,31 %

ORGANICA :

CONOMICA :	16012	Asistencia médico-farmacéutica	16.000,00	40,00 %
	16206	Vigilancia salud y prevención riesgos	4.000,00	10,00 %
	16209	Acción Social	5.000,00	12,50 %
	83100	Prestamos a largo plazo para empleados	15.000,00	37,50 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 33 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.2	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.		
Grupo de	2.2.1	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.		
Programa:	2.2.1.0	PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE		
Subprograma:				
Importe total:		40.000,00	% sobre total:	0,31 %

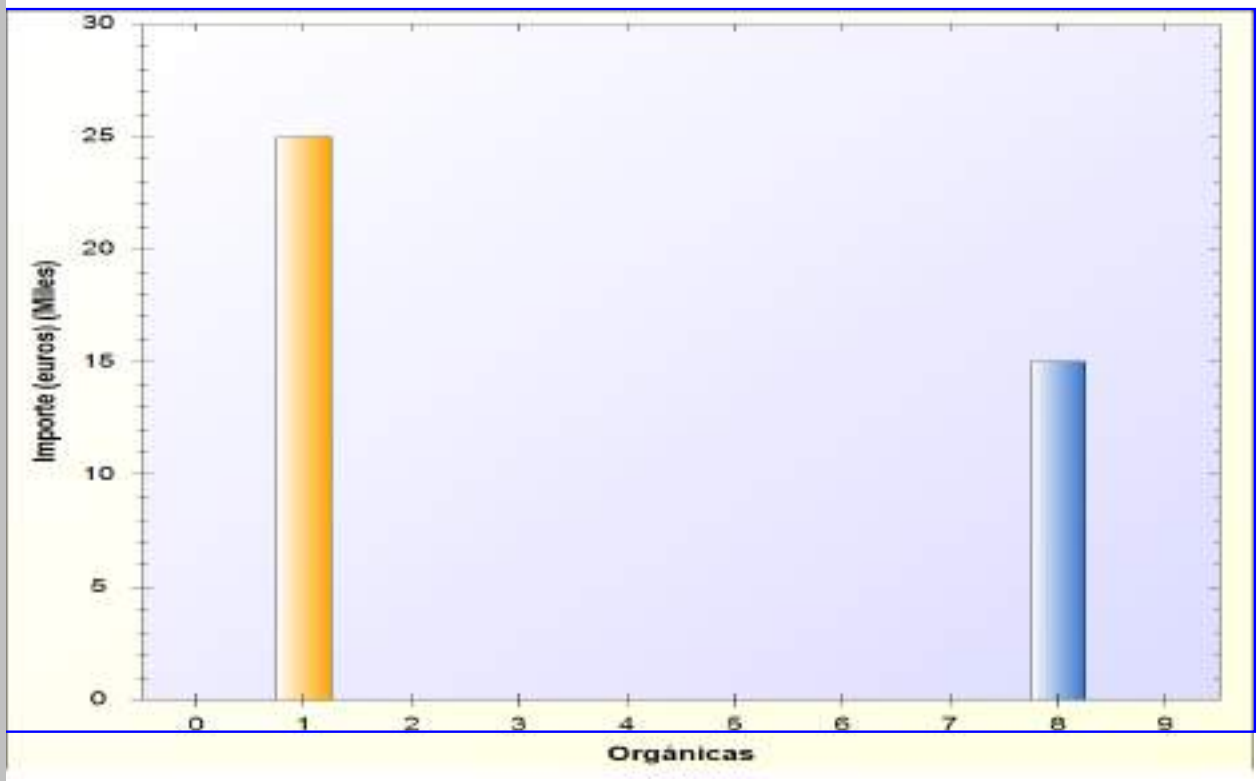

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 34 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 35 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.1	Asistencia social primaria.		
Programa:	2.3.1.0	SERVICIOS SOCIALES BASICOS (PLAN		
Subprograma:				
Importe total:		244.943,10	% sobre total:	1,88 %

ORGANICA :

ECONOMICA :

13000	Retribuciones básicas Servicios Sociales	122.439,52	49,99 %
13100	Retribuciones personal laboral temporal	39.196,22	16,00 %
16002	Seguridad social personal laboral	39.180,65	16,00 %
16003	Seguridad social personal laboral	13.326,71	5,44 %
21600	Rep. y mant. equipos informáticos	300,00	0,12 %
22000	Ordinario no inventariable SS Basicos	1.000,00	0,41 %
22200	Servicios de Telecomunicaciones SS	6.900,00	2,82 %
22646	Ayudas de emergencia social	5.000,00	2,04 %
22684	Feria de la Salud	800,00	0,33 %
22699	Otros gastos diversos	500,00	0,20 %
22700	Limpieza y Aseo	4.100,00	1,67 %
23101	Locomoción del personal	200,00	0,08 %
48000	Emergencia Social de Atención	7.000,00	2,86 %
48001	Subvención al Banco de Alimentos de	1.000,00	0,41 %
48002	Subvenciones a Asociaciones de Ambito	3.000,00	1,22 %
62500	Mobiliario Servicios Básicos	1.000,00	0,41 %

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.1	Asistencia social primaria.		
Programa:	2.3.1.0	SERVICIOS SOCIALES BASICOS (PLAN		
Subprograma:				
Importe total:		244.943,10	% sobre total:	1,88 %

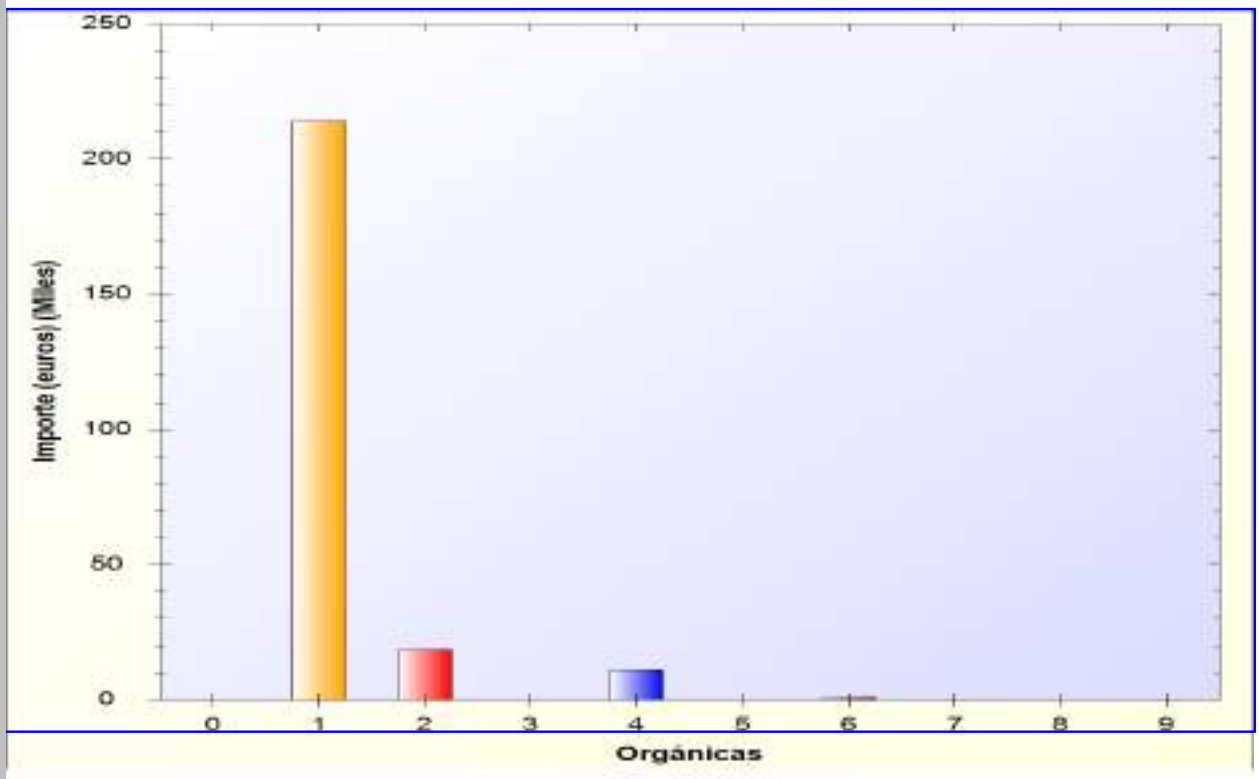

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 36 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.1	Asistencia social primaria.		
Programa:	2.3.1.1	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO		
Subprograma:				
Importe total:		385.491,31	% sobre total:	2,97 %

ORGANICA :

ECONOMICA :	13000	Retribuciones básicas SAD	137.362,29	35,63 %
	13100	Retribuciones personal laboral temporal	149.571,52	38,80 %
	16002	Seguridad social personal laboral SAD	46.703,18	12,12 %
	16003	Seguridad social personal laboral	50.854,32	13,19 %
	22000	Vestuario y Otro Ordinario no	1.000,00	0,26 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 37 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.1	Asistencia social primaria.		
Programa:	2.3.1.1	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO		
Subprograma:				
Importe total:		385.491,31	% sobre total:	2,97 %

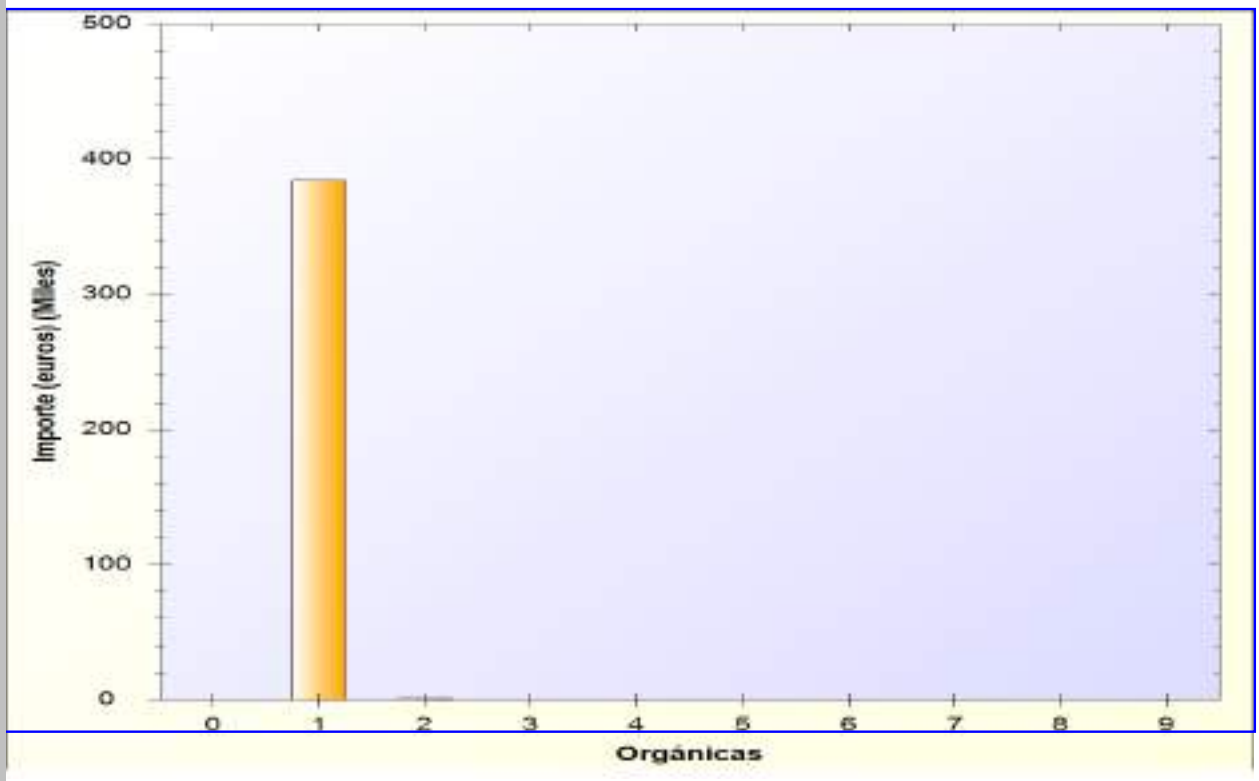

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 38 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 39 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.1	Asistencia social primaria.		
Programa:	2.3.1.2	CENTRO DE DIA		
Subprograma:				
Importe total:		40.218,61	% sobre total:	0,31 %

)RGANICA :

:CONOMICA :	12004	Sueldos del Grupo C2. Centro de Dia	8.169,56	20,31 %
	12100	Complemento de destino. Centro de Dia	4.543,56	11,30 %
	12101	Complemento específico. Centro de Dia	9.184,42	22,84 %
	16001	Seguridad social funcionarios. Centro de	8.321,07	20,69 %
	21400	Elementos de transporte Personas	2.000,00	4,97 %
	22103	Combustibles y carburantes Transporte	7.000,00	17,40 %
	22401	Primas de seguros Vehículos Transporte	1.000,00	2,49 %

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.1	Asistencia social primaria.		
Programa:	2.3.1.2	CENTRO DE DIA		
Subprograma:				
Importe total:		40.218,61	% sobre total:	0,31 %

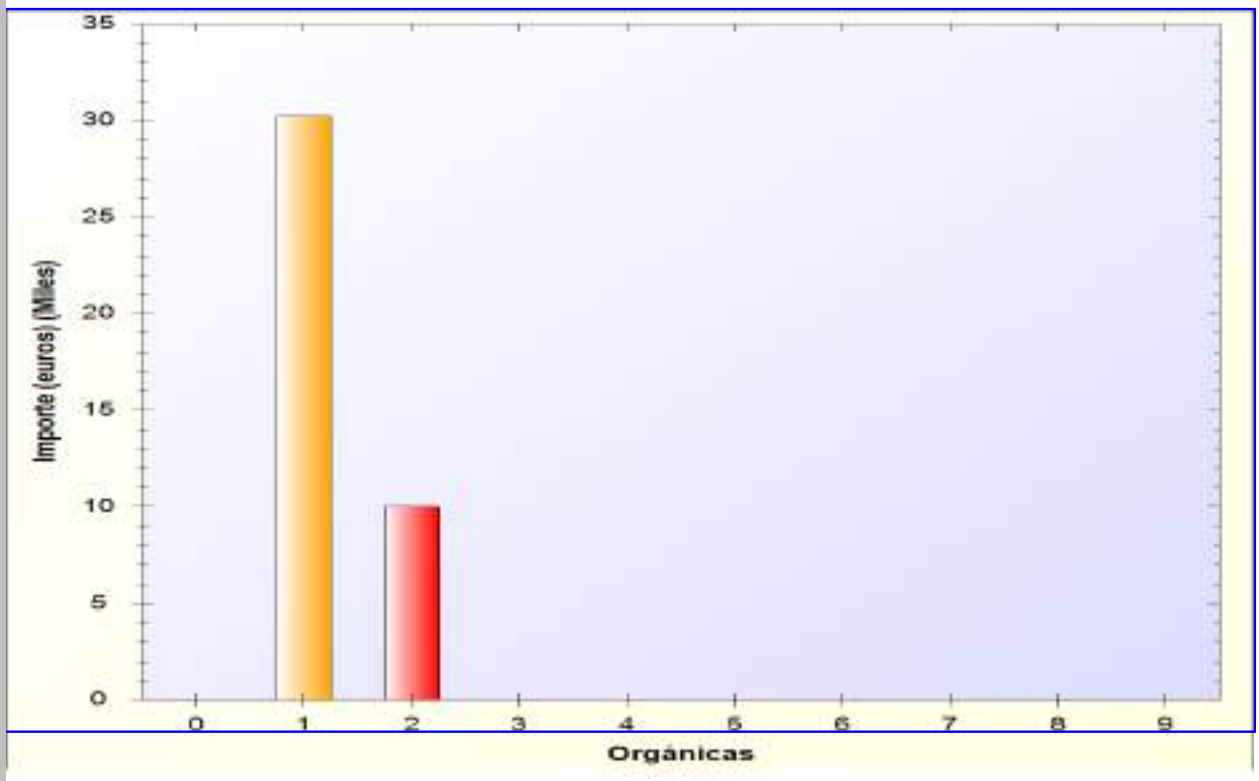

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 40 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.1	Asistencia social primaria.		
Programa:	2.3.1.3	CENTRO DE LA MUJER		
Subprograma:				
Importe total:		118.959,19	% sobre total:	0,92 %

)RGANICA :

:CONOMICA :	13000	Retribuciones básicas Centro de la Mujer	78.231,30	65,76 %
	16002	Seguridad social personal laboral Centro	29.727,89	24,99 %
	22625	Activ. de la Mujer	6.000,00	5,04 %
	22798	Aula de conciliación familiar	5.000,00	4,20 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 41 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.1	Asistencia social primaria.		
Programa:	2.3.1.3	CENTRO DE LA MUJER		
Subprograma:				
Importe total:		118.959,19	% sobre total:	0,92 %

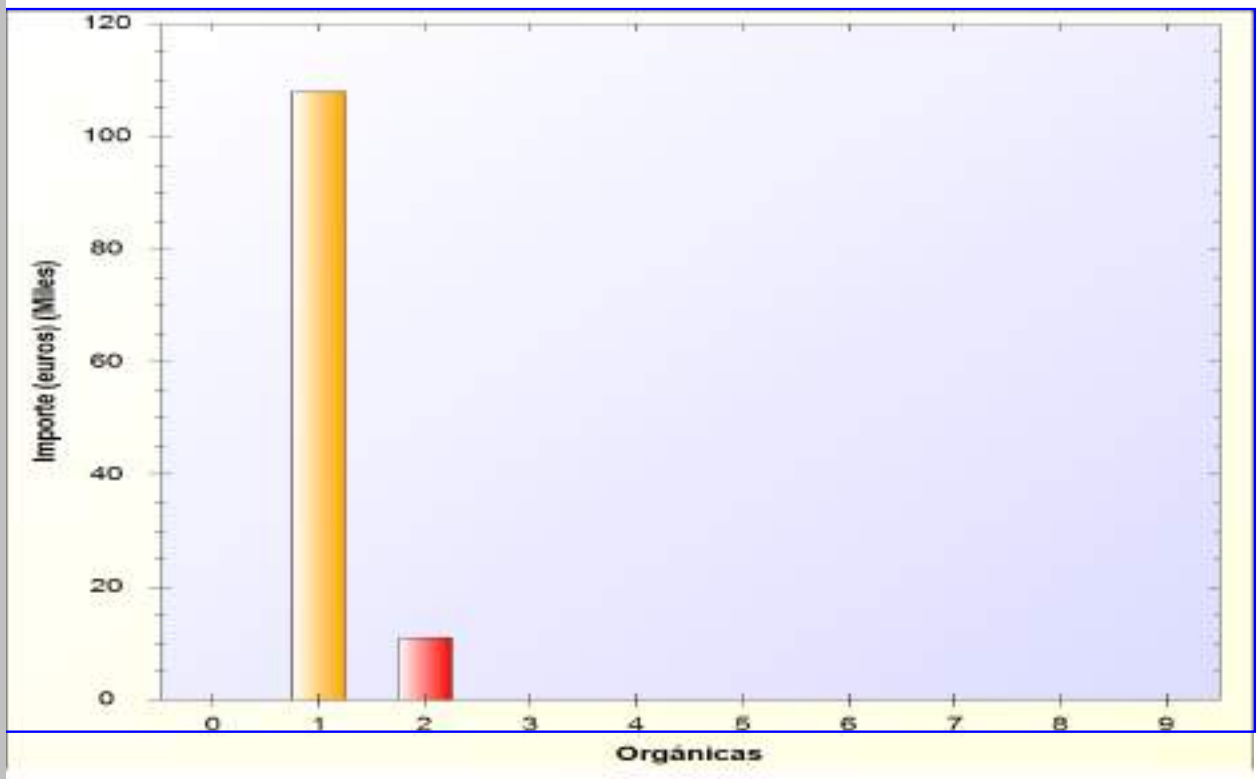

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 42 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 43 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.1	Asistencia social primaria.		
Programa:	2.3.1.4	INTEGRACIÓN PERSONAS CON		
Subprograma:				
Importe total:		31.218,71	% sobre total:	0,24 %

)RGANICA :

:CONOMICA :

13100	Retribuciones personal laboral temporal	3.484,11	11,16 %
16003	INTEGRACIÓN PERSONAS CON	1.184,60	3,79 %
21200	Rep. y mant. Edificios Integración	700,00	2,24 %
21300	Rep. y mant. Maquinaria Edificio de Pers	500,00	1,60 %
22103	Combustibles y carburantes Edificio de	2.000,00	6,41 %
22410	Seguro multirriesgo Centro	350,00	1,12 %
22626	Activ. Discapacitados	500,00	1,60 %
22718	Servicio de estimulación cognitiva y	8.000,00	25,63 %
48000	Subvención PADISBOL	14.500,00	46,45 %

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.1	Asistencia social primaria.		
Programa:	2.3.1.4	INTEGRACIÓN PERSONAS CON		
Subprograma:				
Importe total:		31.218,71	% sobre total:	0,24 %

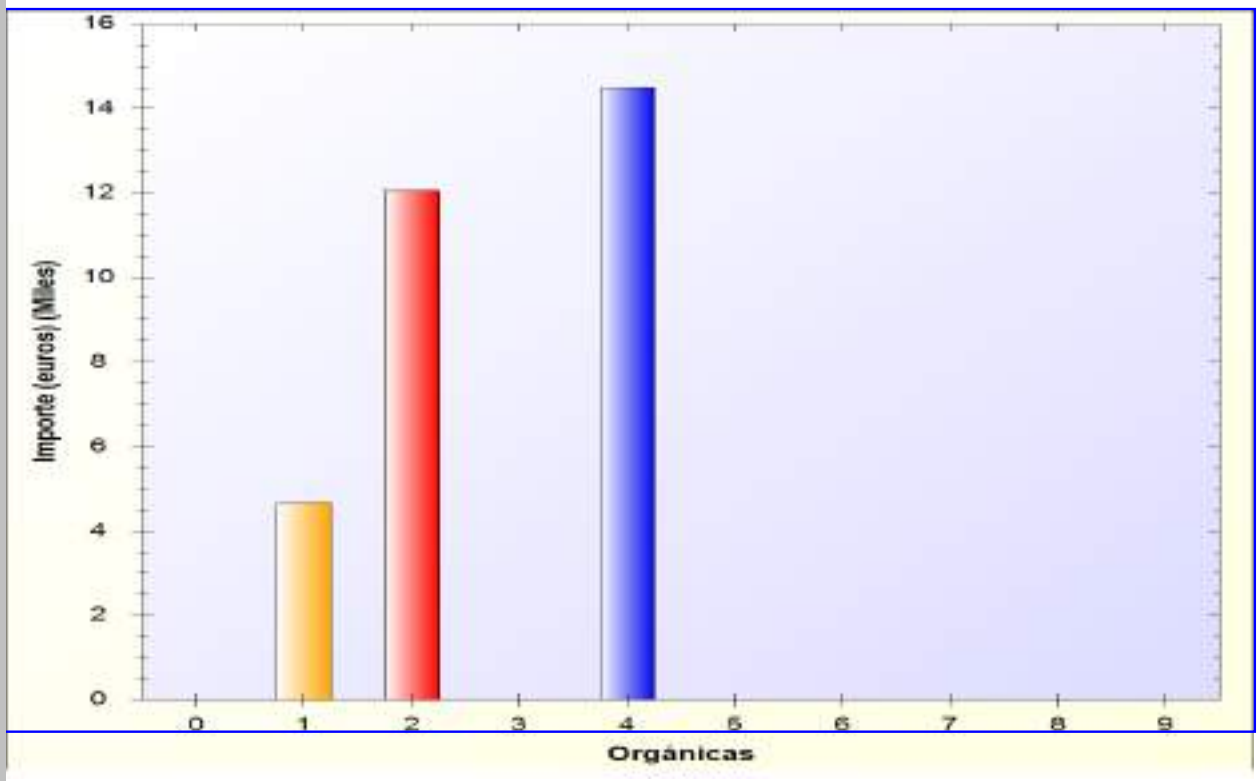

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 44 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.1	Asistencia social primaria.		
Programa:	2.3.1.5	HOGAR DEL JUBILADO Y PROGRAMAS DE		
Subprograma:				
Importe total:		683.181,04	% sobre total:	5,26 %

)RGANICA :

:CONOMICA :	13000	HOGAR DEL JUBILADO Y	12.926,20	1,89 %
	16002	HOGAR DEL JUBILADO Y	4.136,38	0,61 %
	21200	Rep. y mant. Edificios Hogar del	500,00	0,07 %
	21300	Rep. y mant. Maquinaria Hogar del	500,00	0,07 %
	22100	Energía eléctrica Hogar del Jubilado	13.718,46	2,01 %
	22199	Otros suministros Hogar del Jubilado	400,00	0,06 %
	22623	Activ. Tercera Edad	6.000,00	0,88 %
	22712	Convenio residencia de ancianos	277.000,00	40,55 %
	48000	Subvencion AFAL	3.000,00	0,44 %
	60000	Adquisición Terrenos Nueva Residencia	365.000,00	53,43 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 45 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.1	Asistencia social primaria.		
Programa:	2.3.1.5	HOGAR DEL JUBILADO Y PROGRAMAS DE		
Subprograma:				
Importe total:		683.181,04	% sobre total:	5,26 %

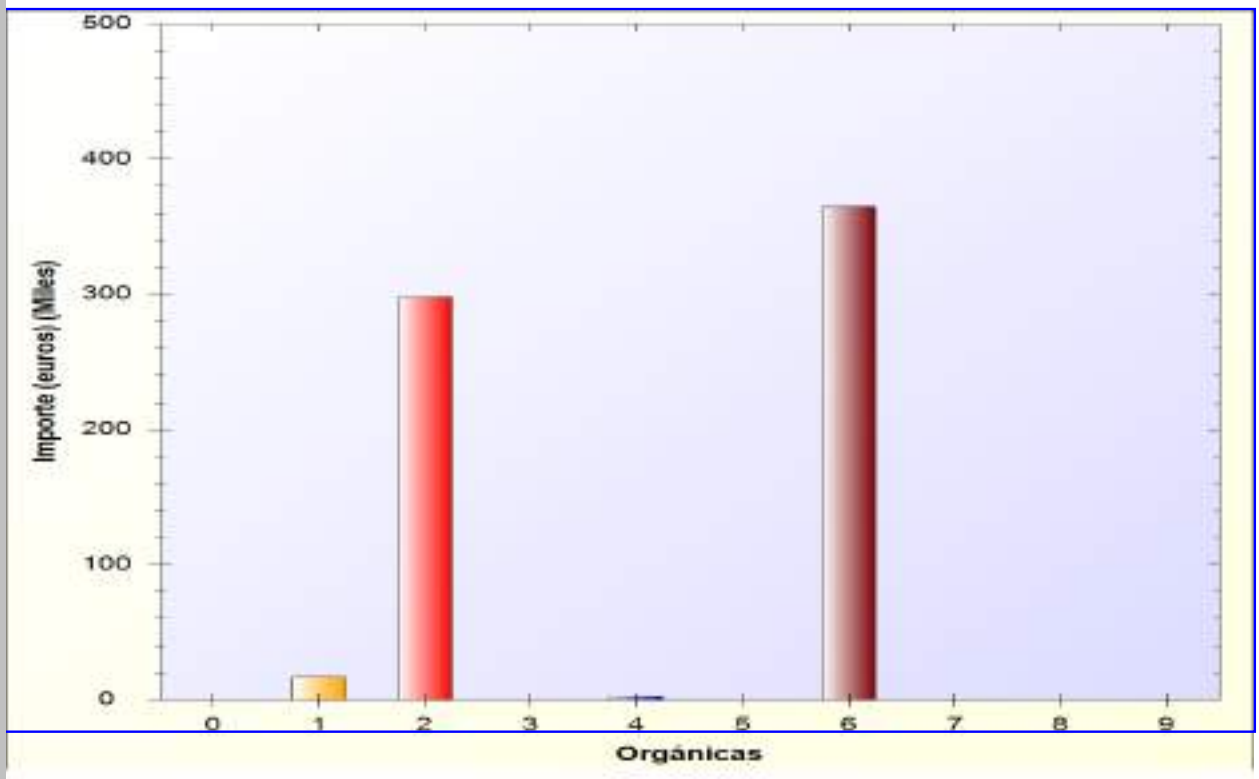

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 46 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.4	Fomento del empleo.		
Grupo de	2.4.1	Fomento del empleo.		
Programa:	2.4.1.0	PLAN LOCAL DE EMPLEO		
Subprograma:				
Importe total:		40.200,00	% sobre total:	0,31 %

ORGANICA :				
ECONOMICA :	13100	PLAN LOCAL DE EMPLEO	30.000,00	74,63 %
	16003	PLAN LOCAL DE EMPLEO Seguridad	10.200,00	25,37 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 47 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.4	Fomento del empleo.		
Grupo de	2.4.1	Fomento del empleo.		
Programa:	2.4.1.0	PLAN LOCAL DE EMPLEO		
Subprograma:				
Importe total:		40.200,00	% sobre total:	0,31 %

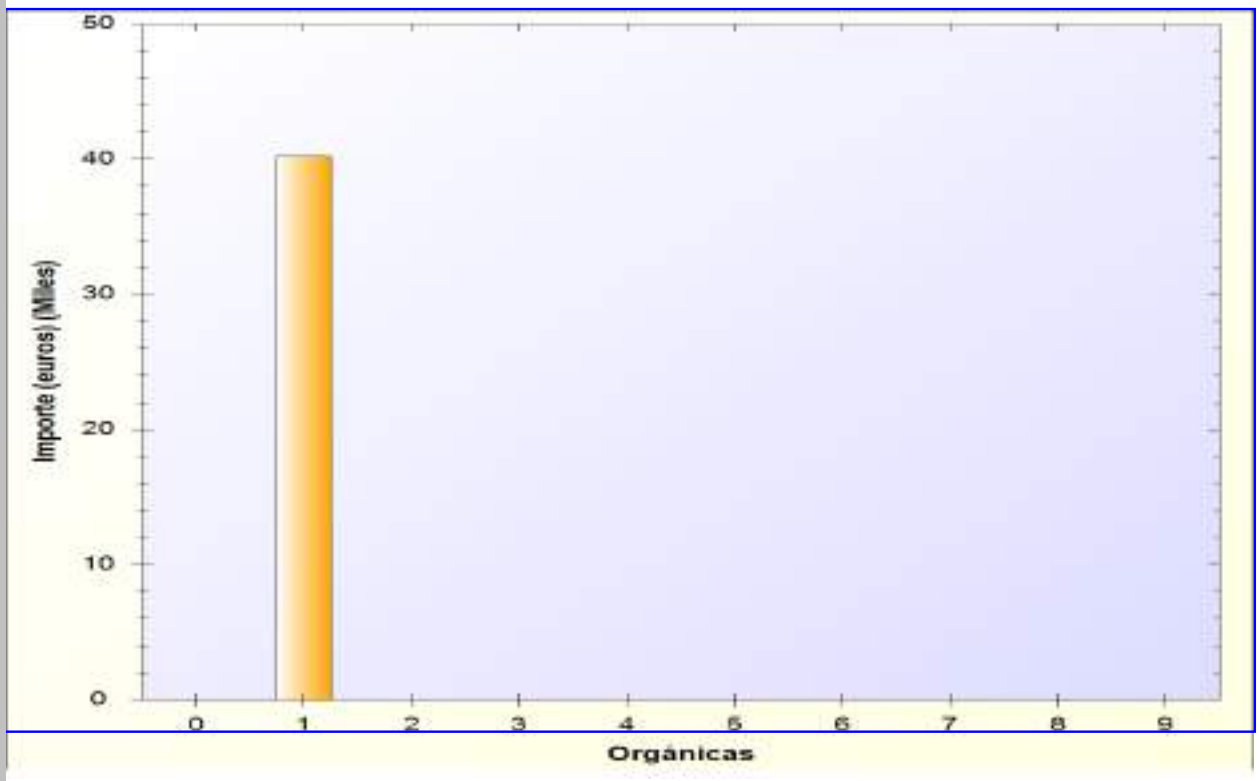

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 48 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.4	Fomento del empleo.		
Grupo de	2.4.1	Fomento del empleo.		
Programa:	2.4.1.1	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL		
Subprograma:				
Importe total:		47.298,84	% sobre total:	0,36 %

ORGANICA :				
ECONOMICA :	13000	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	34.274,52	72,46 %
	16002	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	13.024,32	27,54 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 49 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.4	Fomento del empleo.		
Grupo de	2.4.1	Fomento del empleo.		
Programa:	2.4.1.1	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL		
Subprograma:				
Importe total:		47.298,84	% sobre total:	0,36 %

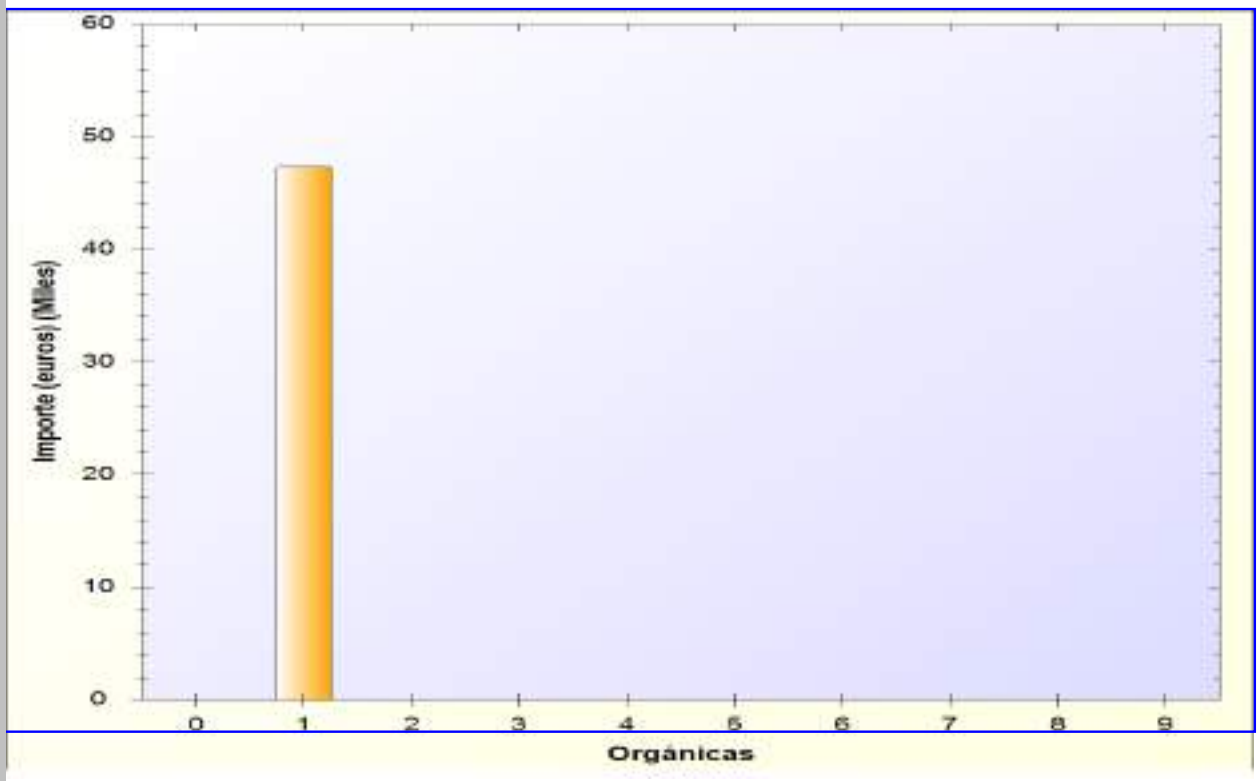

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 50 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.4	Fomento del empleo.		
Grupo de	2.4.1	Fomento del empleo.		
Programa:	2.4.1.2	PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO		
Subprograma:				
Importe total:		99.800,00	% sobre total:	0,77 %

ORGANICA :				
ECONOMICA :	13100	PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL	16.800,00	16,83 %
	16003	PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL	80.000,00	80,16 %
	22199	Otros suministros Plan Extraordinario	3.000,00	3,01 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 51 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.4	Fomento del empleo.		
Grupo de	2.4.1	Fomento del empleo.		
Programa:	2.4.1.2	PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO		
Subprograma:				
Importe total:		99.800,00	% sobre total:	0,77 %

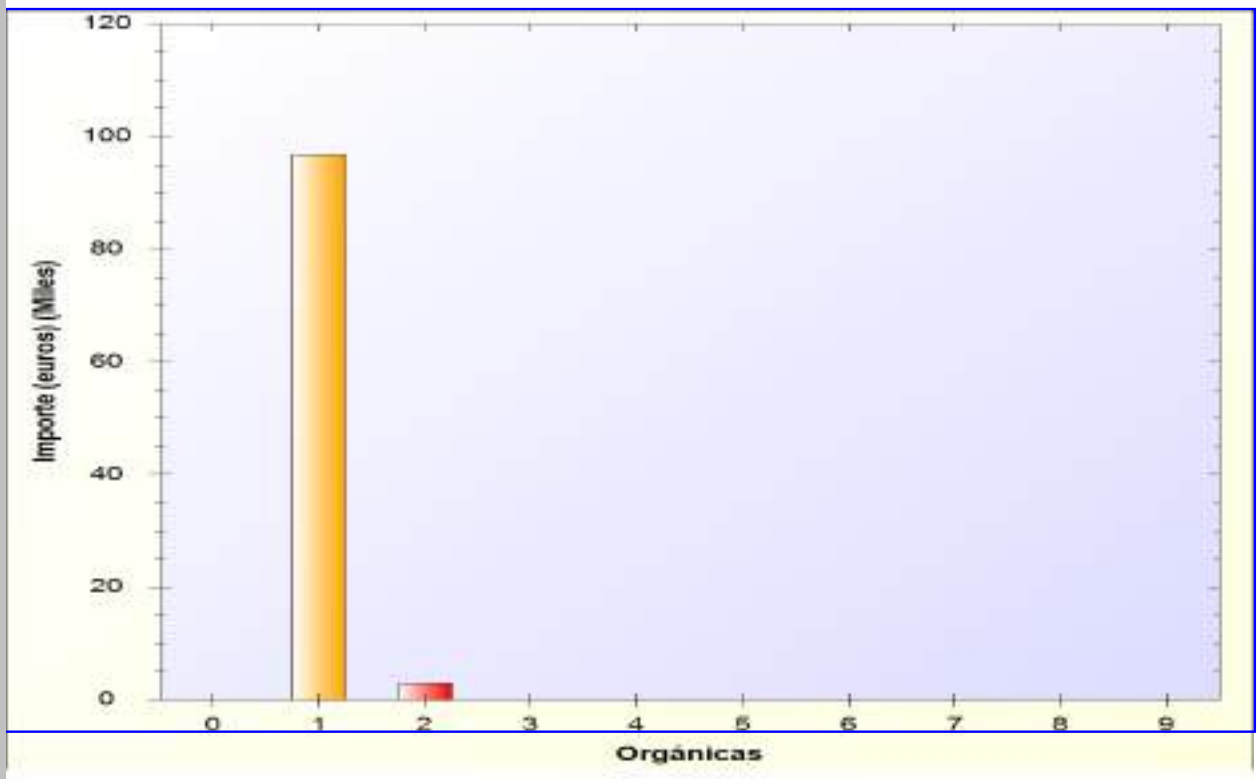

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 52 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.4	Fomento del empleo.		
Grupo de	2.4.1	Fomento del empleo.		
Programa:	2.4.1.3	IZRD		
Subprograma:				
Importe total:		8.628,00	% sobre total:	0,07 %

ORGANICA :				
ECONOMICA :	13100	IZRD Retribuciones personal laboral	4.200,00	48,68 %
	16003	IZRD Seguridad social personal laboral	1.428,00	16,55 %
	22699	Otros gastos diversos IZRD	3.000,00	34,77 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 53 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.4	Fomento del empleo.		
Grupo de	2.4.1	Fomento del empleo.		
Programa:	2.4.1.3	IZRD		
Subprograma:				
Importe total:		8.628,00	% sobre total:	0,07 %

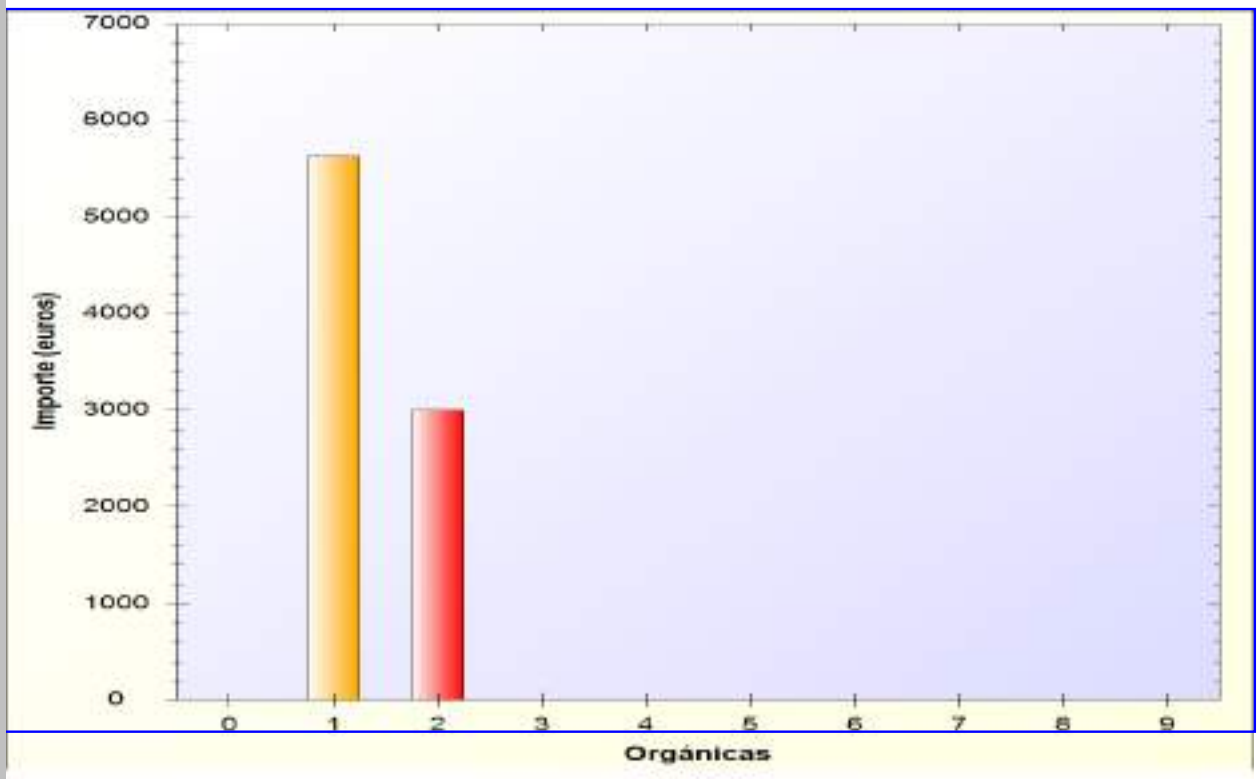

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 54 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.4	Fomento del empleo.		
Grupo de	2.4.1	Fomento del empleo.		
Programa:	2.4.1.4	ESCUELA TALLER		
Subprograma:				
Importe total:		15.306,17	% sobre total:	0,12 %

)RGANICA :

:CONOMICA :	21200	Rep. y mant. Edificios Escuela Taller	500,00	3,27 %
	22100	Energía eléctrica Escuela Taller	3.306,17	21,60 %
	22199	Otros suministros Escuela Taller	1.500,00	9,80 %
	22200	Servicios de Telecomunicaciones Escuela	1.300,00	8,49 %
	22700	Limpieza y Aseo Escuela Taller	6.500,00	42,47 %
	22721	Contrato revisión extintores Escuela	200,00	1,31 %
	62300	Maquinaria e Instalaciones Escuela	2.000,00	13,07 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 55 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.4	Fomento del empleo.		
Grupo de	2.4.1	Fomento del empleo.		
Programa:	2.4.1.4	ESCUELA TALLER		
Subprograma:				
Importe total:		15.306,17	% sobre total:	0,12 %

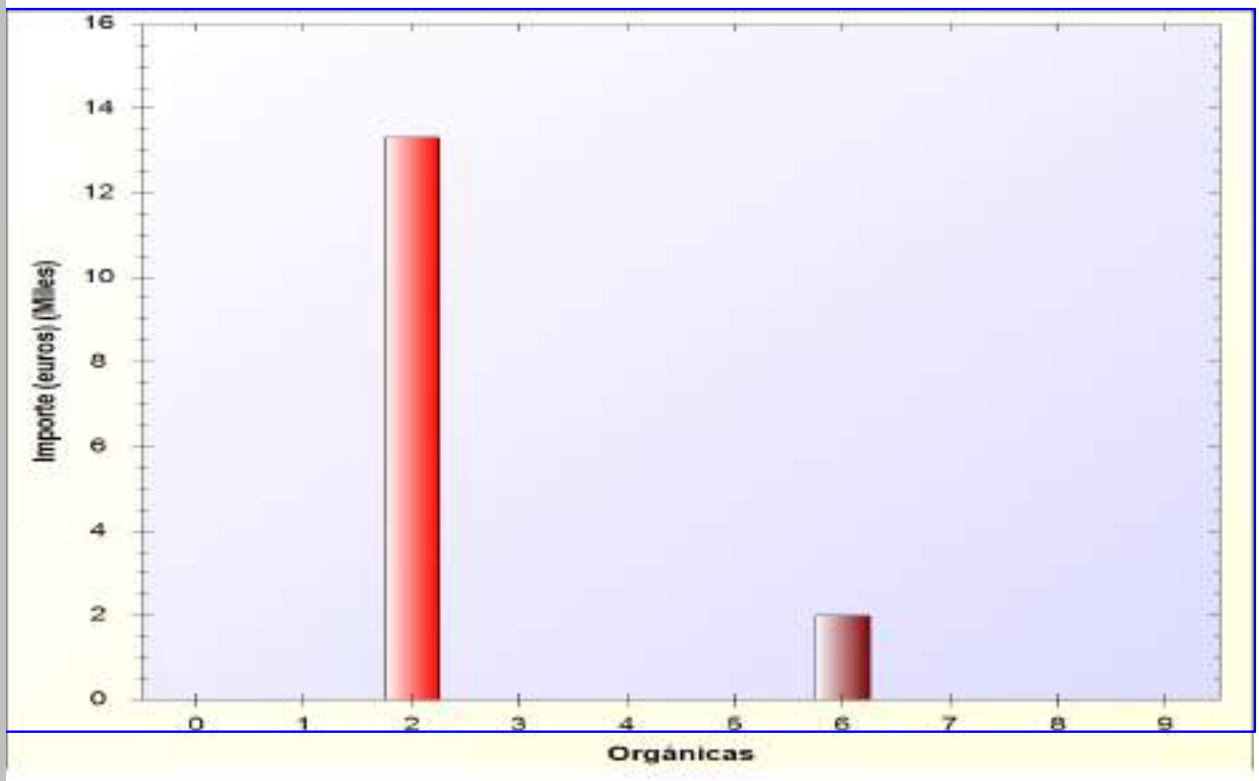

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 56 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE
Política de gasto:	3.2	Educación.
Grupo de	3.2.1	Creación de Centros docentes de enseñanza
Programa:	3.2.1.0	ESCUELA INFANTIL MUNDO MAGICO
Subprograma:		

Importe total: 200.000,00 % sobre total: 1,54 %

)RGANICA :

:CONOMICA :

22714	Gestión del servicio de Escuela Infantil	200.000,00	100,00 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 57 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.1	Creación de Centros docentes de enseñanza		
Programa:	3.2.1.0	ESCUELA INFANTIL MUNDO MAGICO		
Subprograma:				
Importe total:		200.000,00	% sobre total:	1,54 %

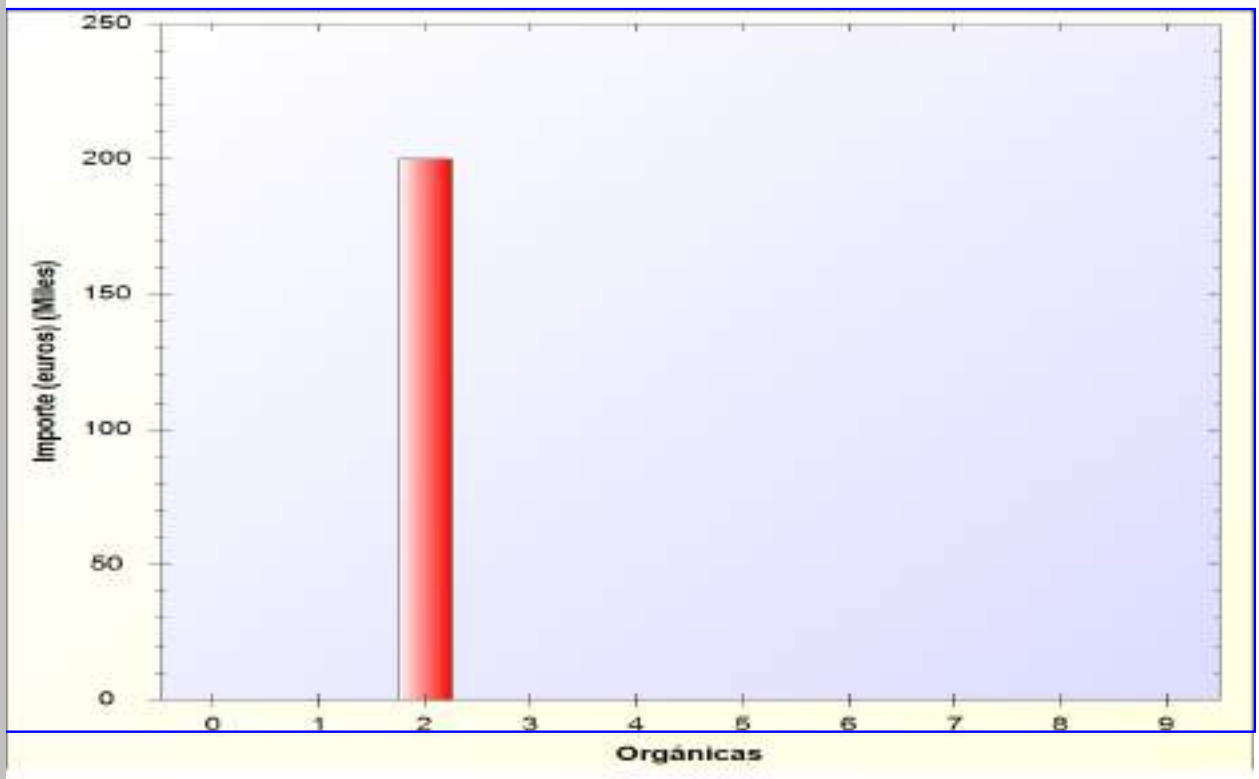

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 58 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.1	Creación de Centros docentes de enseñanza		
Programa:	3.2.1.1	LUDOTECA INFANTIL		
Subprograma:				
Importe total:		48.546,80	% sobre total:	0,37 %

)RGANICA :

CONOMICA :

13000	LUDOTECA INFANTIL Retribuciones	13.581,96	27,98 %
13100	LUDOTECA INFANTIL Retribuciones	15.682,61	32,30 %
16002	LUDOTECA INFANTIL Seguridad	4.482,05	9,23 %
16003	LUDOTECA INFANTIL Seguridad	5.332,09	10,98 %
21200	Rep. y mant. Edificios Ludoteca Infantil	1.500,00	3,09 %
21300	Rep. y mant. Maquinaria Ludoteca	3.000,00	6,18 %
22100	Energía eléctrica Ludoteca Campanilla	2.968,09	6,11 %
22199	Otros suministros Ludoteca Infantil	2.000,00	4,12 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 59 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.1	Creación de Centros docentes de enseñanza		
Programa:	3.2.1.1	LUDOTECA INFANTIL		
Subprograma:				
Importe total:		48.546,80	% sobre total:	0,37 %

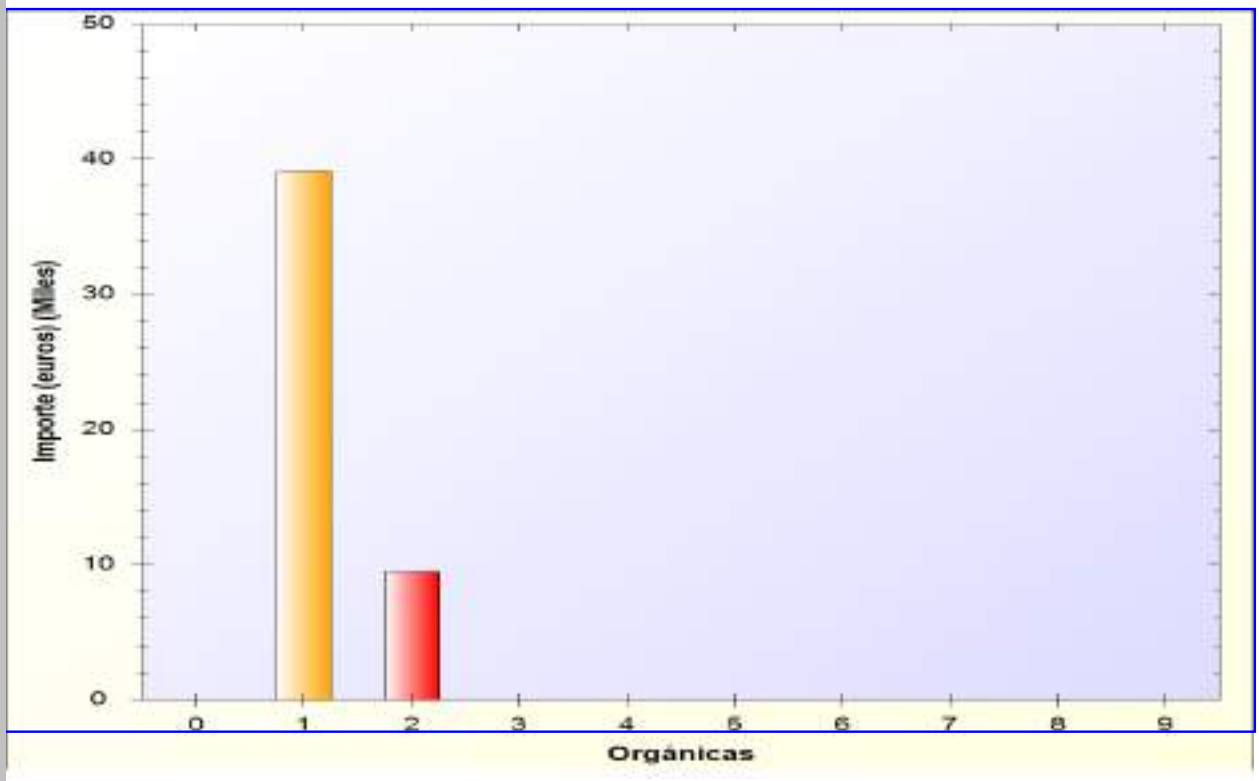

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 60 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.1	Creación de Centros docentes de enseñanza		
Programa:	3.2.1.2	COLEGIOS PUBLICOS		
Subprograma:				
Importe total:		315.946,19	% sobre total:	2,43 %

)RGANICA :

:CONOMICA :

12005	COLEGIOS PUBLICOS Sueldos del	8.169,56	2,59 %
12006	COLEGIOS PUBLICOS Trienios	2.010,40	0,64 %
12100	COLEGIOS PUBLICOS Complemento	4.543,56	1,44 %
12101	COLEGIOS PUBLICOS Complemento	6.165,88	1,95 %
13000	COLEGIOS PUBLICOS Retribuciones	44.464,70	14,07 %
16001	COLEGIOS PUBLICOS seguridad	7.937,97	2,51 %
16002	COLEGIOS PUBLICOS Seguridad	15.773,76	4,99 %
21200	Rep. y mant. Edificios Colegios	10.000,00	3,17 %
21300	Rep. y mant. Maquinaria Colegios	4.000,00	1,27 %
22100	Suministros Energía Colegios Públicos	39.680,36	12,56 %
22700	Limpieza y Aseo Colegios	159.500,00	50,48 %
22721	Contrato revisión extintores Colegios	1.200,00	0,38 %
48000	Subvencion Actividades Escolares y	6.000,00	1,90 %
48001	Subvención Transporte Comedor Escolar	6.500,00	2,06 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 61 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.1	Creación de Centros docentes de enseñanza		
Programa:	3.2.1.2	COLEGIOS PUBLICOS		
Subprograma:				
Importe total:		315.946,19	% sobre total:	2,43 %

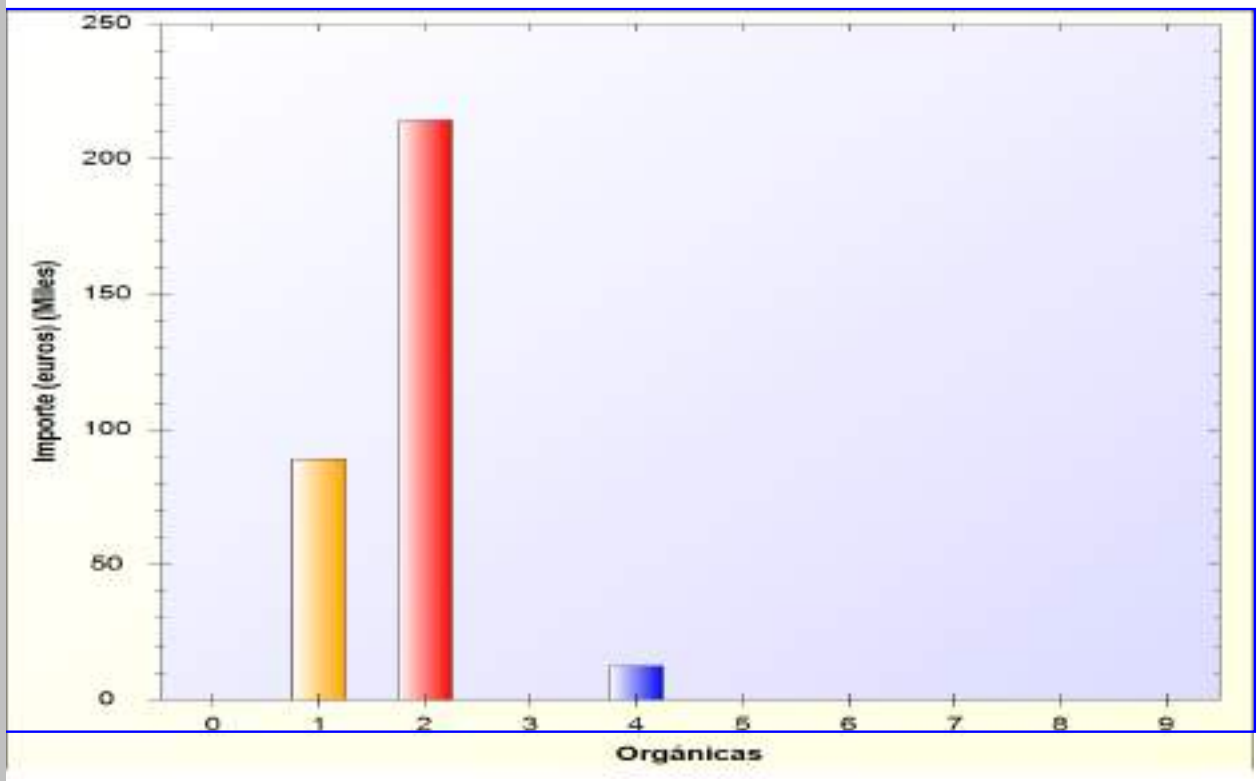

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 62 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.5	Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad		
Programa:	3.2.5.0	VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD		
Subprograma:				
Importe total:		13.363,69	% sobre total:	0,10 %

ORGANICA :				
ECONOMICA :	13100	VIGILANCIA CUMPLIMIENTO	9.972,90	74,63 %
	16003	VIGILANCIA CUMPLIMIENTO	3.390,79	25,37 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 63 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.5	Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad		
Programa:	3.2.5.0	VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD		
Subprograma:				
Importe total:		13.363,69	% sobre total:	0,10 %

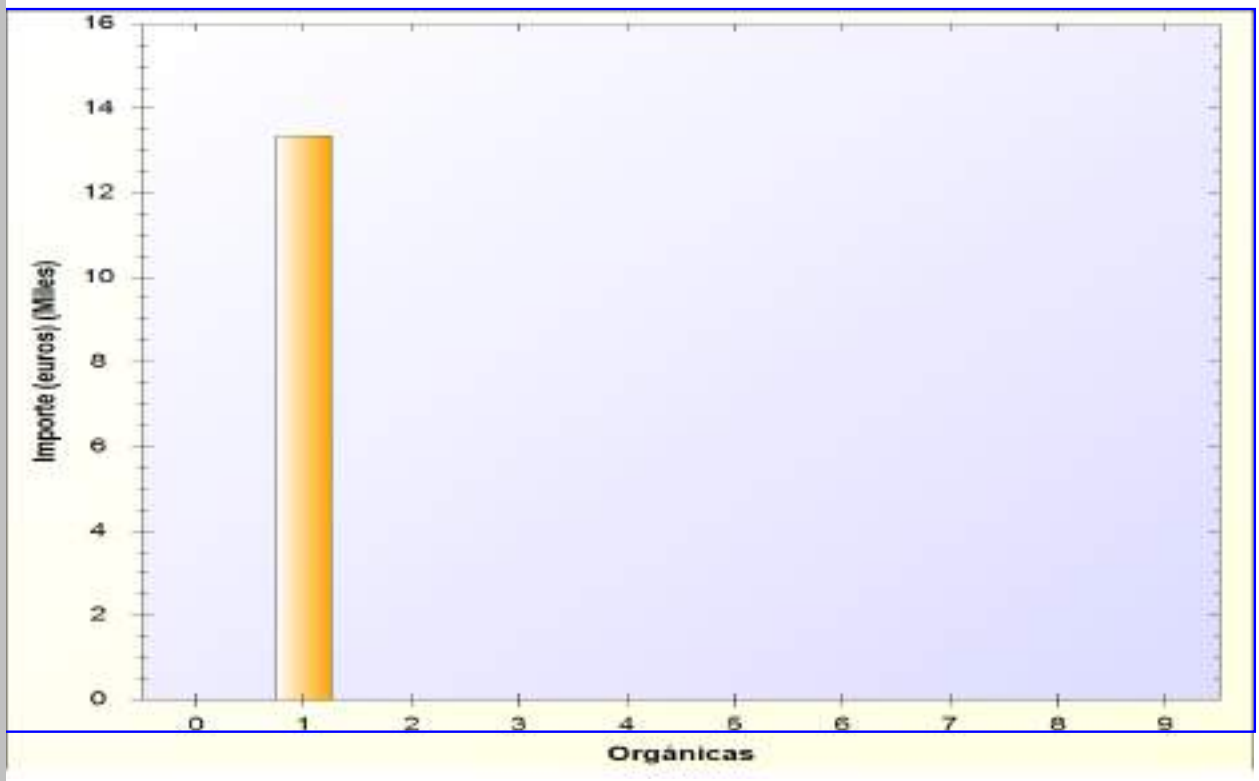

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 64 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.6	Servicios complementarios de educación.		
Programa:	3.2.6.0	ESCUELA DE ADULTOS		
Subprograma:				
Importe total:		31.803,31	% sobre total:	0,24 %

)RGANICA :

:CONOMICA :	21200	ESCUELA DE ADULTOS Rep. y mant.	1.500,00	4,72 %
	21300	Rep. y mant. Maquinaria Escuela	3.000,00	9,43 %
	22000	Ordinario no inventariable Escuela	300,00	0,94 %
	22100	Energía eléctrica Escuela de Adultos	2.303,31	7,24 %
	22199	Otros suministros Escuela Adultos	300,00	0,94 %
	22200	Servicios de Telecomunicaciones Escuela	1.500,00	4,72 %
	22700	Limpieza y Aseo Escuela Adultos	21.400,00	67,29 %
	22721	Contrato revisión extintores	1.500,00	4,72 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 65 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.6	Servicios complementarios de educación.		
Programa:	3.2.6.0	ESCUELA DE ADULTOS		
Subprograma:				
Importe total:		31.803,31	% sobre total:	0,24 %

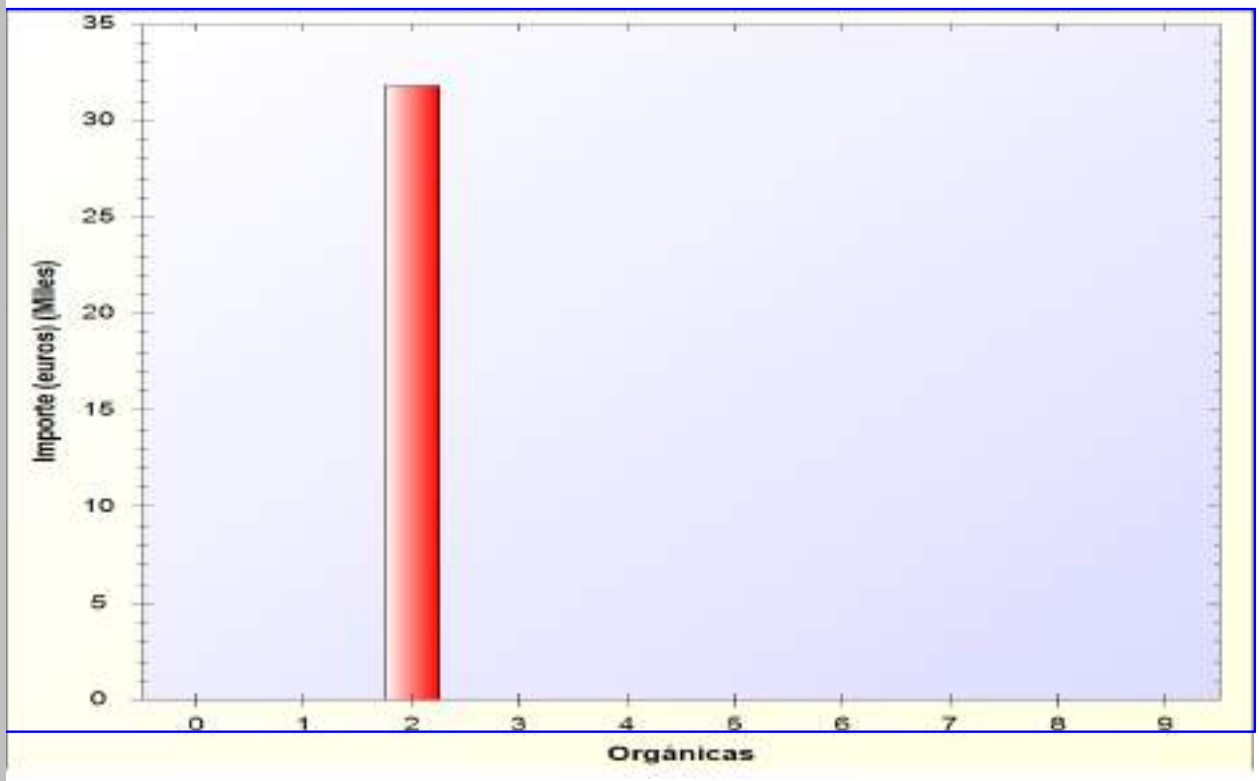

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 66 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE
Política de gasto:	3.3	Cultura.
Grupo de	3.3.0	Administración General de Cultura.
Programa:	3.3.0.0	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA
Subprograma:		

Importe total: 252.351,23 % sobre total: 1,94 %

ORGANICA :

ECONOMICA :				
	13000	Retribuciones básicas	54.406,94	21,56 %
	16002	Seguridad social personal laboral	17.954,29	7,11 %
	21200	Rep. y mant. Edificios Casa de la Cultura	2.500,00	0,99 %
	21300	Rep. y mant. Maquinaria Casa de Cultura	2.500,00	0,99 %
	22199	Otros suministros Casa de Cultura	3.500,00	1,39 %
	22200	Servicios de Telecomunicaciones Casa	2.000,00	0,79 %
	22400	Primas de seguros edificios y locales	3.600,00	1,43 %
	22600	Servicios varios Casa de Cultura	4.000,00	1,59 %
	22601	Atenciones protocolarias y	800,00	0,32 %
	22610	Actividades culturales	8.000,00	3,17 %
	22630	Red de teatro de Castilla La Mancha	30.000,00	11,89 %
	22632	Maratón fotográfico	3.500,00	1,39 %
	22654	Espectáculos Convenios Culturales de la	2.290,00	0,91 %
	22657	Espectáculos Campaña Provincial de	4.000,00	1,59 %
	22662	Derechos de autor	4.000,00	1,59 %
	22665	Edición de libros de interés local	5.000,00	1,98 %
	22669	Gastos Asistencia al Festival de Teatro	3.000,00	1,19 %
	22682	Cultural Navidad Diputación	1.000,00	0,40 %
	22699	Otros gastos diversos Cultura	2.500,00	0,99 %
	22700	Limpieza y Aseo Casa de Cultura	59.400,00	23,54 %
	22721	Contrato revisión extintores Casa de	900,00	0,36 %
	22799	ADMINISTRACION GENERAL DE	16.000,00	6,34 %
	48000	Premios Culturales de Pintura Rápida,	7.500,00	2,97 %
	48001	Subvenciones a Asociaciones Culturales	14.000,00	5,55 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 67 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.0	Administración General de Cultura.		
Programa:	3.3.0.0	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA		
Subprograma:				
Importe total:		252.351,23	% sobre total:	1,94 %

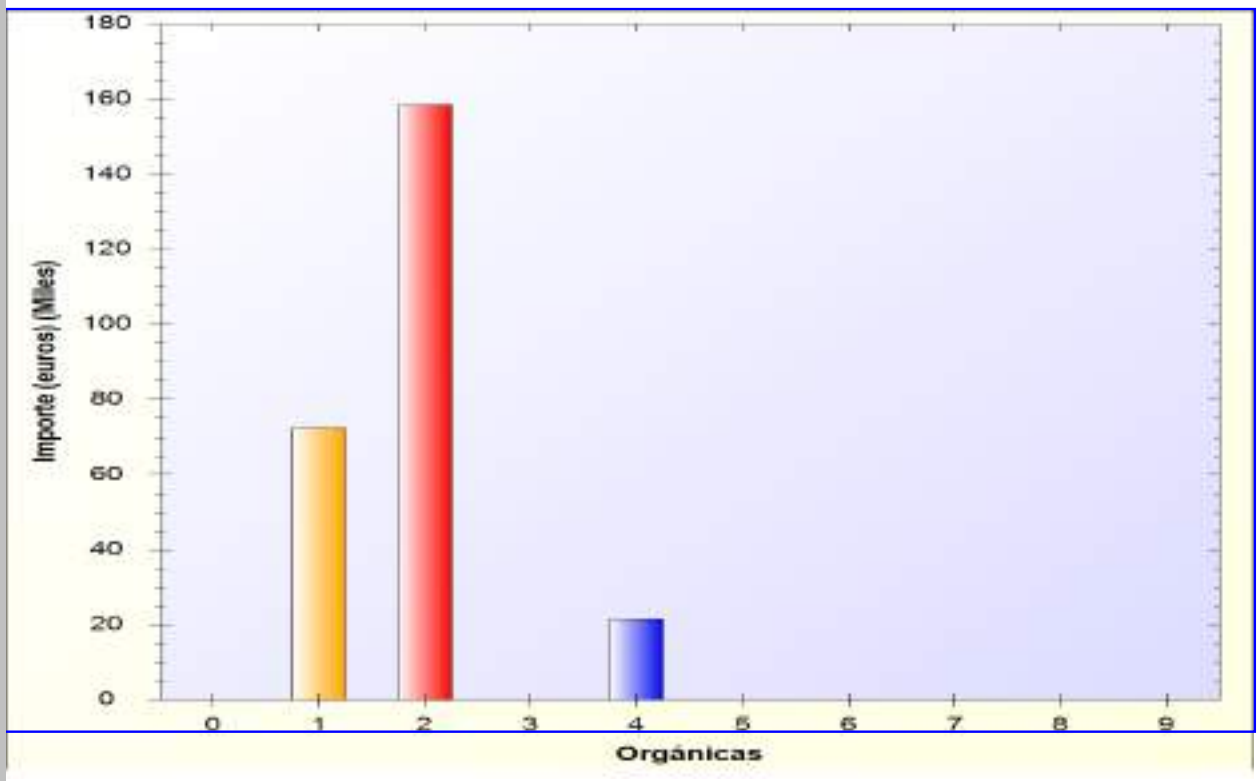

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 68 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE
Política de gasto:	3.3	Cultura.
Grupo de	3.3.2	Bibliotecas y Archivos.
Programa:	3.3.2.1	BIBLIOTECA
Subprograma:		
Importe total:	68.496,64	% sobre total: 0,53 %

ORGANICA :

ECONOMICA :

	13000	Bibliotecas públicas. Retribuciones	33.319,72	48,64 %
	16002	Bibliotecas públicas. Seguridad social	11.969,70	17,47 %
	21600	Bibliotecas públicas. Rep. y mant.	300,00	0,44 %
	22001	Bibliotecas públicas. Prensa, revistas,	1.200,00	1,75 %
	22100	Energía eléctrica Bibliotecas públicas	13.907,22	20,30 %
	22199	Otros suministros Biblioteca	1.000,00	1,46 %
	22601	Bibliotecas públicas. Atenciones	300,00	0,44 %
	22680	Bibliotecas públicas.Actividades de	1.500,00	2,19 %
	22699	Bibliotecas públicas. Otros gastos	2.000,00	2,92 %
	22799	Bibliotecas públicas Otros trabajos	500,00	0,73 %
	62900	Bibliotecas públicas. Fondo bibliográfico	2.000,00	2,92 %
	62901	Bibliotecas públicas. Material	500,00	0,73 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 69 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.2	Bibliotecas y Archivos.		
Programa:	3.3.2.1	BIBLIOTECA		
Subprograma:				
Importe total:		68.496,64	% sobre total:	0,53 %

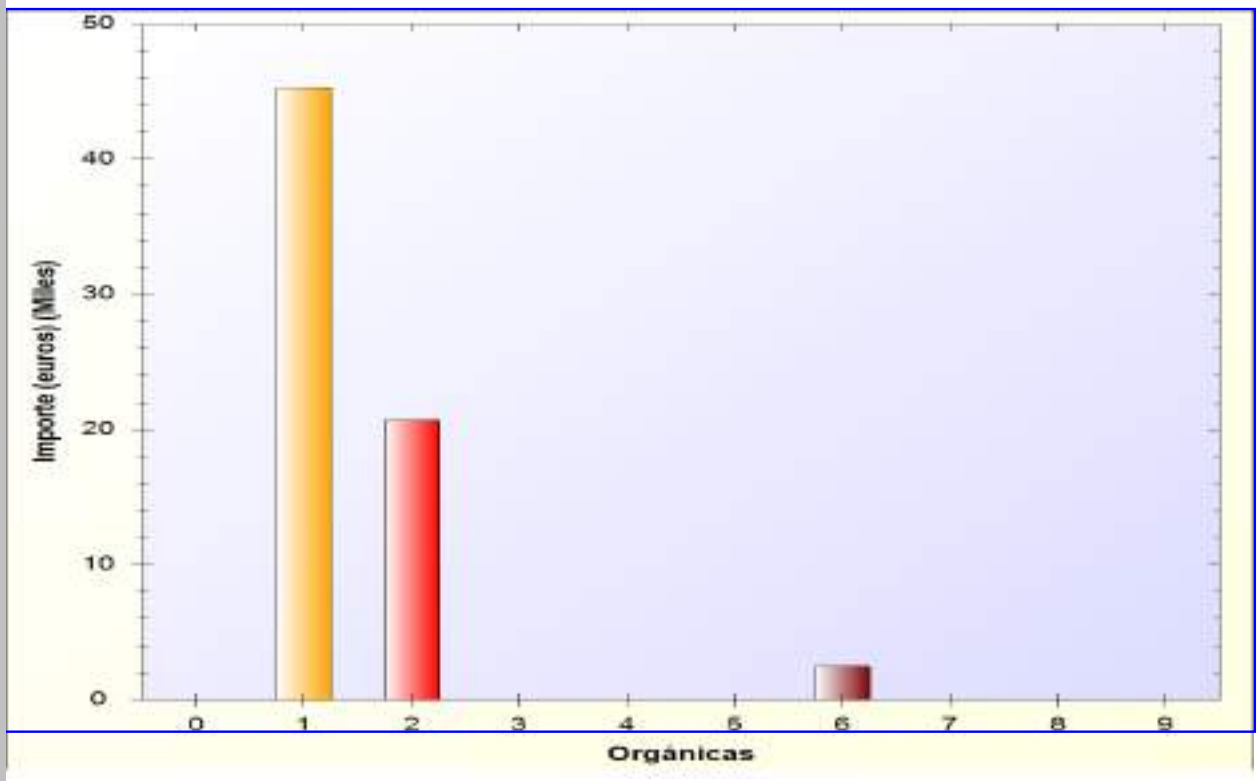

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 70 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.2	Bibliotecas y Archivos.		
Programa:	3.3.2.2	ARCHIVOS		
Subprograma:				
Importe total:		31.834,06	% sobre total:	0,24 %

)RGANICA :

CONOMICA :	13100	Archivos..Retribuciones personal laboral	23.532,88	73,92 %
	16003	Archivos..Seguridad social personal	8.001,18	25,13 %
	22199	Otros suministros Archivo	300,00	0,94 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 71 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.2	Bibliotecas y Archivos.		
Programa:	3.3.2.2	ARCHIVOS		
Subprograma:				
Importe total:		31.834,06	% sobre total:	0,24 %

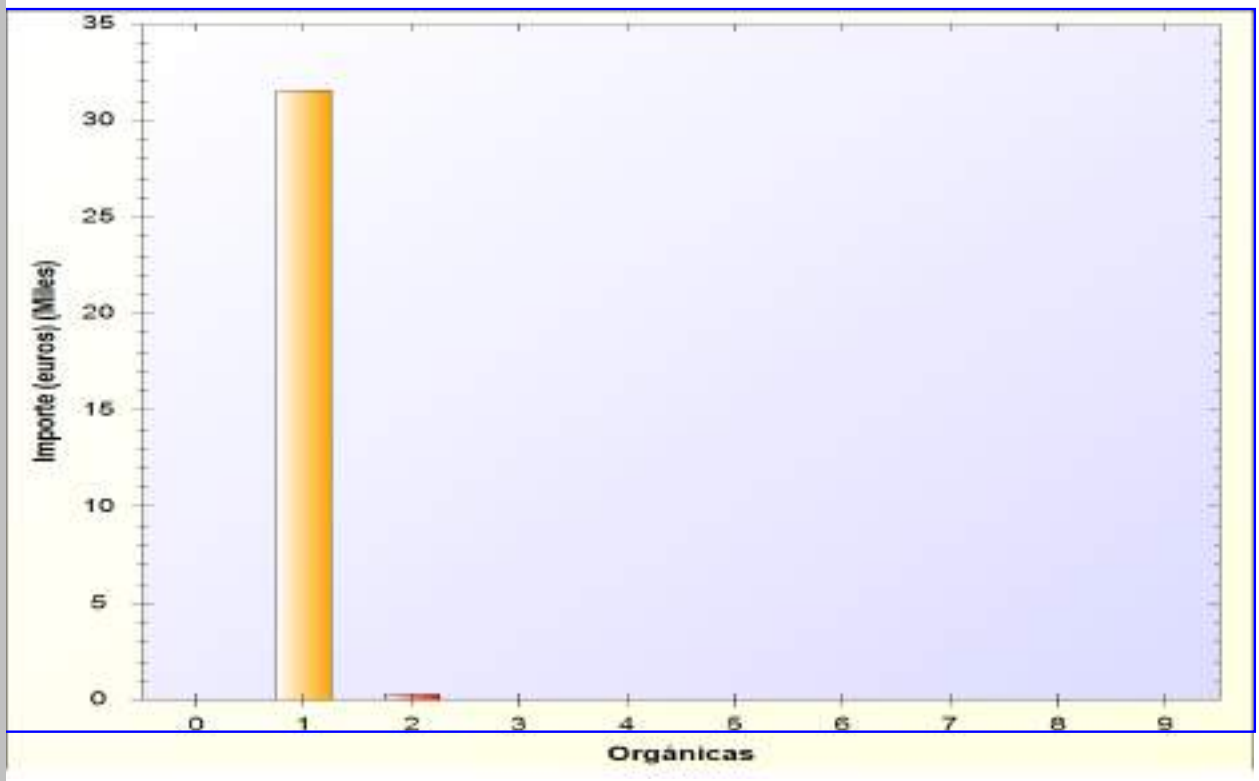

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 72 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.4	Promoción cultural.		
Programa:	3.3.4.0	UNIVERSIDAD POPULAR		
Subprograma:				
Importe total:		64.478,30	% sobre total:	0,50 %

ORGANICA :

ECONOMICA :

13100	UNIVERSIDAD POPULAR	16.967,77	26,32 %
16003	UNIVERSIDAD POPULAR Seguridad	5.769,04	8,95 %
22100	Energía eléctrica Universidad Popular	12.441,49	19,30 %
22637	Gastos Universidad Popular	29.300,00	45,44 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 73 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.4	Promoción cultural.		
Programa:	3.3.4.0	UNIVERSIDAD POPULAR		
Subprograma:				
Importe total:		64.478,30	% sobre total:	0,50 %

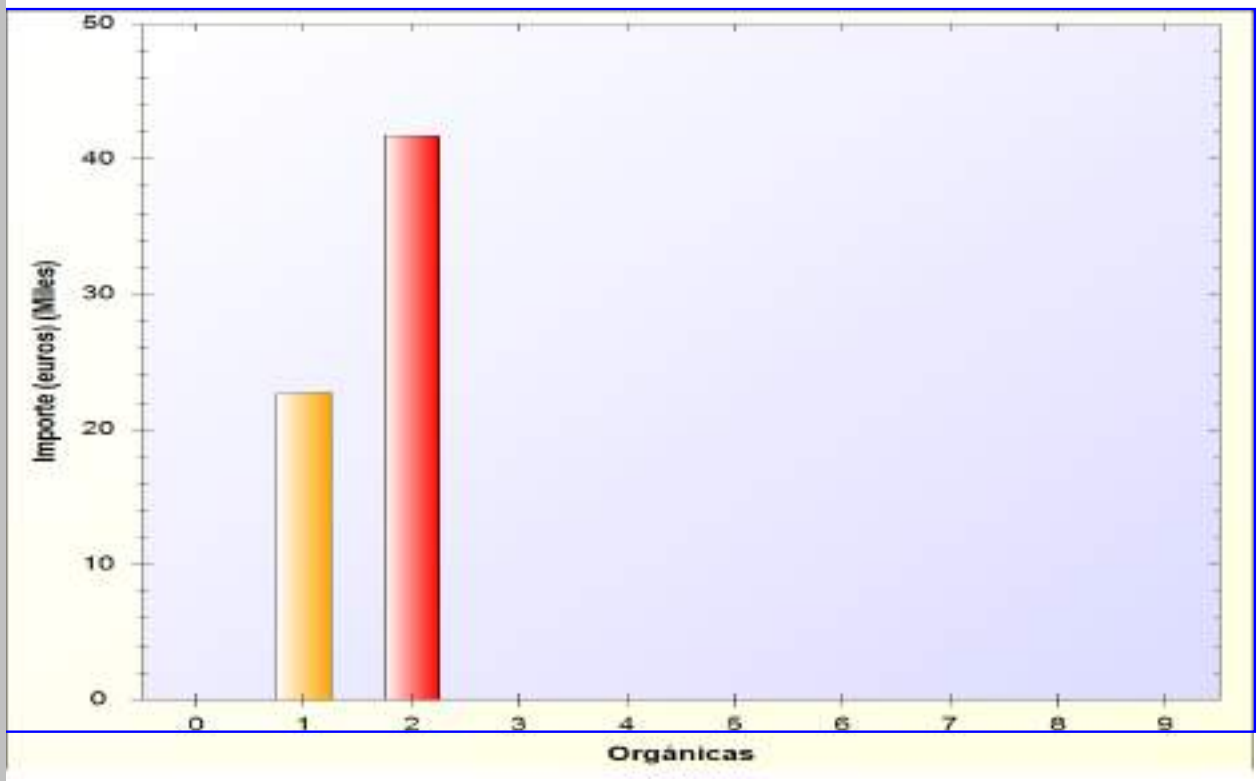

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 74 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.4	Promoción cultural.		
Programa:	3.3.4.1	ESCUELA DE MUSICA		
Subprograma:				
Importe total:		140.636,82	% sobre total:	1,08 %

)RGANICA :

:CONOMICA :	13100	ESCUELA DE MUSICA Retribuciones	104.505,09	74,31 %
	16003	ESCUELA DE MUSICA Seguridad	35.531,73	25,26 %
	22199	Otros suministros Escuela de Musica	600,00	0,43 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 75 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.4	Promoción cultural.		
Programa:	3.3.4.1	ESCUELA DE MUSICA		
Subprograma:				
Importe total:		140.636,82	% sobre total:	1,08 %

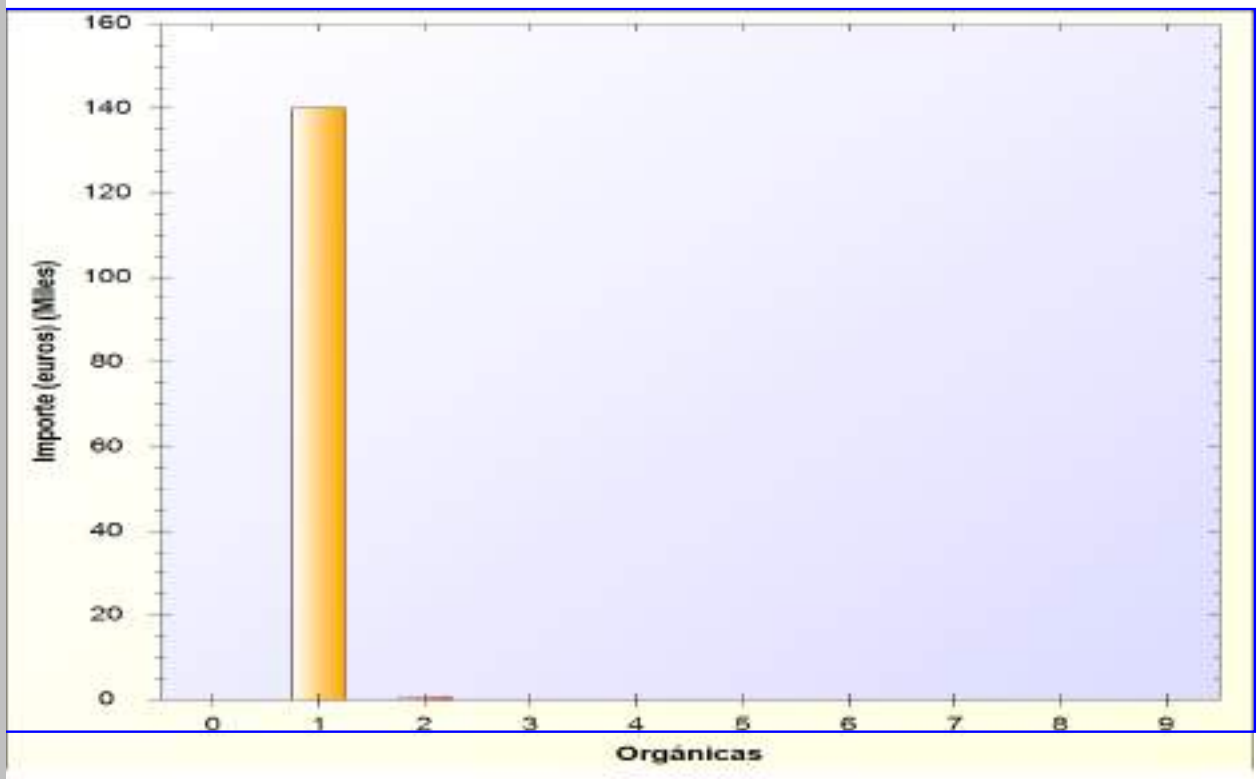

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 76 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.4	Promoción cultural.		
Programa:	3.3.4.2	PROMOCION DE LAS TRADICIONES Y		
Subprograma:				
Importe total:		61.500,00	% sobre total:	0,47 %

ORGANICA :

ECONOMICA :	22612	Otros festejos y celebraciones.	5.000,00	8,13 %
	48000	Subvención al "GRUPO DE COROS Y	4.500,00	7,32 %
	48002	Subvención a la "BANDA DE MUSICA	52.000,00	84,55 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 77 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.4	Promoción cultural.		
Programa:	3.3.4.2	PROMOCION DE LAS TRADICIONES Y		
Subprograma:				
Importe total:		61.500,00	% sobre total:	0,47 %

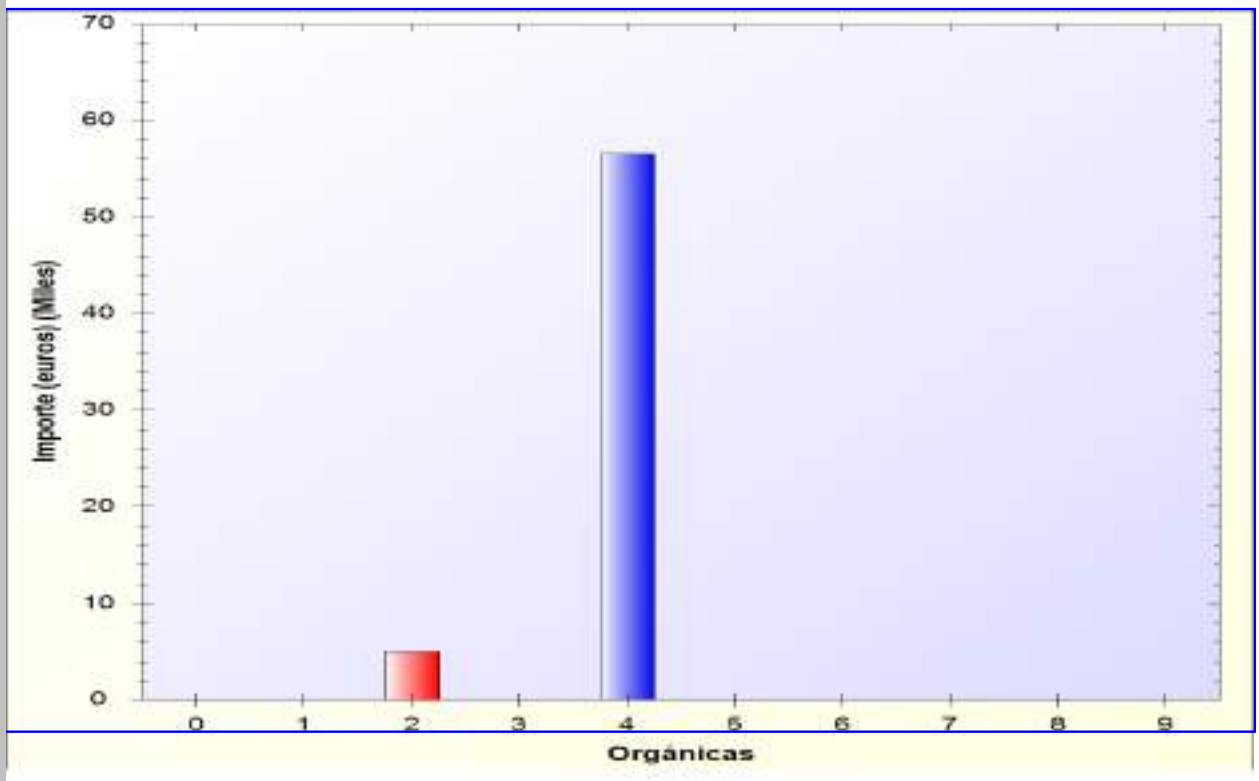

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 78 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.8	Fiestas populares y festejos.		
Programa:	3.3.8.0	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS		
Subprograma:				
Importe total:		235.396,01	% sobre total:	1,81 %

ORGANICA :

ECONOMICA :

20001	Arrendamiento terrenos feria	9.197,00	3,91 %
22100	Energía eléctrica Festejos Populares	5.599,01	2,38 %
22409	Seguro suspensión espectáculos	2.100,00	0,89 %
22607	Feria del Cristo	125.000,00	53,10 %
22615	Fiestas de Navidad	15.000,00	6,37 %
22616	Gastos de Carnaval	45.000,00	19,12 %
22662	Derechos de autor	1.000,00	0,42 %
22699	Otros gastos diversos Festejos	1.000,00	0,42 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	13.000,00	5,52 %
48000	Premios de Carnaval, Feria y Otros	18.500,00	7,86 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 79 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.8	Fiestas populares y festejos.		
Programa:	3.3.8.0	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS		
Subprograma:				
Importe total:		235.396,01	% sobre total:	1,81 %

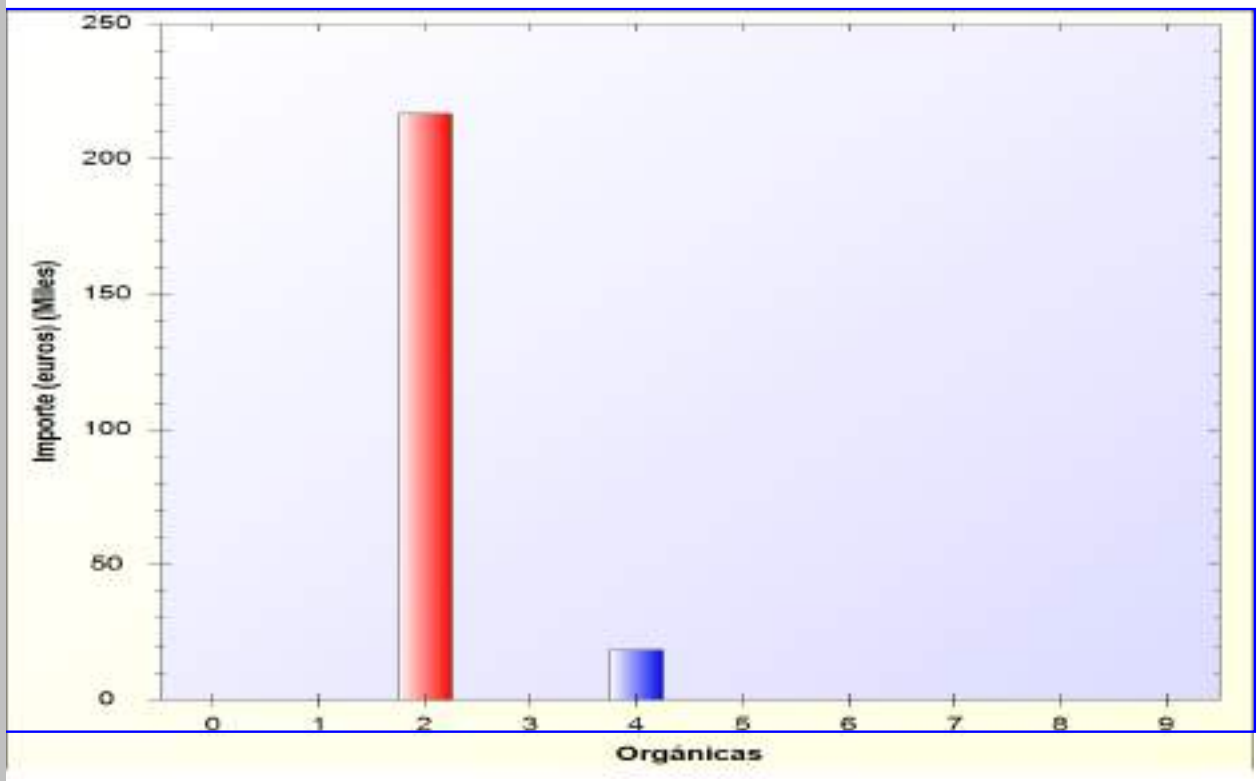

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 80 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.8	Fiestas populares y festejos.		
Programa:	3.3.8.1	PLAZA DE TOROS		
Subprograma:				
Importe total:		23.165,49	% sobre total:	0,18 %

ORGANICA :

ECONOMICA :	21200	Rep. y mant. Edificios Plaza de Toros	1.000,00	4,32 %
	22100	Energía eléctrica Plaza de Toros	3.165,49	13,66 %
	22199	Otros suministros Plaza de Toros	1.000,00	4,32 %
	22642	Festejos Taurinos	18.000,00	77,70 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 81 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.8	Fiestas populares y festejos.		
Programa:	3.3.8.1	PLAZA DE TOROS		
Subprograma:				
Importe total:		23.165,49	% sobre total:	0,18 %

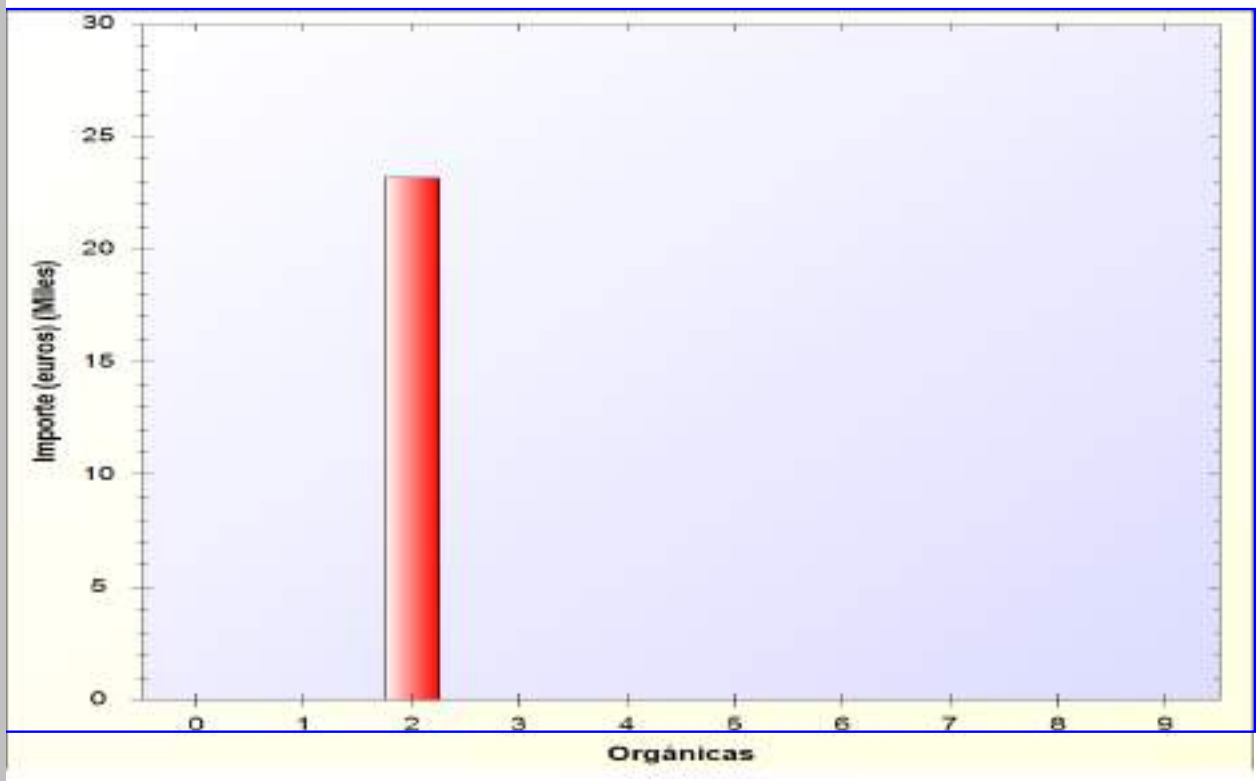

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 82 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE
Política de gasto:	3.3	Cultura.
Grupo de	3.3.8	Fiestas populares y festejos.
Programa:	3.3.8.2	AUDITORIO USOS MULTIPLES
Subprograma:		
Importe total:	1.343,45	% sobre total: 0,01 %

)RGANICA :

:CONOMICA :	21200	Rep. y mant. Edificios Auditorio	500,00	37,22 %
	22100	Energía eléctrica Auditorio Usos	843,45	62,78 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 83 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.8	Fiestas populares y festejos.		
Programa:	3.3.8.2	AUDITORIO USOS MULTIPLES		
Subprograma:				
Importe total:		1.343,45	% sobre total:	0,01 %

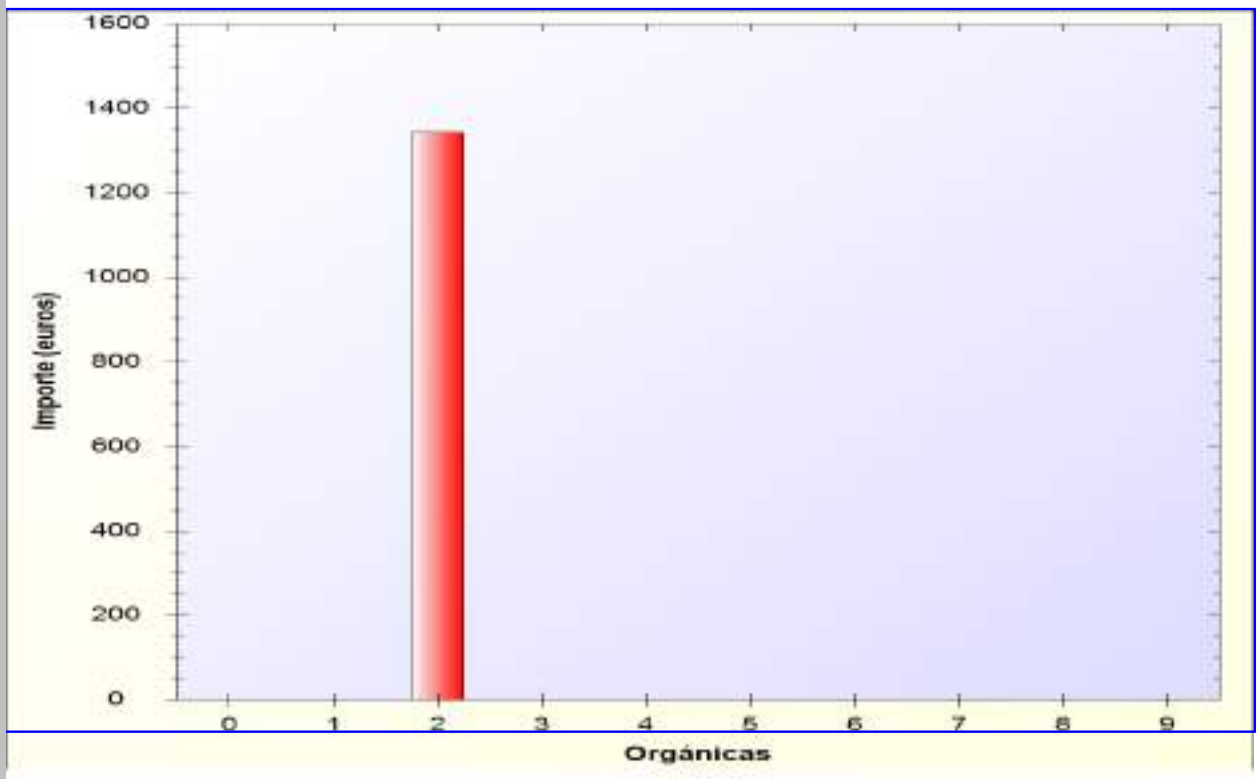

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 84 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte y Juventud		
Grupo de	3.4.0	Administración General de Deportes.		
Programa:	3.4.0.0	ADMINISTRACION GENERAL DEL DEPORTE		
Subprograma:				
Importe total:		112.473,56	% sobre total:	0,87 %

)RGANICA :

:CONOMICA :	13000	ADMINISTRACION GENERAL DEL	59.364,90	52,78 %
	16002	ADMINISTRACION GENERAL DEL	22.558,66	20,06 %
	21600	Rep. y mant. equipos informáticos	250,00	0,22 %
	22199	Otros suministros Deportes	600,00	0,53 %
	22200	Servicios de Telecomunicaciones	1.700,00	1,51 %
	22601	Atenciones protocolarias y	1.000,00	0,89 %
	22602	Publicidad y propaganda Deportes	1.000,00	0,89 %
	22699	Otros gastos diversos Deportes	2.500,00	2,22 %
	22706	Proyecto Nueva Ciudad Deportiva	18.000,00	16,00 %
	22721	Contrato revisión extintores	500,00	0,44 %
	22799	Otros trabajos realizados por otras	5.000,00	4,45 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 85 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte y Juventud		
Grupo de	3.4.0	Administración General de Deportes.		
Programa:	3.4.0.0	ADMINISTRACION GENERAL DEL DEPORTE		
Subprograma:				
Importe total:		112.473,56	% sobre total:	0,87 %

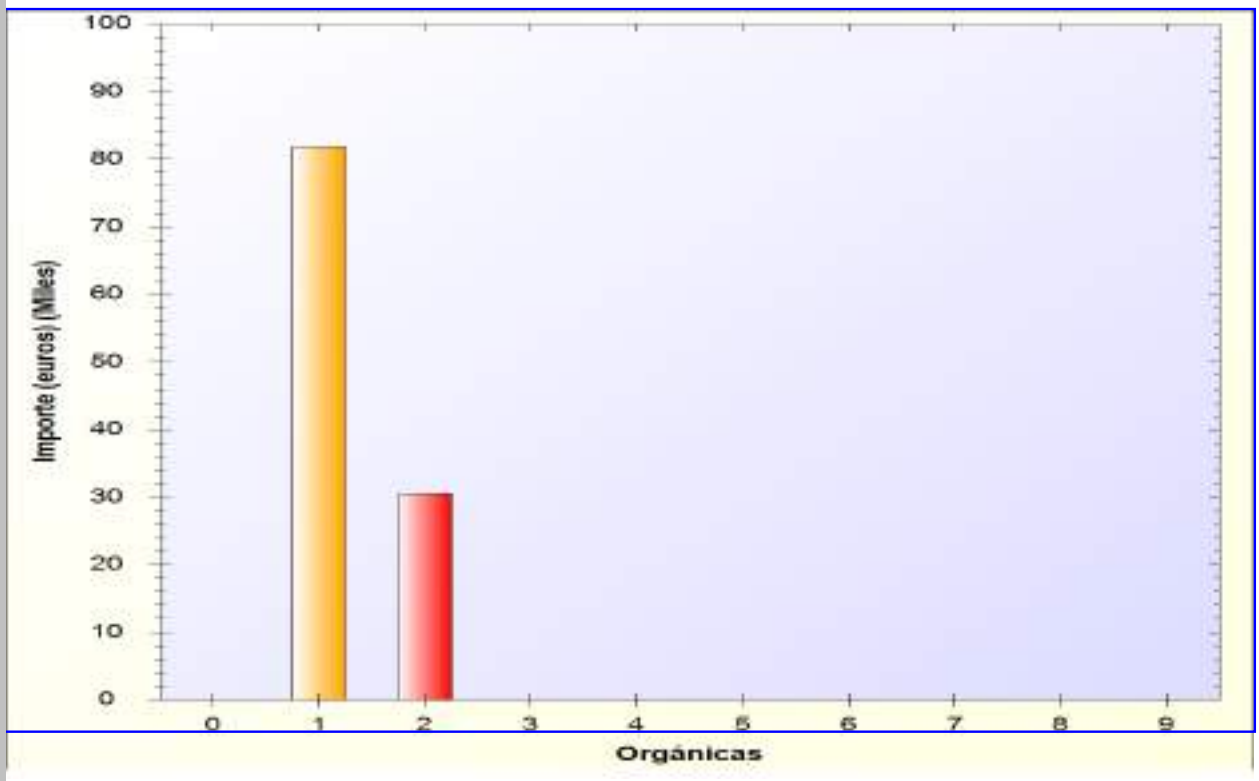

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 86 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte y Juventud		
Grupo de	3.4.1	Promoción y fomento del deporte y Juventud		
Programa:	3.4.1.0	ESCUELAS MUNICIPALES DE DEPORTE		
Subprograma:				
Importe total:		131.428,36	% sobre total:	1,01 %

ORGANICA :				
ECONOMICA :	13100	ESCUELAS MUNICIPALES DE	65.431,61	49,79 %
	16003	ESCUELAS MUNICIPALES DE	22.246,75	16,93 %
	22104	ESCUELAS MUNICIPALES DE	3.000,00	2,28 %
	22199	Otros suministros Escuelas Deportivas	2.500,00	1,90 %
	22628	Campus deportivos	38.000,00	28,91 %
	23101	Locomoción del personal	250,00	0,19 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 87 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte y Juventud		
Grupo de	3.4.1	Promoción y fomento del deporte y Juventud		
Programa:	3.4.1.0	ESCUELAS MUNICIPALES DE DEPORTE		
Subprograma:				
Importe total:		131.428,36	% sobre total:	1,01 %

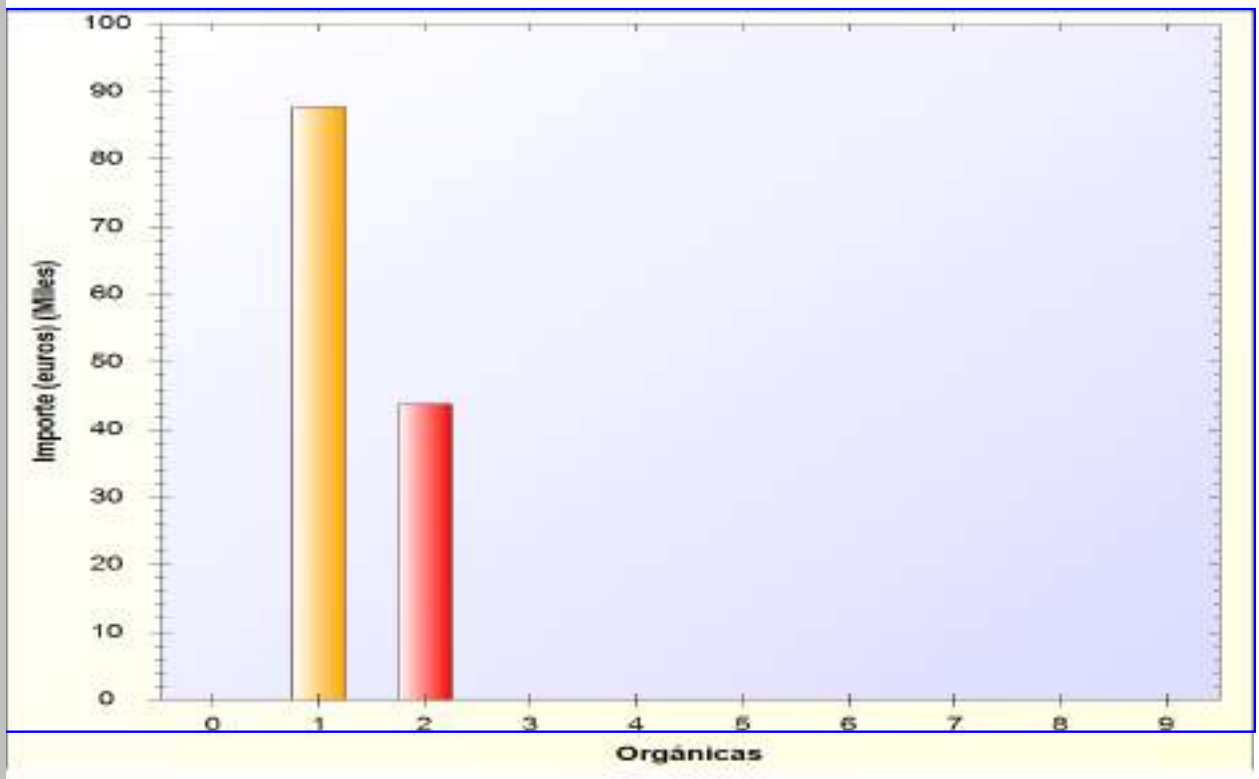

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 88 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte y Juventud		
Grupo de	3.4.1	Promoción y fomento del deporte y Juventud		
Programa:	3.4.1.1	CLUBES DEPORTIVOS Y EVENTOS		
Subprograma:				
Importe total:		134.800,00	% sobre total:	1,04 %

)RGANICA :

:CONOMICA :

22404	Seguros actividades deportivas Eventos	1.000,00	0,74 %
22609	Actividades culturales y deportivas	24.000,00	17,80 %
22620	Trofeos y premios deportes	5.500,00	4,08 %
48000	Subvencion "Club Deportivo Elemental	36.000,00	26,71 %
48001	Subvencion Club deportivo Bolañego	21.000,00	15,58 %
48002	Subvenciones a Otras Asociaciones	4.100,00	3,04 %
48003	Subvencion CDE Baloncesto Bolaños	16.000,00	11,87 %
48004	Becas a Deportistas Locales no	4.000,00	2,97 %
48005	Subvención Club de Karate	1.200,00	0,89 %
48008	Club Atletismo Calatrava	3.000,00	2,23 %
48009	Subvención Bolaños Club de Futbol	11.000,00	8,16 %
48906	Sub. Club Ciclista Jose María Jimenez	1.500,00	1,11 %
48907	Club Ciclista Bolaños	1.500,00	1,11 %
48910	Subvención Club Balonmano Bolaños	5.000,00	3,71 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 89 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte y Juventud		
Grupo de	3.4.1	Promoción y fomento del deporte y Juventud		
Programa:	3.4.1.1	CLUBES DEPORTIVOS Y EVENTOS		
Subprograma:				
Importe total:		134.800,00	% sobre total:	1,04 %

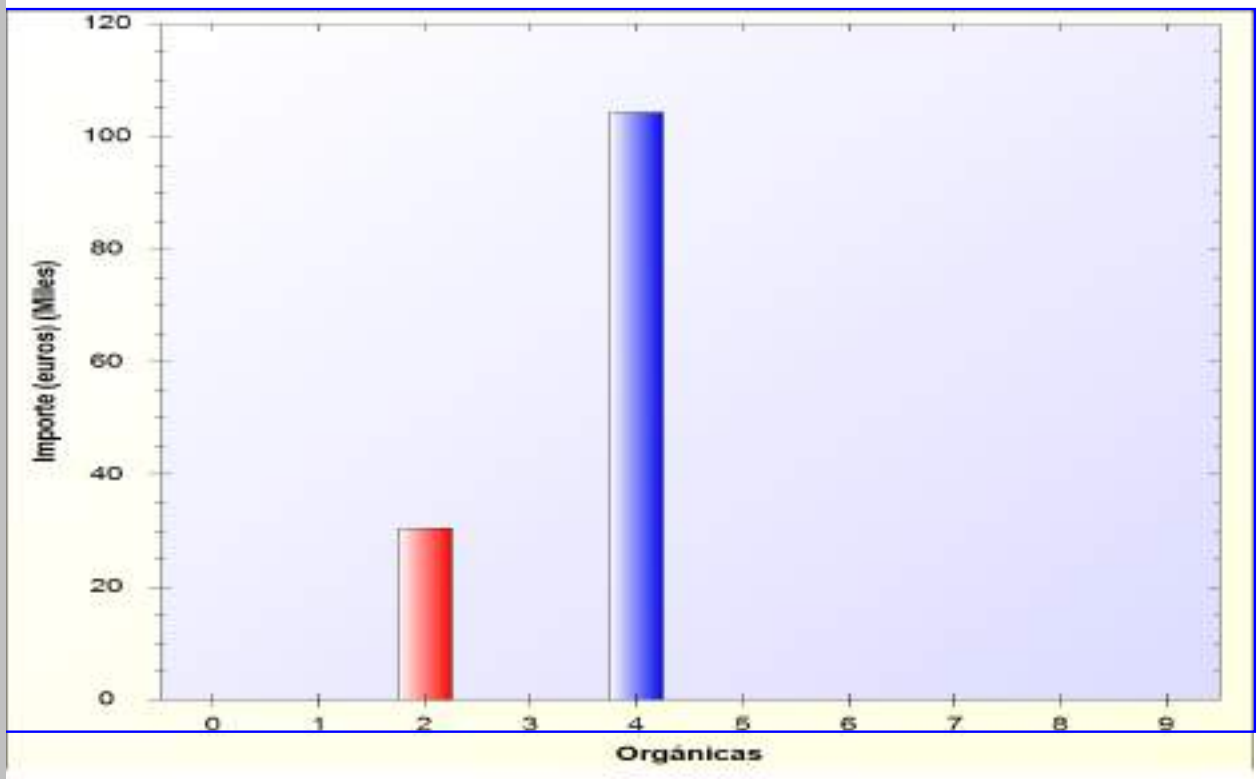

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 90 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte y Juventud		
Grupo de	3.4.1	Promoción y fomento del deporte y Juventud		
Programa:	3.4.1.2	JUVENTUD		
Subprograma:				
Importe total:		79.952,29	% sobre total:	0,62 %

ORGANICA :

ECONOMICA :

13000	JUVENTUD Retribuciones básicas	13.581,96	16,99 %
16002	JUVENTUD Seguridad social personal	4.482,05	5,61 %
21200	Rep. y mant. Edificios Centro Joven	1.500,00	1,88 %
21300	Rep. y mant. Maquinaria Centro Joven	500,00	0,63 %
22100	Energía eléctrica Centro Joven	1.738,28	2,17 %
22199	Otros suministros Juventud	300,00	0,38 %
22200	Servicios de Telecomunicaciones	1.600,00	2,00 %
22622	Escuelas de Verano	4.000,00	5,00 %
22624	Activ. Juventud	15.000,00	18,76 %
22634	Gastos Plan drogodependencia	4.000,00	5,00 %
22699	Otros gastos diversos	1.000,00	1,25 %
22700	Limpieza y Aseo Centro Joven	32.100,00	40,15 %
23101	Locomoción del personal	150,00	0,19 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 91 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte y Juventud		
Grupo de	3.4.1	Promoción y fomento del deporte y Juventud		
Programa:	3.4.1.2	JUVENTUD		
Subprograma:				
Importe total:		79.952,29	% sobre total:	0,62 %

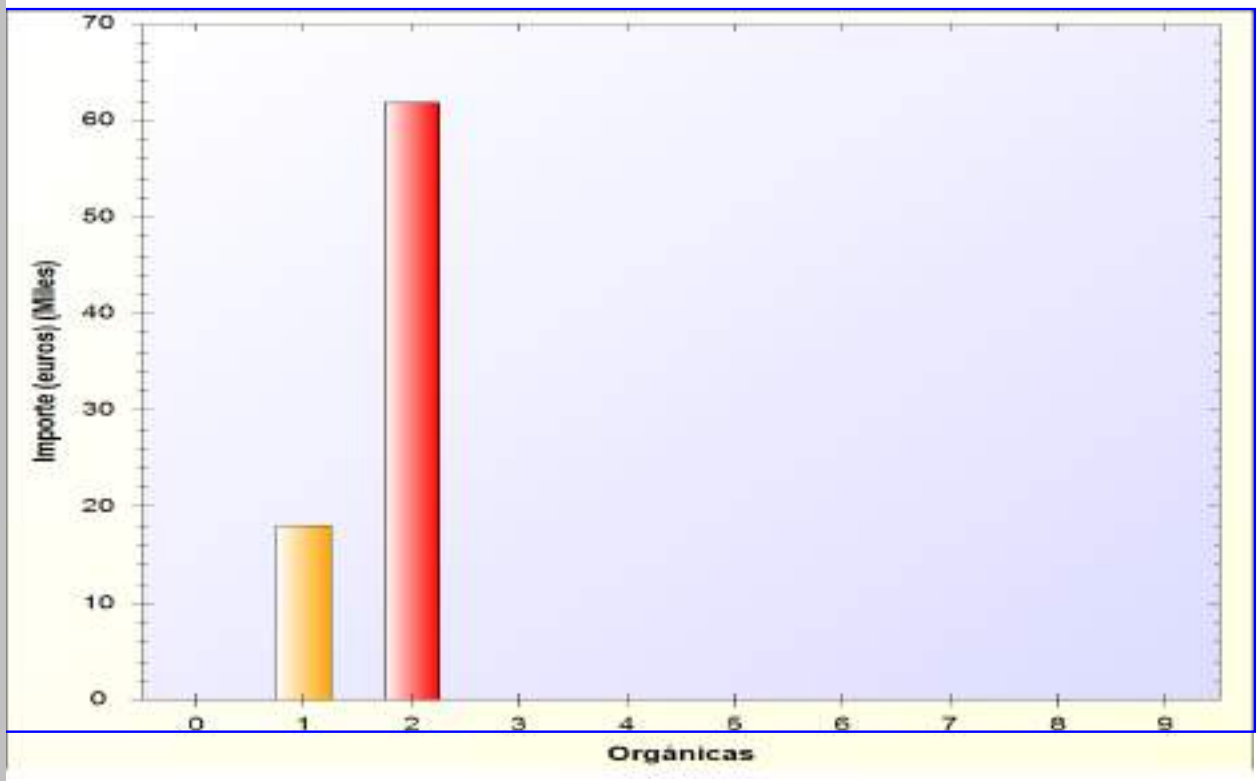

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 92 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte y Juventud		
Grupo de	3.4.2	Instalaciones deportivas.		
Programa:	3.4.2.0	PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL		
Subprograma:				
Importe total:		141.768,97	% sobre total:	1,09 %

)RGANICA :

:CONOMICA :				
	13000	PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL	26.863,66	18,95 %
	13100	PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL	32.704,08	23,07 %
	16002	PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL	10.208,19	7,20 %
	16003	PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL	11.119,39	7,84 %
	21200	Rep. y mant. Edificios Piscina y Campo	5.000,00	3,53 %
	21300	Rep. y mant. Maquinaria	3.000,00	2,12 %
	22100	PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL	16.873,65	11,90 %
	22125	Productos químicos instalaciones	12.000,00	8,46 %
	22199	Otros suministros Piscina y Campo de	2.000,00	1,41 %
	22699	Otros gastos diversos Piscina y Campo	7.000,00	4,94 %
	22701	PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL	5.000,00	3,53 %
	62202	Obras en Piscina Municipal	10.000,00	7,05 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 93 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte y Juventud		
Grupo de	3.4.2	Instalaciones deportivas.		
Programa:	3.4.2.0	PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL		
Subprograma:				
Importe total:		141.768,97	% sobre total:	1,09 %

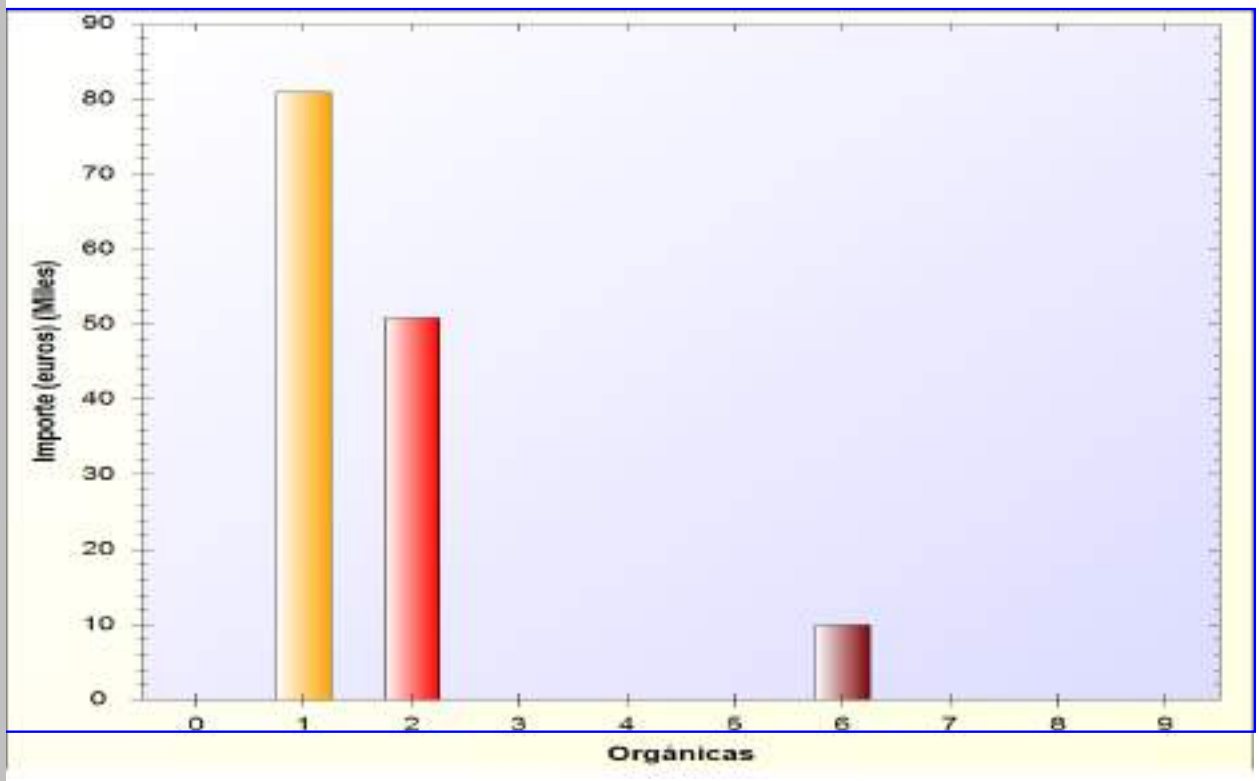

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 94 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte y Juventud		
Grupo de	3.4.2	Instalaciones deportivas.		
Programa:	3.4.2.1	PABELLON DEPORTIVO MACARENA AGUILAR		
Subprograma:				
Importe total:		42.726,47	% sobre total:	0,33 %

)RGANICA :

CONOMICA :

21200	Rep. y mant. Edificios Polideportivo	2.000,00	4,68 %
22100	Energía eléctrica Macarena Aguilar	9.726,47	22,76 %
22199	Otros suministros Polideportivo	1.000,00	2,34 %
22709	Servicios de limpieza pabellón Macarena	20.000,00	46,81 %
62300	Intalaciones Pabellon Macarena Aguilar	10.000,00	23,40 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 95 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte y Juventud		
Grupo de	3.4.2	Instalaciones deportivas.		
Programa:	3.4.2.1	PABELLON DEPORTIVO MACARENA AGUILAR		
Subprograma:				
Importe total:		42.726,47	% sobre total:	0,33 %

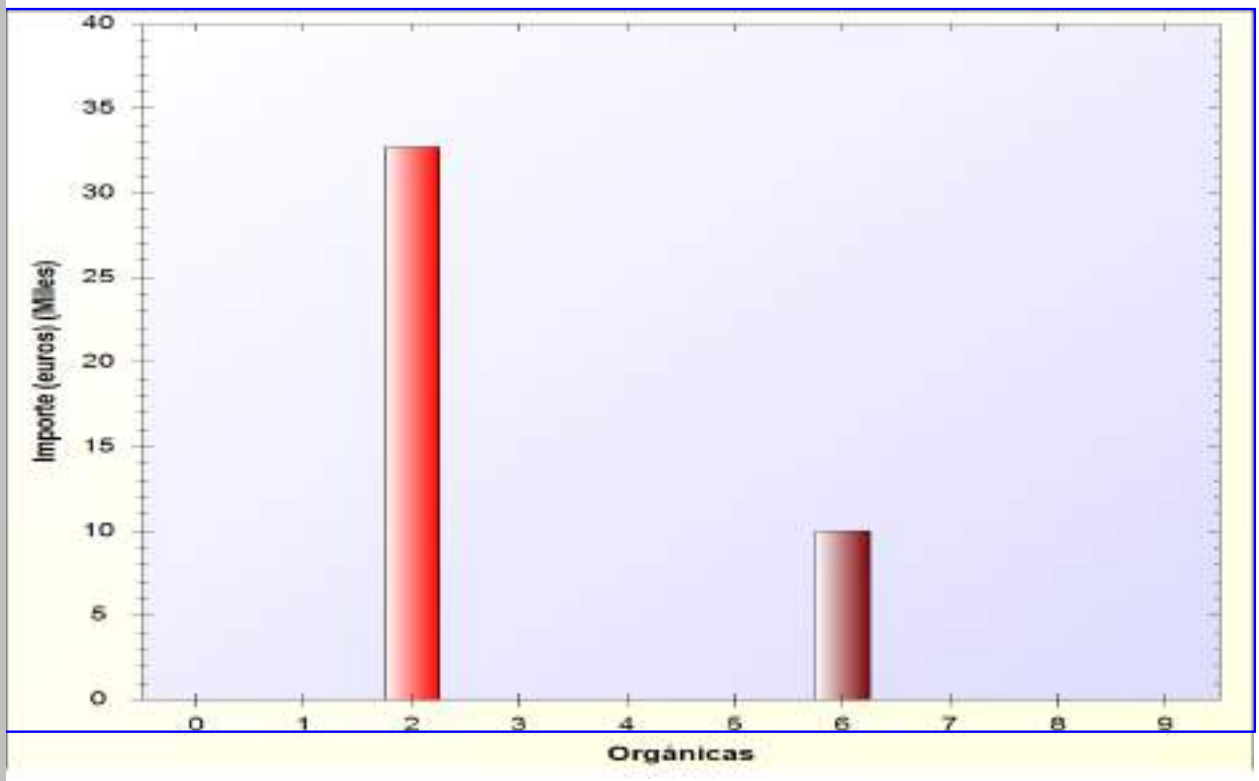

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 96 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte y Juventud		
Grupo de	3.4.2	Instalaciones deportivas.		
Programa:	3.4.2.2	PABELLON DEPORTIVO MATIAS GOMEZ		
Subprograma:				
Importe total:		42.789,33	% sobre total:	0,33 %

)RGANICA :

CONOMICA :	21200	Rep. y mant. Edificios Pabellon Matias	2.000,00	4,67 %
	22100	PABELLON DEPORTIVO MATIAS	9.789,33	22,88 %
	22199	Otros suministros Pabellon Matias	1.000,00	2,34 %
	22709	Servicios de limpieza pabellón Matias	20.000,00	46,74 %
	62300	Instalaciones Pabellón Matias Gomez	10.000,00	23,37 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 97 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte y Juventud		
Grupo de	3.4.2	Instalaciones deportivas.		
Programa:	3.4.2.2	PABELLON DEPORTIVO MATIAS GOMEZ		
Subprograma:				
Importe total:		42.789,33	% sobre total:	0,33 %

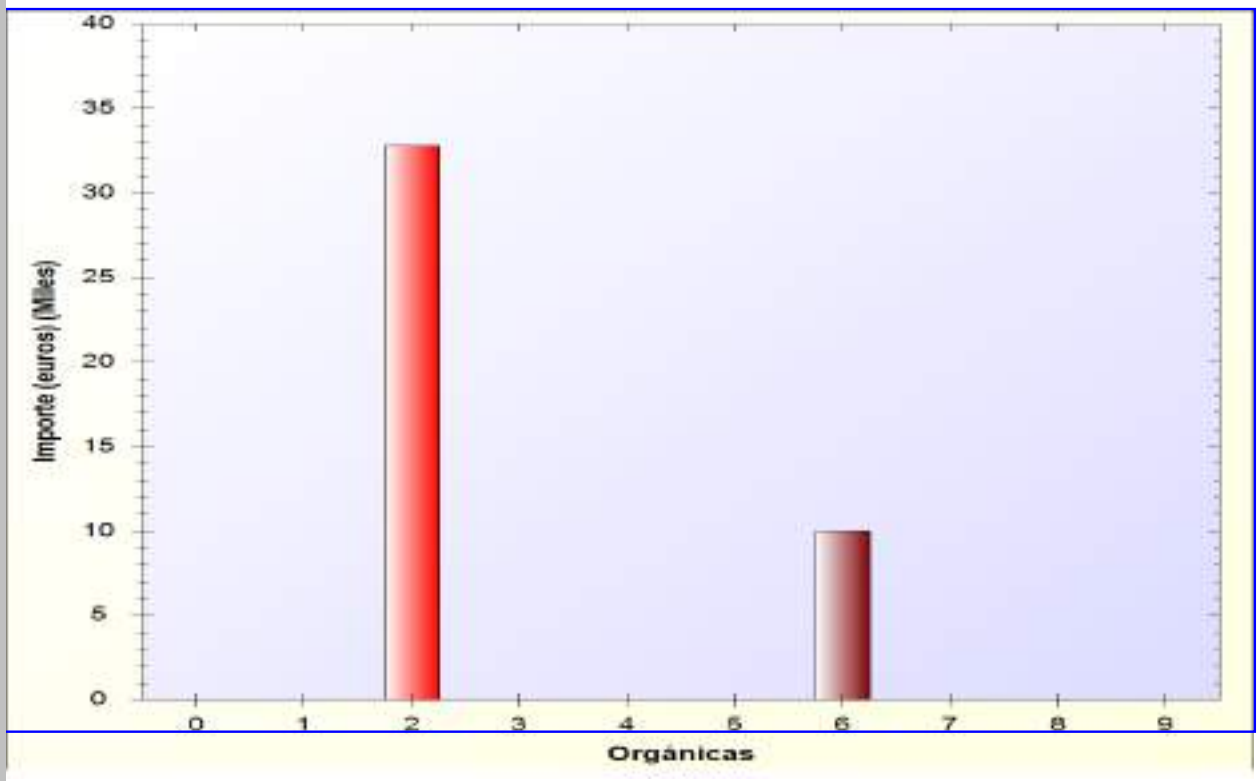

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 98 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.1	Agricultura, Ganadería y Pesca.		
Grupo de	4.1.0	Administración General de Agricultura, Ganadería y		
Programa:	4.1.0.0	AGRICULTURA Y ENTORNO RURAL		
Subprograma:				
Importe total:		58.390,84	% sobre total:	0,45 %

)RGANICA :

:CONOMICA :	13000	GUARDA RURAL Retribuciones	37.696,26	64,56 %
	15100	GUARDA RURAL Gratificaciones	1.500,00	2,57 %
	16002	GUARDA RURAL Seguridad social	14.894,58	25,51 %
	21400	Elementos de transporte Agricultura y	2.000,00	3,43 %
	22103	Combustibles y carburantes Agricultura y	1.100,00	1,88 %
	22104	Vestuario Agricultura y Entorno Rural	150,00	0,26 %
	22200	Servicios de Telecomunicaciones	400,00	0,69 %
	22401	Primas de seguros Vehículos Agricultura	350,00	0,60 %
	22699	Otros gastos diversos Agricultura y	300,00	0,51 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 99 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.1	Agricultura, Ganadería y Pesca.		
Grupo de	4.1.0	Administración General de Agricultura, Ganadería y		
Programa:	4.1.0.0	AGRICULTURA Y ENTORNO RURAL		
Subprograma:				
Importe total:		58.390,84	% sobre total:	0,45 %

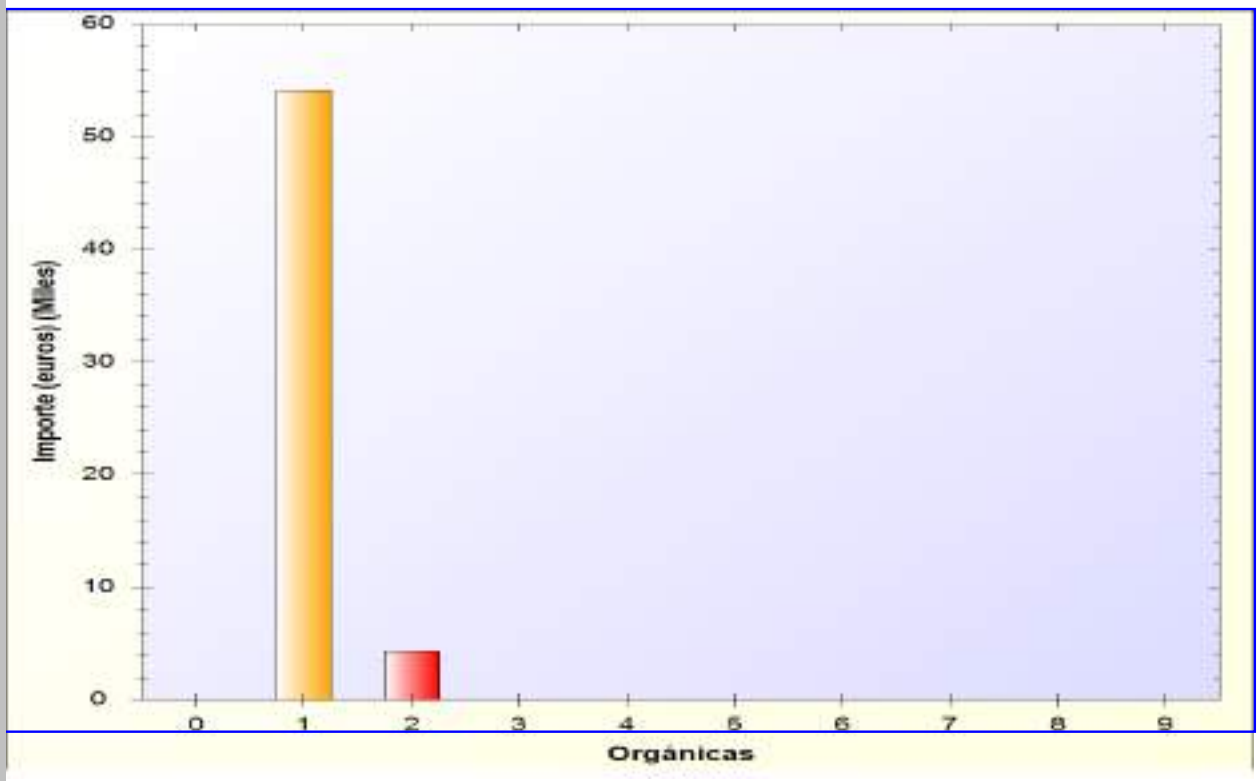

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 100 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 101 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.3	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.		
Grupo de	4.3.1	Comercio.		
Programa:	4.3.1.1	FERIAS Y MERCADOS AMBULANTES		
Subprograma:				
Importe total:		8.000,00	% sobre total:	0,06 %

)RGANICA :

:CONOMICA :	22199	Ferias Otros suministros Ferias y	1.000,00	12,50 %
	22799	Ferias Otros trabajos realizados por otras	7.000,00	87,50 %

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.3	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.		
Grupo de	4.3.1	Comercio.		
Programa:	4.3.1.1	FERIAS Y MERCADOS AMBULANTES		
Subprograma:				
Importe total:		8.000,00	% sobre total:	0,06 %

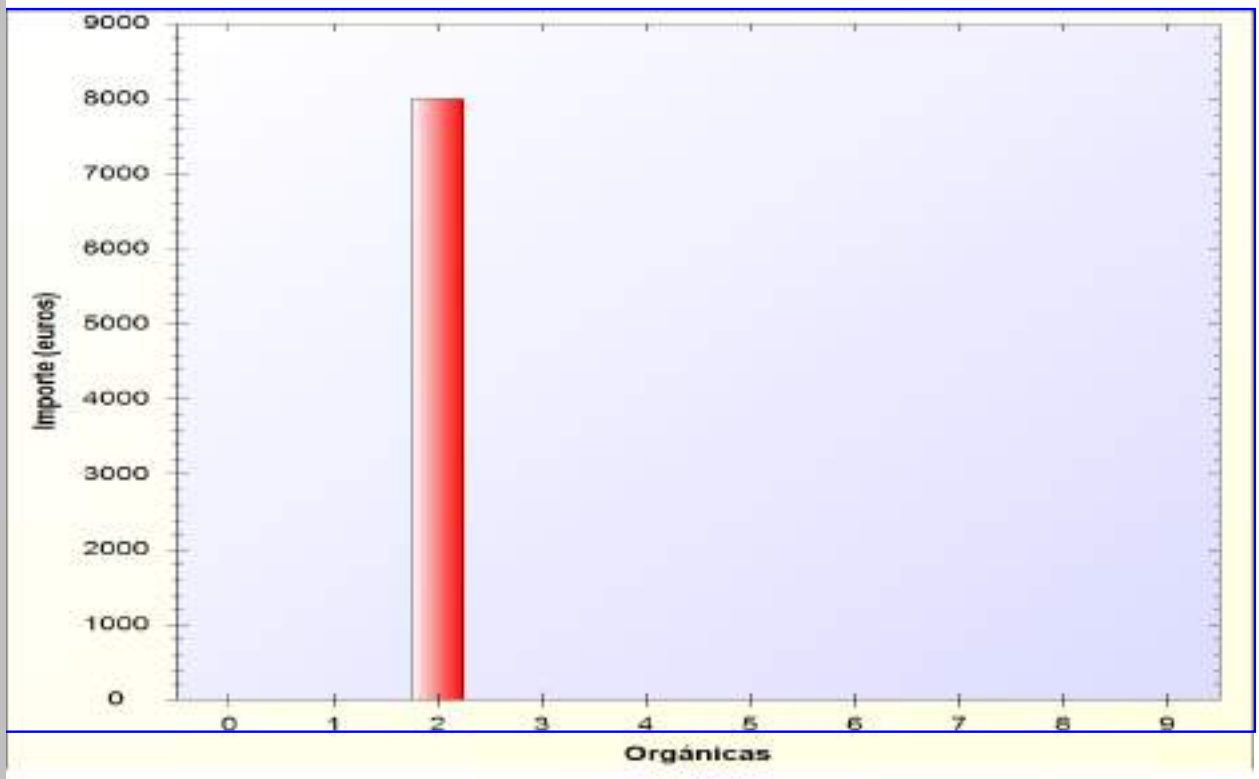

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 102 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.3	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.		
Grupo de	4.3.2	Información y promoción turística		
Programa:	4.3.2.0	OFICINA DE TURISMO		
Subprograma:				
Importe total:		146.360,43	% sobre total:	1,13 %

ORGANICA :

ECONOMICA :

13100	OFICINA DE TURISMO Retribuciones	19.764,36	13,50 %
16003	OFICINA DE TURISMO Seguridad	7.510,46	5,13 %
22100	Energía eléctrica Castillo Dª Berenguela	1.185,61	0,81 %
22200	Servicios de Telecomunicaciones	300,00	0,20 %
22601	Atenciones protocolarias y	1.000,00	0,68 %
22602	Publicidad y propaganda Turismo	2.000,00	1,37 %
22612	Concursos para la Promoción Turística	1.600,00	1,09 %
22677	Visitas Dramatizadas al Castillo	2.000,00	1,37 %
22699	Otros gastos diversos	1.000,00	0,68 %
62500	Puesta en Valor del Castillo de Dª	110.000,00	75,16 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 103 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.3	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.		
Grupo de	4.3.2	Información y promoción turística		
Programa:	4.3.2.0	OFICINA DE TURISMO		
Subprograma:				
Importe total:		146.360,43	% sobre total:	1,13 %

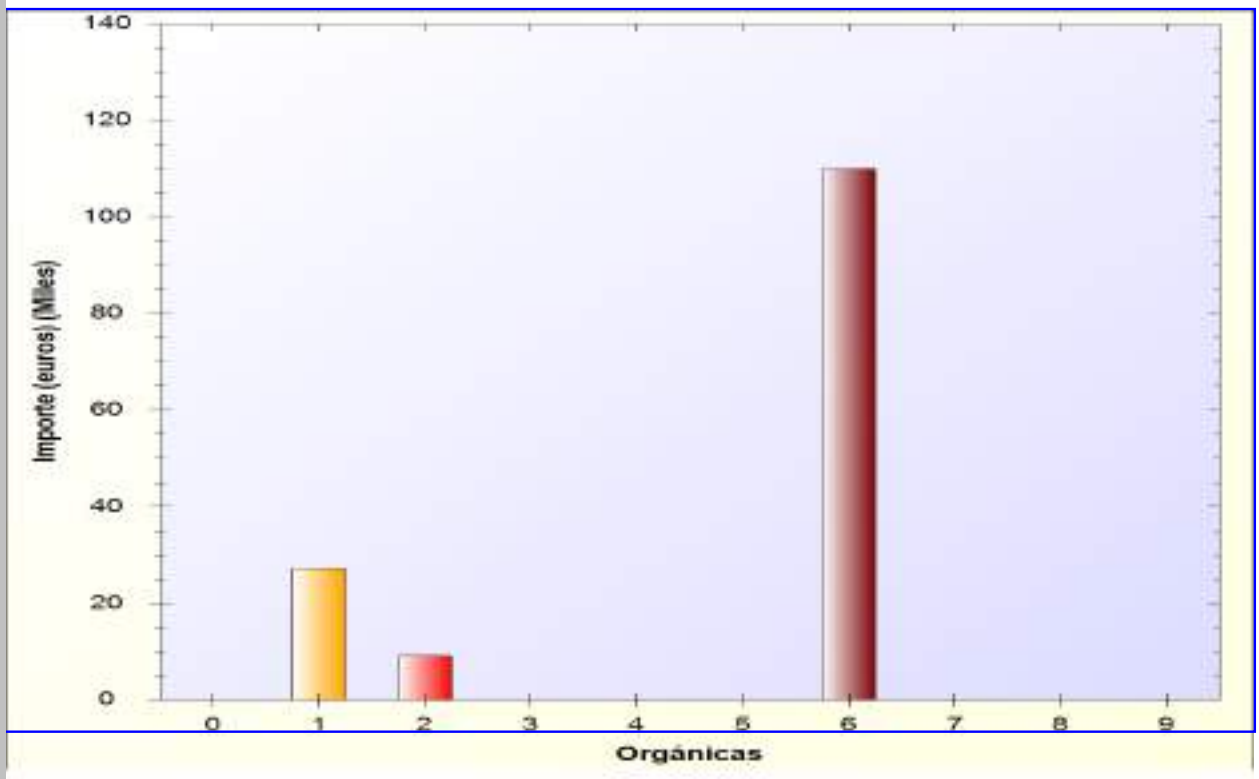

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 104 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 105 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.3	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.		
Grupo de	4.3.3	Desarrollo empresarial.		
Programa:	4.3.3.0	PROMOCIÓN ECONOMICA Y EMPRESARIAL		
Subprograma:				
Importe total:		152.740,86	% sobre total:	1,17 %

)RGANICA :

:CONOMICA :

21200	Rep. y mant. Edificios Centro de	4.000,00	2,62 %
21300	Rep. y mant. Maquinaria Centro de	500,00	0,33 %
21301	Revisión Báscula	1.000,00	0,65 %
22100	Energía eléctrica Local C/Toledillo,	8.440,86	5,53 %
22200	Servicios de Telecomunicaciones Centro	500,00	0,33 %
22700	Limpieza y Aseo Centro de Formación y	3.700,00	2,42 %
22721	Contrato revisión extintores Centro de	100,00	0,07 %
46301	Mancomunidad Campo de Calatrava	103.000,00	67,43 %
47901	Medidas de apoyo a emprendedores	21.500,00	14,08 %
48006	Transferencias Asociación Desarrollo del	6.000,00	3,93 %
48937	Subv. ABEA	4.000,00	2,62 %

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.3	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.		
Grupo de	4.3.3	Desarrollo empresarial.		
Programa:	4.3.3.0	PROMOCIÓN ECONOMICA Y EMPRESARIAL		
Subprograma:				
Importe total:		152.740,86	% sobre total:	1,17 %

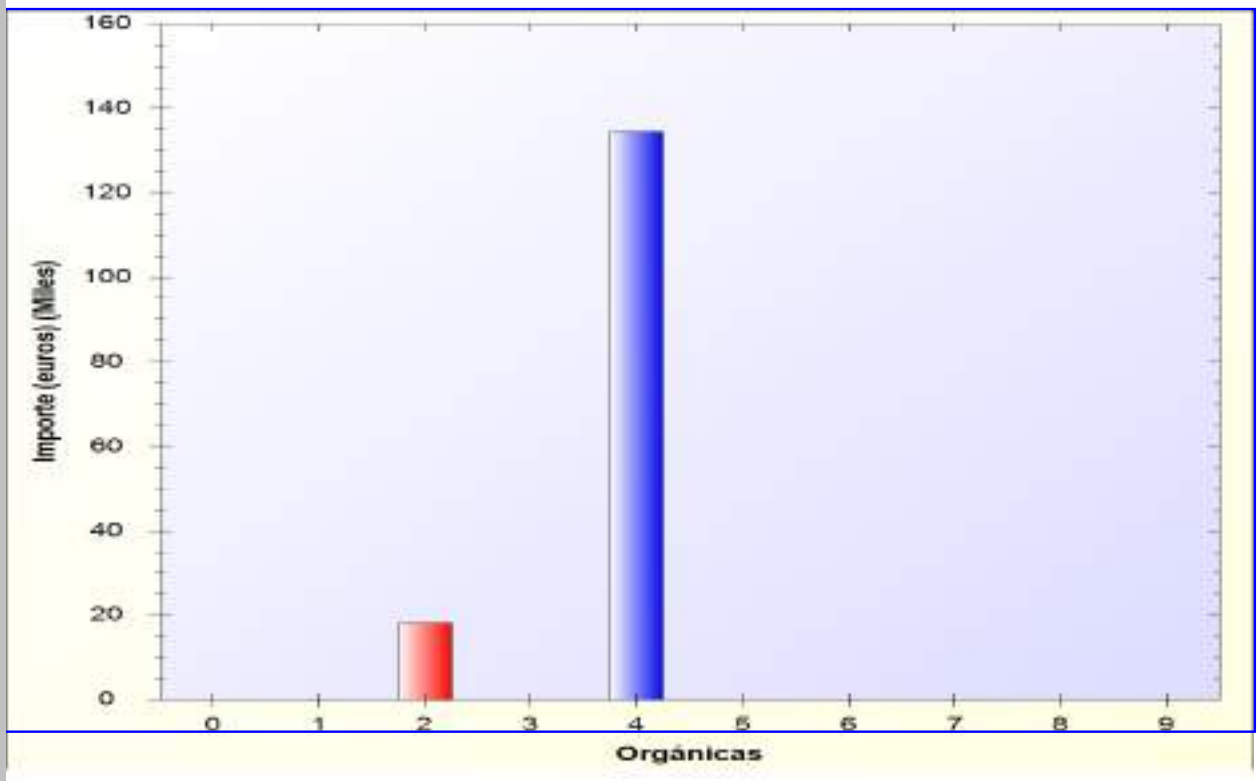

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 106 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 107 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.
Política de gasto:	4.4	Transporte público.
Grupo de	4.4.1	Transporte de viajeros
Programa:	4.4.1.1	TRANSPORTE DE PUBLICO DE VIAJEROS
Subprograma:		

Importe total: 1.000,00 % sobre total: 0,01 %

)RGANICA :

CONOMICA : 21200 Rep. y mant. Edificios Estación de 1.000,00 100,00 %

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.4	Transporte público.		
Grupo de	4.4.1	Transporte de viajeros		
Programa:	4.4.1.1	TRANSPORTE DE PUBLICO DE VIAJEROS		
Subprograma:				
Importe total:		1.000,00	% sobre total:	0,01 %

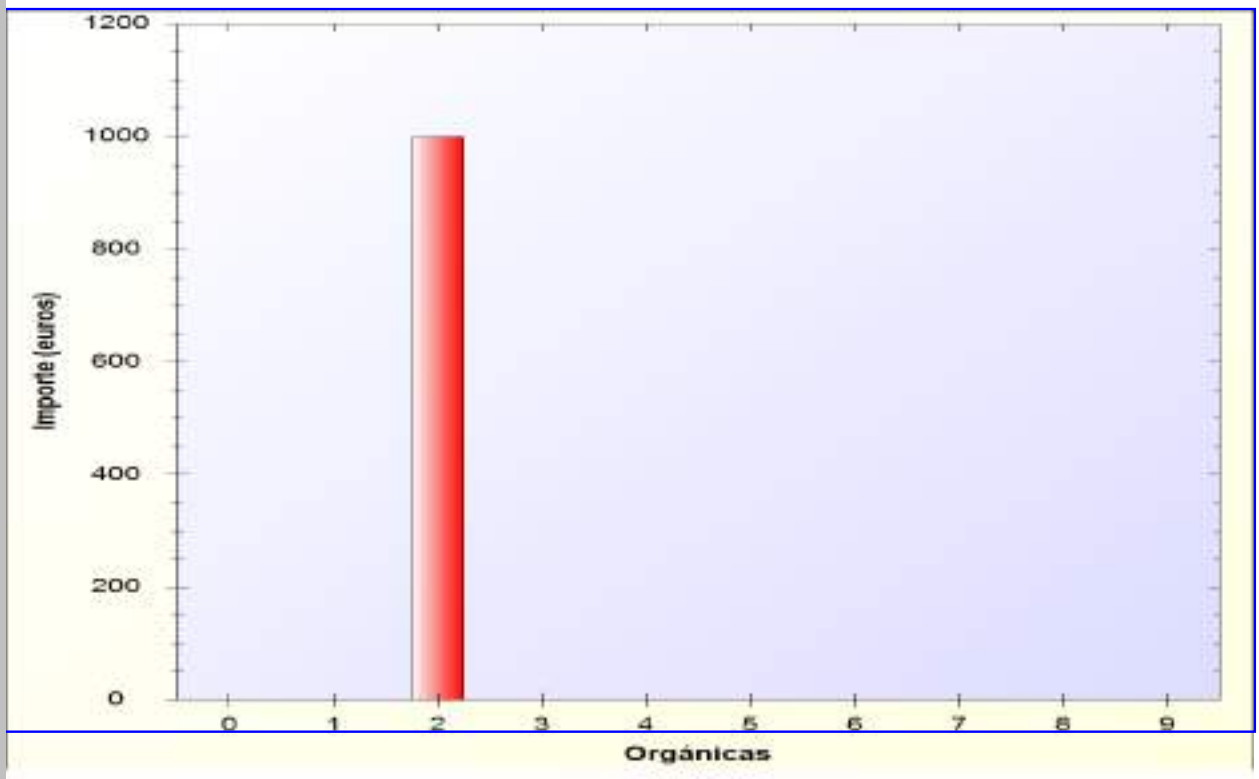

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 108 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.5	Infraestructuras.		
Grupo de	4.5.4	Caminos vecinales.		
Programa:	4.5.4.0	CAMINOS VECINALES		
Subprograma:				
Importe total:		54.300,00	% sobre total:	0,42 %

)RGANICA :

:CONOMICA :	22126	Suministro de Zahorra para Cminos	7.000,00	12,89 %
	22699	Otros gastos diversos Caminos	300,00	0,55 %
	61911	Reparación caminos vecinales	45.000,00	82,87 %
	63313	Señales y balizamiento ruta senderismo	2.000,00	3,68 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 109 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.5	Infraestructuras.		
Grupo de	4.5.4	Caminos vecinales.		
Programa:	4.5.4.0	CAMINOS VECINALES		
Subprograma:				
Importe total:		54.300,00	% sobre total:	0,42 %

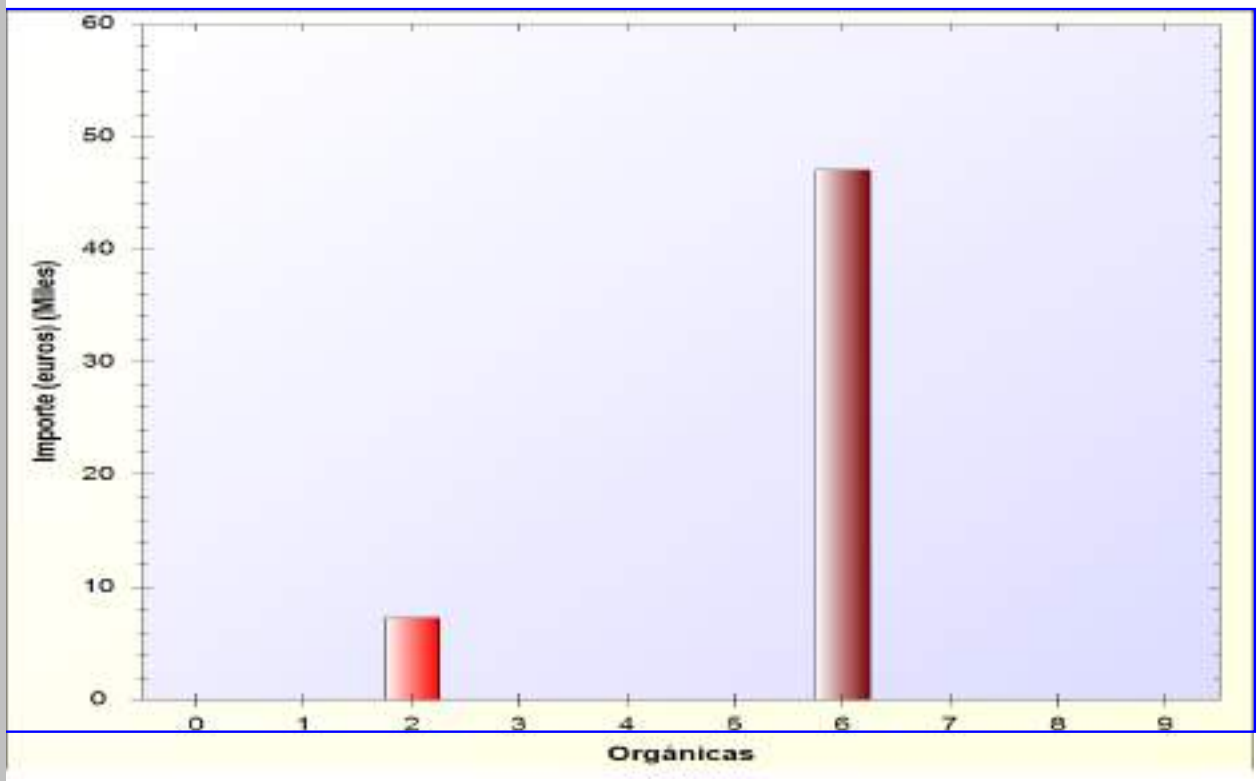

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 110 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.9	Otras actuaciones de carácter económico.		
Grupo de	4.9.1	Sociedad de la información.		
Programa:	4.9.1.0	EMISORA MUNICIPAL		
Subprograma:				
Importe total:		28.700,00	% sobre total:	0,22 %

ORGANICA :

ECONOMICA :	21200	Rep. y mant. Edificios	500,00	1,74 %
	21300	Rep. y mant. Maquinaria Emisora	150,00	0,52 %
	22200	Servicios de Telecomunicaciones	800,00	2,79 %
	22500	Tributos estatales	150,00	0,52 %
	22699	Otros gastos diversos Emisora	500,00	1,74 %
	22721	Contrato revisión extintores Emisora	100,00	0,35 %
	22799	Empresas y profesionales. Emisora	26.500,00	92,33 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 111 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.9	Otras actuaciones de carácter económico.		
Grupo de	4.9.1	Sociedad de la información.		
Programa:	4.9.1.0	EMISORA MUNICIPAL		
Subprograma:				
Importe total:		28.700,00	% sobre total:	0,22 %

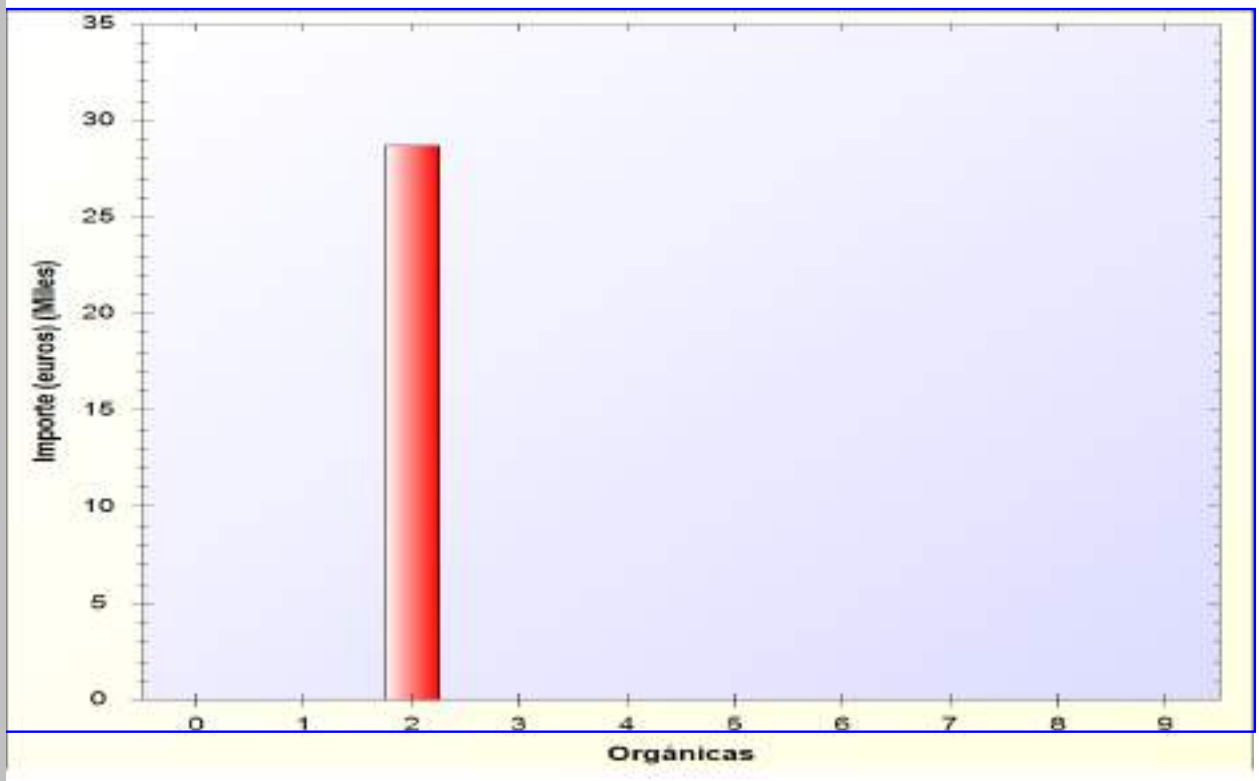

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 112 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 113 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.9	Otras actuaciones de carácter económico.		
Grupo de	4.9.3	Protección de consumidores y usuarios.		
Programa:	4.9.3.0	OMIC		
Subprograma:				
Importe total:		22.771,52	% sobre total:	0,18 %

ORGANICA :				
ECONOMICA :	13000	OMIC Retribuciones básicas	16.501,10	72,46 %
	16002	OMIC Seguridad social personal laboral	6.270,42	27,54 %

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.9	Otras actuaciones de carácter económico.		
Grupo de	4.9.3	Protección de consumidores y usuarios.		
Programa:	4.9.3.0	OMIC		
Subprograma:				
Importe total:		22.771,52	% sobre total:	0,18 %

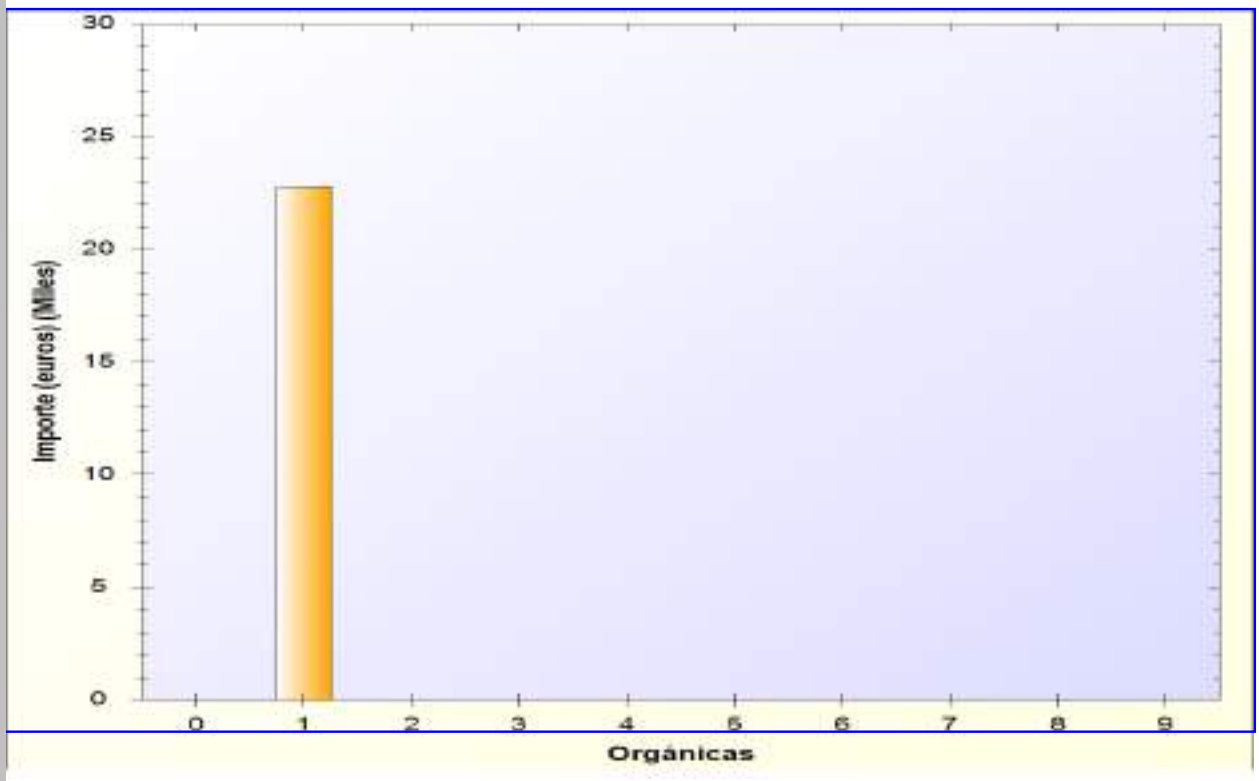

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 114 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 115 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.1	Órganos de gobierno.		
Grupo de	9.1.2	Órganos de gobierno.		
Programa:	9.1.2.0	ORGANOS DE GOBIERNO		
Subprograma:				
Importe total:		297.851,29	% sobre total:	2,29 %

ORGANICA :

ECONOMICA :				
	10000	ORGANOS DE GOBIERNO	183.127,63	61,48 %
	16000	ORGANOS DE GOBIERNO Seguridad	48.863,66	16,41 %
	16043	Muface Organos de Gobierno	1.000,00	0,34 %
	22200	Servicios de Telecomunicaciones	2.500,00	0,84 %
	22601	Atenciones protocolarias y	4.500,00	1,51 %
	22699	Otros gastos diversos	500,00	0,17 %
	23000	Dietas De los miembros de los órganos	500,00	0,17 %
	23100	Locomociones órganos de gobierno	500,00	0,17 %
	23300	Asignaciones, asistencias, reuniones,	29.000,00	9,74 %
	48902	Asignaciones Grupos Políticos	21.360,00	7,17 %
	48926	ORGANOS DE GOBIERNO Alquileres	6.000,00	2,01 %

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.1	Órganos de gobierno.		
Grupo de	9.1.2	Órganos de gobierno.		
Programa:	9.1.2.0	ORGANOS DE GOBIERNO		
Subprograma:				
Importe total:		297.851,29	% sobre total:	2,29 %

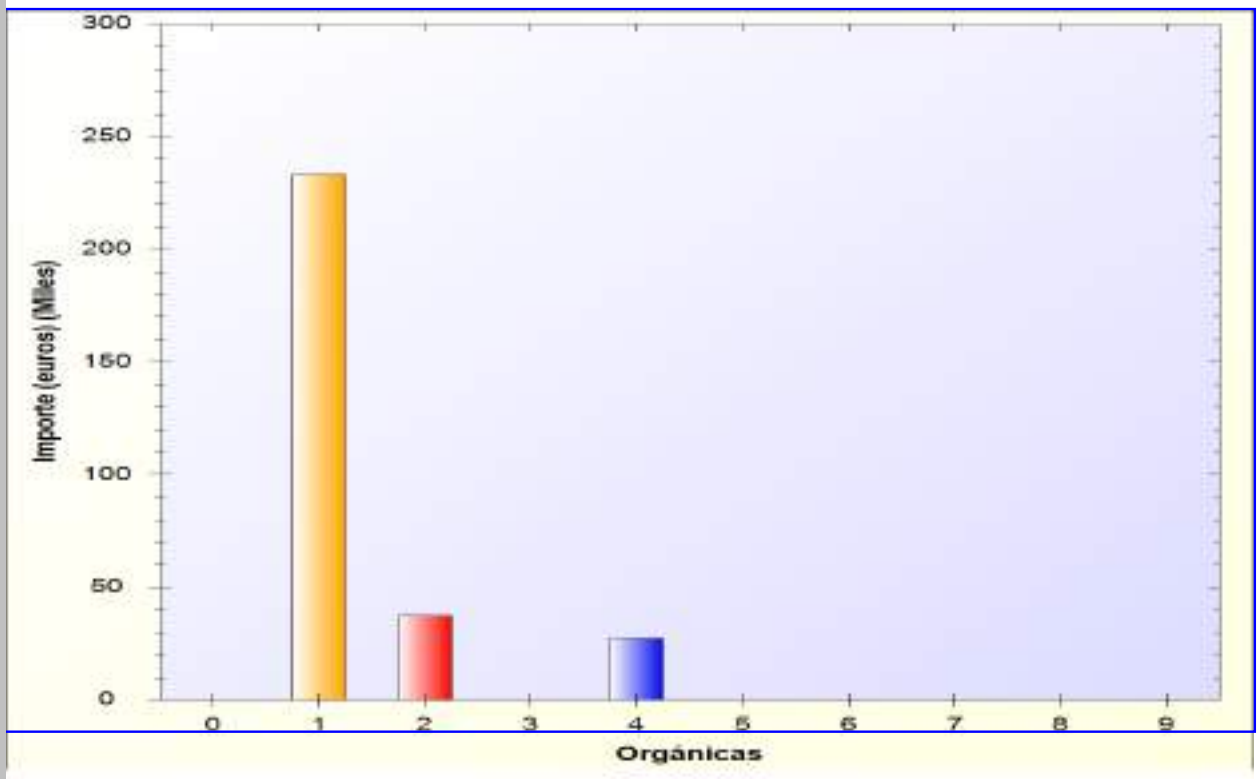

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 116 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 117 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.0	Administración General.		
Programa:	9.2.0.0	ADMINISTRACION GENERAL		
Subprograma:				
Importe total:		710.824,46	% sobre total:	5,47 %

ORGANICA :

ECONOMICA :

12000	Sueldos del Grupo A1	16.519,44	2,32 %
12001	Sueldos del Grupo A2	14.283,92	2,01 %
12003	Sueldos del Grupo C1	42.899,36	6,04 %
12004	Sueldos del Grupo C2	17.851,96	2,51 %
12005	Sueldos del Grupo E	8.169,56	1,15 %
12006	Trienios	12.760,02	1,80 %
12100	Complemento de destino	58.984,94	8,30 %
12101	Complemento específico	85.403,08	12,01 %
13000	Retribuciones básicas	82.284,72	11,58 %
15000	Productividad	35.300,00	4,97 %
16001	Seguridad social funcionarios	111.025,47	15,62 %
16002	Seguridad social personal laboral	30.770,72	4,33 %
20600	Programas de gestión (ATM,	25.000,00	3,52 %
21200	Rep. y mant. Edificios Casa COnsistorial	4.500,00	0,63 %
21300	Rep. y mant. Maquinaria Casa	4.500,00	0,63 %
21301	Mantenimiento Luminaria Edificios	13.701,04	1,93 %
21500	Rep. y mant. mobiliario y enseres	1.000,00	0,14 %
21600	ADMINISTRACION GENERAL Rep. y	1.000,00	0,14 %
22001	ADMINISTRACION GENERAL	1.100,00	0,15 %
22100	Energía eléctrica Casa Consistorial	10.228,63	1,44 %
22199	Otros suministros Casa COnsistorial	9.000,00	1,27 %
22200	Servicios de Telecomunicaciones Casa	13.700,00	1,93 %
22403	Primas de seguros Responsabilidad Civil	17.000,00	2,39 %
22602	Publicación Anuncios	4.500,00	0,63 %
22604	Jurídicos, contenciosos	20.000,00	2,81 %
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	2.000,00	0,28 %
22699	Otros gastos diversos	4.000,00	0,56 %
22700	Limpieza y Aseo	2.400,00	0,34 %
22702	P3 Garantia Contrato Energia Servicios	791,60	0,11 %
22719	Mantenimiento Portal Web	3.900,00	0,55 %
22721	Contrato revisión extintores	250,00	0,04 %
22726	Asesoramiento Tecnico Ingenieria	8.000,00	1,13 %
23101	Locomoción del personal	500,00	0,07 %
46600	Aportación FRCM	700,00	0,10 %
46601	Aportacion a FMPC-M	1.300,00	0,18 %
50001	Fondo de Contingencia	40.000,00	5,63 %
62301	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500,00	0,21 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 118 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.0	Administración General.		
Programa:	9.2.0.0	ADMINISTRACION GENERAL		
Subprograma:				
Importe total:		710.824,46	% sobre total:	5,47 %

)RGANICA :

:CONOMICA :	62500	Mobiliario Casa Consistorial	1.000,00	0,14 %
	62600	Equipos Informaticos Casa Consistorial	3.000,00	0,42 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 119 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.0	Administración General.		
Programa:	9.2.0.0	ADMINISTRACION GENERAL		
Subprograma:				
Importe total:		710.824,46	% sobre total:	5,47 %

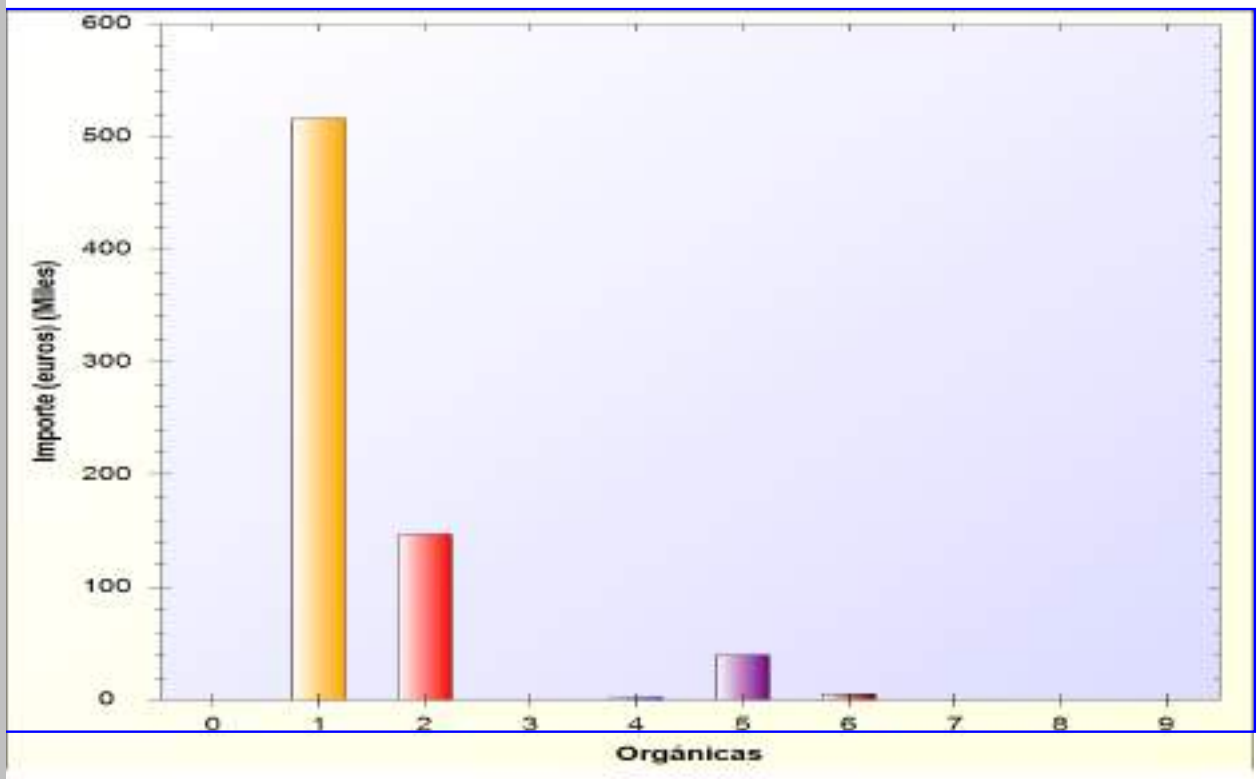

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.3	Información básica y estadística.		
Programa:	9.2.3.1	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes		
Subprograma:				
Importe total:		37.470,17	% sobre total:	0,29 %

ORGANICA :

ECONOMICA :

12003	Gestión del Padrón Municipal de	10.724,84	28,62 %
12006	Gestión del Padrón Municipal de	2.261,14	6,03 %
12100	Gestión del Padrón Municipal de	5.880,70	15,69 %
12101	Gestión del Padrón Municipal de	8.285,62	22,11 %
16001	Gestión del Padrón Municipal de	10.317,87	27,54 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 120 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 121 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.3	Información básica y estadística.		
Programa:	9.2.3.1	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes		
Subprograma:				
Importe total:		37.470,17	% sobre total:	0,29 %

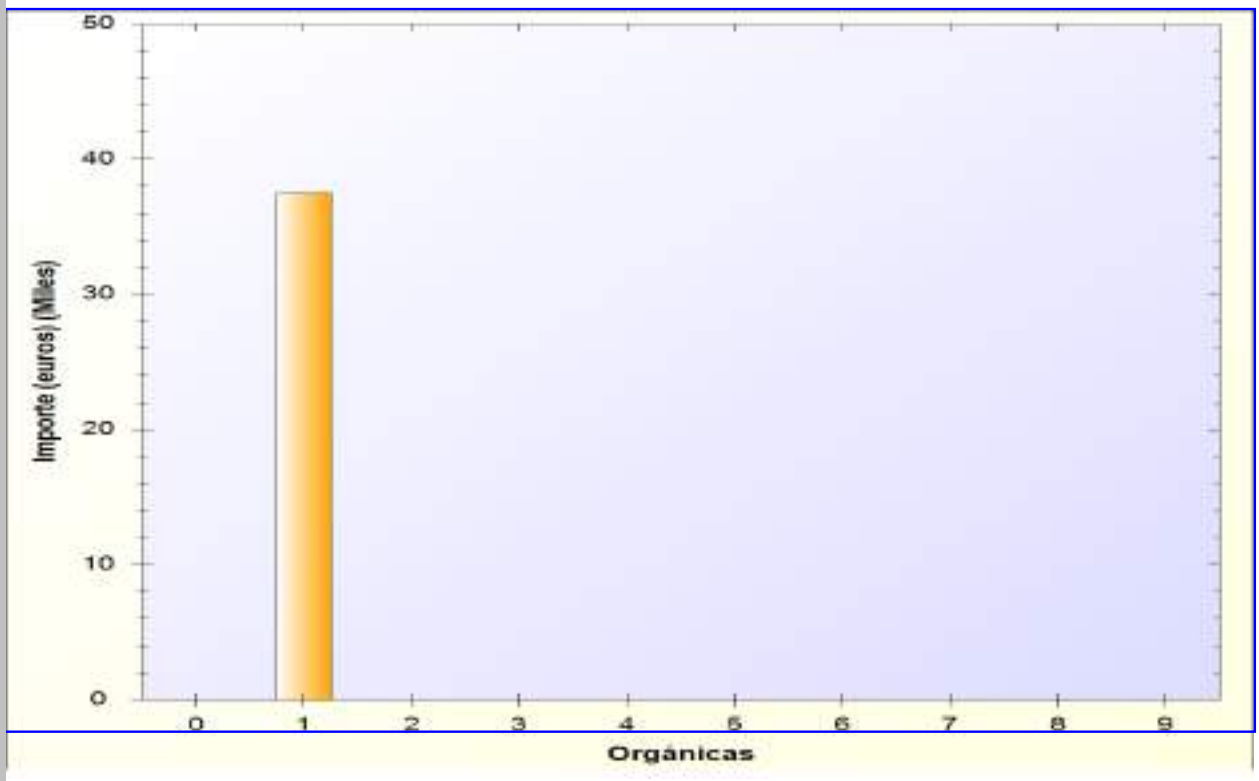

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.
Grupo de	9.2.4	Participación ciudadana.
Programa:	9.2.4.0	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subprograma:		
Importe total:	114.277,37	% sobre total: 0,88 %

ORGANICA :

ECONOMICA :

12004	Sueldos del Grupo C2 Atención	8.925,98	7,81 %
12006	Trienios Atención Ciudadana	800,94	0,70 %
12100	Complemento de destino Atención	4.877,46	4,27 %
12101	Complemento específico Atención	7.042,84	6,16 %
16001	Seguridad social funcionarios Atención	8.225,94	7,20 %
21600	Rep. y mant. equipos informáticos	300,00	0,26 %
22100	Energía eléctrica Participación	7.654,21	6,70 %
22200	Servicios de Telecomunicaciones	400,00	0,35 %
22653	Promoción del Voluntariado	3.000,00	2,63 %
22699	Otros gastos diversos	500,00	0,44 %
22700	Limpieza y Aseo	4.050,00	3,54 %
22731	Difusión municipal en medios de	15.000,00	13,13 %
48000	Subvención "Parroquia San Felipe y	5.400,00	4,73 %
48001	Subvención Asociación Casino de la	10.000,00	8,75 %
48002	Subvención Junta de Hermandades y	2.500,00	2,19 %
48003	Subvención Cristo de la Columna	2.000,00	1,75 %
48004	Subvención "Virgen del Monte"	4.000,00	3,50 %
48005	Subvención "Santo Sepulcro"	2.350,00	2,06 %
48006	Subvención "San Cristobal"	1.350,00	1,18 %
48007	Subvención "San Antonio de Padua"	600,00	0,53 %
48008	Subvención Asoc. Vecinos Cristo del	800,00	0,70 %
48009	Subvención Asoc. Vecinos Barrio de Sta.	1.500,00	1,31 %
78000	Subvención a la Inversion para Hdad.	15.000,00	13,13 %
78001	Subvención Para la Recuperación de	8.000,00	7,00 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 122 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.4	Participación ciudadana.		
Programa:	9.2.4.0	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Subprograma:				
Importe total:		114.277,37	% sobre total:	0,88 %

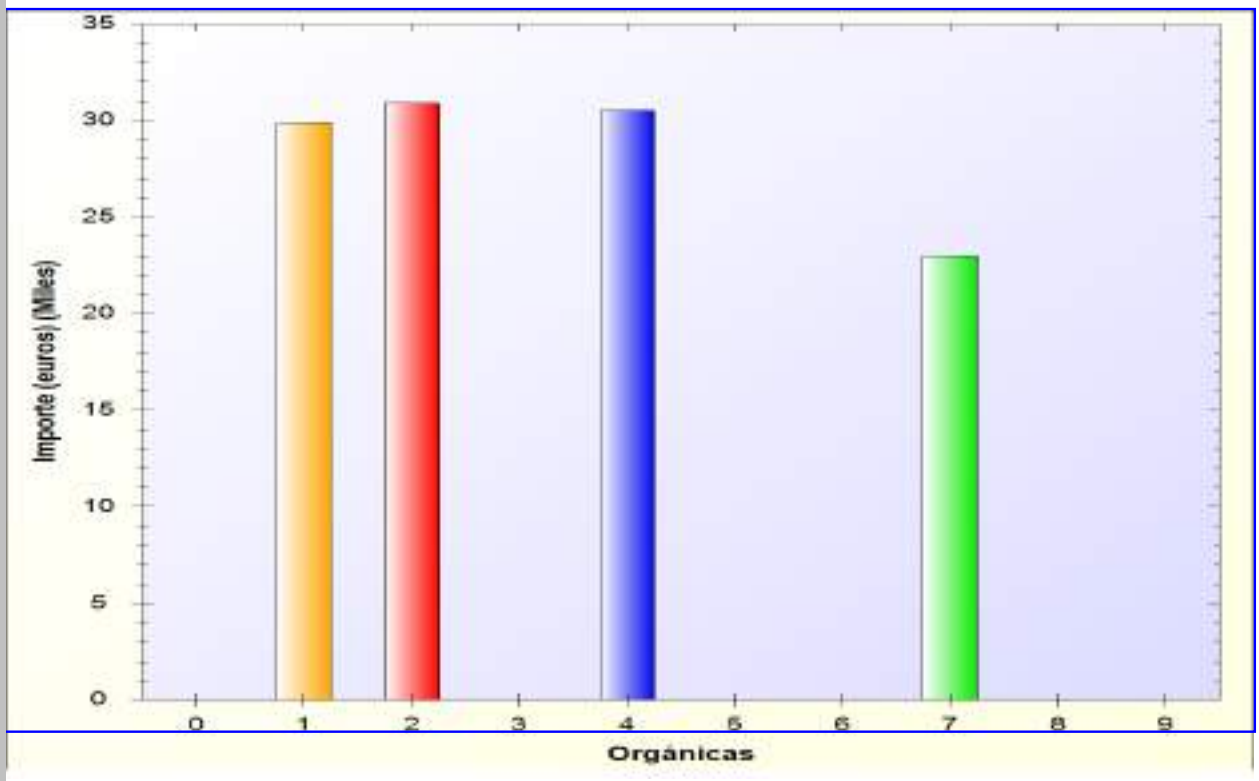

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 123 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.1	Política económica y fiscal.		
Programa:	9.3.1.0	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL		
Subprograma:				
Importe total:		272.917,68	% sobre total:	2,10 %

ORGANICA :				
ECONOMICA :	12000	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	16.519,44	6,05 %
	12003	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	10.724,84	3,93 %
	12004	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	8.925,98	3,27 %
	12006	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	5.439,84	1,99 %
	12100	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	23.700,88	8,68 %
	12101	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	36.006,18	13,19 %
	16001	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	38.500,52	14,11 %
	21600	Rep. y mant. equipos informáticos	300,00	0,11 %
	22700	Limpieza y Aseo	10.300,00	3,77 %
	22708	Servicios de recaudación a favor de la	100.000,00	36,64 %
	22799	Trabajos de Inspección	22.300,00	8,17 %
	23101	Locomoción del personal	200,00	0,07 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 124 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.1	Política económica y fiscal.		
Programa:	9.3.1.0	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL		
Subprograma:				
Importe total:		272.917,68	% sobre total:	2,10 %

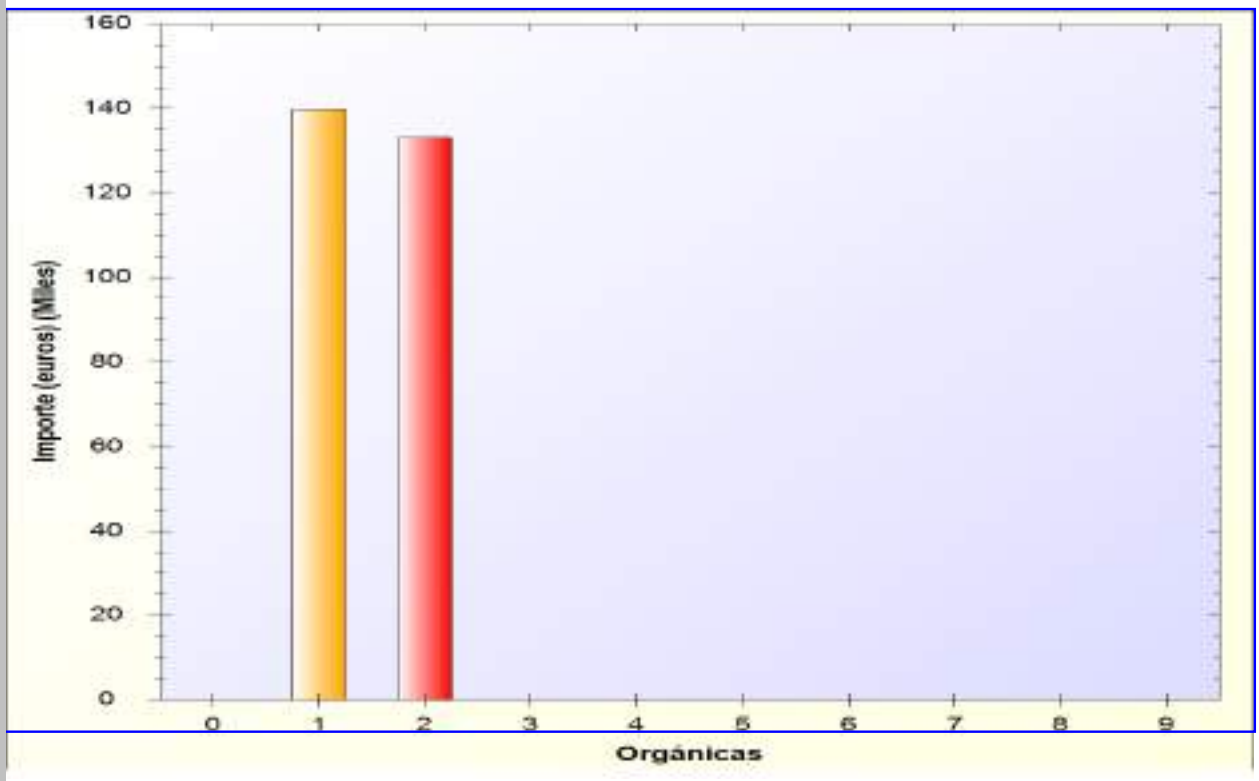

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 125 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.2	Gestión del sistema tributario.		
Programa:	9.3.2.0	GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION		
Subprograma:				
Importe total:		95.750,50	% sobre total:	0,74 %

)RGANICA :

:CONOMICA :	12003	GESTION TRIBUTARIA Y	10.724,84	11,20 %
	12004	GESTION TRIBUTARIA Y	8.925,98	9,32 %
	12006	GESTION TRIBUTARIA Y	2.261,14	2,36 %
	12100	GESTION TRIBUTARIA Y	10.758,16	11,24 %
	12101	GESTION TRIBUTARIA Y	15.328,46	16,01 %
	13000	GESTION TRIBUTARIA Y	21.385,84	22,33 %
	16001	GESTION TRIBUTARIA Y	18.239,46	19,05 %
	16002	GESTION TRIBUTARIA Y	8.126,62	8,49 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 126 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.2	Gestión del sistema tributario.		
Programa:	9.3.2.0	GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION		
Subprograma:				
Importe total:		95.750,50	% sobre total:	0,74 %

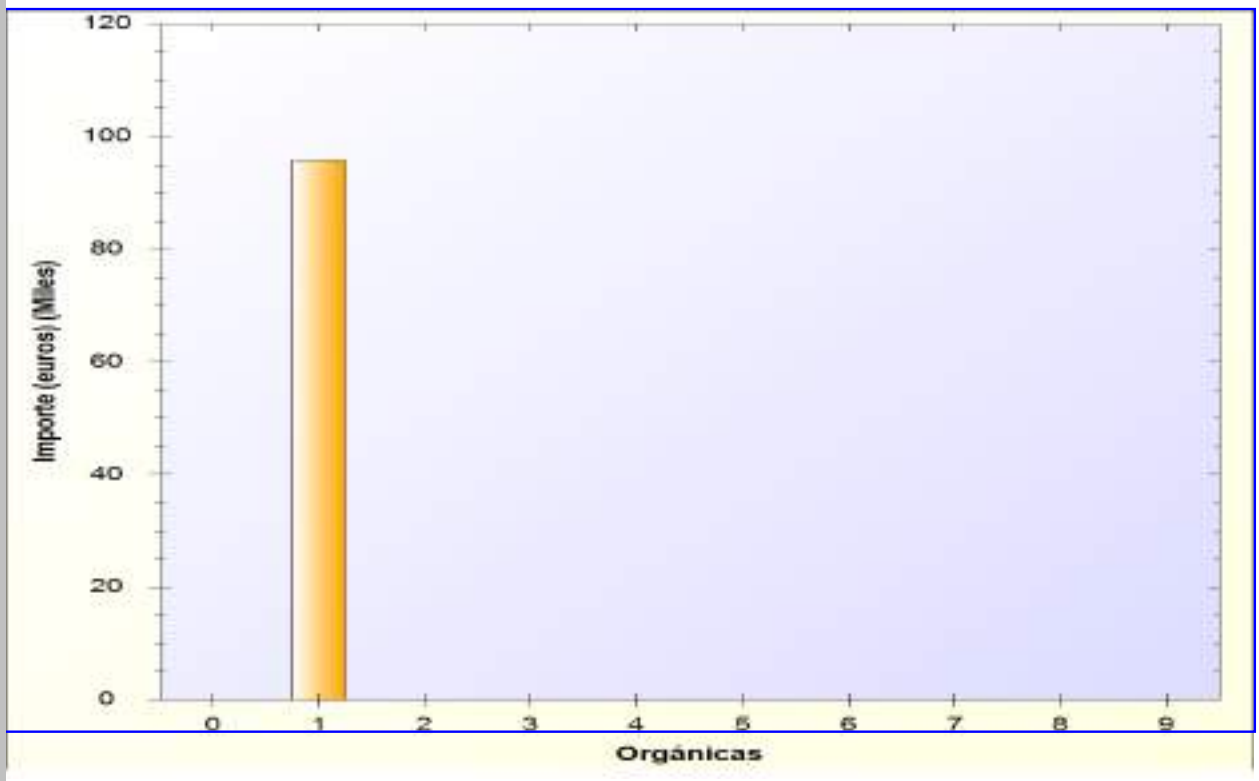

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 127 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.4	Gestión de la deuda y de la tesorería.		
Programa:	9.3.4.0	GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA		
Subprograma:				
Importe total:		57.296,36	% sobre total:	0,44 %

)RGANICA :

:CONOMICA :	12003	GESTION DE LA DEUDA Y	10.724,84	18,72 %
	12006	GESTION DE LA DEUDA Y	5.099,64	8,90 %
	12100	Gestión de la deuda y de la tesorería.	7.594,30	13,25 %
	12101	GESTION DE LA DEUDA Y	18.100,32	31,59 %
	16001	GESTION DE LA DEUDA Y	15.777,26	27,54 %

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 128 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2020

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.4	Gestión de la deuda y de la tesorería.		
Programa:	9.3.4.0	GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA		
Subprograma:				
Importe total:		57.296,36	% sobre total:	0,44 %

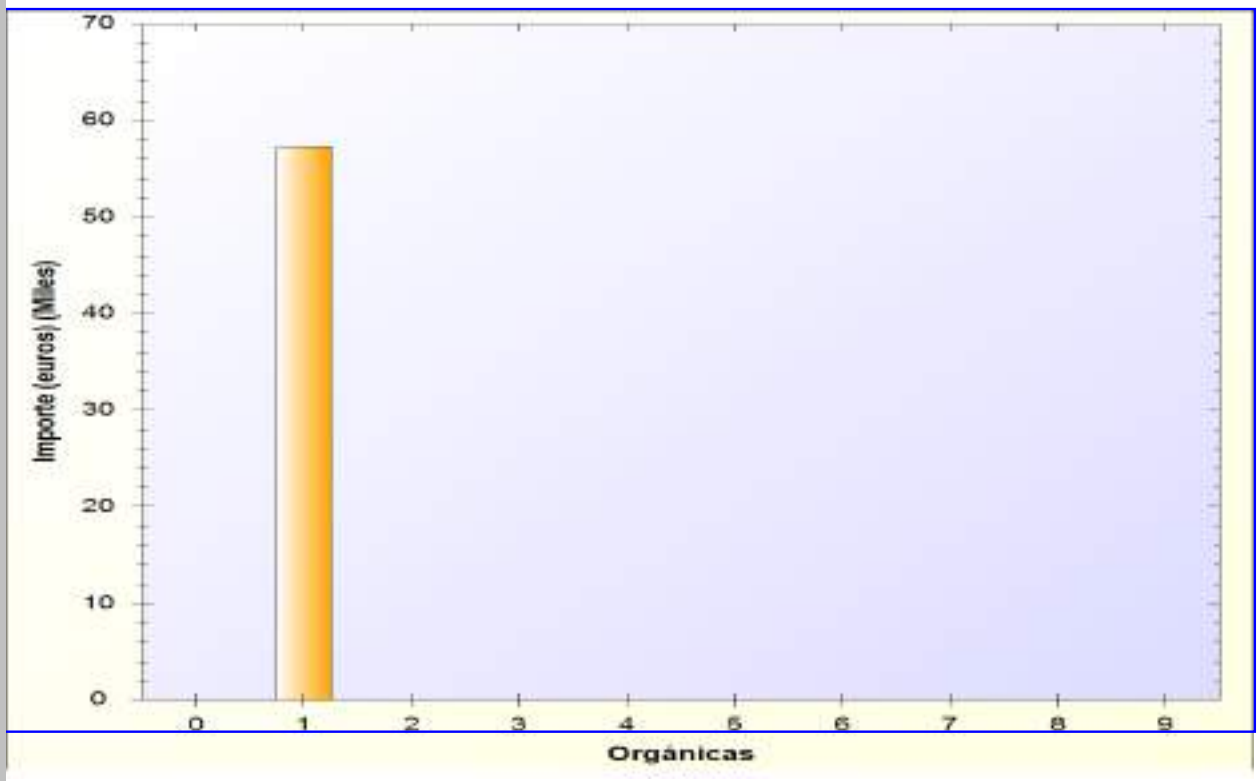

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 129 página/s. Página 129 de 129. Código de Verificación Electrónica (CVE) +05vc2amfA703Xdq1CvY

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 1 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDog

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2020

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 2 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDog

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2020

CAPITULO

GASTOS DE PERSONAL.

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 3 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDog

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	1		GASTOS DE PERSONAL.			
	10		Organos de gobierno y personal directivo			
	100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones miembros de los órganos de gobierno			
912.0	10000		ORGANOS DE GOBIERNO Retribuciones básicas	183.127,63	183.127,63	
	12		Personal funcionario			
	120		Retribuciones básicas			
151.0	12000		Sueldos del Grupo A1 Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	16.519,44		
920.0	12000		Sueldos del Grupo A1	16.519,44		
931.0	12000		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL Sueldos del Grupo A1	16.519,44		
151.0	12001		Sueldos del Grupo A2 Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	14.283,92		
920.0	12001		Sueldos del Grupo A2	14.283,92		
132.0	12003		Sueldos del Grupo C1 Policía Local	182.322,28		
920.0	12003		Sueldos del Grupo C1	42.899,36		
923.1	12003		Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Sueldos del Grupo C1	10.724,84		
931.0	12003		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL Sueldos del Grupo C1	10.724,84		
932.0	12003		GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION Sueldos del Grupo C1	10.724,84		
934.0	12003		GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA Sueldos del Grupo C1	10.724,84		
151.0	12004		Urbanismo..Sueldos del Grupo C2	17.851,96		
231.2	12004		Sueldos del Grupo C2. Centro de Dia	8.169,56		
920.0	12004		Sueldos del Grupo C2	17.851,96		
924.0	12004		Sueldos del Grupo C2 Atención Ciudadana	8.925,98		
931.0	12004		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL Sueldos del Grupo C2	8.925,98		
932.0	12004		GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION Sueldos del Grupo C2	8.925,98		
153.2	12005		Sueldos del Grupo E Pavimentación de vías públicas	24.508,68		
165.0	12005		Sueldos del Grupo E Alumbrado Público	16.339,12		
321.2	12005		COLEGIOS PUBLICOS Sueldos del Grupo E	8.169,56		
920.0	12005		Sueldos del Grupo E	8.169,56		
132.0	12006		Trienios Policía Local	26.381,04		
151.0	12006		Trienios Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	6.402,48		
153.2	12006		Trienios Pavimentación de vías públicas	1.608,32		
165.0	12006		Trienios Alumbrado Público	3.015,60		
321.2	12006		COLEGIOS PUBLICOS Trienios	2.010,40		
920.0	12006		Trienios	12.760,02		
923.1	12006		Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Trienios	2.261,14		
924.0	12006		Trienios Atención Ciudadana	800,94		
931.0	12006		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL Trienios	5.439,84		

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 4 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDog

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
932.0	12006		GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION Trienios	2.261,14		
934.0	12006		GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA Trienios	5.099,64		
	121		Retribuciones complementarias			
132.0	12100		Complemento de destino Policía Local	111.924,54		
151.0	12100		Complemento de destino Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	26.157,04		
153.2	12100		Complemento de destino Pavimentación de vías públicas	13.630,68		
165.0	12100		Complemento de destino Alumbrado Público	9.087,12		
231.2	12100		Complemento de destino. Centro de Dia	4.543,56		
321.2	12100		COLEGIOS PUBLICOS Complemento de destino	4.543,56		
920.0	12100		Complemento de destino	58.984,94		
923.1	12100		Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Complemento de destino	5.880,70		
924.0	12100		Complemento de destino Atención Ciudadana	4.877,46		
931.0	12100		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL Complemento de destino	23.700,88		
932.0	12100		GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION Complemento de destino	10.758,16		
934.0	12100		Gestión de la deuda y de la tesorería. Complemento de destino	7.594,30		
132.0	12101		Complemento específico Policía Local	176.433,88		
151.0	12101		Complemento específico Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	53.787,44		
153.2	12101		Complemento específico Pavimentación de vías públicas	23.811,62		
165.0	12101		Complemento específico Alumbrado Público	14.817,88		
231.2	12101		Complemento específico. Centro de Dia	9.184,42		
321.2	12101		COLEGIOS PUBLICOS Complemento específico	6.165,88		
920.0	12101		Complemento específico	85.403,08		
923.1	12101		Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Complemento específico	8.285,62		
924.0	12101		Complemento específico Atención Ciudadana	7.042,84		
931.0	12101		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL Complemento específico	36.006,18		
932.0	12101		GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION Complemento específico	15.328,46		
934.0	12101		GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA Complemento específico	18.100,32	1.278.176,62	
	13		Personal Laboral			
	130		Laboral Fijo			
151.0	13000		Retribuciones básicas Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	22.285,90		
153.2	13000		Retribuciones básicas Pavimentación de vías públicas	84.570,64		
162.3	13000		Retribuciones básicas Punto Limpio	14.201,88		
163.0	13000		Retribuciones básicas. Limpieza Viaria	80.925,88		
164.0	13000		Retribuciones básicas. Cementerio.	17.626,56		
171.0	13000		Retribuciones básicas. Parques y Jardines	85.207,08		
231.0	13000		Retribuciones básicas Servicios Sociales Básicos PConcertado	122.439,52		

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 5 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDog

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
231.1	13000		Retribuciones básicas SAD	137.362,29		
231.3	13000		Retribuciones básicas Centro de la Mujer	78.231,30		
231.5	13000		HOGAR DEL JUBILADO Y PROGRAMAS DE MAYORES Retribuciones básicas	12.926,20		
241.1	13000		AGENTE DE DESARROLLO LOCAL Retribuciones básicas	34.274,52		
321.1	13000		LUDOTECA INFANTIL Retribuciones básicas	13.581,96		
321.2	13000		COLEGIOS PUBLICOS Retribuciones básicas	44.464,70		
330.0	13000		Retribuciones básicas	54.406,94		
332.1	13000		Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	33.319,72		
340.0	13000		ADMINISTRACION GENERAL DEL DEPORTE Retribuciones básicas	59.364,90		
341.2	13000		JUVENTUD Retribuciones básicas	13.581,96		
342.0	13000		PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL Retribuciones básicas	26.863,66		
410.0	13000		GUARDA RURAL Retribuciones básicas	37.696,26		
493.0	13000		OMIC Retribuciones básicas	16.501,10		
920.0	13000		Retribuciones básicas	82.284,72		
932.0	13000		GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION Retribuciones básicas	21.385,84		
	131		Laboral temporal			
153.2	13100		Retribuciones personal laboral temporal Pavimentación de vías públicas	15.329,16		
162.3	13100		Retribuciones personal laboral temporal Punto Limpio	15.861,44		
231.0	13100		Retribuciones personal laboral temporal Servicios Sociales Básicos PConcertado	39.196,22		
231.1	13100		Retribuciones personal laboral temporal SAD	149.571,52		
231.4	13100		Retribuciones personal laboral temporal Integracion Personas con Discapacidades DIferentes	3.484,11		
241.0	13100		PLAN LOCAL DE EMPLEO Retribuciones personal laboral temporal	30.000,00		
241.2	13100		PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO Retribuciones personal laboral temporal	16.800,00		
241.3	13100		IZRD Retribuciones personal laboral temporal	4.200,00		
321.1	13100		LUDOTECA INFANTIL Retribuciones personal laboral temporal	15.682,61		
325.0	13100		VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA Retribuciones personal	9.972,90		
332.2	13100		Archivos..Retribuciones personal laboral temporal	23.532,88		
334.0	13100		UNIVERSIDAD POPULAR Retribuciones personal laboral temporal	16.967,77		
334.1	13100		ESCUELA DE MUSICA Retribuciones personal laboral temporal	104.505,09		
341.0	13100		ESCUELAS MUNICIPALES DE DEPORTE Retribuciones personal laboral temporal	65.431,61		
342.0	13100		PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL Retribuciones personal laboral temporal	32.704,08		
432.0	13100		OFICINA DE TURISMO Retribuciones personal laboral temporal	19.764,36	1.656.507,28	
	15		Incentivos al rendimiento			
	150		Productividad			
920.0	15000		Productividad	35.300,00		
	151		Gratificaciones			

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 6 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDog

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
132.0	15100		Gratificaciones Policía Local	50.100,00		
163.0	15100		Gratificaciones. Limpieza Viaria	10.000,00		
171.0	15100		Gratificaciones. Parques y Jardines	700,00		
410.0	15100		GUARDA RURAL Gratificaciones	1.500,00	97.600,00	
	16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
	160		Cuotas sociales			
912.0	16000		ORGANOS DE GOBIERNO Seguridad Social	48.863,66		
132.0	16001		Seguridad social funcionarios Policía Local	207.921,46		
151.0	16001		Seguridad social funcionarios Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	51.300,87		
153.2	16001		Seguridad social funcionarios Pavimentación de vías públicas	23.735,92		
165.0	16001		Seguridad social funcionarios Alumbrado Público	16.006,10		
231.2	16001		Seguridad social funcionarios. Centro de Dia	8.321,07		
321.2	16001		COLEGIOS PUBLICOS seguridad social funcionarios	7.937,97		
920.0	16001		Seguridad social funcionarios	111.025,47		
923.1	16001		Gestión del Padrón Municipal de Habitantes seguridad social funcionarios	10.317,87		
924.0	16001		Seguridad social funcionarios Atención Ciudadana	8.225,94		
931.0	16001		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL seguridad social funcionarios	38.500,52		
932.0	16001		GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION seguridad social funcionarios	18.239,46		
934.0	16001		GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA seguridad social funcionarios	15.777,26		
151.0	16002		Seguridad social personal laboral Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	8.468,64		
153.2	16002		Seguridad social personal laboral Pavimentación de vías públicas	32.136,84		
162.3	16002		Seguridad social personal laboral Punto Limpio	5.396,71		
163.0	16002		Seguridad social personal laboral. Limpieza Viaria	34.551,83		
164.0	16002		Seguridad social personal laboral. Cementerio.	6.698,09		
171.0	16002		Seguridad social personal laboral. Parques y Jardines	32.644,69		
231.0	16002		Seguridad social personal laboral Servicios Sociales Básicos PConcertado	39.180,65		
231.1	16002		Seguridad social personal laboral SAD	46.703,18		
231.3	16002		Seguridad social personal laboral Centro de la Mujer	29.727,89		
231.5	16002		HOGAR DEL JUBILADO Y PROGRAMAS DE MAYORES Seguridad social personal laboral	4.136,38		
241.1	16002		AGENTE DE DESARROLLO LOCAL Seguridad social personal laboral	13.024,32		
321.1	16002		LUDOTECA INFANTIL Seguridad social personal laboral	4.482,05		
321.2	16002		COLEGIOS PUBLICOS Seguridad social personal laboral	15.773,76		
330.0	16002		Seguridad social personal laboral	17.954,29		
332.1	16002		Bibliotecas públicas. Seguridad social personal laboral indefinido	11.969,70		
340.0	16002		ADMINISTRACION GENERAL DEL DEPORTE Seguridad social personal laboral	22.558,66		
341.2	16002		JUVENTUD Seguridad social personal laboral	4.482,05		

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 7 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDog

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
342.0	16002		PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL Seguridad social personal laboral	10.208,19		
410.0	16002		GUARDA RURAL Seguridad social personal laboral	14.894,58		
493.0	16002		OMIC Seguridad social personal laboral	6.270,42		
920.0	16002		Seguridad social personal laboral	30.770,72		
932.0	16002		GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION Seguridad social personal laboral	8.126,62		
153.2	16003		Seguridad social personal laboral temporal Pavimentación de vías públicas	5.825,08		
162.3	16003		Seguridad social personal laboral temporal Punto Limpio	6.027,35		
231.0	16003		Seguridad social personal laboral temporal Servicios Sociales Básicos PConcertado	13.326,71		
231.1	16003		Seguridad social personal laboral temporal SAD	50.854,32		
231.4	16003		INTEGRACIÓN PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Seguridad social personal	1.184,60		
241.0	16003		PLAN LOCAL DE EMPLEO Seguridad social personal laboral temporal	10.200,00		
241.2	16003		PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO Seguridad social personal laboral temporal	80.000,00		
241.3	16003		IZRD Seguridad social personal laboral temporal	1.428,00		
321.1	16003		LUDOTECA INFANTIL Seguridad social personal laboral temporal	5.332,09		
325.0	16003		VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA Seguridad social personal	3.390,79		
332.2	16003		Archivos..Seguridad social personal laboral temporal	8.001,18		
334.0	16003		UNIVERSIDAD POPULAR Seguridad social personal laboral temporal	5.769,04		
334.1	16003		ESCUELA DE MUSICA Seguridad social personal laboral temporal	35.531,73		
341.0	16003		ESCUELAS MUNICIPALES DE DEPORTE Seguridad social personal laboral temporal	22.246,75		
342.0	16003		PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL Seguridad social personal laboral temporal	11.119,39		
432.0	16003		OFICINA DE TURISMO Seguridad social personal laboral temporal	7.510,46		
221.0	16012		Asistencia médico-farmacéutica	16.000,00		
912.0	16043		Muface Organos de Gobierno	1.000,00		
	162		Gastos sociales del personal			
221.0	16206		Vigilancia salud y prevención riesgos laborales	4.000,00		
221.0	16209		Acción Social	5.000,00	1.260.081,32	4.475.492,85
			TOTAL CAPITULO...	4.475.492,85	4.475.492,85	4.475.492,85

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 8 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDog

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2020

CAPITULO 2

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 9 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDog

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	20		Arrendamientos y cánones			
	200		Arrendamientos de terrenos y bienes naturales			
338.0	20001		Arrendamiento terrenos feria	9.197,00		
	203		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje			
163.0	20300		Alquiler maquinaria. Limpieza Viaria	500,00		
	206		Arrendamientos de equipos para procesos de información			
920.0	20600		Programas de gestión (ATM, LICENCIAS)	25.000,00		
	209		Cánones			
160.0	20900		Canon de Depuración de Aguas a CHG	8.000,00	42.697,00	
	21		Reparaciones, mantenimiento y conservación			
	210		Infraestructuras y bienes naturales			
153.1	21004		Reparación y mantenimiento cunetas Acceso a los núcleos de población	3.000,00		
	212		Edificios y otras construcciones			
132.0	21200		Rep. y mant. Edificios Policia Local	500,00		
151.0	21200		Rep. y mant. Edificios. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	1.000,00		
164.0	21200		Rep. y mant. Edificios	1.000,00		
231.4	21200		Rep. y mant. Edificios Integración Capacidades diferentes	700,00		
231.5	21200		Rep. y mant. Edificios Hogar del Jubilado	500,00		
241.4	21200		Rep. y mant. Edificios Escuela Taller	500,00		
321.1	21200		Rep. y mant. Edificios Ludoteca Infantil	1.500,00		
321.2	21200		Rep. y mant. Edificios Colegios	10.000,00		
326.0	21200		ESCUELA DE ADULTOS Rep. y mant. Edificios	1.500,00		
330.0	21200		Rep. y mant. Edificios Casa de la Cultura	2.500,00		
338.1	21200		Rep. y mant. Edificios Plaza de Toros	1.000,00		
338.2	21200		Rep. y mant. Edificios Auditorio	500,00		
341.2	21200		Rep. y mant. Edificios Centro Joven	1.500,00		
342.0	21200		Rep. y mant. Edificios Piscina y Campo de Futbol	5.000,00		
342.1	21200		Rep. y mant. Edificios Polideportivo Macarena Aguilar	2.000,00		
342.2	21200		Rep. y mant. Edificios Pabellon Matias Gomez	2.000,00		
433.0	21200		Rep. y mant. Edificios Centro de Formación y Vivero	4.000,00		
441.1	21200		Rep. y mant. Edificios Estación de Autobuses	1.000,00		
491.0	21200		Rep. y mant. Edificios	500,00		
920.0	21200		Rep. y mant. Edificios Casa COnsistorial	4.500,00		
	213		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje			
132.0	21300		Rep. y mant. Maquinaria	1.300,00		

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 10 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
135.0	21300		Rep. y mant. Maquinaria Protección Civil	300,00		
151.0	21300		Rep. y mant. Maquinaria. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	5.000,00		
163.0	21300		Rep. y mant. Maquinaria	2.000,00		
164.0	21300		Rep. y mant. Maquinaria Cementerio	200,00		
165.0	21300		Mantenimiento Alumbrado Publico P2	31.738,34		
231.4	21300		Rep. y mant. Maquinaria Edificio de Pers Capacidades Diferentes	500,00		
231.5	21300		Rep. y mant. Maquinaria Hogar del Jubilado	500,00		
321.1	21300		Rep. y mant. Maquinaria Ludoteca Infantil Campanilla	3.000,00		
321.2	21300		Rep. y mant. Maquinaria Colegios	4.000,00		
326.0	21300		Rep. y mant. Maquinaria Escuela Adultos	3.000,00		
330.0	21300		Rep. y mant. Maquinaria Casa de Cultura	2.500,00		
341.2	21300		Rep. y mant. Maquinaria Centro Joven	500,00		
342.0	21300		Rep. y mant. Maquinaria	3.000,00		
433.0	21300		Rep. y mant. Maquinaria Centro de Formación y Vivero	500,00		
491.0	21300		Rep. y mant. Maquinaria Emisora	150,00		
920.0	21300		Rep. y mant. Maquinaria Casa COnsistorial	4.500,00		
433.0	21301		Revisión Báscula	1.000,00		
920.0	21301		Mantenimiento Luminaria Edificios Mpales P2	13.701,04		
	214		Elementos de transporte			
132.0	21400		Elementos de transporte Policía Local	2.500,00		
135.0	21400		Elementos de transporte Protección Civil	1.140,00		
136.0	21400		Elementos de transporte y Equipamiento	5.000,00		
151.0	21400		Elementos de transporte Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	9.500,00		
231.2	21400		Elementos de transporte Personas Mayores	2.000,00		
410.0	21400		Elementos de transporte Agricultura y Entorno Rural	2.000,00		
	215		Mobiliario			
920.0	21500		Rep. y mant. mobiliario y enseres	1.000,00		
	216		Equipos para procesos de información			
132.0	21600		Rep. y mant. equipos informáticos Policia Local	500,00		
151.0	21600		Rep. y mant. equipos informáticos. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	500,00		
231.0	21600		Rep. y mant. equipos informáticos	300,00		
332.1	21600		Bibliotecas públicas. Rep. y mant. equipos informáticos	300,00		
340.0	21600		Rep. y mant. equipos informáticos Deportes	250,00		
920.0	21600		ADMINISTRACION GENERAL Rep. y mant. equipos informáticos	1.000,00		
924.0	21600		Rep. y mant. equipos informáticos	300,00		
931.0	21600		Rep. y mant. equipos informáticos	300,00	148.679,38	

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 11 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	22		Material, suministros y otros			
	220		Material de oficina			
132.0	22000		Ordinario no inventariable Policía Local	1.400,00		
151.0	22000		Ordinario no inventariable. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	2.000,00		
231.0	22000		Ordinario no inventariable SS Basicos Plan Concertado	1.000,00		
231.1	22000		Vestuario y Otro Ordinario no inventariable SAD	1.000,00		
326.0	22000		Ordinario no inventariable Escuela Adultos	300,00		
332.1	22001		Bibliotecas públicas. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.200,00		
920.0	22001		ADMINISTRACION GENERAL Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.100,00		
	221		Suministros			
135.0	22100		Energía eléctrica Protección Civil	1.694,83		
151.0	22100		Energía eléctrica Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	2.292,37		
161.0	22100		Energía eléctrica Deposito de Aguas	2.726,78		
162.3	22100		Energía eléctrica Punto Limpio	216,47		
164.0	22100		Energía eléctrica Cementerio	4.920,63		
165.0	22100		Suministro Alumbrado Público	69.680,60		
172.1	22100		Adaptación al Contrato de Eficiencia Energetica	75.000,00		
231.5	22100		Energía eléctrica Hogar del Jubilado	13.718,46		
241.4	22100		Energía eléctrica Escuela Taller	3.306,17		
321.1	22100		Energía eléctrica Ludoteca Campanilla	2.968,09		
321.2	22100		Suministros Energía Colegios Públicos	39.680,36		
326.0	22100		Energía eléctrica Escuela de Adultos	2.303,31		
332.1	22100		Energía eléctrica Bibliotecas públicas	13.907,22		
334.0	22100		Energía eléctrica Universidad Popular	12.441,49		
338.0	22100		Energía eléctrica Festejos Populares	5.599,01		
338.1	22100		Energía eléctrica Plaza de Toros	3.165,49		
338.2	22100		Energía eléctrica Auditorio Usos Multiples	843,45		
341.2	22100		Energía eléctrica Centro Joven	1.738,28		
342.0	22100		PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL Energía eléctrica	16.873,65		
342.1	22100		Energía eléctrica Macarena Aguilar	9.726,47		
342.2	22100		PABELLON DEPORTIVO MATIAS GOMEZ Energía eléctrica	9.789,33		
432.0	22100		Energía eléctrica Castillo Dª Berenguela	1.185,61		
433.0	22100		Energía eléctrica Local C/Toledillo, Vivero de Empresas y Aparcamiento de Camiones	8.440,86		
920.0	22100		Energía eléctrica Casa Consistorial	10.228,63		
924.0	22100		Energía eléctrica Participación Ciudadana	7.654,21		
132.0	22103		Combustibles y carburantes Policía Local	2.500,00		
135.0	22103		Combustibles y carburantes Protección Civil	600,00		

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 12 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
136.0	22103		Combustibles y carburantes Extinción Incendios	200,00		
151.0	22103		Combustibles y carburantes. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	18.447,77		
163.0	22103		Combustibles y carburantes	4.600,00		
171.0	22103		Combustibles y carburantes Parques y Jardines	500,00		
231.2	22103		Combustibles y carburantes Transporte Mayores	7.000,00		
231.4	22103		Combustibles y carburantes Edificio de Pers Capacidades Diferentes	2.000,00		
410.0	22103		Combustibles y carburantes Agricultura y Entorno Rural	1.100,00		
132.0	22104		Vestuario Policía Local	10.500,00		
135.0	22104		Vestuario Protección Civil	800,00		
151.0	22104		Vestuario Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	2.000,00		
163.0	22104		Vestuario Limpieza Viaria	500,00		
341.0	22104		ESCUELAS MUNICIPALES DE DEPORTE Vestuario	3.000,00		
410.0	22104		Vestuario Agricultura y Entorno Rural	150,00		
163.0	22110		Productos de limpieza y aseo Limpieza Viaria	1.500,00		
171.0	22111		Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte Parques y Jardines	1.500,00		
342.0	22125		Productos químicos instalaciones municipales	12.000,00		
153.2	22126		Materiales de Construcción. Pavimentación de vías públicas	12.000,00		
454.0	22126		Suministro de Zahorra para Cminos	7.000,00		
151.0	22199		Otros suministros. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	12.000,00		
171.0	22199		Suministros de Plantas, Pintura, Ferreteria etc Parques y Jardines	13.000,00		
231.5	22199		Otros suministros Hogar del Jubilado	400,00		
241.2	22199		Otros suministros Plan Extraordinario	3.000,00		
241.4	22199		Otros suministros Escuela Taller	1.500,00		
321.1	22199		Otros suministros Ludoteca Infantil Campanilla	2.000,00		
326.0	22199		Otros suministros Escuela Adultos	300,00		
330.0	22199		Otros suministros Casa de Cultura	3.500,00		
332.1	22199		Otros suministros Biblioteca	1.000,00		
332.2	22199		Otros suministros Archivo	300,00		
334.1	22199		Otros suministros Escuela de Musica	600,00		
338.1	22199		Otros suministros Plaza de Toros	1.000,00		
340.0	22199		Otros suministros Deportes	600,00		
341.0	22199		Otros suministros Escuelas Deportivas	2.500,00		
341.2	22199		Otros suministros Juventud	300,00		
342.0	22199		Otros suministros Piscina y Campo de Futbol	2.000,00		
342.1	22199		Otros suministros Polideportivo Macarena Aguilar	1.000,00		
342.2	22199		Otros suministros Pabellon Matias Gomez	1.000,00		
431.1	22199		Ferias Otros suministros Ferias y Mercados Ambulantes	1.000,00		

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 13 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
920.0	22199		Otros suministros Casa COnsistorial	9.000,00		
	222		Comunicaciones			
132.0	22200		Servicios de Telecomunicaciones Policía Local	3.800,00		
151.0	22200		Servicios de Telecomunicaciones. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	2.000,00		
231.0	22200		Servicios de Telecomunicaciones SS Basicos	6.900,00		
241.4	22200		Servicios de Telecomunicaciones Escuela Taller	1.300,00		
326.0	22200		Servicios de Telecomunicaciones Escuela Adultos	1.500,00		
330.0	22200		Servicios de Telecomunicaciones Casa de Cultura	2.000,00		
340.0	22200		Servicios de Telecomunicaciones Deportes	1.700,00		
341.2	22200		Servicios de Telecomunicaciones Juventud	1.600,00		
410.0	22200		Servicios de Telecomunicaciones Agricultura y Entorno Rural	400,00		
432.0	22200		Servicios de Telecomunicaciones Turismo	300,00		
433.0	22200		Servicios de Telecomunicaciones Centro de Formación y Vivero	500,00		
491.0	22200		Servicios de Telecomunicaciones Emisora	800,00		
912.0	22200		Servicios de Telecomunicaciones	2.500,00		
920.0	22200		Servicios de Telecomunicaciones Casa Consistorial	13.700,00		
924.0	22200		Servicios de Telecomunicaciones participación Ciudadana	400,00		
	224		Primas de seguros			
330.0	22400		Primas de seguros edificios y locales	3.600,00		
132.0	22401		Primas de seguros Vehículos Policia Local	1.500,00		
135.0	22401		Primas de seguros Vehículos Protección Civil	2.000,00		
136.0	22401		Primas de seguros Vehículos Extinción de Incendios	600,00		
151.0	22401		Primas de seguros Vehículos. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	8.500,00		
153.1	22401		Primas de seguros Vehículos Acceso a los núcleos de población	500,00		
163.0	22401		Primas de seguros Vehículos	800,00		
231.2	22401		Primas de seguros Vehículos Transporte de Mayores	1.000,00		
410.0	22401		Primas de seguros Vehículos Agricultura y Entorno Rural	350,00		
920.0	22403		Primas de seguros Responsabilidad Civil	17.000,00		
341.1	22404		Seguros actividades deportivas Eventos Deportivos	1.000,00		
135.0	22406		Seguro profesionales Protección Civil	400,00		
338.0	22409		Seguro suspensión espectáculos	2.100,00		
231.4	22410		Seguro multirriesgo Centro Discapacitados	350,00		
	225		Tributos			
491.0	22500		Tributos estatales	150,00		
	226		Gastos diversos			
330.0	22600		Servicios varios Casa de Cultura	4.000,00		
132.0	22601		Atenciones protocolarias y representativas Policía Local	500,00		

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 14 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
330.0	22601		Atenciones protocolarias y representativas Casa de Cultura	800,00		
332.1	22601		Bibliotecas públicas. Atenciones protocolarias y representativas	300,00		
340.0	22601		Atenciones protocolarias y representativas Deportes	1.000,00		
432.0	22601		Atenciones protocolarias y representativas Oficina de Turismo	1.000,00		
912.0	22601		Atenciones protocolarias y representativas	4.500,00		
340.0	22602		Publicidad y propaganda Deportes	1.000,00		
432.0	22602		Publicidad y propaganda Turismo	2.000,00		
920.0	22602		Publicación Anuncios	4.500,00		
920.0	22604		Jurídicos, contenciosos	20.000,00		
338.0	22607		Feria del Cristo	125.000,00		
920.0	22607		Oposiciones y pruebas selectivas	2.000,00		
341.1	22609		Actividades culturales y deportivas	24.000,00		
330.0	22610		Actividades culturales	8.000,00		
334.2	22612		Otros festejos y celebraciones.	5.000,00		
432.0	22612		Concursos para la Promoción Turística	1.600,00		
338.0	22615		Fiestas de Navidad	15.000,00		
338.0	22616		Gastos de Carnaval	45.000,00		
162.1	22618		Recogida animales abandonados	7.000,00		
341.1	22620		Trofeos y premios deportes	5.500,00		
341.2	22622		Escuelas de Verano	4.000,00		
231.5	22623		Activ. Tercera Edad	6.000,00		
341.2	22624		Activ. Juventud	15.000,00		
231.3	22625		Activ. de la Mujer	6.000,00		
231.4	22626		Activ. Discapacitados	500,00		
341.0	22628		Campus deportivos	38.000,00		
330.0	22630		Red de teatro de Castilla La Mancha	30.000,00		
330.0	22632		Maratón fotográfico	3.500,00		
341.2	22634		Gastos Plan drogodependencia	4.000,00		
334.0	22637		Gastos Universidad Popular	29.300,00		
338.1	22642		Festejos Taurinos	18.000,00		
231.0	22646		Ayudas de emergencia social	5.000,00		
924.0	22653		Promoción del Voluntariado	3.000,00		
330.0	22654		Espectáculos Convenios Culturales de la Diputación	2.290,00		
330.0	22657		Espectáculos Campaña Provincial de Fomento Teatral (Diputación)	4.000,00		
330.0	22662		Derechos de autor	4.000,00		
338.0	22662		Derechos de autor	1.000,00		
330.0	22665		Edición de libros de interés local	5.000,00		

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 15 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
330.0	22669		Gastos Asistencia al Festival de Teatro Clásico de Almagro	3.000,00		
432.0	22677		Visitas Dramatizadas al Castillo	2.000,00		
332.1	22680		Bibliotecas públicas.Actividades de animación	1.500,00		
330.0	22682		Cultural Navidad Diputación	1.000,00		
231.0	22684		Feria de la Salud	800,00		
135.0	22699		Otros gastos diversos Protección Civil	1.000,00		
163.0	22699		Otros gastos diversos Limpieza Viaria	500,00		
164.0	22699		Otros gastos diversos	500,00		
231.0	22699		Otros gastos diversos	500,00		
241.3	22699		Otros gastos diversos IZRD	3.000,00		
330.0	22699		Otros gastos diversos Cultura	2.500,00		
332.1	22699		Bibliotecas públicas. Otros gastos diversos	2.000,00		
338.0	22699		Otros gastos diversos Festejos	1.000,00		
340.0	22699		Otros gastos diversos Deportes	2.500,00		
341.2	22699		Otros gastos diversos	1.000,00		
342.0	22699		Otros gastos diversos Piscina y Campo de Futbol	7.000,00		
410.0	22699		Otros gastos diversos Agricultura y Entorno Rural	300,00		
432.0	22699		Otros gastos diversos	1.000,00		
454.0	22699		Otros gastos diversos Caminos	300,00		
491.0	22699		Otros gastos diversos Emisora	500,00		
912.0	22699		Otros gastos diversos	500,00		
920.0	22699		Otros gastos diversos	4.000,00		
924.0	22699		Otros gastos diversos	500,00		
	227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
132.0	22700		Limpieza y Aseo Policía Local	2.400,00		
151.0	22700		Proyectos Técnicos. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	42.000,00		
165.0	22700		P3 Garantía Contrato Alumbrado	8.971,46		
231.0	22700		Limpieza y Aseo	4.100,00		
241.4	22700		Limpieza y Aseo Escuela Taller	6.500,00		
321.2	22700		Limpieza y Aseo Colegios	159.500,00		
326.0	22700		Limpieza y Aseo Escuela Adultos	21.400,00		
330.0	22700		Limpieza y Aseo Casa de Cultura	59.400,00		
341.2	22700		Limpieza y Aseo Centro Joven	32.100,00		
433.0	22700		Limpieza y Aseo Centro de Formación y Vivero	3.700,00		
920.0	22700		Limpieza y Aseo	2.400,00		
924.0	22700		Limpieza y Aseo	4.050,00		
931.0	22700		Limpieza y Aseo	10.300,00		

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 páginas. Página 16 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
342.0	22701		PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL Seguridad	5.000,00		
920.0	22702		P3 Garantia Contrato Energia Servicios Mpales	791,60		
163.0	22703		Desratización Limpieza Viaria	13.000,00		
164.0	22706		Estudios y trabajos técnicos Cementerio	18.100,00		
340.0	22706		Proyecto Nueva Ciudad Deportiva	18.000,00		
931.0	22708		Servicios de recaudación a favor de la entidad	100.000,00		
342.1	22709		Servicios de limpieza pabellón Macarena Aguilar	20.000,00		
342.2	22709		Servicios de limpieza pabellón Matias Gomez	20.000,00		
231.5	22712		Convenio residencia de ancianos	277.000,00		
321.0	22714		Gestión del servicio de Escuela Infantil Mundo Mágico	200.000,00		
231.4	22718		Servicio de estimulación cognitiva y logopedia	8.000,00		
920.0	22719		Mantenimiento Portal Web	3.900,00		
132.0	22721		Contrato revisión extintores Policia Local	300,00		
241.4	22721		Contrato revisión extintores Escuela Taller	200,00		
321.2	22721		Contrato revisión extintores Colegios	1.200,00		
326.0	22721		Contrato revisión extintores	1.500,00		
330.0	22721		Contrato revisión extintores Casa de Cultura	900,00		
340.0	22721		Contrato revisión extintores	500,00		
433.0	22721		Contrato revisión extintores Centro de Formación y Vivero	100,00		
491.0	22721		Contrato revisión extintores Emisora	100,00		
920.0	22721		Contrato revisión extintores	250,00		
920.0	22726		Asesoramiento Tecnico Ingenieria	8.000,00		
924.0	22731		Difusión municipal en medios de comunicación	15.000,00		
231.3	22798		Aula de conciliación familiar	5.000,00		
330.0	22799		ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA Otros trabajos realizados por otras empresas y	16.000,00		
332.1	22799		Bibliotecas públicas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	500,00		
338.0	22799		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Emisora municipal	13.000,00		
340.0	22799		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	5.000,00		
431.1	22799		Ferias Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.000,00		
491.0	22799		Empresas y profesionales. Emisora municipal	26.500,00		
931.0	22799		Trabajos de Inspección	22.300,00	2.208.402,60	
	23		Indemnizaciones por razón del servicio			
	230		Dietas			
912.0	23000		Dietas De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		
132.0	23001		Gastos y dietas del personal Policia Local	250,00		
	231		Locomoción			

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 17 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
912.0	23100		Locomociones órganos de gobierno	500,00		
132.0	23101		Locomoción del personal Policia Local	250,00		
151.0	23101		Locomoción del personal. Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urbanística.	200,00		
231.0	23101		Locomoción del personal	200,00		
341.0	23101		Locomoción del personal	250,00		
341.2	23101		Locomoción del personal	150,00		
920.0	23101		Locomoción del personal	500,00		
931.0	23101		Locomoción del personal	200,00		
	233		Otras indemnizaciones			
912.0	23300		Asignaciones, asistencias, reuniones, comisiones	29.000,00	32.000,00	2.431.778,98
			TOTAL CAPITULO...	2.431.778,98	2.431.778,98	2.431.778,98

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 18 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2020

CAPITULO 3

GASTOS FINANCIEROS

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 19 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 3 GASTOS FINANCIEROS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	3		GASTOS FINANCIEROS			
	31		De préstamos y otras operaciones financieras en euros			
	310		Intereses			
011.0	31000		Deuda Pública Intereses	10.000,00	10.000,00	10.000,00
			TOTAL CAPITULO...	10.000,00	10.000,00	10.000,00

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 20 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2020

CAPITULO 4

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 21 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	45		A Comunidades Autónomos			
	451		A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas			
160.0	45100		Agencia del Agua de CLM Pago Depuración	395.000,00	395.000,00	
	46		A Entidades Locales			
	463		A Mancomunidades			
433.0	46301		Mancomunidad Campo de Calatrava	103.000,00		
	466		A otras Entidades que agrupen municipios			
920.0	46600		Aportación FRCM	700,00		
920.0	46601		Aportacion a FMPC-M	1.300,00		
	467		A Consorcios			
161.0	46700		Canon de Regulación de Agua Potable. Consorcio Campo de Calatrava	30.000,00		
161.0	46701		Compra de Agua Potable Consorcio Campo de Calatrava	254.000,00		
162.1	46701		Recogida de residuos. R.S.U. - Basura	435.534,68		
161.0	46702		Inversiones en Planta Potabilizadora del Campo de Calatrava	45.000,00	869.534,68	
	47		A Empresas privadas			
	479		Otras subvenciones a Empresas privadas			
433.0	47901		Medidas de apoyo a emprendedores	21.500,00	21.500,00	
	48		A familias e Instituciones din fines de lucro			
	480		Transferencias corrientes			
231.0	48000		Emergencia Social de Atención Municipal	7.000,00		
231.4	48000		Subvención PADISBOL	14.500,00		
231.5	48000		Subvencion AFAL	3.000,00		
321.2	48000		Subvencion Actividades Escolares y AMPAS	6.000,00		
330.0	48000		Premios Culturales de Pintura Rápida, Artes Plásticas y Justas Literarias	7.500,00		
334.2	48000		Subvención al "GRUPO DE COROS Y DANZAS ALABARDEROS"	4.500,00		
338.0	48000		Premios de Carnaval, Feria y Otros Festejos	18.500,00		
341.1	48000		Subvencion "Club Deportivo Elemental Balonmano Bolaños"	36.000,00		
924.0	48000		Subvención "Parroquia San Felipe y Santiago"	5.400,00		
231.0	48001		Subvención al Banco de Alimentos de Ciudad Real	1.000,00		
321.2	48001		Subvención Transporte Comedor Escolar Virgen del Monte	6.500,00		
330.0	48001		Subvenciones a Asociaciones Culturales	14.000,00		
341.1	48001		Subvencion Club deportivo Bolañego	21.000,00		
924.0	48001		Subvención Asociación Casino de la Verja	10.000,00		
231.0	48002		Subvenciones a Asociaciones de Ambito Social	3.000,00		

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 22 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
334.2	48002		Subvención a la "BANDA DE MUSICA MAESTRO VICTOR SANCHO"	52.000,00		
341.1	48002		Subvenciones a Otras Asociaciones Deportivas	4.100,00		
924.0	48002		Subvención Junta de Hermandades y Cofradías de Pasión	2.500,00		
341.1	48003		Subvencion CDE Baloncesto Bolaños	16.000,00		
924.0	48003		Subvención Cristo de la Columna	2.000,00		
341.1	48004		Becas a Deportistas Locales no Profesionales	4.000,00		
924.0	48004		Subvención "Virgen del Monte"	4.000,00		
341.1	48005		Subvención Club de Karate	1.200,00		
924.0	48005		Subvención "Santo Sepulcro"	2.350,00		
433.0	48006		Transferencias Asociación Desarrollo del Campo de Cva.	6.000,00		
924.0	48006		Subvención "San Cristobal"	1.350,00		
924.0	48007		Subvención "San Antonio de Padua"	600,00		
341.1	48008		Club Atletismo Calatrava	3.000,00		
924.0	48008		Subvención Asoc. Vecinos Cristo del Calvario	800,00		
341.1	48009		Subvención Bolaños Club de Futbol	11.000,00		
924.0	48009		Subvención Asoc. Vecinos Barrio de Sta. Maria	1.500,00		
	489		Otras transferencias			
912.0	48902		Asignaciones Grupos Políticos	21.360,00		
341.1	48906		Sub. Club Ciclista Jose María Jimenez "El Chava"	1.500,00		
341.1	48907		Club Ciclista Bolaños	1.500,00		
341.1	48910		Subvención Club Balonmano Bolaños Fases de Ascenso	5.000,00		
912.0	48926		ORGANOS DE GOBIERNO Alquileres grupos políticos	6.000,00		
433.0	48937		Subv. ABEA	4.000,00	309.660,00	1.595.694,68
			TOTAL CAPITULO...	1.595.694,68	1.595.694,68	1.595.694,68

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 23 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2020

CAPITULO 5

FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 24 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	5		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
	50		Dotacion al Fondo de Contingencia de ejecucion presupuestaria			
	500		Fondo de Contingencia . Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sosteni			
920.0	50001		Fondo de Contingencia	40.000,00	40.000,00	40.000,00
			TOTAL CAPITULO...	40.000,00	40.000,00	40.000,00

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 25 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2020

CAPITULO 6

INVERSIONES REALES

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 26 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	6		INVERSIONES REALES			
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general			
	600		Inversiones en terrenos			
151.0	60000		Adquisición de Terrenos PMS (Adquisicion DP y ZV)	480.000,00		
231.5	60000		Adquisición Terrenos Nueva Residencia PMS	365.000,00		
151.0	60001		Adquisición PMS	300.000,00		
153.2	60001		Urbanización Sector RBUB6	1.178.539,00		
	609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general			
172.1	60900		Inversión para la Ejecución del Proyecto CLIME	849.925,20		
161.0	60901		Obras Red C/ Altozano, Eneros Almagro REC	45.056,18		
161.0	60903		Obras red abastec y saneamiento. Ciclo integral del agua	25.000,00		
153.1	60916		Acceso a los núcleos de población Ornamentación urbanística	4.000,00	3.247.520,38	
	61		Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general			
	619		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general			
153.2	61900		Pavimentación de vías públicas Inversión de Reposición	50.000,00		
171.0	61902		Inversión renovación parques infantiles y jardines	10.000,00		
454.0	61911		Reparación caminos vecinales	45.000,00	105.000,00	
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
	622		Edificios y otras construcciones			
342.0	62202		Obras en Piscina Municipal	10.000,00		
	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje			
241.4	62300		Maquinaria e Instalaciones Escuela Taller	2.000,00		
342.1	62300		Intalaciones Pabellon Macarena Aguilar	10.000,00		
342.2	62300		Instalaciones Pabellón Matias Gomez	10.000,00		
920.0	62301		Maquinaria, instalaciones y utillaje oficinas Casa Consist.	1.500,00		
171.0	62303		Utiles y herramientas	12.000,00		
	625		Mobiliario			
231.0	62500		Mobiliario Servicios Básicos	1.000,00		
432.0	62500		Puesta en Valor del Castillo de Dª Berenguela	110.000,00		
920.0	62500		Mobiliario Casa Consistorial	1.000,00		
	626		Equipos para procesos de información			
920.0	62600		Equipos Informaticos Casa Consistorial	3.000,00		
	629		Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			
332.1	62900		Bibliotecas públicas. Fondo bibliográfico	2.000,00		
332.1	62901		Bibliotecas públicas. Material Multimedia	500,00	163.000,00	

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 27 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
	633		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje			
132.0	63300		Señalizacion Policia Local y Cámaras de Vigilancia	10.000,00		
135.0	63300		Equipo Bombeo Agua	1.500,00		
163.0	63300		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Limpieza Viaria	1.000,00		
454.0	63313		Señales y balizamiento ruta senderismo	2.000,00		
	635		Mobiliario			
153.2	63500		Mobiliario Urbano	10.000,00		
	639		Otras inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
132.0	63900		Otro Equipamiento Policía Local Inventariable	15.000,00	39.500,00	3.555.020,38
			TOTAL CAPITULO...	3.555.020,38	3.555.020,38	3.555.020,38

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 28 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2020

CAPITULO 7

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 29 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	78		A familias e instituciones sin fines de lucro			
	780		A familias e instituciones sin ánimo de lucro.			
924.0	78000		Subvención a la Inversion para Hdad. Virgen del Monte	15.000,00		
924.0	78001		Subvención Para la Recuperación de Pinturas en Ermita Cristo	8.000,00	23.000,00	23.000,00
			TOTAL CAPITULO...	23.000,00	23.000,00	23.000,00

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 30 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2020

CAPITULO 8

ACTIVOS FINANCIEROS

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 31 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	8		ACTIVOS FINANCIEROS			
	83		Concesión de préstamos fuera del sector público			
	831		Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores			
221.0	83100		Prestamos a largo plazo para empleados públicos, según convenio	15.000,00	15.000,00	15.000,00
			TOTAL CAPITULO...	15.000,00	15.000,00	15.000,00

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 32 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2020

CAPITULO 9

PASIVOS FINANCIEROS

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 33 página/s. Página 33 de 33. Código de Verificación Electrónica (CVE) XGx+avdojQWLEniTDo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 9 PASIVOS FINANCIEROS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	9		PASIVOS FINANCIEROS			
	91		Amortización de préstamos y de operaciones en euros			
	911		Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público			
011.0	91101		Ministerio de Industria. Polígono Industrial.	61.609,47		
	913		Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público			
011.0	91304		Eurocaja Refinanciación BBVA INVER.2010	51.211,12		
011.0	91308		LIBERBANK Refinanciación Deuda Invers 2004	222.222,24		
011.0	91309		BBVA Inversiones 2004	25.941,80		
011.0	91310		LIBERBANK Inversiones 2005	27.500,00		
011.0	91311		BANKIA Inversiones 2007	28.355,56		
011.0	91315		LIBERBANK Refen GBC FFPP	419.974,96		
011.0	91316		C.R.C.M. Terrenos Instalaciones Deportivas	17.197,96	854.013,11	854.013,11
			TOTAL CAPITULO...	854.013,11	854.013,11	854.013,11
			TOTAL GENERAL...	13.000.000,00	13.000.000,00	13.000.000,00

O221

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 1 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) LjhcivYtXo54cV5AVA9d

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

ESTADO DE GASTOS - PRESUPUESTO CORRIENTE

EJERCICIO ECONOMICO: 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ECONOMICA / POR PROGRAMA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	CUENTAS
100.00	9120	Organos de gobierno retribuciones básicas	183.127,63	640
120.00	1510	Sueldos del Grupo A1 Urbanismo, Gestion del Territorio y Disc ...	16.519,44	640
120.00	9200	Sueldos del Grupo A1	16.519,44	640
120.00	9310	Politica economica y fiscal sueldos del grupo a1	16.519,44	640
120.01	1510	Sueldos del Grupo A2 Urbanismo, Gestion del Territorio y Disc ...	14.283,92	640
120.01	9200	Sueldos del Grupo A2	14.283,92	640
120.03	1320	Sueldos del Grupo C1 Policía Local	182.322,28	640
120.03	9200	Sueldos del Grupo C1	42.899,36	640
120.03	9231	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Sueldos del Grupo C ...	10.724,84	640
120.03	9310	Politica economica y fiscal sueldos del grupo c1	10.724,84	640
120.03	9320	Gestion tributaria y recaudacion sueldos del grupo c1	10.724,84	640
120.03	9340	Gestion de la deuda y tesoreria sueldos del grupo c1	10.724,84	640
120.04	1510	Urbanismo..Sueldos del Grupo C2	17.851,96	640
120.04	2312	Sueldos del Grupo C2. Centro de Dia	8.169,56	640
120.04	9200	Sueldos del Grupo C2	17.851,96	640
120.04	9240	Sueldos del Grupo C2 Atención Ciudadana	8.925,98	640
120.04	9310	Politica economica y fiscal sueldos del grupo c2	8.925,98	640
120.04	9320	Gestion tributaria y recaudacion sueldos del grupo c2	8.925,98	640
120.05	1532	Sueldos del Grupo E Pavimentación de vías públicas	24.508,68	640
120.05	1650	Sueldos del Grupo E Alumbrado Público	16.339,12	640
120.05	3212	Colegios publicos sueldos del grupo e	8.169,56	640
120.05	9200	Sueldos del Grupo E	8.169,56	640
120.06	1320	Trienios Policía Local	26.381,04	640
120.06	1510	Trienios Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urban ...	6.402,48	640
120.06	1532	Trienios Pavimentación de vías públicas	1.608,32	640
120.06	1650	Trienios Alumbrado Público	3.015,60	640
120.06	3212	Colegios publicos trienios	2.010,40	640
120.06	9200	Trienios	12.760,02	640
120.06	9231	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Trienios	2.261,14	640
120.06	9240	Trienios Atención Ciudadana	800,94	640
120.06	9310	Politica economica y fiscal trienios	5.439,84	640
120.06	9320	Gestion tributaria y recaudacion trienios	2.261,14	640
120.06	9340	Gestion de la deuda y tesoreria trienios	5.099,64	640
121.00	1320	Complemento de destino Policía Local	111.924,54	640
121.00	1510	Complemento de destino Urbanismo, Gestion del Territorio y Dis ...	26.157,04	640
121.00	1532	Complemento de destino Pavimentación de vías públicas	13.630,68	640
121.00	1650	Complemento de destino Alumbrado Público	9.087,12	640
121.00	2312	Complemento de destino. Centro de Dia	4.543,56	640
121.00	3212	Colegios publicos complemento de destino	4.543,56	640
121.00	9200	Complemento de destino	58.984,94	640
121.00	9231	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Complemento de dest ...	5.880,70	640
121.00	9240	Complemento de destino Atención Ciudadana	4.877,46	640
121.00	9310	Politica economica y fiscal complemento de destino	23.700,88	640
121.00	9320	Gestion tributaria y recaudacion complemento de destino	10.758,16	640
121.00	9340	Gestión de la deuda y de la tesorería. Complemento de destino	7.594,30	640
121.01	1320	Complemento específico Policía Local	176.433,88	640
121.01	1510	Complemento específico Urbanismo, Gestion del Territorio y Di ...	53.787,44	640
121.01	1532	Complemento específico Pavimentación de vías públicas	23.811,62	640
121.01	1650	Complemento específico Alumbrado Público	14.817,88	640
121.01	2312	Complemento específico. Centro de Dia	9.184,42	640
121.01	3212	Colegios publicos complemento específico	6.165,88	640
121.01	9200	Complemento específico	85.403,08	640
121.01	9231	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Complemento específ ...	8.285,62	640
121.01	9240	Complemento específico Atención Ciudadana	7.042,84	640
121.01	9310	Politica economica y fiscal complemento específico	36.006,18	640
121.01	9320	Gestion tributaria y recaudacion complemento específico	15.328,46	640
121.01	9340	Gestion de la deuda y tesoreria complemento específico	18.100,32	640
130.00	1510	Retribuciones básicas Urbanismo, Gestion del Territorio y Disc ...	22.285,90	640
130.00	1532	Retribuciones básicas Pavimentación de vías públicas	84.570,64	640
130.00	1623	Retribuciones básicas Punto Limpio	14.201,88	640
130.00	1630	Retribuciones básicas. Limpieza Viaria	80.925,88	640
130.00	1640	Retribuciones básicas. Cementerio.	17.626,56	640
130.00	1710	Retribuciones básicas. Parques y Jardines	85.207,08	640
		SUMA Y SIGUE:	1.766.122,19	

O229

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 2 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) LjhcivYtXo54cV5AVA9d

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

ESTADO DE GASTOS - PRESUPUESTO CORRIENTE

EJERCICIO ECONOMICO: 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ECONOMICA / POR PROGRAMA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	CUENTAS
130.00	2310	Retribuciones básicas Servicios Sociales Básicos PConcertado	122.439,52	640
130.00	2311	Retribuciones básicas SAD	137.362,29	640
130.00	2313	Retribuciones básicas Centro de la Mujer	78.231,30	640
130.00	2315	Hogar del jubilado y programas de mayores retribuciones básicas	12.926,20	640
130.00	2411	Agente de desarrollo local retribuciones básicas	34.274,52	640
130.00	3211	Ludoteca infantil retribuciones básicas	13.581,96	640
130.00	3212	Colegios publicos retribuciones básicas	44.464,70	640
130.00	3300	Retribuciones básicas	54.406,94	640
130.00	3321	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	33.319,72	640
130.00	3400	Administracion general del deporte retribuciones básicas	59.364,90	640
130.00	3412	Juventud retribuciones básicas	13.581,96	640
130.00	3420	Piscina y campo de fútbol retribuciones básicas	26.863,66	640
130.00	4100	Guarda rural retribuciones básicas	37.696,26	640
130.00	4930	Omic retribuciones básicas	16.501,10	640
130.00	9200	Retribuciones básicas	82.284,72	640
130.00	9320	Gestion tributaria y recaudacion retribuciones básicas	21.385,84	640
131.00	1532	Retribuciones personal laboral temporal Pavimentación de vías p ...	15.329,16	640
131.00	1623	Retribuciones personal laboral temporal Punto Limpio	15.861,44	640
131.00	2310	Retribuciones personal laboral temporal Servicios Sociales Bás ...	39.196,22	640
131.00	2311	Retribuciones personal laboral temporal SAD	149.571,52	640
131.00	2314	Retribuciones personal laboral temporal Integracion Personas co ...	3.484,11	640
131.00	2410	Plan local de empleo retribuciones personal laboral temporal	30.000,00	640
131.00	2412	Plan extraordinario para el empleo retribuciones personal labora ...	16.800,00	640
131.00	2413	Izrd retribuciones personal laboral temporal	4.200,00	640
131.00	3211	Ludoteca infantil retribuciones personal laboral temporal	15.682,61	640
131.00	3250	Vigilancia cumplimiento escolaridad obligatoria retribuciones p ...	9.972,90	640
131.00	3322	Archivos..Retribuciones personal laboral temporal	23.532,88	640
131.00	3340	Universidad popular retribuciones personal laboral temporal	16.967,77	640
131.00	3341	Escuela de musica retribuciones personal laboral temporal	104.505,09	640
131.00	3410	Escuelas municipales de deporte retribuciones personal laboral t ...	65.431,61	640
131.00	3420	Piscina y campo de fútbol retribuciones personal laboral tempora ...	32.704,08	640
131.00	4320	Oficina de turismo retribuciones personal laboral temporal	19.764,36	640
150.00	9200	Productividad	35.300,00	640
151.00	1320	Gratificaciones Policía Local	50.100,00	640
151.00	1630	Gratificaciones. Limpieza Viaria	10.000,00	640
151.00	1710	Gratificaciones. Parques y Jardines	700,00	640
151.00	4100	Guarda rural gratificaciones	1.500,00	640
160.00	9120	Organos de gobierno seguridad social	48.863,66	642
160.01	1320	Seguridad social funcionarios Policía Local	207.921,46	642
160.01	1510	Seguridad social funcionarios Urbanismo, Gestion del Territori ...	51.300,87	642
160.01	1532	Seguridad social funcionarios Pavimentación de vías públicas	23.735,92	642
160.01	1650	Seguridad social funcionarios Alumbrado Público	16.006,10	642
160.01	2312	Seguridad social funcionarios. Centro de Dia	8.321,07	642
160.01	3212	Colegios publicos seguridad social funcionarios	7.937,97	642
160.01	9200	Seguridad social funcionarios	111.025,47	642
160.01	9231	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes seguridad social fun ...	10.317,87	642
160.01	9240	Seguridad social funcionarios Atención Ciudadana	8.225,94	642
160.01	9310	Politica economica y fiscal seguridad social funcionarios	38.500,52	642
160.01	9320	Gestion tributaria y recaudacion seguridad social funcionarios	18.239,46	642
160.01	9340	Gestion de la deuda y tesoreria seguridad social funcionarios	15.777,26	642
160.02	1510	Seguridad social personal laboral Urbanismo, Gestion del Terri ...	8.468,64	642
160.02	1532	Seguridad social personal laboral Pavimentación de vías pública ...	32.136,84	642
160.02	1623	Seguridad social personal laboral Punto Limpio	5.396,71	642
160.02	1630	Seguridad social personal laboral. Limpieza Viaria	34.551,83	642
160.02	1640	Seguridad social personal laboral. Cementerio.	6.698,09	642
160.02	1710	Seguridad social personal laboral. Parques y Jardines	32.644,69	642
160.02	2310	Seguridad social personal laboral Servicios Sociales Básicos P ...	39.180,65	642
160.02	2311	Seguridad social personal laboral SAD	46.703,18	642
160.02	2313	Seguridad social personal laboral Centro de la Mujer	29.727,89	642
160.02	2315	Hogar del jubilado y programas de mayores seguridad social perso ...	4.136,38	642
160.02	2411	Agente de desarrollo local seguridad social personal laboral	13.024,32	642
160.02	3211	Ludoteca infantil seguridad social personal laboral	4.482,05	642
160.02	3212	Colegios publicos seguridad social personal laboral	15.773,76	642
		SUMA Y SIGUE:	4.054.510,13	

O229

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 3 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) LjhcivYtXo54cV5AVA9d

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

ESTADO DE GASTOS - PRESUPUESTO CORRIENTE

EJERCICIO ECONOMICO: 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ECONOMICA / POR PROGRAMA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	CUENTAS
160.02	3300	Seguridad social personal laboral	17.954,29	642
160.02	3321	Bibliotecas públicas. Seguridad social personal laboral indefin ...	11.969,70	642
160.02	3400	Administracion general del deporte seguridad social personal lab ...	22.558,66	642
160.02	3412	Juventud seguridad social personal laboral	4.482,05	642
160.02	3420	Piscina y campo de fútbol seguridad social personal laboral	10.208,19	642
160.02	4100	Guarda rural seguridad social personal laboral	14.894,58	642
160.02	4930	Omic seguridad social personal laboral	6.270,42	642
160.02	9200	Seguridad social personal laboral	30.770,72	642
160.02	9320	Gestion tributaria y recaudacion seguridad social personal labor ...	8.126,62	642
160.03	1532	Seguridad social personal laboral temporal Pavimentación de vía ...	5.825,08	642
160.03	1623	Seguridad social personal laboral temporal Punto Limpio	6.027,35	642
160.03	2310	Seguridad social personal laboral temporal Servicios Sociales ...	13.326,71	642
160.03	2311	Seguridad social personal laboral temporal SAD	50.854,32	642
160.03	2314	Integración personas con capacidades diferentes seguridad socia ...	1.184,60	642
160.03	2410	Plan local de empleo seguridad social personal laboral temporal	10.200,00	642
160.03	2412	Plan extraordinario para el empleo seguridad social personal lab ...	80.000,00	642
160.03	2413	Izrd seguridad social personal laboral temporal	1.428,00	642
160.03	3211	Ludoteca infantil seguridad social personal laboral temporal	5.332,09	642
160.03	3250	Vigilancia cumplimiento escolaridad obligatoria seguridad socia ...	3.390,79	642
160.03	3322	Archivos..Seguridad social personal laboral temporal	8.001,18	642
160.03	3340	Universidad popular seguridad social personal laboral temporal	5.769,04	642
160.03	3341	Escuela de musica seguridad social personal laboral temporal	35.531,73	642
160.03	3410	Escuelas municipales de deporte seguridad social personal labora ...	22.246,75	642
160.03	3420	Piscina y campo de fútbol seguridad social personal laboral temp ...	11.119,39	642
160.03	4320	Oficina de turismo seguridad social personal laboral temporal	7.510,46	642
160.12	2210	Asistencia médico-farmacéutica	16.000,00	642
160.43	9120	Muface Organos de Gobierno	1.000,00	642
162.06	2210	Vigilancia salud y prevención riesgos laborales	4.000,00	640
162.09	2210	Acción Social	5.000,00	644
200.01	3380	Arrendamiento terrenos feria	9.197,00	621
203.00	1630	Alquiler maquinaria. Limpieza Viaria	500,00	621
206.00	9200	Programas de gestión (ATM, LICENCIAS)	25.000,00	621
209.00	1600	Canon de Depuración de Aguas a CHG	8.000,00	621
210.04	1531	Reparación y mantenimiento cunetas Acceso a los núcleos de pobla ...	3.000,00	622
212.00	1320	Rep. y mant. Edificios Policia Local	500,00	622
212.00	1510	Rep. y mant. Edificios. Urbanismo, Gestion del Territorio y Di ...	1.000,00	622
212.00	1640	Rep. y mant. Edificios	1.000,00	622
212.00	2314	Rep. y mant. Edificios Integración Capacidades diferentes	700,00	622
212.00	2315	Rep. y mant. Edificios Hogar del Jubilado	500,00	622
212.00	2414	Rep. y mant. Edificios Escuela Taller	500,00	622
212.00	3211	Rep. y mant. Edificios Ludoteca Infantil	1.500,00	622
212.00	3212	Rep. y mant. Edificios Colegios	10.000,00	622
212.00	3260	Escuela de adultos rep. y mant. edificios	1.500,00	622
212.00	3300	Rep. y mant. Edificios Casa de la Cultura	2.500,00	622
212.00	3381	Rep. y mant. Edificios Plaza de Toros	1.000,00	622
212.00	3382	Rep. y mant. Edificios Auditorio	500,00	622
212.00	3412	Rep. y mant. Edificios Centro Joven	1.500,00	622
212.00	3420	Rep. y mant. Edificios Piscina y Campo de Futbol	5.000,00	622
212.00	3421	Rep. y mant. Edificios Polideportivo Macarena Aguilar	2.000,00	622
212.00	3422	Rep. y mant. Edificios Pabellon Matias Gomez	2.000,00	622
212.00	4330	Rep. y mant. Edificios Centro de Formación y Vivero	4.000,00	622
212.00	4411	Rep. y mant. Edificios Estación de Autobuses	1.000,00	622
212.00	4910	Rep. y mant. Edificios	500,00	622
212.00	9200	Rep. y mant. Edificios Casa COnsistorial	4.500,00	622
213.00	1320	Rep. y mant. Maquinaria	1.300,00	622
213.00	1350	Rep. y mant. Maquinaria Protección Civil	300,00	622
213.00	1510	Rep. y mant. Maquinaria. Urbanismo, Gestion del Territorio y D ...	5.000,00	622
213.00	1630	Rep. y mant. Maquinaria	2.000,00	622
213.00	1640	Rep. y mant. Maquinaria Cementerio	200,00	622
213.00	1650	Mantenimiento Alumbrado Publico P2	31.738,34	622
213.00	2314	Rep. y mant. Maquinaria Edificio de Pers Capacidades Diferente ...	500,00	622
213.00	2315	Rep. y mant. Maquinaria Hogar del Jubilado	500,00	622
213.00	3211	Rep. y mant. Maquinaria Ludoteca Infantil Campanilla	3.000,00	622
		SUMA Y SIGUE:	4.607.428,19	

O229

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 4 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) LjhcivYtXo54cV5AVA9d

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

ESTADO DE GASTOS - PRESUPUESTO CORRIENTE

EJERCICIO ECONOMICO: 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ECONOMICA / POR PROGRAMA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	CUENTAS
213.00	3212	Rep. y mant. Maquinaria Colegios	4.000,00	622
213.00	3260	Rep. y mant. Maquinaria Escuela Adultos	3.000,00	622
213.00	3300	Rep. y mant. Maquinaria Casa de Cultura	2.500,00	622
213.00	3412	Rep. y mant. Maquinaria Centro Joven	500,00	622
213.00	3420	Rep. y mant. Maquinaria	3.000,00	622
213.00	4330	Rep. y mant. Maquinaria Centro de Formación y Vivero	500,00	622
213.00	4910	Rep. y mant. Maquinaria Emisora	150,00	622
213.00	9200	Rep. y mant. Maquinaria Casa COnsistorial	4.500,00	622
213.01	4330	Revisión Báscula	1.000,00	622
213.01	9200	Mantenimiento Luminaria Edificios Mpales P2	13.701,04	622
214.00	1320	Elementos de transporte Policía Local	2.500,00	622
214.00	1350	Elementos de transporte Protección Civil	1.140,00	622
214.00	1360	Elementos de transporte y Equipamiento	5.000,00	622
214.00	1510	Elementos de transporte Urbanismo, Gestion del Territorio y Di ...	9.500,00	622
214.00	2312	Elementos de transporte Personas Mayores	2.000,00	622
214.00	4100	Elementos de transporte Agricultura y Entorno Rural	2.000,00	622
215.00	9200	Rep. y mant. mobiliario y enseres	1.000,00	622
216.00	1320	Rep. y mant. equipos informáticos Policia Local	500,00	622
216.00	1510	Rep. y mant. equipos informáticos. Urbanismo, Gestion del Terri ...	500,00	622
216.00	2310	Rep. y mant. equipos informáticos	300,00	622
216.00	3321	Bibliotecas públicas. Rep. y mant. equipos informáticos	300,00	622
216.00	3400	Rep. y mant. equipos informáticos Deportes	250,00	622
216.00	9200	Administracion general rep. y mant. equipos informáticos	1.000,00	622
216.00	9240	Rep. y mant. equipos informáticos	300,00	622
216.00	9310	Rep. y mant. equipos informáticos	300,00	622
220.00	1320	Ordinario no inventariable Policía Local	1.400,00	629
220.00	1510	Ordinario no inventariable. Urbanismo, Gestion del Territorio ...	2.000,00	629
220.00	2310	Ordinario no inventariable SS Basicos Plan Concertado	1.000,00	629
220.00	2311	Vestuario y Otro Ordinario no inventariable SAD	1.000,00	629
220.00	3260	Ordinario no inventariable Escuela Adultos	300,00	629
220.01	3321	Bibliotecas públicas. Prensa, revistas, libros y otras publicac ...	1.200,00	629
220.01	9200	Administracion general prensa, revistas, libros y otras publicac ...	1.100,00	629
221.00	1350	Energía eléctrica Protección Civil	1.694,83	628
221.00	1510	Energía eléctrica Urbanismo, Gestion del Territorio y Discipli ...	2.292,37	628
221.00	1610	Energía eléctrica Deposito de Aguas	2.726,78	628
221.00	1623	Energía eléctrica Punto Limpio	216,47	628
221.00	1640	Energía eléctrica Cementerio	4.920,63	628
221.00	1650	Suministro Alumbrado Público	69.680,60	628
221.00	1721	Adaptación al Contrato de Eficiencia Energetica	75.000,00	628
221.00	2315	Energía eléctrica Hogar del Jubilado	13.718,46	628
221.00	2414	Energía eléctrica Escuela Taller	3.306,17	628
221.00	3211	Energía eléctrica Ludoteca Campanilla	2.968,09	628
221.00	3212	Suministros Energía Colegios Públicos	39.680,36	628
221.00	3260	Energía eléctrica Escuela de Adultos	2.303,31	628
221.00	3321	Energía eléctrica Bibliotecas públicas	13.907,22	628
221.00	3340	Energía eléctrica Universidad Popular	12.441,49	628
221.00	3380	Energía eléctrica Festejos Populares	5.599,01	628
221.00	3381	Energía eléctrica Plaza de Toros	3.165,49	628
221.00	3382	Energía eléctrica Auditorio Usos Multiples	843,45	628
221.00	3412	Energía eléctrica Centro Joven	1.738,28	628
221.00	3420	Piscina y campo de fútbol energía eléctrica	16.873,65	628
221.00	3421	Energía eléctrica Macarena Aguilar	9.726,47	628
221.00	3422	Pabellon deportivo matias gomez energía eléctrica	9.789,33	628
221.00	4320	Energía eléctrica Castillo Dª Berenguela	1.185,61	628
221.00	4330	Energía eléctrica Local C/Toledillo, Vivero de Empresas y Apa ...	8.440,86	628
221.00	9200	Energía eléctrica Casa Consistorial	10.228,63	628
221.00	9240	Energía eléctrica Participación Ciudadana	7.654,21	628
221.03	1320	Combustibles y carburantes Policía Local	2.500,00	628
221.03	1350	Combustibles y carburantes Protección Civil	600,00	628
221.03	1360	Combustibles y carburantes Extinción Incendios	200,00	628
221.03	1510	Combustibles y carburantes. Urbanismo, Gestion del Territorio ...	18.447,77	628
221.03	1630	Combustibles y carburantes	4.600,00	628
221.03	1710	Combustibles y carburantes Parques y Jardines	500,00	628
		SUMA Y SIGUE:	5.021.818,77	

O229

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 5 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) LjhcivYtXo54cV5AVA9d

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

ESTADO DE GASTOS - PRESUPUESTO CORRIENTE

EJERCICIO ECONOMICO: 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ECONOMICA / POR PROGRAMA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	CUENTAS
221.03	2312	Combustibles y carburantes Transporte Mayores	7.000,00	628
221.03	2314	Combustibles y carburantes Edificio de Pers Capacidades Difere ...	2.000,00	628
221.03	4100	Combustibles y carburantes Agricultura y Entorno Rural	1.100,00	628
221.04	1320	Vestuario Policía Local	10.500,00	628
221.04	1350	Vestuario Protección Civil	800,00	628
221.04	1510	Vestuario Urbanismo, Gestion del Territorio y Disciplina Urban ...	2.000,00	628
221.04	1630	Vestuario Limpieza Viaria	500,00	628
221.04	3410	Escuelas municipales de deporte vestuario	3.000,00	628
221.04	4100	Vestuario Agricultura y Entorno Rural	150,00	628
221.10	1630	Productos de limpieza y aseo Limpieza Viaria	1.500,00	628
221.11	1710	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de ...	1.500,00	628
221.25	3420	Productos químicos instalaciones municipales	12.000,00	628
221.26	1532	Materiales de Construcción. Pavimentación de vías públicas	12.000,00	628
221.26	4540	Suministro de Zahorra para Cminos	7.000,00	628
221.99	1510	Otros suministros. Urbanismo, Gestion del Territorio y Discipl ...	12.000,00	628
221.99	1710	Suministros de Plantas, Pintura, Ferreteria etc Parques y Jard ...	13.000,00	628
221.99	2315	Otros suministros Hogar del Jubilado	400,00	628
221.99	2412	Otros suministros Plan Extraordinario	3.000,00	628
221.99	2414	Otros suministros Escuela Taller	1.500,00	628
221.99	3211	Otros suministros Ludoteca Infantil Campanilla	2.000,00	628
221.99	3260	Otros suministros Escuela Adultos	300,00	628
221.99	3300	Otros suministros Casa de Cultura	3.500,00	628
221.99	3321	Otros suministros Biblioteca	1.000,00	628
221.99	3322	Otros suministros Archivo	300,00	628
221.99	3341	Otros suministros Escuela de Musica	600,00	628
221.99	3381	Otros suministros Plaza de Toros	1.000,00	628
221.99	3400	Otros suministros Deportes	600,00	628
221.99	3410	Otros suministros Escuelas Deportivas	2.500,00	628
221.99	3412	Otros suministros Juventud	300,00	628
221.99	3420	Otros suministros Piscina y Campo de Futbol	2.000,00	628
221.99	3421	Otros suministros Polideportivo Macarena Aguilar	1.000,00	628
221.99	3422	Otros suministros Pabellon Matias Gomez	1.000,00	628
221.99	4311	Ferias Otros suministros Ferias y Mercados Ambulantes	1.000,00	628
221.99	9200	Otros suministros Casa COnsistorial	9.000,00	628
222.00	1320	Servicios de Telecomunicaciones Policía Local	3.800,00	629
222.00	1510	Servicios de Telecomunicaciones. Urbanismo, Gestion del Territ ...	2.000,00	629
222.00	2310	Servicios de Telecomunicaciones SS Basicos	6.900,00	629
222.00	2414	Servicios de Telecomunicaciones Escuela Taller	1.300,00	629
222.00	3260	Servicios de Telecomunicaciones Escuela Adultos	1.500,00	629
222.00	3300	Servicios de Telecomunicaciones Casa de Cultura	2.000,00	629
222.00	3400	Servicios de Telecomunicaciones Deportes	1.700,00	629
222.00	3412	Servicios de Telecomunicaciones Juventud	1.600,00	629
222.00	4100	Servicios de Telecomunicaciones Agricultura y Entorno Rural	400,00	629
222.00	4320	Servicios de Telecomunicaciones Turismo	300,00	629
222.00	4330	Servicios de Telecomunicaciones Centro de Formación y Vivero	500,00	629
222.00	4910	Servicios de Telecomunicaciones Emisora	800,00	629
222.00	9120	Servicios de Telecomunicaciones	2.500,00	629
222.00	9200	Servicios de Telecomunicaciones Casa Consistorial	13.700,00	629
222.00	9240	Servicios de Telecomunicaciones participación Ciudadana	400,00	629
224.00	3300	Primas de seguros edificios y locales	3.600,00	625
224.01	1320	Primas de seguros Vehículos Policia Local	1.500,00	625
224.01	1350	Primas de seguros Vehículos Protección Civil	2.000,00	625
224.01	1360	Primas de seguros Vehículos Extinción de Incendios	600,00	625
224.01	1510	Primas de seguros Vehículos. Urbanismo, Gestion del Territorio ...	8.500,00	625
224.01	1531	Primas de seguros Vehículos Acceso a los núcleos de población	500,00	625
224.01	1630	Primas de seguros Vehículos	800,00	625
224.01	2312	Primas de seguros Vehículos Transporte de Mayores	1.000,00	625
224.01	4100	Primas de seguros Vehículos Agricultura y Entorno Rural	350,00	625
224.03	9200	Primas de seguros Responsabilidad Civil	17.000,00	625
224.04	3411	Seguros actividades deportivas Eventos Deportivos	1.000,00	625
224.06	1350	Seguro profesionales Protección Civil	400,00	625
224.09	3380	Seguro suspensión espectáculos	2.100,00	625
224.10	2314	Seguro multirriesgo Centro Discapacitados	350,00	625
		SUMA Y SIGUE:	5.217.968,77	

O229

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 6 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) LjhcivYtXo54cV5AVA9d

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

ESTADO DE GASTOS - PRESUPUESTO CORRIENTE

EJERCICIO ECONOMICO: 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ECONOMICA / POR PROGRAMA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	CUENTAS
225.00	4910	Tributos estatales	150,00	632
226.00	3300	Servicios varios Casa de Cultura	4.000,00	628
226.01	1320	Atenciones protocolarias y representativas Policía Local	500,00	627
226.01	3300	Atenciones protocolarias y representativas Casa de Cultura	800,00	627
226.01	3321	Bibliotecas públicas. Atenciones protocolarias y representativa ...	300,00	627
226.01	3400	Atenciones protocolarias y representativas Deportes	1.000,00	627
226.01	4320	Atenciones protocolarias y representativas Oficina de Turismo	1.000,00	627
226.01	9120	Atenciones protocolarias y representativas	4.500,00	627
226.02	3400	Publicidad y propaganda Deportes	1.000,00	627
226.02	4320	Publicidad y propaganda Turismo	2.000,00	627
226.02	9200	Publicación Anuncios	4.500,00	627
226.04	9200	Jurídicos, contenciosos	20.000,00	623
226.07	3380	Feria del Cristo	125.000,00	629
226.07	9200	Oposiciones y pruebas selectivas	2.000,00	629
226.09	3411	Actividades culturales y deportivas	24.000,00	629
226.10	3300	Actividades culturales	8.000,00	628
226.12	3342	Otros festejos y celebraciones.	5.000,00	628
226.12	4320	Concursos para la Promoción Turística	1.600,00	628
226.15	3380	Fiestas de Navidad	15.000,00	628
226.16	3380	Gastos de Carnaval	45.000,00	628
226.18	1621	Recogida animales abandonados	7.000,00	628
226.20	3411	Trofeos y premios deportes	5.500,00	628
226.22	3412	Escuelas de Verano	4.000,00	628
226.23	2315	Activ. Tercera Edad	6.000,00	628
226.24	3412	Activ. Juventud	15.000,00	628
226.25	2313	Activ. de la Mujer	6.000,00	628
226.26	2314	Activ. Discapacitados	500,00	628
226.28	3410	Campus deportivos	38.000,00	628
226.30	3300	Red de teatro de Castilla La Mancha	30.000,00	628
226.32	3300	Maratón fotográfico	3.500,00	628
226.34	3412	Gastos Plan drogodependencia	4.000,00	628
226.37	3340	Gastos Universidad Popular	29.300,00	628
226.42	3381	Festejos Taurinos	18.000,00	628
226.46	2310	Ayudas de emergencia social	5.000,00	628
226.53	9240	Promoción del Voluntariado	3.000,00	628
226.54	3300	Espectáculos Convenios Culturales de la Diputación	2.290,00	623
226.57	3300	Espectáculos Campaña Provincial de Fomento Teatral (Diputació ...	4.000,00	623
226.62	3300	Derechos de autor	4.000,00	628
226.62	3380	Derechos de autor	1.000,00	628
226.65	3300	Edición de libros de interés local	5.000,00	628
226.69	3300	Gastos Asistencia al Festival de Teatro Clásico de Almagro	3.000,00	628
226.77	4320	Visitas Dramatizadas al Castillo	2.000,00	628
226.80	3321	Bibliotecas públicas.Actividades de animación	1.500,00	628
226.82	3300	Cultural Navidad Diputación	1.000,00	628
226.84	2310	Feria de la Salud	800,00	628
226.99	1350	Otros gastos diversos Protección Civil	1.000,00	629
226.99	1630	Otros gastos diversos Limpieza Viaria	500,00	629
226.99	1640	Otros gastos diversos	500,00	629
226.99	2310	Otros gastos diversos	500,00	629
226.99	2413	Otros gastos diversos IZRD	3.000,00	629
226.99	3300	Otros gastos diversos Cultura	2.500,00	629
226.99	3321	Bibliotecas públicas. Otros gastos diversos	2.000,00	629
226.99	3380	Otros gastos diversos Festejos	1.000,00	629
226.99	3400	Otros gastos diversos Deportes	2.500,00	629
226.99	3412	Otros gastos diversos	1.000,00	629
226.99	3420	Otros gastos diversos Piscina y Campo de Futbol	7.000,00	629
226.99	4100	Otros gastos diversos Agricultura y Entorno Rural	300,00	629
226.99	4320	Otros gastos diversos	1.000,00	629
226.99	4540	Otros gastos diversos Caminos	300,00	629
226.99	4910	Otros gastos diversos Emisora	500,00	629
226.99	9120	Otros gastos diversos	500,00	629
226.99	9200	Otros gastos diversos	4.000,00	629
226.99	9240	Otros gastos diversos	500,00	629
		SUMA Y SIGUE:	5.711.308,77	

O229

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 7 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) LjhcivYtXo54cV5AVA9d

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

ESTADO DE GASTOS - PRESUPUESTO CORRIENTE

EJERCICIO ECONOMICO: 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ECONOMICA / POR PROGRAMA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	CUENTAS
227.00	1320	Limpieza y Aseo Policía Local	2.400,00	629
227.00	1510	Proyectos Técnicos. Urbanismo, Gestion del Territorio y Discip ...	42.000,00	629
227.00	1650	P3 Garantía Contrato Alumbrado	8.971,46	629
227.00	2310	Limpieza y Aseo	4.100,00	629
227.00	2414	Limpieza y Aseo Escuela Taller	6.500,00	629
227.00	3212	Limpieza y Aseo Colegios	159.500,00	629
227.00	3260	Limpieza y Aseo Escuela Adultos	21.400,00	629
227.00	3300	Limpieza y Aseo Casa de Cultura	59.400,00	629
227.00	3412	Limpieza y Aseo Centro Joven	32.100,00	629
227.00	4330	Limpieza y Aseo Centro de Formación y Vivero	3.700,00	629
227.00	9200	Limpieza y Aseo	2.400,00	629
227.00	9240	Limpieza y Aseo	4.050,00	629
227.00	9310	Limpieza y Aseo	10.300,00	629
227.01	3420	Piscina y campo de fútbol seguridad	5.000,00	629
227.02	9200	P3 Garantia Contrato Energia Servicios Mpales	791,60	623
227.03	1630	Desratización Limpieza Viaria	13.000,00	628
227.06	1640	Estudios y trabajos técnicos Cementerio	18.100,00	623
227.06	3400	Proyecto Nueva Ciudad Deportiva	18.000,00	623
227.08	9310	Servicios de recaudación a favor de la entidad	100.000,00	629
227.09	3421	Servicios de limpieza pabellón Macarena Aguilar	20.000,00	628
227.09	3422	Servicios de limpieza pabellón Matias Gomez	20.000,00	628
227.12	2315	Convenio residencia de ancianos	277.000,00	628
227.14	3210	Gestión del servicio de Escuela Infantil Mundo Mágico	200.000,00	628
227.18	2314	Servicio de estimulación cognitiva y logopedia	8.000,00	62
227.19	9200	Mantenimiento Portal Web	3.900,00	628
227.21	1320	Contrato revisión extintores Policia Local	300,00	628
227.21	2414	Contrato revisión extintores Escuela Taller	200,00	628
227.21	3212	Contrato revisión extintores Colegios	1.200,00	628
227.21	3260	Contrato revisión extintores	1.500,00	628
227.21	3300	Contrato revisión extintores Casa de Cultura	900,00	628
227.21	3400	Contrato revisión extintores	500,00	628
227.21	4330	Contrato revisión extintores Centro de Formación y Vivero	100,00	628
227.21	4910	Contrato revisión extintores Emisora	100,00	628
227.21	9200	Contrato revisión extintores	250,00	628
227.26	9200	Asesoramiento Tecnico Ingenieria	8.000,00	628
227.31	9240	Difusión municipal en medios de comunicación	15.000,00	629
227.98	2313	Aula de conciliación familiar	5.000,00	62
227.99	3300	Administracion general de cultura otros trabajos realizados por ...	16.000,00	629
227.99	3321	Bibliotecas públicas Otros trabajos realizados por otras empres ...	500,00	629
227.99	3380	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Em ...	13.000,00	629
227.99	3400	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	5.000,00	629
227.99	4311	Ferias Otros trabajos realizados por otras empresas y profesiona ...	7.000,00	629
227.99	4910	Empresas y profesionales. Emisora municipal	26.500,00	629
227.99	9310	Trabajos de Inspección	22.300,00	629
230.00	9120	Dietas De los miembros de los órganos de gobierno	500,00	629
230.01	1320	Gastos y dietas del personal Policia Local	250,00	628
231.00	9120	Locomociones órganos de gobierno	500,00	629
231.01	1320	Locomoción del personal Policia Local	250,00	629
231.01	1510	Locomoción del personal. Urbanismo, Gestion del Territorio y D ...	200,00	629
231.01	2310	Locomoción del personal	200,00	629
231.01	3410	Locomoción del personal	250,00	629
231.01	3412	Locomoción del personal	150,00	629
231.01	9200	Locomoción del personal	500,00	629
231.01	9310	Locomoción del personal	200,00	629
233.00	9120	Asignaciones, asistencias, reuniones, comisiones	29.000,00	629
310.00	0110	Deuda Pública Intereses	10.000,00	6625
451.00	1600	Agencia del Agua de CLM Pago Depuración	395.000,00	6501
463.01	4330	Mancomunidad Campo de Calatrava	103.000,00	6511
466.00	9200	Aportación FRCM	700,00	6501
466.01	9200	Aportacion a FMPC-M	1.300,00	6511
467.00	1610	Canon de Regulación de Agua Potable. Consorcio Campo de Calatr ...	30.000,00	6501
467.01	1610	Compra de Agua Potable Consorcio Campo de Calatrava	254.000,00	6511
467.01	1621	Recogida de residuos. R.S.U. - Basura	435.534,68	6511
		SUMA Y SIGUE:	8.136.806,51	

O229

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 8 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) LjhcivYtXo54cV5AVA9d

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

ESTADO DE GASTOS - PRESUPUESTO CORRIENTE

EJERCICIO ECONOMICO: 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ECONOMICA / POR PROGRAMA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	CUENTAS
467.02	1610	Inversiones en Planta Potabilizadora del Campo de Calatrava	45.000,00	6501
479.01	4330	Medidas de apoyo a emprendedores	21.500,00	6511
480.00	2310	Emergencia Social de Atención Municipal	7.000,00	6501
480.00	2314	Subvención PADISBOL	14.500,00	6501
480.00	2315	Subvencion AFAL	3.000,00	6501
480.00	3212	Subvencion Actividades Escolares y AMPAS	6.000,00	6501
480.00	3300	Premios Culturales de Pintura Rápida, Artes Plásticas y Justa ...	7.500,00	6501
480.00	3342	Subvención al "GRUPO DE COROS Y DANZAS ALABARDEROS"	4.500,00	6501
480.00	3380	Premios de Carnaval, Feria y Otros Festejos	18.500,00	6501
480.00	3411	Subvencion "Club Deportivo Elemental Balonmano Bolaños"	36.000,00	6501
480.00	9240	Subvención "Parroquia San Felipe y Santiago"	5.400,00	6501
480.01	2310	Subvención al Banco de Alimentos de Ciudad Real	1.000,00	6511
480.01	3212	Subvención Transporte Comedor Escolar Virgen del Monte	6.500,00	6511
480.01	3300	Subvenciones a Asociaciones Culturales	14.000,00	6511
480.01	3411	Subvencion Club deportivo Bolañego	21.000,00	6511
480.01	9240	Subvención Asociación Casino de la Verja	10.000,00	6511
480.02	2310	Subvenciones a Asociaciones de Ambito Social	3.000,00	65
480.02	3342	Subvención a la "BANDA DE MUSICA MAESTRO VICTOR SAN ...	52.000,00	65
480.02	3411	Subvenciones a Otras Asociaciones Deportivas	4.100,00	65
480.02	9240	Subvención Junta de Hermandades y Cofradías de Pasión	2.500,00	65
480.03	3411	Subvencion CDE Baloncesto Bolaños	16.000,00	65
480.03	9240	Subvención Cristo de la Columna	2.000,00	65
480.04	3411	Becas a Deportistas Locales no Profesionales	4.000,00	65
480.04	9240	Subvención "Virgen del Monte"	4.000,00	65
480.05	3411	Subvención Club de Karate	1.200,00	65
480.05	9240	Subvención "Santo Sepulcro"	2.350,00	65
480.06	4330	Transferencias Asociación Desarrollo del Campo de Cva.	6.000,00	-----
480.06	9240	Subvención "San Cristobal"	1.350,00	-----
480.07	9240	Subvención "San Antonio de Padua"	600,00	651
480.08	3411	Club Atletismo Calatrava	3.000,00	651
480.08	9240	Subvención Asoc. Vecinos Cristo del Calvario	800,00	651
480.09	3411	Subvención Bolaños Club de Futbol	11.000,00	651
480.09	9240	Subvención Asoc. Vecinos Barrio de Sta. Maria	1.500,00	651
489.02	9120	Asignaciones Grupos Políticos	21.360,00	6511
489.06	3411	Sub. Club Ciclista Jose María Jimenez "El Chava"	1.500,00	6511
489.07	3411	Club Ciclista Bolaños	1.500,00	6511
489.10	3411	Subvención Club Balonmano Bolaños Fases de Ascenso	5.000,00	6511
489.26	9120	Organos de gobierno alquileres grupos políticos	6.000,00	6511
489.37	4330	Subv. ABEA	4.000,00	6511
500.01	9200	Fondo de Contingencia	40.000,00	640
600.00	1510	Adquisición de Terrenos PMS (Adquisicion DP y ZV)	480.000,00	210
600.00	2315	Adquisición Terrenos Nueva Residencia PMS	365.000,00	210
600.01	1510	Adquisición PMS	300.000,00	2300
600.01	1532	Urbanización Sector RBUB6	1.178.539,00	2300
609.00	1721	Inversión para la Ejecución del Proyecto CLIME	849.925,20	212
609.01	1610	Obras Red C/ Altozano, Eneros Almagro REC	45.056,18	212
609.03	1610	Obras red abastec y saneamiento. Ciclo integral del agua	25.000,00	233
609.16	1531	Acceso a los núcleos de población Ornamentación urbanística	4.000,00	211
619.00	1532	Pavimentación de vías públicas Inversión de Reposición	50.000,00	212
619.02	1710	Inversión renovación parques infantiles y jardines	10.000,00	232
619.11	4540	Reparación caminos vecinales	45.000,00	2
622.02	3420	Obras en Piscina Municipal	10.000,00	2
623.00	2414	Maquinaria e Instalaciones Escuela Taller	2.000,00	214
623.00	3421	Intalaciones Pabellon Macarena Aguilar	10.000,00	214
623.00	3422	Instalaciones Pabellón Matias Gomez	10.000,00	214
623.01	9200	Maquinaria, instalaciones y utillaje oficinas Casa Consist.	1.500,00	215
623.03	1710	Utiles y herramientas	12.000,00	235
625.00	2310	Mobiliario Servicios Básicos	1.000,00	216
625.00	4320	Puesta en Valor del Castillo de Dª Berenguela	110.000,00	216
625.00	9200	Mobiliario Casa Consistorial	1.000,00	216
626.00	9200	Equipos Informaticos Casa Consistorial	3.000,00	217
629.00	3321	Bibliotecas públicas. Fondo bibliográfico	2.000,00	219
629.01	3321	Bibliotecas públicas. Material Multimedia	500,00	238
		SUMA Y SIGUE:	12.068.486,89	

O229

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 9 página/s. Página 9 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) LjhcivYtXo54cV5AVA9d

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

ESTADO DE GASTOS - PRESUPUESTO CORRIENTE

EJERCICIO ECONOMICO: 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ECONOMICA / POR PROGRAMA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	CUENTAS
633.00	1320	Señalizacion Policia Local y Cámaras de Vigilancia	10.000,00	214
633.00	1350	Equipo Bombeo Agua	1.500,00	214
633.00	1630	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Limpieza Viaria	1.000,00	214
633.13	4540	Señales y balizamiento ruta senderismo	2.000,00	219
635.00	1532	Mobiliario Urbano	10.000,00	216
639.00	1320	Otro Equipamiento Policía Local Inventariable	15.000,00	219
780.00	9240	Subvención a la Inversion para Hdad. Virgen del Monte	15.000,00	6501
780.01	9240	Subvención Para la Recuperación de Pinturas en Ermita Cristo	8.000,00	6511
831.00	2210	Prestamos a largo plazo para empleados públicos, según convenio	15.000,00	26
911.01	0110	Ministerio de Industria. Polígono Industrial.	61.609,47	172
913.04	0110	Eurocaja Refinanciación BBVA INVER.2010	51.211,12	520 000004
913.08	0110	Liberbank refinanciación deuda invers 2004	222.222,24	520 000011
913.09	0110	Bbva inversiones 2004	25.941,80	520 000005
913.10	0110	Liberbank inversiones 2005	27.500,00	529 000001
913.11	0110	Bankia inversiones 2007	28.355,56	17
913.15	0110	Liberbank refen gbc ffpp	419.974,96	520 000015
913.16	0110	C.R.C.M. Terrenos Instalaciones Deportivas	17.197,96	520 000016
		TOTAL PRESUPUESTO:	13.000.000,00	

O229

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la actual página del docum
El documento consta de un total de 1 página/s. Página 1 de 1. Código de Verificación Electrónica (CVE) 38fLt4HLyz9n0HJw8KZN

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

PRESUPUESTO 2020

ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2020 EUROS	EJERCICIO 2019 EUROS	PORCENTAJE
A. OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos	3.736.777,93	3.821.500,00	-2,22 %
2.- Impuestos indirectos	295.053,57	250.740,68	17,67 %
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.804.957,39	1.762.535,00	115,88 %
4.- Transferencias corrientes	3.075.408,36	3.059.088,42	0,53 %
5.- Ingresos patrimoniales	143.191,33	403.602,73	-64,52 %
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.055.388,58	9.297.466,83	18,91 %
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales	450.000,00	75.000,00	500,00 %
7.- Transferencias de capital	679.940,16	106.369,00	539,23 %
8.- Activos financieros	15.000,00	15.000,00	0,00 %
9.- Pasivos financieros	799.671,26	530.000,00	50,88 %
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.944.611,42	726.369,00	167,72 %
TOTALES:	13.000.000,00	10.023.835,83	29,69 %

GRAFICO COMPARATIVO

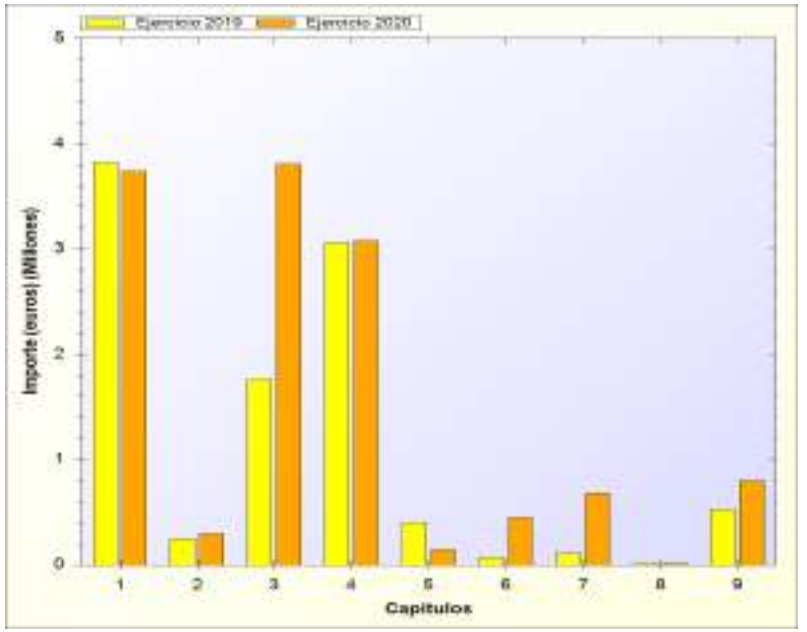

O247

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 1 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) oV1iQrVRLwoiF1Lf+PUp

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2020

O239

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 2 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) oV1iQrVRLwoiF1Lf+PUp

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.736.777,93
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	295.053,57
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.804.957,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.075.408,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES	143.191,33
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	450.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	679.940,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	799.671,26
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	13.000.000,00

O239

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 3 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) oV1iQrVRLwoiF1Lf+PUp

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

EJERCICIO 2020

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

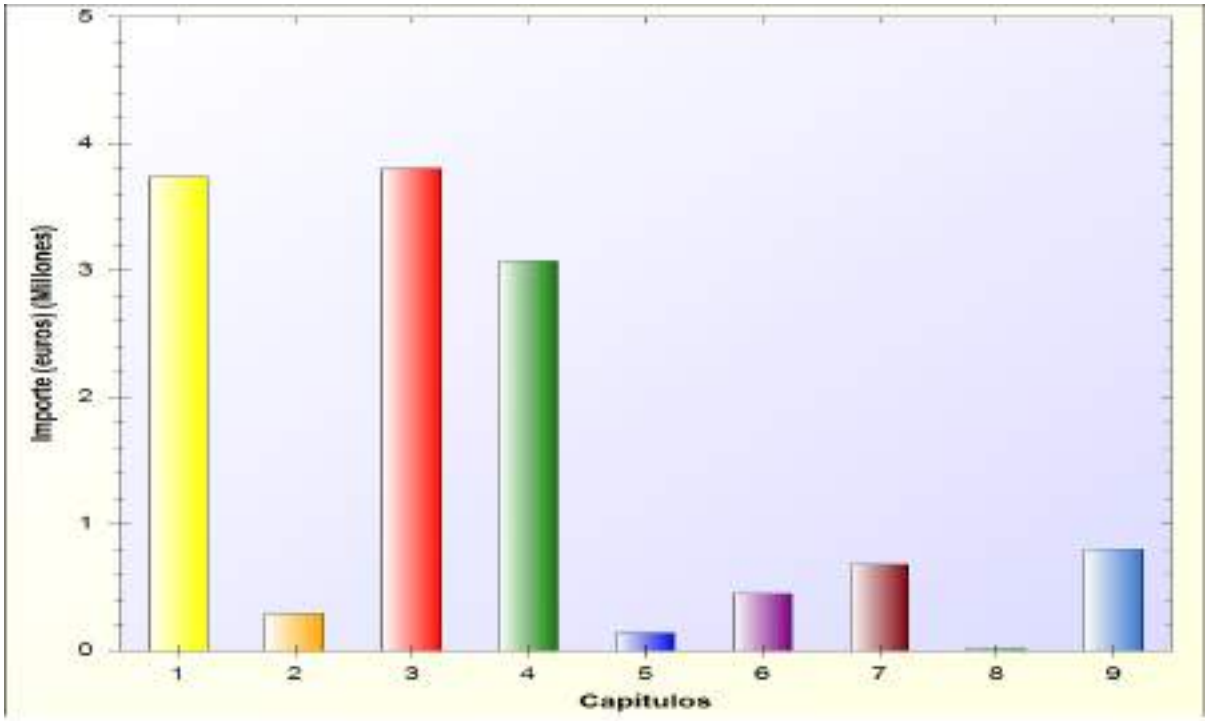

O239

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 4 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) oV1iQrVRLwoiF1Lf+PUp

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2020

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
1				CAPITULO 1. Impuestos directos				
	11			Impuestos sobre el capital				
		112						
			112.00	De naturaleza rústica	145.976,50	145.976,50		
		113						
			113.00	De naturaleza urbana	2.282.064,84	2.282.064,84		
		115						
			115.00	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	777.286,18			
			115.01	IVTM Autoliquidación. Altas	15.000,00	792.286,18		
		116						
			116.00	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	70.000,00	70.000,00	3.290.327,52	
	13			Impuesto sobre las Actividades Económicas				
		130						
			130.00	Actividades empresariales	73.450,41			
			130.01	Distribucion de Cuotas Nacionales y Provinciales	50.000,00			
			130.02	Inspección Tributaria IAE	323.000,00	446.450,41	446.450,41	
				TOTAL DEL CAPITULO 1				3.736.777,93

O239

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 5 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) oV1iQrVRLwoiF1Lf+PUp

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2020

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
2				CAPITULO 2. Impuestos indirectos				
	29			Otros impuestos indirectos				
		290						
			290.00	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	150.000,00			
			290.01	Inspección ICIO	144.312,89	294.312,89		
		291						
			291.00	Cotos de caza y pesca	740,68	740,68	295.053,57	
				TOTAL DEL CAPITULO 2				295.053,57

O239

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 6 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) oV1iQrVRLwoiF1Lf+PUp

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2020

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
3				CAPITULO 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos				
	30			Tasas por la prestación de servicios públicos básicos				
		301						
			301.00	Alcantarillado	52.180,08			
			301.01	Servicio de Limpieza alcantarillado camión mancomunidad	3.000,00	55.180,08		
		302						
			302.00	Servicio de Recogida de Basura	414.920,83	414.920,83		
		309						
			309.00	Cuota fija depuración de aguas	191.974,74			
			309.01	Depuración variable	204.874,74			
			309.03	Cementerios	16.000,00			
			309.09	Tasas por enganche saneamiento	2.000,00	414.849,48	884.950,39	
	31			Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente				
		311						
			311.01	Servicio de Ayuda a Domicilio	33.300,00			
			311.04	Tasa por conciliación familiar	1.560,00	34.860,00		
		312						
			312.01	Escuela de música	51.500,00			
			312.02	Ingresos por el servicio de Escuela Infantil	77.300,00			
			312.03	Ingresos cursos y talleres Juventud	1.000,00			
			312.04	Universidad Popular	37.000,00			
			312.05	Escuela de Verano	10.890,00	177.690,00		
		313						
			313.01	Campus de fútbol	13.119,00			
				SUMA Y SIGUE		1.110.619,39	1.110.619,39	

O239

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 7 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) oV1iQrVRLwoiF1Lf+PUp

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2020

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
				SUMAS ANTERIORES		1.110.619,39	1.110.619,39	
			313.02	Campus de balonmano	18.964,00			
			313.03	Actividades deportivas y matrículas ED	33.000,00			
			313.04	Piscinas e instalaciones polideportivas	45.000,00			
		319						
			319.01	Báscula municipal	2.500,00			
			319.02	Actividades de festejos	300,00			
			319.05	Actividades culturales	30.000,00			
			319.06	Cesión instalaciones culturales y/o educativas	300,00	33.100,00	355.733,00	
	32			Tasas por la realización de actividades de competencia local				
		321						
			321.00	Licencia de apertura de establecimientos	9.000,00	9.000,00		
		325						
			325.00	Expedición de compulsas y certificados	15.000,00	15.000,00		
		326						
			326.00	Servicio retirada de vehículos	1.500,00	1.500,00		
		329						
			329.00	Recogida de materiales y escombros	3.300,00			
			329.01	Derechos de exámen	1.000,00			
			329.02	Anuncios en Boletines Oficiales	1.500,00			
			329.03	Tasa por Servicios Turísticos	3.000,00			
			329.04	Tasa servicio de Ludoteca	5.500,00	14.300,00	39.800,00	
	33			Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial dominio público local				
				SUMA Y SIGUE		1.280.483,39	1.280.483,39	

O239

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 8 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) oV1iQrVRLwoiF1Lf+PUp

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2020

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
				SUMAS ANTERIORES		1.280.483,39	1.280.483,39	
		331						
			331.00	Entrada de vehículos	36.420,00			
		332						
			332.01	Rieles, postes y palomillas	200.000,00	200.000,00		
		334						
			334.00	Tasa por apertura de calas y zanjas	500,00	500,00		
		335						
			335.00	Mesas y sillas	15.000,00	15.000,00		
		339						
			339.00	Quioscos	250,00			
			339.01	Utilización del escudo municipal en placas, patentes y distintivos	700,00			
			339.02	Mercadillo y ambulantes	40.000,00			
			339.04	Publicidad en espacios municipales	1.200,00			
			339.05	Puestos y barracas	17.800,00			
			339.06	Cortes de Calles	1.500,00			
			339.07	Cajeros Automáticos en fachadas	2.810,00	64.260,00	316.180,00	
	39			Otros ingresos				
		391						
			391.20	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	15.000,00			
			391.90	Otras multas y sanciones	1.500,00	16.500,00		
		392						
			392.11	Recargo de apremio	1.300,00	1.300,00		
				SUMA Y SIGUE		1.614.463,39	1.614.463,39	

O239

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 9 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) oV1iQrVRLwoiF1Lf+PUp

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2020

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
				SUMAS ANTERIORES		1.614.463,39	1.614.463,39	
		393						
			393.00	Intereses de demora	15.000,00	15.000,00		
		396						
			396.10	Cuotas de urbanización RBUB6	1.178.539,00	1.178.539,00		
		397						
			397.01	Aprovechamientos Urbanisticos RBUB6	300.000,00			
			397.02	Aprovechamientos Urbanisticos Cesión de DP y ZV	480.000,00			
			397.10	Monetización UA33	216.855,00	996.855,00		
		399						
			399.02	Reposición acerado y realización de acometidas	100,00	100,00	2.208.294,00	
					TOTAL DEL CAPITULO 3			3.804.957,39

O239

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 10 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) oV1iQrVRLwoiF1Lf+PU

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2020

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
4				CAPITULO 4. Transferencias corrientes				
	42			De la Administración del Estado				
		420						
			420.00	Participación en los Tributos del	2.306.740,91			
			420.01	Ministerio de Justicia. Juzgado de Paz	2.258,00	2.308.998,91	2.308.998,91	
	45			De Comunidades Autónomas				
		450						
			450.02	Convenio Plan Concertado	349.640,75			
			450.09	Subv. para Centro Asesor Mujer	95.866,28			
			450.10	Convenio Residencia de Ancianos	234.197,48			
			450.21	CONVENIO ESCUELA INFANTIL CAI	17.500,00			
			450.27	Subv. Artes Escénicas	15.000,00	712.204,51	712.204,51	
	46			De Entidades Locales				
		461						
			461.02	Subvenciones actividades culturales	6.100,00			
			461.03	Subvenciones actividades deportivas	1.500,00			
			461.11	SERVICIO LOGOPEDIA	6.045,00			
			461.14	Subv. Universidad Popular	10.000,00			
			461.19	CONVENIOS CULTURALES DIPUTACIÓN PROVINCIAL	2.290,00			
			461.21	ESCUELAS DEPORTIVAS	2.400,00			
			461.23	Certámentes Artes Plásticas	2.250,00			
			461.24	Asistencia Festival Teatro Clásico de Almagro	1.000,00	31.585,00	31.585,00	
	47			De Empresas privadas				
		471						
				SUMA Y SIGUE		3.052.788,42	3.052.788,42	

O239

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 11 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) oV1iQrVRLwoiF1Lf+PU

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2020

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
				SUMAS ANTERIORES		3.052.788,42	3.052.788,42	
			471.00	Patrocinio Cultural 2019	11.309,97			
			471.01	Mejoras Hidrahulicas 2019	11.309,97	22.619,94	22.619,94	
					TOTAL DEL CAPITULO 4			3.075.408,36

O239

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 12 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) oV1iQrVRLwoiF1Lf+PU

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2020

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
5				CAPITULO 5. Ingresos patrimoniales				
	52			Intereses de depósitos				
		521						
			521.00	Intereses de depósitos	250,00	250,00	250,00	
	54			Rentas de bienes inmuebles				
		541						
			541.01	Cuartel Guardia Civil	521,04	521,04		
		542						
			542.00	Arrendamientos instalaciones gas	4.459,05	4.459,05		
		549						
			549.01	Adjudicación naves y oficinas del Vivero de Empresas y CIIES	8.500,00			
			549.02	Adjudicación kiosco-Bar en Parque Municipal	2.600,00			
			549.03	Adjudicación Bar Piscina Municipal	4.581,86			
			549.05	Arrendamiento Cafetería-Bar Estación de Autobuses	1.081,38			
			549.06	Arrendamiento Bar-Rte. Polígono Industrial	4.998,00	21.761,24	26.741,33	
	55			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales				
		550						
			550.00	Canon empresa concesionaria agua	76.200,00			
			550.01	Cobro patrocinio cultural	10.000,00	86.200,00		
		559						
			559.00	Otros canones y productos de concesiones y aprovechamientos especiales	30.000,00	30.000,00	116.200,00	
					TOTAL DEL CAPITULO 5			143.191,33

O239

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 13 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) oV1iQrVRLwoiF1Lf+PU

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2020

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
6				CAPITULO 6. Enajenación de inversiones reales				
	60			De terrenos				
		600						
			600.00	Parcelas P.I. IV Fase	150.000,00			
			600.01	Venta de Terrenos RBUB6	300.000,00	450.000,00	450.000,00	
					TOTAL DEL CAPITULO 6			450.000,00

O239

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 14 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) oV1iQrVRLwoiF1Lf+PU

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2020

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
7				CAPITULO 7. Transferencias de capital				
	72			De la Administración del Estado				
		721						
			721.90	Subvención IDAE Proyecto CLIME	679.940,16	679.940,16	679.940,16	
				TOTAL DEL CAPITULO 7				679.940,16

O239

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 15 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) oV1iQrVRLwoiF1Lf+PU

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2020

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
8				CAPITULO 8. Activos financieros				
	83			Reintegros de préstamos de fuera del sector público				
		830						
			830.00	De anticipos de pagas y demás préstamos al personal a corto plazo	8.000,00	8.000,00		
		831						
			831.00	De anticipos de pagas y demás préstamos al personal a largo plazo	7.000,00	7.000,00	15.000,00	
				TOTAL DEL CAPITULO 8				15.000,00

O239

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 16 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) oV1iQrVRLwoiF1Lf+PU

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2020

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
9				CAPITULO 9. Pasivos financieros				
	91			Préstamos recibidos en euros				
		913						
			913.00	A largo plazo (inversiones)	629.686,22			
			913.02	Préstamo a largo plazo (IDAE)	169.985,04	799.671,26	799.671,26	
					TOTAL DEL CAPITULO 9			799.671,26

O239

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

PRESUPUESTO 2020

ANEXO DE PERSONAL[1]

El **Anexo de personal** soporta documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de Gastos. Incluye la **información del Servicio de Personal** que acompaña al Presupuesto y que se compone de una **relación individualizada de los puestos de trabajo, que se refleja a su vez en la Plantilla de personal,** así como se relaciona por sección, (en su caso), centro, programa, responsable, de manera detallada las retribuciones totales en función de la categoría profesional.

De conformidad con Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020 y ante la previsible prórroga del Presupuesto vigente, no existe una norma legal que habilite un incremento retributivo, quedando congeladas en las cuantías vigentes en 2019.

TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	Nº	COSTE
FUNCIONARIO	INTERVENTORA	1	73.579,64
FUNCIONARIO	SECRETARIA GENERAL	1	72.702,32
FUNCIONARIO	TESORERO	1	57.296,36
FUNCIONARIO	TECNICA DE ADMINISTRACION GENERAL	1	49.008,85
FUNCIONARIO	ADMINISTRATIVO	7	258.520,73
FUNCIONARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	175.923,09
FUNCIONARIO	ORDENANZA-NOTIFICADOR	1	28.021,34
FUNCIONARIO	CONSERJE COLEGIO	1	28.827,37
FUNCIONARIO	ARQUITECTO	1	64.433,94
FUNCIONARIO	APAREJADOR	1	49.919,60
FUNCIONARIO	ENCARGADO DE OBRAS	1	42.076,45
FUNICIONARIO	PEON	4	116.342,43
FUNCIONARIO	CONDUCTOR	2	60.437,21
FUNCIONARIO	POLICIA LOCAL AGENTE	15	591.050,00
FUNCIONARIO	OFICIAL DE POLICIA	1	43.613,55
FUNCIONARIO	OFICIAL JEFE POLICIA	1	51.281,66
		45	

[1] *En virtud del artículo 168. 1 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
[1] *En virtud de la nueva regulación establecida por el artículo 76 y la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.*

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 5 página/s. Página 1 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) 2TRzxhGRqYHUYQzd5eu4

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	Nº	COSTE
LABORAL	AYUDANTE TÉCNICO	1	30.754,54
LABORAL	MECÁNICO-CONDUCTOR	1	25.162,75
LABORAL	OFICIAL	2	44.436,58
LABORAL	FONTANERO	1	21.680,52
LABORAL	PEÓN PUNTO LIMPIO	1	19.598,59
LABORAL	PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES/LIMPIEZA	5	111.677,71
LABORAL	PEÓN CEMENTERIO	1	24.324,65
LABORAL	JARDINERO	1	22.997,76
LABORAL	PEÓN JARDINERO	2	43.887,31
LABORAL	PEON SERVICIOS MULTIPLES/JARDINERO	2	50.700,70
LABORAL	TRABAJADORA SOCIAL PLAN CONCERTADO	3	100.265,46
LABORAL	ANIMADORA SOCIO-CULTURAL PLAN CONCERTADO	1	17.062,58
LABORAL	PSICÓLOGO PLAN CONCERTADO	1	33.133,16
LABORAL	EDUCADORA FAMILIAR PLAN CONCERTADO	1	28.221,55
LABORAL	AUX. AYUDA A DOMICILIO	8	163.787,41
LABORAL	LIMPIADORA	1	20.278,06
LABORAL	CONDUCTOR	1	25.427,63
LABORAL	TÉCNICO SAMI (PRIS)	1	31.621,82
LABORAL	TÉCNICA EMPLEO CENTRO DE LA MUJER	1	31.705,47
LABORAL	PSICÓLOGA CENTRO DE LA MUJER	1	38.126,86
LABORAL	ASESORA JURÍDICA CENTRO DE LA MUJER	1	38.126,86
LABORAL	ADL PROMOCIÓN EMPLEO	1	47.298,84
LABORAL	MONITORA LUDOTECA	1	18.064,01
LABORAL	CONSERJE COLEGIO	3	60.238,46
LABORAL	TÉCNICO CULTURA	1	31.816,18
LABORAL	CONSERJE CASA CULTURA	1	19.903,66
LABORAL	PEÓN CASA CULTURA	1	20.641,39
LABORAL	COORDINADORA JUVENTUD	1	18.064,01
LABORAL	TÉCNICO INFORMÁTICO BIBLIOTECA	1	26.887,84
LABORAL	AUXILIAR BIBLIOTECA	1	18.401,59
LABORAL	COORDINADOR DEPORTES	1	31.731,75
LABORAL	MONITOR DEPORTE/COORDINADOR	2	50.191,81
LABORAL	PEÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	21.414,09
LABORAL	CONSERJE/MONITOR	1	15.657,76
LABORAL	GUARDA RURAL	2	52.020,84
LABORAL	AUXILIAR OMIC	1	22.771,52
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA PERSONAL	1	30.563,27
LABORAL	CONSERJE AYUNTAMIENTO	1	22.386,11

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 5 página/s. Página 2 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) 2TRzxhGRqYHUYQzd5eu4

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

LABORAL	TÉCNICO INFORMÁTICO	1	28.484,25
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA RECAUDACIÓN	1	29.512,46
		60	

PERSONAL TEMPORAL

TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	Nº	COSTE
LABORAL	CONDUCTOR	1	21.154,24
LABORAL	CONSERJE	1	21.888,79
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA PLAN CONCERTADO	1	23.065,42
INTERINA POR PROG	EDUCADORA PLAN CONCERTADO	1	29.457,51
INTERINO POR PROG	MAESTRO PLAN CONCERTADO	1	13.363,69
LABORAL	MONITOR DISCAPACITADOS	1	4.668,71
LABORAL	MONITOR LUDOTECA	1	21.014,70
LABORAL	ARCHIVERA	1	31.534,06
LABORAL	TECNICA TURISMO	1	27.274,82
LABORAL	UNIVERSIDAD POPULAR (9 meses)	5	22.736,81
LABORAL	MONITORES DEPORTIVOS (8 meses)	22	87.678,36
LABORAL	ESCUELA DE MÚSICA (9 meses)	14	140.036,83
LABORAL	AYUDA DOMICILIO	8	200.425,84
LABORAL	SOCORRISTAS PISCINA	4	14.981,74
LABORAL	MONITORES NATACIÓN	3	14.010,83
LABORAL	PORTEROS PISCINA	2	9.887,27
LABORAL	CONSERJE PISCINA	1	4.943,64
		68	
	PLAN LOCAL DE EMPLEO		40.200,00
	PLAN EXTRAORDINARIO EMPLEO JCCM		96.800,00
	ZONAS RURALES DEPRIMIDAS		5.628,00

ORGANOS DE GOBIERNO

TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	Nº	COSTE
ORGANOS GOBIERNO	ORGANOS DE GOBIERNO	6	231.991,29

RESUMEN

TIPO TRABAJADOR	Nº TRABAJADORES	COSTE
FUNCIONARIO	45	**1.763.034,52**
LABORAL	60	**1.489.027,81**
TEMPORAL	68	**830.751,23**
O. GOBIERNO	6	**231.991,29**
TOTAL PUESTOS	**179**	**4.314.804,85**

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 5 página/s. Página 3 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) 2TRzxhGRqYHUYQzd5eu4

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

GRATIFICACIONES Y PRODUCTIVIDAD	134.688,00
GASTOS SOCIALES	26.000,00

TOTAL CAPITULO 1	**4.475.492,85**

PRINCIPALES DIFERENCIAS CON RESPECTO AL 2019

PRESUPUESTO 2019

- Total funcionarios: 1.761.657,37
- Total Personal Laboral: 1.464.499,76
- Total Personal Laboral Temporal: 646.297,74
- Total Equipo de Gobierno: 202.031,42
- Productividad/Gratificaciones: 133.854,00
    - Total: 4.208.340,29

PRESUPUESTO 2020

- Total funcionarios: 1.763.034,52
- Total Personal Laboral: 1.489.027,81
    - Animadora socio-cultural Plan concertado: se ha incrementado en 11.050,22€ respecto de 2019 por presupuestarlo a jornada completa cuando en 2019 se había presupuestado a jornada parcial.
- Total Personal Laboral Temporal: 830.751,23
    - Se ha incrementado el presupuesto en monitores deportivos: 15.162,69€, en 2019 había 22 monitores en jornada reducida y para 2020 se han previsto 21 monitores en jornada parcial y 1 a jornada completa.
    - Se ha incrementado el presupuesto en monitores escuela de música: 27.380,33€, en 2019 había 14 monitores en jornada parcial y en 2020 se ha presupuestado 13 monitores en jornada parcial y 1 a jornada completa.
    - Auxiliar administrativa servicios sociales: Se ha incrementado en 10.276,46€ porque en 2019 estaba presupuestado a jornada parcial y para 2020 se ha presupuestado a jornada completa.
    - Educadora social ETIS: Se ha incrementado en 16.957,64€ porque en 2019 estaba presupuestada a jornada parcial y para 2020 se ha presupuestado a jornada completa.
    - Monitor-Maestro Servicios sociales: se ha incrementado en 4.857,61 porque en 2019 estaba presupuestado 9 meses y en 2020 se ha presupuestado 12 meses.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 5 página/s. Página 4 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) 2TRzxhGRqYHUYQzd5eu4

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

- Monitor Ludoteca: se ha incrementado en 3.877,06€ porque en 2019 estaba presupuestado a jornada parcial y en 2020 se ha presupuestado a jornada completa.
- Archivera: se ha incrementado en 10.718,55€ porque en 2019 estaba presupuestado a jornada parcial y en 2020 se ha presupuestado a jornada completa.
- Se han añadido 40.200€ para Plan de Empleo Local.
- Se han añadido 16.800€ para indemnizaciones por fin de contrato del Plan Extraordinarios de Empleo de la JCCM.
- Se han añadido 5.628,00 € para indemnizaciones por fin de contrato del Plan de Empleo ZZRR.

➢ **Total incremento: 151.318,34€**

- Total Equipo de Gobierno: 231.991,29
- Productividad/Gratificaciones: 134.688,00

- Total: 4.449.492,85

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 5 página/s. Página 5 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) 2TRzxhGRqYHUYQzd5eu4

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

PRESUPUESTO 2020

El Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio, recoge la totalidad de los proyectos de inversión que se prevén realizar, especificándose para cada uno de ellos los extremos que exige el artículo 19 del Real Decreto 500/1990.

En cuanto a la ejecución de tales proyectos a lo largo del ejercicio, se considera que el Anexo de Inversiones tiene un carácter meramente informativo, siempre que se respeten los niveles de vinculación jurídica establecidos para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se ha previsto su realización. En todo caso, para dotarles de especial relevancia, quedan expresamente afectados por las limitaciones de la vinculación jurídica de su propia aplicación presupuestaria, las inversiones financiadas con Gasto de Financiación afectada que se detallan en este Anexo de Inversiones.

Programa	Económica	Denominación	Créditos Iniciales	Propios	Préstamo	FA Urbanística	Subvención
1320	63300	Señalización Policía Local y Cámaras de Vigilancia	10.000,00		10.000,00		
1320	63900	Otro Equipamiento Policía Local Inventariable	15.000,00	15.000,00			
1350	63300	Equipo Bombeo Agua	1.500,00		1.500,00		
1510	60000	Adquisición de Terrenos PMS (Adquisición DP y ZV)	480.000,00			480.000,00	
1510	60001	Adquisición PMS 10%Aprovechamiento Lucrativo	300.000,00			300.000,00	
1531	60916	Acceso a los núcleos de población Ornamentación urbanística	4.000,00	4.000,00			
1532	60001	Urbanización Sector RBUB6	1.178.539,00			1.178.539,00	
1532	61900	Pavimentación de vías públicas Inversión de Reposición	50.000,00		50.000,00		
1532	63500	Mobiliario Urbano	10.000,00		10.000,00		
1610	60901	Obras Red C/ Altozano, Eneros Almagro REC	45.056,18		45.056,18		
1610	60903	Obras red abastec. y saneamiento. Ciclo integral del agua	25.000,00	25.000,00			
1630	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Limpieza Viaria	1.000,00	1.000,00			
1710	61902	Inversión renovación parques infantiles y jardines	10.000,00		10.000,00		
1710	62303	Utiles y herramientas	12.000,00	12.000,00			
1721	60900	Inversión para la Ejecución del Proyecto CLIME	849.925,20		169.985,04		679.940,16

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 2 página/s. Página 1 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) AcGqAiBD3FkSxq4mqHcK

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

2310	62500	Mobiliario Servicios Básicos	1.000,00	1.000,00			
2315	60000	Adquisición Terrenos Nueva Residencia PMS	365.000,00		148.145,00	216.855,00	
2414	62300	Maquinaria e Instalaciones Escuela Taller	2.000,00	2.000,00			
3321	62900	Bibliotecas públicas. Fondo bibliográfico	2.000,00	2.000,00			
3321	62901	Bibliotecas públicas. Material Multimedia	500,00	500,00			
3420	62202	Obras en Piscina Municipal	10.000,00		10.000,00		
3421	62300	Instalaciones Pabellón Macarena Aguilar	10.000,00		10.000,00		
3422	62300	Instalaciones Pabellón Matías Gómez	10.000,00		10.000,00		
4320	62500	Puesta en Valor del Castillo de Dª Berenguela	110.000,00		110.000,00		
4540	61911	Reparación caminos vecinales	45.000,00		45.000,00		
4540	63313	Señales y balizamiento ruta senderismo	2.000,00	2.000,00			
9200	62301	Maquinaria, instalaciones y utillaje oficinas Casa Consist.	1.500,00	1.500,00			
9200	62500	Mobiliario Casa Consistorial	1.000,00	1.000,00			
9200	62600	Equipos Informáticos Casa Consistorial	3.000,00	3.000,00			
TOTAL			3.555.020,38	70.000,00	629.686,22	2.175.394,00	679.940,16

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 2 página/s. Página 2 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) AcGqAiBD3FkSxq4mqHcK

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la actual página del docum
El documento consta de un total de 1 página/s. Página 1 de 1. Código de Verificación Electrónica (CVE) m3dBLyPreFAUo1VLqcZR

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

ENTIDAD	FECHA	PRESTAMO	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO 31 DIC 2019	AMORTIZACION 2020	CAPITAL VIVO 31 DIC 2020	INTERESES
LIBERBANK.-REFIN DEUDA INVERSI 2004	05/05/2004	9600011373	4.000.000,00	999.999,76	222.222,24	777.777,52	0,00
BBVA-INVERSIONES 2004	16/12/2004	44024547	518.836,00	129.709,00	25.941,80	103.767,20	0,00
LIBERBANK.-INVERSIONES 2005	07/10/2005	9600013619	550.000,00	220.000,00	27.500,00	192.500,00	0,00
BANKIA-INVERSIONES 2007	21/11/2007	1079607488	530.000,00	226.844,47	28.355,56	198.488,91	0,00
EURCAJRUR-REFINAN.BBVA INVER.2010	01/04/2015	2879063556	774.230,73	534.639,25	51.211,12	483.428,13	185,80
LIBERBANK-REFI GBC FFPP1(PAGO PROV)	06/06/2016	9600021547	2.513.650,87	1.051.591,25	419.974,96	631.616,29	1.475,96
EURCAJRUR.-TERRENOS INST. DEPORT.	06/07/2016	3013498658	320.000,00	298.901,41	17.197,96	281.703,45	1.611,08
GLBC-INVERSIONES 2017	13/07/2017	4830393452	500.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00	1.910,00
EURCAJRUR - VESTUARIOS 2019	26/09/2019	3388177457	530.000,00	0,00	0,00	530.000,00	1.693,12
M.INDUSTRIA - POLIGONO INDUSTRIAL	19/12/2006	200626108	875.805,00	61.609,47	61.609,47	0,00	0,00
			11.112.522,60	4.023.294,61	854.013,11	3.699.281,50	6.875,96
CAIXA- OPERACIÓN TESORERIA	06/09/2019	8689627919	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	1.200,00
TOTALES			**11.612.522,60**	**4.523.294,61**	**1.354.013,11**	**3.699.281,50**	**8.075,96**

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2020

En este **Anexo** se incluyen de manera detallada los beneficios fiscales en tributos locales y su incidencia en los ingresos de la Entidad. En concreto el Anexo de Beneficios Fiscales (ABF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos y así dar cumplimiento al mandato recogido en el artículo 168.1 e) del TRLHL.

1. CONCEPTO DE BENEFICIO FISCAL

Se entiende como la expresión cifrada de la disminución/aumento de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales/disminuciones de la cuota fiscal, orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Los **BF** se refieren exclusivamente a los beneficios fiscales del propio Municipio. Y en todo caso. Los rasgos o condiciones que un determinado concepto o parámetro impositivo debe poseer para que se considere que genera un beneficio fiscal, **podrán ser los siguientes:**

a. Ser un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.

b. Desviarse de forma intencionada respecto a la estructura básica del tributo, entendiendo por ella la configuración estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.

c. Existir la posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.

d. No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal en otra figura del sistema fiscal

e. Etc.

Los Municipios deben reconocer como beneficios fiscales, en los tributos locales, los incluidos en el **artículo 9 del TRLHL,** y en concreto:

1. Los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, y **excepcionalmente**, las que establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.
2. Las fórmulas de compensación que procedan.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 7 página/s. Página 1 de 7. Código de Verificación Electrónica (CVE) RhbGHY9q3QpEBQx1LXWn

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

3. Cuando el Estado otorgue moratorias o aplazamientos en el pago de tributos locales a alguna persona o entidad, quedará obligado a arbitrar las fórmulas de compensación o anticipo que procedan en favor de la entidad local respectiva.

2. CAMBIOS NORMATIVOS RECIENTES QUE PUEDEN AFECTAR AL 2020 *[Tanto acordados para este ejercicio como los que tengan incidencia para este año y que provengan de años anteriores]***:**

Cambios Normativos con Medidas que afectan al PM de 2020	**Tributo Local al que afecta**	**Detalle o Descripción del cambio normativo**	**Cuantificación económica Incremento/Disminución, estimada respecto a 2019**
Ordenanza Fiscal Nº I-01 del IBI	**IBI**	Se mantiene el tipo de gravamen en el 0,54 de los Bienes inmuebles urbanos art. 12. Se mantiene la bonificación por familia numerosa	0,00 €
Ordenanza Fiscal Nº I-02	**IVTM**	Se mantiene la bonificación 50% para los vehículos históricos, y la exención para apersonas con movilidad reducida y vehículos agrícolas.	0,00€
Ordenanza Fiscal Nº T-05	**Licencia de apertura establecimientos y apertura con comunicación**	Se disminuye un 50% de la licencia de apertura de establecimientos para personas demandante de primer empleo y del 90% para apertura de empresas en el vivero municipal.	0,00 €
Ordenanza Fiscal N.º I-04	**ICIO y TASA Urbanística**	Se mantienen las bonificaciones del art. 103 del TRLRHL para el ICIO	0,00 €

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 7 página/s. Página 2 de 7. Código de Verificación Electrónica (CVE) RhbGHY9q3QpEBQx1LXWn

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 7 página/s. Página 3 de 7. Código de Verificación Electrónica (CVE) RhbGHY9q3QpEBQx1LXW

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

3. BENEFICIOS FISCALES Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN. Modelo de **Formulario incluido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública** con motivo de la remisión del Presupuesto Municipal:

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior
IMPUESTOS								
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica. ,	145.976,50	**si**	No se aporta este dato por los Servicios de Recaudación de la Diputación	No se aporta este dato por los Servicios de Recaudación de la Diputación	No se aporta este dato por los Servicios de Recaudación de la Diputación	145.976,50	100 %	92,31%
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	2.297.064,84	**si**	No se aporta este dato por los Servicios de Recaudación de la Diputación	15.000,00	0,00	2.282.064,84	99,69 %	74,41%
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	852.286,189	**si**	No se aporta este dato por los Servicios de Recaudación de la Diputación	75.000,00	No se aporta este dato por los Servicios de Recaudación de la Diputación	777.286,18	93.89%	100 %
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	95.000,00	**si**	0,00	25.000,00	0,00	70.000,00	100%	79,68%

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 7 página/s. Página 4 de 7. Código de Verificación Electrónica (CVE) RhbGHY9q3QpEBQx1LXW

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

130: Impuesto sobre Actividades Económicas	103.450,41	**si**	15.000,00	0,00	15.000.00	73.450,41	96,17%	94,81%
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	160.000,00	**si**	0,00	10.000,00	0,00	150.000,00	91,68%	79,82%

4. CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES[1]: La Hacienda de Malagón está constituida por los siguientes recursos: tasas, contribuciones especiales e impuestos: **obligatorios** como él: IBI, IAE, e IVTM, y **potestativos** como el ICIO o el IIVTNU. Y en concreto los beneficios fiscales para este año, son los siguientes:

PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES 2018		
	Beneficios Fiscales. Desglose de los Beneficios por Tributo	
TOTAL, CAPÍTULO	**N.º Ordenanza Fiscal**	**Cuantificación económica estimada respecto al ejercicio anterior. Incremento/Disminución**
Total, CAPÍTULO I		
Imp. sobre Bienes inmuebles		
BONIFICACIONES OBLIGATORIAS: Artículo 73 del TRLHL		
- Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	**Ordenanza nº I-01**	**0,00**
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	**Ordenanza nº I-01**	**0,00**
- Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	**Ordenanza nº I-01**	**0,00**

[1] No resultará obligatorio remitir a través de la **OVEELL** dicho nivel de desglose por tributos más que para aquellas corporaciones locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLHL.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 7 página/s. Página 5 de 7. Código de Verificación Electrónica (CVE) RhbGHY9q3QpEBQx1LXW

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

BONIFICACIONES POTESTATIVAS: Se podrá acordar alguna bonificación de las reguladas en el Artículo 74 del TRLHL		
- Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	**Ordenanza nº I-01**	**0,00**
- Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	**Ordenanza nº I-01**	**0,00**
- Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	**Ordenanza nº I-01**	**0,00**
- Bonificación por BICES atendiendo a los diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	**Ordenanza nº I-01**	**0,00**
- Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	**Ordenanza nº I-01**	No se aporta este dato por los Servicios de Recaudación de la Diputación
- Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	**Ordenanza nº I-01**	**0,00**
EXENCIONES		
- Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	**Ordenanza nº I-01**	**0,00**
(...)- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	**Ordenanza nº I-01**	**0,00**
Imp. Sobre vehículos de tracción mecánica		
BONIFICACIONES POTESTATIVAS. Las determinará el propio Ayuntamiento, Artículo 95.6 del TRLHL.		
- Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-02**	**0,00**
- Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-02**	**0,00**
- Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-02**	No se aporta este dato por los Servicios de Recaudación de la Diputación
EXENCIONES Artículo 93 del TRLHL.		
- Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-02**	No se aporta este dato por los Servicios de Recaudación de la Diputación

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 7 página/s. Página 6 de 7. Código de Verificación Electrónica (CVE) RhbGHY9q3QpEBQx1LXW

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

- Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-02**	**0,00**
- Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-02**	**0,00**
- Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-02**	**0,00**
- Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-02**	No se aporta este dato por los Servicios de Recaudación de la Diputación
- Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-02**	**0,00**
- Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-02**	No se aporta este dato por los Servicios de Recaudación de la Diputación
(...)- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		
Imp. sobre Actividades Económicas		
BONIFICACIONES OBLIGATORIAS. Artículo 88.1 del TRLHL		
- Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-03**	**+619,27 €**
- Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-03**	**0,00**
BONIFICACIONES POTESTATIVAS. Las determinará el propio Ayuntamiento, Artículo 88.2 del TRLHL		
- Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-03**	**0,00**
- Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-03**	**0,00**
- Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-03**	**0,00**
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		
Imp. Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana		
BONIFICACIONES POTESTATIVAS. Las determinará el propio Ayuntamiento, Artículo 108 del TRLHL		
-Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	**Ordenanza nº I-05**	**0,00**

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 7 página/s. Página 7 de 7. Código de Verificación Electrónica (CVE) RhbGHY9q3QpEBQx1LXW

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

EXENCIONES Artículo 105 del TRLHL.		
- Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-05**	**0,00**
- Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-05**	**0,00**
- Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	**Ordenanza nº I-05**	**0,00**
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		
Total, CAPÍTULO II		
Imp. sobre Construcciones Instalaciones y Obras		
BONIFICACIONES POTESTATIVAS. Las determinará el propio Ayuntamiento, Artículo 103.2 TRLHL.		
- Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-04**	**0,00**
- Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-04**	**0,00**
- Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-04**	**0,00**
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-04**	**0,00**
- Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	**Ordenanza nº I-04**	**0,00**
EXENCIONES Artículo 100.2. del TRLHL.		
- Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL	**Ordenanza nº I-04**	**0,00**
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

PRESUPUESTO 2020

ANEXO[1] DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CCAA DE CASTILLA LA MANCHA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Se tendrán como referencia los convenios firmados en el año 2019.

CONVENIO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL MARCO DEL PLAN CONCERTADO CON LA CCAA DE CASTILLA LA MANCHA		
Administración/ Entidad suscriptora	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto[2]	Gastos del personal, Mantenimiento del Centro, Desarrollo de proyectos, Prestación de Ayuda a Domicilio, Proyectos de carácter innovador y desarrollo de planes locales de Servicios Sociales.	
Política de gasto	2.3. Servicios Sociales y Promoción Social	
Fecha de suscripción	18 de marzo de 2019	
Fecha de entrada en vigor	1 de enero de 2019	
Fecha de fin de vigencia	31 de Diciembre de 2019	
Importe de los pagos	354.129,52 €	
Inclusión de la garantía de retención de recursos	NO	
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	**Aplicación o partida presupuestaria**	**Importe**
	45002	0,00 €

[1] En virtud del artículo 168.1. f) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

[2] Se deberá especificar si se trata de un Convenio en materia de gasto social. De conformidad con el artículo 30.a) del Real Decreto- ley 17/2014: *«Se entenderá por convenio en materia de gasto social aquel que tenga por objeto la prestación de servicios educativos, sanitarios y de servicios sociales previstos en la disposición adicional decimoquinta, la disposición transitoria primera y la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y que estén recogidos en las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales».*

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 1 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) rtYYovdMW6/QicN4TUx/

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN CENTOS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES		
Administración/ Entidad suscriptora	*CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL*	
Objeto[3]	*Colaborar en la financiación de los gastos de personal y mantenimiento de La Residencia de Mayores (22 Plazas Concertadas)*	
Política de gasto	*2.3.3. Asistencia a personas dependientes*	
Fecha de suscripción	*7/11/2019*	
Fecha de entrada en vigor	*1/1/2019*	
Fecha de fin de vigencia	*31/12/2019*	
Importe de los pagos	*234.197,48 €*	
Inclusión de la garantía de retención de recursos	*NO*	
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	***Aplicación o partida presupuestaria***	***Importe***
	45010	*952,00€*

CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE LA MUJER		
Administración/ Entidad suscriptora	*INSTITUTO DE LA MUJER*	
Objeto[4]	*Colaborar en la financiación de los gastos de personal y mantenimiento del Centro de la Mujer*	
Política de gasto	*2.3.1.Asistencia Social Primaria*	
Fecha de suscripción	*18/03/2019*	
Fecha de entrada en vigor	*1 de enero de 2019*	
Fecha de fin de vigencia	*31 de diciembre de 2019*	
Importe de los pagos	***98.866,28 €***	
Inclusión de la garantía de retención de recursos	*NO*	
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	***Aplicación o partida presupuestaria***	***Importe***
	45009	*0,00 €*

[3] Se deberá especificar si se trata de un Convenio en materia de gasto social. De conformidad con el artículo 30.a) del Real Decreto- ley 17/2014: *«Se entenderá por convenio en materia de gasto social aquel que tenga por objeto la prestación de servicios educativos, sanitarios y de servicios sociales previstos en la disposición adicional decimoquinta, la disposición transitoria primera y la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y que estén recogidos en las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales».*

[4] Se deberá especificar si se trata de un Convenio en materia de gasto social. De conformidad con el artículo 30.a) del Real Decreto- ley 17/2014: *«Se entenderá por convenio en materia de gasto social aquel que tenga por objeto la prestación de servicios educativos, sanitarios y de servicios sociales previstos en la disposición adicional decimoquinta, la disposición transitoria primera y la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y que estén recogidos en las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales».*

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 2 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) rtYYovdMW6/QicN4TUx/

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES		
Administración/ Entidad suscriptora	*CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CULTURA*	
Objeto[5]	*Colaborar en la financiación de los gastos de personal y mantenimiento del Centro de Atención a la Infancia*	
Política de gasto	*2.3.1.Asistencia Social Educativa*	
Fecha de suscripción	*28/11/2019*	
Fecha de entrada en vigor	*1 de enero de 2019*	
Fecha de fin de vigencia	*31 de diciembre de 2019*	
Importe de los pagos	***17.337,22 €***	
Inclusión de la garantía de retención de recursos	*NO*	
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	***Aplicación o partida presupuestaria***	***Importe***
	45021	*0,00 €*

[5] Se deberá especificar si se trata de un Convenio en materia de gasto social. De conformidad con el artículo 30.a) del Real Decreto- ley 17/2014: «*Se entenderá por convenio en materia de gasto social aquel que tenga por objeto la prestación de servicios educativos, sanitarios y de servicios sociales previstos en la disposición adicional decimoquinta, la disposición transitoria primera y la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y que estén recogidos en las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales*».

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) rtYYovdMW6/QicN4TUx/

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

PRESUPUESTO 2020

Expediente nº: 62/2020

Informe Económico Financiero

Procedimiento: Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2020

Documento firmado por: El Alcalde

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Miguel Ángel Valverde Menchero, Alcalde de este Ayuntamiento[1], a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos. Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2018 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2019 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

[1] La Normativa no establece quién debe firmar este documento (que no debe confundirse con el Informe de Intervención que se establece en los artículos 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990), por lo que, en principio, parece más lógico que sea suscrito por el propio Presidente, o Concejal en quien delegue, al ser el competente para la formación del presupuesto o, en su defecto, por el responsable de la oficina presupuestaria, e incluso podría ser suscrito por el Interventor.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 8 página/s. Página 1 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) q0iiwkTCvtibrKwVihDT

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	3.736.777,93
2	Impuestos Indirectos	295.053,57
3	Tasas y Otros Ingresos	3.804.957,39
4	Transferencias Corrientes	3.075.408,36
5	Ingresos Patrimoniales	143.191,33
6	Enajenación de Inversiones Reales	450.000,00
7	Transferencias de Capital	679.940,16
8	Activos Financieros	15.000,00
9	Pasivos Financieros	799.671,26
TOTAL INGRESOS		**13.000.000,00**

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente[2].

También quedan incorporadas a la base del IBI las altas introducidas por la Gerencia territorial de catastro con las regularizaciones de inmuebles no declarados, realizadas durante el último año, y las inspecciones a realizar en el ejercicio.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se han calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

[2] Deberá tenerse en cuenta igualmente si el Ayuntamiento solicito la actualización de los valores catastrales por coeficientes de actualización del artículo 32.2 de la Ley de Catastro inmobiliario.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 8 página/s. Página 2 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) q0iiwkTCvtibrKwVihDT

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)[3]

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 3.075.408,36 euros, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado del ejercicio anterior, que supone un importe para este ejercicio de 2.306.740,91 euros y los ingresos procedentes del desarrollo urbanístico del PAU RBUB-6.

Igualmente se prevé en base a los importes recibidos en años anteriores, las cantidades de los convenios procedentes de la JCCLM, en concepto de Plan concertado y Servicio Ayuda a Domicilio, Centro de día y Servicios Estancias Diurnas. Su desglose pormenorizado se desarrolla en el anexo de convenios que incluye este presupuesto.

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2020, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 143.191,33 euros. Su importe se corresponde con los cánones de concesiones administrativas y arrendamientos suscritos al día de la fecha y que permanecerán en vigor durante el ejercicio 2020, con repercusiones económicas.

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)

Durante este ejercicio se prevé la venta de parcelas del aprovechamiento lucrativo libre de cargas procedente del desarrollo urbanístico del PAU RBUB-6.

[3] En este apartado se recogerán las estimaciones de ingresos que son transferidos por otras Administraciones Públicas de acuerdo con las estimaciones históricas de lo percibido en ejercicios anteriores. Dichas estimaciones provienen de la ley o de convenios y programas que la Entidad Local ha suscrito con otros Organismos o Entidades Públicas.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 8 página/s. Página 3 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) q0iiwkTCvtibrKwVihDT

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 8 página/s. Página 4 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) q0iiwkTCvtibrKwVihDT

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)[4]

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, se corresponden con la subvención del IDAE para ejecutar el proyecto CLIME, por importe de 679.940,16 euros, si bien como en años anteriores, serán objeto de las correspondientes modificaciones mediante generación de créditos una vez que se reciba el correspondiente compromiso firme de aportación de las cantidades finalmente adjudicadas para las inversiones que se determinen por los diferentes agentes financiadores.

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

Se contemplan para este ejercicio, al igual que en ejercicios anteriores por importe de 15.000,00 euros.

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los ingresos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020 por un importe de 799.671,26 euros son, los necesarios para acometer las inversiones reales consignadas en el Capítulo 6 *«inversiones reales»* del Estado de Gastos del Presupuesto, e incluidas en el Plan de Inversiones a realizar en el ejercicio económico de 2020.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2018 y el avance de liquidación de los nueve primeros meses del ejercicio 2019 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

[4] En este apartado se incluyen las subvenciones concedidas por Organismos y Entidades Públicas destinadas a financiar inversiones de las que se tiene certeza de su concesión y compromiso firme de aportación. En el supuesto de que no exista compromiso firme los créditos que se financian con las subvenciones quedarán en situación de no disponibles hasta tanto se acredite tal compromiso firme.

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN CAPÍTULO**	**PREVISIÓN GASTOS**
1	Gastos de personal	4.475.492,85
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.431.778,98
3	Gastos financieros	10.000,00
4	Transferencias corrientes	1.595.694,68
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	40.000,00
6	Inversiones reales	3.555.020,38
7	Transferencias de capital	23.000,00
8	Activos Financieros	15.000,00
9	Pasivos Financieros	854.013,11
TOTAL, GASTOS		**13.000.000,00**

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por esta alcaldía en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Gastos Financieros (Capítulo 3)[5]

Se prevé el vencimiento de 10.000,00 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, así como de

[5] Aquí se deberá incluir la cantidad que previsiblemente se devengará en concepto de intereses de los préstamos concertados con las diferentes entidades financieras, sí como por las operaciones de tesorería cuyo importe se contabilizará como operación extrapresupuestaria en cumplimiento del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 8 página/s. Página 5 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) q0iiwkTCvtibrKwVihDT

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

operaciones de tesorería, y cuyo desglose se detalla con toda exactitud en el anexo de la deuda que conforma este presupuesto.

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 40.000,00 euros, con el fin de recoger en el Presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2020 que dispusiera la futura LPGE-2020, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, que se prevé en el 3,5%.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 3.555.020,38 euros, esta cantidad aumenta con respecto el ejercicio anterior.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 27,35% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2020, siendo parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada a los ingresos extraordinarios que originará la venta de las parcelas del polígono industrial y de la operación de crédito que se tiene previsto concertar.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de enajenación de las parcelas, así como las subvenciones, como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, y los ingresos procedentes del desarrollo urbanístico.

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Se presupuestan por importe de 23.000,00 euros como subvenciones nominativas destinadas a la inversión.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 8 página/s. Página 6 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) q0iiwkTCvtibrKwVihDT

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Se prevé la realización de este tipo de gastos en este ejercicio, por importe de 15.000,00 euros.

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2020 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente este Ayuntamiento, según el detalle que ofrece el anexo de la deuda elaborado por la tesorería municipal.

CUARTO. Deuda viva

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2019 (según el criterio SEC), por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 4.023.294,61 euros, que supone un 46,40% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2018, que ascienden a 8.670.900,21 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.[6]

Considerando las Operaciones de Tesorería, que ascienden a 500.000,00 euros, por el importe concertado al día de la fecha, representan una deuda total a

[6] La Disposición Adicional 14ª del Real Decreto 20/2011, con vigencia indefinida, modificada por la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, establece:

1.- Las Entidades Locales que presenten **ahorro neto negativo** en la liquidación del ejercicio anterior o **deuda viva superior al 110%** de los ingresos corrientes liquidados consolidados, **NO podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.**

2.- Las Entidades locales con **ahorro neto positivo** en la liquidación del ejercicio anterior y **deuda viva entre el 75% y el 110%** de los ingresos corrientes liquidados consolidados, **podrán formalizar operaciones de endeudamiento previa autorización** del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

3.- Las Entidades locales con **ahorro neto positivo** en la liquidación del ejercicio anterior y **deuda viva inferior al 75% de los ingresos** corrientes liquidados consolidados, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 8 página/s. Página 7 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) q0iiwkTCvtibrKwVihDT

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

largo más corto plazo de 4.523.294,61 euros, es decir el 52,16% de los recursos corrientes liquidados en el año 2020.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 864.013,11 euros, que supone un 9,46% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Presupuesto Municipal de 2020, y un 9,96% sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada de 2018.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 8 página/s. Página 8 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) q0iiwkTCvtibrKwVihDT

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la actual página del docum
El documento consta de un total de 1 página/s. Página 1 de 1. Código de Verificación Electrónica (CVE) 2b8oi0oSqMYZkkA78eot

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

2018

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Fecha: 31/12/2018

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1	GASTOS DE PERSONAL.	4.034.644,59	711.315,81	4.745.960,40	4.255.050,70	4.039.444,37	3.945.978,06	93.466,31	706.516,03
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.995.590,00	130.787,86	3.126.377,86	2.790.776,90	2.785.207,72	2.174.603,62	610.604,10	341.170,14
3	GASTOS FINANCIEROS	28.500,00	0,00	28.500,00	15.504,42	14.884,51	14.884,51	0,00	13.615,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.075.510,00	6.000,00	1.081.510,00	986.773,20	986.563,43	739.066,34	247.497,09	94.946,57
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	91.584,86	-51.330,15	40.254,71	0,00	0,00	0,00	0,00	40.254,71
6	INVERSIONES REALES	507.106,00	1.086.044,33	1.593.150,33	990.049,61	990.049,61	814.778,14	175.271,47	603.100,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	837.019,75	0,00	837.019,75	837.015,20	836.993,29	836.993,29	0,00	26,46
	SUMAS TOTALES	9.604.955,20	1.882.817,85	11.487.773,05	9.895.170,03	9.673.142,93	8.526.303,96	1.146.838,97	1.814.630,12

C038

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la actual página del docum
El documento consta de un total de 1 página/s. Página 1 de 1. Código de Verificación Electrónica (CVE) EiC6rvL94Su0ttKqPjrr

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
1	Impuestos directos	3.967.000,00	0,00	3.967.000,00	3.445.171,89	22.836,13	80.660,27	3.341.675,49	3.072.177,86	269.497,63	-625.324,51
2	Impuestos indirectos	252.740,68	0,00	252.740,68	142.688,31	4.185,45	2,40	138.500,46	121.076,18	17.424,28	-114.240,22
3	Tasas, precios públicos y otros	1.707.168,00	0,00	1.707.168,00	1.593.065,93	7.466,22	62.694,23	1.522.905,48	1.419.713,33	103.192,15	-184.262,52
4	Transferencias corrientes	2.947.747,24	629.439,65	3.577.186,89	3.646.887,37	71.881,35	0,00	3.575.006,02	2.981.756,32	593.249,70	-2.180,87
5	Ingresos patrimoniales	408.502,62	0,00	408.502,62	120.064,36	27.251,60	0,00	92.812,76	41.588,34	51.224,42	-315.689,86
6	Enajenación de inversiones	204.261,00	0,00	204.261,00	154.348,41	0,00	0,00	154.348,41	154.348,41	0,00	-49.912,59
7	Transferencias de capital	105.631,00	102.815,50	208.446,50	208.446,50	0,00	0,00	208.446,50	155.631,00	52.815,50	0,00
8	Activos financieros	15.000,00	1.150.562,70	1.165.562,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.165.562,70
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUMAS TOTALES	9.608.050,54	1.882.817,85	11.490.868,39	9.310.672,77	133.620,75	143.356,90	9.033.695,12	7.946.291,44	1.087.403,68	-2.457.173,27

C044

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 1 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFccX

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
011...31000	Deuda Pública. Intereses	25.000,00	0,00	25.000,00	14.934,78	14.314,87	14.314,87	0,00	10.685,13
011...35200	Deuda Pública. Intereses de demora	2.000,00	0,00	2.000,00	2,00	2,00	2,00	0,00	1.998,00
011...35900	Deuda Pública. Otros gastos financieros	1.500,00	0,00	1.500,00	567,64	567,64	567,64	0,00	932,36
011...91304	Deuda Pública..Ptmo. Caja Rural CM 2879063556.	50.715,30	0,00	50.715,30	50.715,30	50.693,39	50.693,39	0,00	21,91
011...91305	Deuda Pública. Ptmo. CCM Refinanciación e	222.222,24	0,00	222.222,24	222.222,24	222.222,24	222.222,24	0,00	0,00
011...91306	Deuda Pública. Ptmo. BCL Ampliación de Inversiones	25.941,80	0,00	25.941,80	25.941,80	25.941,80	25.941,80	0,00	0,00
011...91307	Deuda Pública. Prestamo de CCM inversiones 2005	27.500,00	0,00	27.500,00	27.500,00	27.500,00	27.500,00	0,00	0,00
011...91308	Deuda Pública. Prestamo 2007 Caja Madrid	28.355,56	0,00	28.355,56	28.355,56	28.355,56	28.355,56	0,00	0,00
011...91310	Deuda Pública..Préstamo Ministerio Industria	61.609,50	0,00	61.609,50	61.609,50	61.609,50	61.609,50	0,00	0,00
011...91315	Deuda Pública. Préstamo a Largo Plazo LIBERBANK	416.466,68	0,00	416.466,68	416.466,68	416.466,68	416.466,68	0,00	0,00
011...91316	Deuda Pública..Prestamo 3013498658 Prestamo Caja	4.208,67	0,00	4.208,67	4.204,12	4.204,12	4.204,12	0,00	4,55
132...12003	Seguridad y Orden Público..Sueldos del Grupo C1	201.675,20	-22.305,76	179.369,44	178.232,90	178.232,90	178.232,90	0,00	1.136,54
132...12006	Seguridad y Orden Público..Trienios	36.452,76	578,55	37.031,31	34.146,26	34.146,26	34.146,26	0,00	2.885,05
132...12100	Seguridad y Orden Público..Complemento de destino	130.357,50	-10.933,21	119.424,29	115.675,45	115.675,45	115.675,45	0,00	3.748,84
132...12101	Seguridad y Orden Público..Complemento específico	203.143,08	-21.322,65	181.820,43	175.621,39	175.621,39	175.621,39	0,00	6.199,04
132...15000	Seguridad y Orden Público. Productividad	23.000,00	0,00	23.000,00	21.025,00	21.025,00	21.025,00	0,00	1.975,00
132...15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones	41.000,00	0,00	41.000,00	32.711,96	32.711,96	32.711,96	0,00	8.288,04
132...16001	Seguridad y Orden Público. seguridad social	227.520,66	1.642,18	229.162,84	227.520,66	149.030,99	136.163,14	12.867,85	80.131,85
132...21200	Seguridad y Orden Público. Rep. y mant. Edificios	1.000,00	0,00	1.000,00	7,11	7,11	7,11	0,00	992,89
132...21300	Seguridad y Orden Público. Rep. y mant. Maquinaria	1.500,00	0,00	1.500,00	1.310,17	1.310,17	1.264,15	46,02	189,83
132...21400	Seguridad y Orden Público. Elementos de transporte	2.500,00	7.500,00	10.000,00	4.123,58	4.123,58	3.978,38	145,20	5.876,42
132...21600	Seguridad y Orden Público. Rep. y mant. equipos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
132...22000	Seguridad y Orden Público. Ordinario no inventariable	1.500,00	0,00	1.500,00	535,51	535,51	535,51	0,00	964,49
132...22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
132...22100	Seguridad y Orden Público. Energía eléctrica	3.500,00	0,00	3.500,00	775,91	775,91	536,35	239,56	2.724,09
132...22103	Seguridad y Orden Público. Combustibles y	4.500,00	0,00	4.500,00	4.309,83	4.309,83	3.302,82	1.007,01	190,17
132...22104	Seguridad y Orden Público. Vestuario	3.000,00	0,00	3.000,00	3.458,96	3.458,96	3.458,96	0,00	-458,96
132...22110	Seguridad y Orden Público. Productos de limpieza y	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
132...22199	Seguridad y Orden Público. Otros suministros	1.200,00	0,00	1.200,00	38,75	38,75	38,75	0,00	1.161,25
132...22200	Seguridad y Orden Público. Servicios de	3.800,00	0,00	3.800,00	3.317,79	3.317,79	2.546,43	771,36	482,21
132...22201	Seguridad y Orden Público. Postales	200,00	0,00	200,00	200,00	200,00	179,82	20,18	0,00
	SUMA Y SIGUE	1.752.268,95	-44.840,89	1.707.428,06	1.655.530,85	1.576.399,36	1.561.302,18	15.097,18	131.028,70

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 2 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFccX

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
132...22401	Seguridad y Orden Público. Primas de seguros	2.500,00	0,00	2.500,00	438,65	438,65	438,65	0,00	2.061,35
132...22601	Seguridad y Orden Público. Atenciones protocolarias	800,00	0,00	800,00	602,40	602,40	0,00	602,40	197,60
132...22699	Seguridad y Orden Público. Otros gastos diversos	2.000,00	0,00	2.000,00	2.041,02	2.041,02	1.303,02	738,00	-41,02
132...22700	Seguridad y Orden Público. Limpieza y aseo	2.500,00	0,00	2.500,00	2.004,00	2.004,00	1.503,00	501,00	496,00
132...22701	Seguridad y Orden Público. Contratación Empresas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
132...22706	Seguridad y Orden Público..Estudios y trabajos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
132...22721	Seguridad y Orden Público. Contrato revisión	300,00	0,00	300,00	338,30	338,30	272,29	66,01	-38,30
132...23001	Seguridad y Orden Público. Gastos y dietas del	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
132...23101	Seguridad y Orden Público..Locomoción del personal	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
132...60915	Seguridad y Orden Público. Camaras de	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
132...62304	Seguridad y Orden Público. EQUIP. POLICIA	2.000,00	0,00	2.000,00	846,94	846,94	411,40	435,54	1.153,06
132...62314	Seguridad y Orden Público. Maquinaria, instalaciones	500,00	0,00	500,00	83,42	83,42	83,42	0,00	416,58
132...62400	Seguridad y Orden Público. Elementos de transporte	0,00	26.000,00	26.000,00	25.866,69	25.866,69	25.866,69	0,00	133,31
132...63215	Seguridad y Orden Público..Dependencias Policía	6.000,00	0,00	6.000,00	5.142,50	5.142,50	0,00	5.142,50	857,50
132...63300	Seguridad y Orden Público. Señalización	6.000,00	0,00	6.000,00	4.874,73	4.874,73	4.874,73	0,00	1.125,27
132...63312	Seguridad y Orden Público.Señales de tráfico y	10.100,00	0,00	10.100,00	1.139,83	1.139,83	0,00	1.139,83	8.960,17
133...60902	Ordenación del tráfico y del estacionamiento..Reforma	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
135...21300	Protección civil. Rep. y mant. Maquinaria	300,00	0,00	300,00	100,04	100,04	100,04	0,00	199,96
135...21400	Protección civil. Elementos de transporte	800,00	0,00	800,00	96,20	96,20	96,20	0,00	703,80
135...22100	Protección civil. Energía eléctrica	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
135...22103	Protección civil. Combustibles y carburantes	1.000,00	0,00	1.000,00	585,61	585,61	443,00	142,61	414,39
135...22104	Protección civil. Vestuario	1.000,00	0,00	1.000,00	472,41	472,41	472,41	0,00	527,59
135...22199	Protección civil. Otros suministros	500,00	0,00	500,00	104,29	104,29	41,71	62,58	395,71
135...22401	Protección civil. Primas de seguros Vehículos	1.500,00	600,00	2.100,00	1.100,19	1.100,19	1.100,19	0,00	999,81
135...22406	Protección civil. Seguro profesionales	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
135...22699	Protección civil. Otros gastos diversos	3.000,00	0,00	3.000,00	2.210,76	2.210,76	1.261,46	949,30	789,24
135...22721	Protección civil. Contrato revisión extintores	200,00	0,00	200,00	120,30	120,30	68,29	52,01	79,70
135...62307	Protección civil. Emisora de radio	636,00	0,00	636,00	1.270,50	1.270,50	635,25	635,25	-634,50
135...62402	Protección civil.Vehículo protección civil	0,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	-4.000,00
135...62901	Protección civil. Material Multimedia	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
136...21300	Servicio de prevención y extinción de incendios. Rep.	2.000,00	0,00	2.000,00	169,40	169,40	169,40	0,00	1.830,60
	SUMA Y SIGUE	1.802.604,95	31.759,11	1.834.364,06	1.709.139,03	1.630.007,54	1.604.443,33	25.564,21	204.356,52

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 3 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFccX

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
136...22103	Servicio de prevención y extinción de incendios.	500,00	0,00	500,00	550,00	550,00	537,03	12,97	-50,00
136...22699	Servicio de prevención y extinción de incendios. Otros	500,00	0,00	500,00	205,25	205,25	205,25	0,00	294,75
136...22706	Servicio de prevención y extinción de incendios	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
136...22721	Servicio de prevención y extinción de incendios.	50,00	0,00	50,00	22,10	22,10	22,10	0,00	27,90
136...46700	Servicio de prevención y extinción de incendios.	35.000,00	0,00	35.000,00	34.240,75	34.240,75	34.240,75	0,00	759,25
150...62600	Administración General de Vivienda y urbanismo.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
151...12000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	14.096,91	204,28	14.301,19	10.937,20	10.937,20	10.937,20	0,00	3.363,99
151...12001	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	11.970,72	162,51	12.133,23	9.586,09	9.586,09	9.586,09	0,00	2.547,14
151...12004	Urbanismo..Sueldos del Grupo C2	34.188,72	-8.065,94	26.122,78	26.058,36	26.058,36	26.058,36	0,00	64,42
151...12005	Urbanismo..Sueldos del Grupo E	23.499,00	381,83	23.880,83	23.880,99	23.880,99	23.880,99	0,00	-0,16
151...12006	Urbanismo..Trienios	11.221,32	191,93	11.413,25	11.657,47	11.657,47	11.657,47	0,00	-244,22
151...12100	Urbanismo..Complemento de destino	43.945,04	-4.627,43	39.317,61	40.387,35	40.387,35	40.387,35	0,00	-1.069,74
151...12101	Urbanismo..Complemento específico	78.693,54	1.277,57	79.971,11	73.450,77	73.450,77	73.450,77	0,00	6.520,34
151...13000	Urbanismo. Retribuciones personal laboral indefinido	117.820,27	1.773,22	119.593,49	96.737,26	96.737,26	96.737,26	0,00	22.856,23
151...13002	Urbanismo. Otras remuneraciones	124.472,80	1.887,23	126.360,03	101.256,20	101.079,17	101.079,17	0,00	25.280,86
151...13006	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	18.337,35	278,14	18.615,49	17.700,29	17.700,29	17.700,29	0,00	915,20
151...13100	Urbanismo..Retribuciones personal laboral temporal	19.212,07	473,14	19.685,21	28.319,27	28.319,27	28.319,27	0,00	-8.634,06
151...13102	Urbanismo. otras retribuciones complementarias	21.199,78	568,65	21.768,43	28.960,10	28.960,10	28.960,10	0,00	-7.191,67
151...13106	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	1.097,04	35,00	1.132,04	1.415,52	1.415,52	1.415,52	0,00	-283,48
151...15000	Urbanismo. Productividad	3.500,00	0,00	3.500,00	1.258,78	1.258,78	1.258,78	0,00	2.241,22
151...15100	Urbanismo. Gratificaciones	10.000,00	0,00	10.000,00	9.359,99	9.359,99	9.359,99	0,00	640,01
151...16001	Urbanismo. seguridad social funcionarios	77.887,43	210,75	78.098,18	59.707,37	58.184,63	52.692,63	5.492,00	19.913,55
151...16002	Urbanismo. Seguridad social personal laboral	100.295,93	774,09	101.070,02	106.717,33	79.274,13	72.434,41	6.839,72	21.795,89
151...16003	Urbanismo..Seguridad social personal laboral	18.468,29	674,38	19.142,67	28.099,81	21.520,85	19.771,40	1.749,45	-2.378,18
151...21004	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	0,00	3.500,00	3.500,00	3.418,25	3.418,25	2.462,35	955,90	81,75
151...21200	Urbanismo. Rep. y mant. Edificios	5.000,00	0,00	5.000,00	4.019,16	4.019,16	4.019,16	0,00	980,84
151...21300	Urbanismo. Rep. y mant. Maquinaria	9.000,00	0,00	9.000,00	9.727,99	9.727,99	8.636,55	1.091,44	-727,99
151...21400	Urbanismo. Elementos de transporte	10.000,00	8.000,00	18.000,00	17.999,39	17.999,39	14.196,31	3.803,08	0,61
151...21600	Urbanismo. Rep. y mant. equipos informáticos	500,00	0,00	500,00	281,20	281,20	256,30	24,90	218,80
151...21900	Urbanismo. Otro inmovilizado material	1.000,00	0,00	1.000,00	539,78	539,78	0,00	539,78	460,22
151...22000	Urbanismo. Ordinario no inventariable	5.000,00	0,00	5.000,00	1.527,86	1.527,86	779,73	748,13	3.472,14
	SUMA Y SIGUE	2.599.761,16	39.458,46	2.639.219,62	2.457.160,91	2.342.307,49	2.295.485,91	46.821,58	296.912,13

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 4 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFccX

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
151...22100	Urbanismo. Energía eléctrica	15.000,00	3.000,00	18.000,00	22.591,85	22.591,85	17.765,59	4.826,26	-4.591,85
151...22103	Urbanismo. Combustible y carburantes	23.000,00	0,00	23.000,00	19.188,01	19.188,01	13.886,70	5.301,31	3.811,99
151...22104	Urbanismo. Vestuario	8.000,00	0,00	8.000,00	5.878,49	5.878,49	2.426,11	3.452,38	2.121,51
151...22109	Urbanismo. Material eléctrico urbanismo	8.000,00	5.900,00	13.900,00	19.107,22	19.107,22	15.406,18	3.701,04	-5.207,22
151...22110	Urbanismo. Productos de limpieza y aseo	6.000,00	0,00	6.000,00	1.955,36	1.955,36	1.284,89	670,47	4.044,64
151...22116	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	10.000,00	1.500,00	11.500,00	12.812,09	12.812,09	9.585,70	3.226,39	-1.312,09
151...22199	Urbanismo..Otros suministros	14.000,00	0,00	14.000,00	18.144,21	18.144,21	18.144,21	0,00	-4.144,21
151...22200	Urbanismo. Servicios de Telecomunicaciones	3.500,00	0,00	3.500,00	2.580,44	2.580,44	2.136,21	444,23	919,56
151...22201	Urbanismo. Postales	200,00	0,00	200,00	200,00	200,00	179,82	20,18	0,00
151...22401	Urbanismo. Primas de seguros Vehículos	9.000,00	0,00	9.000,00	7.093,53	7.093,53	7.093,53	0,00	1.906,47
151...22503	Urbanismo. TASAS DE CONFEDERACIÓN	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
151...22603	Urbanismo. Publicación en Diarios Oficiales	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
151...22659	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
151...22699	Urbanismo. Otros gastos diversos	6.000,00	0,00	6.000,00	5.756,32	5.756,32	5.756,32	0,00	243,68
151...22700	Urbanismo..Limpieza y Aseo	6.000,00	0,00	6.000,00	4.837,24	4.837,24	3.289,41	1.547,83	1.162,76
151...22706	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	7.800,00	0,00	7.800,00	7.206,50	7.206,50	7.206,50	0,00	593,50
151...22721	Urbanismo. Contrato revisión extintores	300,00	0,00	300,00	273,26	273,26	118,02	155,24	26,74
151...22799	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	2.000,00	7.000,00	9.000,00	8.619,47	8.619,47	197,50	8.421,97	380,53
151...23101	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
151...60917	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00
151...61502	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	20.000,00	0,00	20.000,00	931,70	931,70	931,70	0,00	19.068,30
151...62300	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	1.500,00	0,00	1.500,00	3.730,52	3.730,52	3.565,32	165,20	-2.230,52
1522..22109	Conservación y rehabilitación de la edificación	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1522..22110	Conservación y rehabilitación de la edificación	1.500,00	0,00	1.500,00	122,25	122,25	122,25	0,00	1.377,75
1522..22117	Conservación y rehabilitación de la edificación	1.600,00	0,00	1.600,00	156,16	156,16	0,00	156,16	1.443,84
1522..22118	Conservación y rehabilitación de la edificación	3.200,00	0,00	3.200,00	1.412,17	1.412,17	1.412,17	0,00	1.787,83
1522..22126	Conservación y rehabilitación de la edificación	5.000,00	0,00	5.000,00	3.464,87	3.464,87	2.407,59	1.057,28	1.535,13
1531..22401	Acceso a los núcleos de población Primas de seguros	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
1531..60916	Acceso a los núcleos de población Ornamentación	12.000,00	0,00	12.000,00	254,10	254,10	254,10	0,00	11.745,90
1532..22109	Pavimentación de vías públicas Material eléctrico	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
1532..22110	Pavimentación de vías públicas Productos de limpieza	4.000,00	0,00	4.000,00	2.259,98	2.259,98	1.449,98	810,00	1.740,02
	SUMA Y SIGUE	2.797.561,16	56.858,46	2.854.419,62	2.605.736,65	2.490.883,23	2.410.105,71	80.777,52	363.536,39

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 5 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFccX

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1532..22117	Pavimentación de vías públicas SUMINISTROS DE	1.000,00	0,00	1.000,00	505,15	505,15	0,00	505,15	494,85
1532..22118	Pavimentación de vías públicas SUMINISTROS DE	6.000,00	0,00	6.000,00	3.342,70	3.342,70	3.147,31	195,39	2.657,30
1532..22119	Pavimentación de vías públicas SUMINISTRO DE	2.500,00	0,00	2.500,00	290,40	290,40	290,40	0,00	2.209,60
1532..22120	Pavimentación de vías públicas SUMINISTRO DE	2.500,00	0,00	2.500,00	1.226,94	1.226,94	0,00	1.226,94	1.273,06
1532..22126	Pavimentación de vías públicas MATERIALES DE	15.000,00	0,00	15.000,00	3.859,95	3.859,95	3.403,60	456,35	11.140,05
1532..22799	Pavimentación de vías públicas Otros trabajos	2.000,00	0,00	2.000,00	1.928,83	1.928,83	1.928,83	0,00	71,17
1532..61103	Pavimentación de vías públicas.Regeneración Zona	40.000,00	145.150,15	185.150,15	182.193,00	182.193,00	182.193,00	0,00	2.957,15
1532..61104	Pavimentación de vías públicas Otras inversiones.	60.000,00	-25.000,00	35.000,00	33.633,65	33.633,65	2.983,26	30.650,39	1.366,35
1532..61107	Pavimentación de vías públicas.Plan obras	104.500,00	0,00	104.500,00	61.181,96	61.181,96	35.504,79	25.677,17	43.318,04
1532..61905	Pavimentación de vías públicas.Pavimentación de	0,00	52.815,50	52.815,50	46.230,02	46.230,02	46.230,02	0,00	6.585,48
1532..61920	Pavimentación de vías públicas.Itinerario accesible	0,00	81.272,71	81.272,71	2.783,00	2.783,00	2.783,00	0,00	78.489,71
1532..61923	Pavimentación de vías públicas.Regeneración y	0,00	46.756,13	46.756,13	47.394,57	47.394,57	47.394,57	0,00	-638,44
1532..61924	Pavimentación de vías públicas.Regeneración y	0,00	210.000,00	210.000,00	191.297,39	191.297,39	146.241,17	45.056,22	18.702,61
1533..22401	Limpieza viaria Primas de seguros Vehículos	340,00	0,00	340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00
161...22101	Saneamiento. abastecimiento y distribución de aguas.	185.000,00	73.000,00	258.000,00	307.486,01	307.486,01	241.271,00	66.215,01	-49.486,01
161...22199	Saneamiento. abastecimiento y distribución de aguas.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
161...22600	Abastecimiento domiciliario de agua potable. CANON	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
161...22699	Saneamiento. abastecimiento y distribución de aguas.	1.000,00	0,00	1.000,00	849,54	849,54	0,00	849,54	150,46
161...46702	Saneamiento. abastecimiento y distribución de aguas.	420.000,00	0,00	420.000,00	393.342,99	393.342,99	262.480,65	130.862,34	26.657,01
161...60903	Abastecimiento domiciliario de agua potable..Obras	10.300,00	30.000,00	40.300,00	10.285,00	10.285,00	10.285,00	0,00	30.015,00
1621..22618	Recogida de residuos.Recogida animales abandonados	8.500,00	0,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00
1622..22799	Gestión de residuos sólidos urbanos. Otros trabajos	3.000,00	0,00	3.000,00	809,93	809,93	154,66	655,27	2.190,07
1623..46701	Tratamiento de residuos.R.S.U. - Basura	290.000,00	0,00	290.000,00	288.841,70	288.841,70	288.841,70	0,00	1.158,30
163...20300	Limpieza viaria.Alquiler maquinaria	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
163...21300	Limpieza viaria.Rep. y mant. Maquinaria	2.000,00	0,00	2.000,00	1.199,55	1.199,55	891,80	307,75	800,45
163...21400	Limpieza viaria.Elementos de transporte	250,00	0,00	250,00	115,07	115,07	115,07	0,00	134,93
163...21900	Limpieza viaria.Otro inmovilizado material	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
163...22103	Limpieza viaria. Combustibles y carburantes	2.500,00	0,00	2.500,00	3.610,65	3.610,65	3.376,75	233,90	-1.110,65
163...22104	Limpieza viaria.Vestuario	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
163...22110	Limpieza viaria. Productos de limpieza y aseo	1.500,00	0,00	1.500,00	620,85	620,85	620,85	0,00	879,15
163...22111	Limpieza viaria.Suministros de repuestos de	1.000,00	0,00	1.000,00	385,39	385,39	385,39	0,00	614,61
	SUMA Y SIGUE	3.963.701,16	670.852,95	4.634.554,11	4.189.150,89	4.074.297,47	3.690.628,53	383.668,94	560.256,64

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 6 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFccX

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
163...22199	Limpieza viaria.Otros suministros	2.000,00	0,00	2.000,00	2.890,33	2.890,33	2.890,33	0,00	-890,33
163...22699	Limpieza viaria. Otros gastos diversos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
163...22703	Limpieza viaria.Desratización	12.000,00	0,00	12.000,00	11.419,31	11.419,30	9.724,09	1.695,21	580,70
163...22721	Limpieza viaria.Contrato revisión extintores	30,00	0,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00
163...63303	Limpieza viaria.Utiles y herramientas	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
164...13000	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones	7.441,28	120,91	7.562,19	7.562,18	7.562,18	7.562,18	0,00	0,01
164...13002	Cementerio y servicios funerarios. Otras	7.814,10	126,96	7.941,06	7.539,47	7.539,47	7.539,47	0,00	401,59
164...13006	Cementerio y servicios funerarios..Antigüedad o	1.462,72	23,79	1.486,51	1.888,18	1.888,18	1.888,18	0,00	-401,67
164...15000	Cementerio y servicios funerarios. Productividad	7.000,00	0,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
164...16002	Cementerio y servicios funerarios. Seguridad social	9.012,88	47,65	9.060,53	9.012,88	6.743,14	6.220,25	522,89	2.317,39
164...21200	Cementerio y servicios funerarios. Rep. y mant.	1.000,00	0,00	1.000,00	71,77	71,77	7,74	64,03	928,23
164...21300	Cementerio y servicios funerarios. Rep. y mant.	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
164...22100	Cementerio y servicios funerarios. Energía eléctrica	500,00	0,00	500,00	1.419,40	1.419,40	289,09	1.130,31	-919,40
164...22200	Cementerio y servicios funerarios. Servicios de	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
164...22699	Cementerio y servicios funerarios. Otros gastos	200,00	0,00	200,00	1.969,89	1.969,89	0,00	1.969,89	-1.769,89
164...60000	Cementerio y servicios funerarios..Adquisición de	20.000,00	180.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
164...60914	Cementerio y servicios funerarios. Proyectos	19.000,00	0,00	19.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.000,00
164...60921	Cementerio y servicios funerarios.Estudio	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
165...21003	Alumbrado público. Infr. y bienes naturales -	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
165...22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	162.000,00	0,00	162.000,00	158.015,31	158.015,31	114.849,10	43.166,21	3.984,69
165...22199	Alumbrado público. Otros suministros	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
165...61910	Alumbrado público..Iluminación rotonda Vendedores	1.250,00	2.012,15	3.262,15	3.261,35	3.261,35	3.261,35	0,00	0,80
170...13000	Administración general del medio ambiente.	7.441,28	143,48	7.584,76	3.696,20	3.696,20	3.696,20	0,00	3.888,56
170...13002	Administración general del medio ambiente. Otras	6.175,96	77,13	6.253,09	3.936,92	3.936,92	3.936,92	0,00	2.316,17
170...13006	Administración general del medio	731,36	9,14	740,50	208,31	208,31	208,31	0,00	532,19
170...15100	Administración general del medio	0,00	0,00	0,00	48,50	48,50	48,50	0,00	-48,50
170...16002	Administración general del medio ambiente.	4.591,55	34,44	4.625,99	4.591,55	4.264,08	4.264,08	0,00	361,91
171...13000	Parques y jardines. Retribuciones personal laboral	22.323,84	362,73	22.686,57	22.686,54	22.686,54	22.686,54	0,00	0,03
171...13002	Parques y jardines. Otras remuneraciones	21.039,90	341,93	21.381,83	21.381,89	21.381,89	21.381,89	0,00	-0,06
171...13006	Parques y jardines..Antigüedad o trienios	2.925,44	47,10	2.972,54	2.946,56	2.946,56	2.946,56	0,00	25,98
171...15000	Parques y jardines. Productividad	1.300,00	0,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	0,00	0,00
	SUMA Y SIGUE	4.292.741,47	854.200,36	5.146.941,83	4.461.997,43	4.344.546,79	3.912.329,31	432.217,48	802.395,04

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 7 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFccX

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
171...15100	Parques y jardines..Gratificaciones	1.200,00	0,00	1.200,00	2.227,26	2.227,26	2.227,26	0,00	-1.027,26
171...16002	Parques y jardines. Seguridad social personal laboral	15.196,54	111,09	15.307,63	15.941,74	15.941,74	14.621,37	1.320,37	-634,11
171...21001	Parques y jardines. Infr. y bienes naturales - Parques	5.000,00	3.000,00	8.000,00	11.331,81	11.331,81	5.428,08	5.903,73	-3.331,81
171...22103	Parques y jardines. Combustibles y carburantes	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
171...22111	Parques y jardines. Suministros de repuestos de	500,00	0,00	500,00	387,91	387,91	387,91	0,00	112,09
171...22116	Parques y jardines. SUMINISTROS DE	500,00	0,00	500,00	977,20	977,20	441,20	536,00	-477,20
171...22117	Parques y jardines. SUMINISTROS DE	1.500,00	0,00	1.500,00	797,06	797,06	484,66	312,40	702,94
171...22118	Parques y jardines. SUMINISTROS DE PINTURA	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
171...22126	Parques y jardines. MATERIALES DE	1.500,00	0,00	1.500,00	271,55	271,55	271,55	0,00	1.228,45
171...22199	Parques y jardines. Otros suministros	3.000,00	0,00	3.000,00	2.810,84	2.810,84	1.818,02	992,82	189,16
171...22700	Parques y jardines. Limpieza y Aseo	1.500,00	0,00	1.500,00	888,00	888,00	666,00	222,00	612,00
171...22721	Parques y jardines..Contrato revisión extintores	40,00	0,00	40,00	20,00	20,00	20,00	0,00	20,00
171...61107	Parques y jardines..Plan obras municipales de la	14.520,00	0,00	14.520,00	5.624,42	5.624,42	0,00	5.624,42	8.895,58
171...61902	Parques y jardines.Inversión renovación parques	8.400,00	0,00	8.400,00	9.022,97	9.022,97	8.378,04	644,93	-622,97
171...62303	Parques y jardines. Utiles y herramientas	3.000,00	0,00	3.000,00	395,67	395,67	395,67	0,00	2.604,33
221...16012	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	30.000,00	0,00	30.000,00	26.025,68	21.838,24	14.192,77	7.645,47	8.161,76
221...16206	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	6.000,00	0,00	6.000,00	6.107,70	6.107,70	4.313,80	1.793,90	-107,70
221...16209	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	17.000,00	0,00	17.000,00	3.161,80	3.161,80	3.161,80	0,00	13.838,20
221...83100	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
231...13000	Asistencia social primaria. Retribuciones básicas	174.465,78	2.953,73	177.419,51	154.645,09	154.645,09	154.645,09	0,00	22.774,42
231...13002	Asistencia social primaria. Otras remuneraciones	122.450,06	1.839,36	124.289,42	107.524,71	107.524,71	107.524,71	0,00	16.764,71
231...13006	Asistencia social primaria..Antigüedad o trienios	25.284,76	390,07	25.674,83	23.618,40	23.618,40	23.618,40	0,00	2.056,43
231...13100	Asistencia social primaria. Retribuciones personal	95.347,79	24.961,40	120.309,19	127.806,62	122.564,14	122.283,02	281,12	-2.254,95
231...13102	Asistencia social primaria. otras retribuciones	15.240,64	22.499,79	37.740,43	74.370,32	70.983,87	70.762,69	221,18	-33.243,44
231...13106	Asistencia social primaria..Antigüedad o Trienios.	2.695,84	43,83	2.739,67	2.739,67	2.739,67	2.739,67	0,00	0,00
231...15000	Asistencia social primaria. Productividad	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
231...16002	Asistencia social primaria. Seguridad social personal	105.724,92	252,95	105.977,87	106.629,27	95.738,54	87.713,27	8.025,27	10.239,33
231...16003	Asistencia social primaria. Seguridad social personal	38.337,15	21.781,96	60.119,11	64.930,78	64.359,21	58.907,56	5.451,65	-4.240,10
231...21200	Asistencia social primaria. Rep. y mant. Edificios	500,00	0,00	500,00	1.679,46	1.679,46	825,46	854,00	-1.179,46
231...21300	Asistencia social primaria. Rep. y mant. Maquinaria	2.500,00	0,00	2.500,00	1.394,82	1.394,82	1.115,22	279,60	1.105,18
231...21400	Asistencia social primaria. Elementos de transporte	300,00	0,00	300,00	716,66	716,66	716,66	0,00	-416,66
	SUMA Y SIGUE	5.001.944,95	932.034,54	5.933.979,49	5.215.544,84	5.073.815,53	4.601.489,19	472.326,34	860.163,96

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 8 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFccX

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
231...21401	Asistencia social primaria. Elementos de transporte.	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
231...21600	Asistencia social primaria. Rep. y mant. equipos	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
231...22000	Asistencia social primaria. Ordinario no inventariable	2.000,00	0,00	2.000,00	1.797,72	1.797,72	1.797,72	0,00	202,28
231...22100	Asistencia social primaria. Energía eléctrica	20.000,00	0,00	20.000,00	20.312,39	20.312,39	15.645,45	4.666,94	-312,39
231...22103	Asistencia social primaria. Combustibles y carburantes	8.000,00	0,00	8.000,00	6.699,03	6.699,03	4.375,28	2.323,75	1.300,97
231...22199	Asistencia social primaria. Otros suministros	500,00	0,00	500,00	40,80	40,80	40,80	0,00	459,20
231...22200	Asistencia social primaria. Servicios de	7.000,00	0,00	7.000,00	6.629,20	6.629,20	4.991,00	1.638,20	370,80
231...22201	Asistencia social primaria. Postales	1.400,00	0,00	1.400,00	1.263,86	1.263,86	1.138,86	125,00	136,14
231...22401	Asistencia social primaria. Primas de seguros	1.000,00	0,00	1.000,00	1.280,90	1.280,90	1.280,90	0,00	-280,90
231...22605	Asistencia social primaria. Atención a transeúntes	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
231...22625	Asistencia social primaria. Activ. de la Mujer	7.000,00	0,00	7.000,00	3.979,07	3.979,07	2.190,74	1.788,33	3.020,93
231...22626	Asistencia social primaria. Activ. Discapacitados	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
231...22634	Asistencia social primaria. gastos Plan	2.000,00	0,00	2.000,00	2.060,63	2.060,63	60,63	2.000,00	-60,63
231...22646	Asistencia social primaria. Ayudas de emergencia	10.000,00	0,00	10.000,00	271,40	271,40	271,40	0,00	9.728,60
231...22684	Asistencia social primaria. Feria de la Salud	0,00	0,00	0,00	624,18	624,18	0,00	624,18	-624,18
231...22699	Asistencia social primaria. Otros gastos diversos	1.000,00	0,00	1.000,00	1.149,24	1.149,24	776,52	372,72	-149,24
231...22700	Asistencia social primaria. Limpieza y Aseo	3.700,00	0,00	3.700,00	3.504,00	3.504,00	2.628,00	876,00	196,00
231...22706	Asistencia social primaria. Estudios y trabajos	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
231...22712	Asistencia social primaria. Convenio residencia de	280.000,00	0,00	280.000,00	276.631,20	276.631,20	207.473,40	69.157,80	3.368,80
231...22718	Asistencia social primaria..Servicio de estimulación	22.500,00	0,00	22.500,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00	14.500,00
231...22721	Asistencia social primaria. Contrato revisión	265,00	0,00	265,00	1.443,65	1.443,65	239,90	1.203,75	-1.178,65
231...23101	Asistencia social primaria. Locomoción del personal	200,00	0,00	200,00	11,40	11,40	11,40	0,00	188,60
231...48000	Asistencia social primaria..Transf. a familias sin fines	6.000,00	6.000,00	12.000,00	1.510,42	1.510,42	1.510,42	0,00	10.489,58
231...48001	Asistencia social primaria. Ayuda al Tercer Mundo:	2.000,00	0,00	2.000,00	800,00	800,00	0,00	800,00	1.200,00
231...48913	Asistencia social primaria. Transf. a otras asociaciones	1.500,00	0,00	1.500,00	900,00	900,00	0,00	900,00	600,00
231...48914	Asistencia social primaria. Subv. PADISBOL	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
231...48915	Asistencia social primaria. Subvención AFAL	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
231...62300	Asistencia social primaria..Maquinaria	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
231...62500	Asistencia social primaria. Mobiliario	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
231...62600	Asistencia social primaria. EQUIPOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
231...63216	Asistencia social primaria..Obra calefacción Hogar del	0,00	25.000,00	25.000,00	749,99	749,99	0,00	749,99	24.250,01
	SUMA Y SIGUE	5.394.509,95	963.034,54	6.357.544,49	5.561.203,92	5.419.474,61	4.856.921,61	562.553,00	938.069,88

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 9 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFccX

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
241...13109	Fomento del empleo..Retrib. personal Plan Empleo	0,00	314.672,53	314.672,53	185.625,84	185.625,84	185.625,84	0,00	129.046,69
241...13110	Fomento del empleo..Retrib. personal directivo,	0,00	21.332,09	21.332,09	21.232,53	21.232,53	21.232,53	0,00	99,56
241...13111	Fomento del empleo. Retrib. personal Zonas Rurales	0,00	105.607,80	105.607,80	104.641,18	104.641,18	104.641,18	0,00	966,62
241...13123	Fomento del empleo..Retrib. alumnos Taller de	0,00	41.210,40	41.210,40	40.926,06	40.926,06	40.926,06	0,00	284,34
241...13138	Fomento del empleo..Retribuciones personal progrma	8.508,72	0,00	8.508,72	8.508,72	8.508,72	8.508,72	0,00	0,00
241...13141	Fomento del empleo..Retrib.Personal PLAN DE	6.960,00	30.000,00	36.960,00	2.243,31	2.243,31	2.243,31	0,00	34.716,69
241...16008	Fomento del empleo..Seg. Soc. personal Plan Empleo	0,00	0,00	0,00	401,73	401,73	401,73	0,00	-401,73
241...16010	Fomento del empleo..Seg. Soc. personal Taller de	0,00	7.282,15	7.282,15	9.128,66	9.128,66	7.694,99	1.433,67	-1.846,51
241...16011	Fomento del empleo. Seg. Soc. personal Zonas	0,00	39.919,65	39.919,65	40.330,06	40.330,06	40.330,06	0,00	-410,41
241...16036	Fomento del empleo. Seg. Soc. personal Plan Empleo	100.729,05	99.821,00	200.550,05	65.618,41	65.618,41	55.114,85	10.503,56	134.931,64
241...16044	Fomento del empleo..Seguridad social personal	360,00	0,00	360,00	360,00	340,08	340,08	0,00	19,92
241...16045	Fomento del empleo..SEGURIDAD SOCIAL. PLAN	0,00	0,00	0,00	976,23	976,23	0,00	976,23	-976,23
241...21200	Fomento del empleo. Rep. y mant. Edificios	500,00	0,00	500,00	173,07	173,07	173,07	0,00	326,93
241...22000	Fomento del empleo. Ordinario no inventariable	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
241...22100	Fomento del empleo. Energía eléctrica	4.200,00	0,00	4.200,00	3.339,79	3.339,79	3.068,97	270,82	860,21
241...22200	Fomento del empleo. Servicios de	1.400,00	0,00	1.400,00	1.410,50	1.410,50	1.085,00	325,50	-10,50
241...22613	Fomento del empleo. Materiales Taller de empleo.	0,00	7.833,60	7.833,60	8.502,96	8.502,96	8.502,96	0,00	-669,36
241...22629	Fomento del empleo. Gastos Planes de Empleo	8.000,00	0,00	8.000,00	1.270,03	1.270,03	1.270,03	0,00	6.729,97
241...22681	Fomento del empleo..Gastos Taller de Empleo	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
241...22699	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
241...22700	Fomento del empleo. Limpieza y Aseo	6.000,00	0,00	6.000,00	5.604,00	5.604,00	4.203,00	1.401,00	396,00
241...22721	Fomento del empleo. Contrato revisión extintores	175,00	0,00	175,00	172,99	172,99	72,00	100,99	2,01
321...12005	Educación preescolar y primaria..Sueldos del Grupo E	7.833,00	127,28	7.960,28	7.960,33	7.960,33	7.960,33	0,00	-0,05
321...12006	Educación preescolar y primaria..Trienios	1.732,50	28,19	1.760,69	1.761,20	1.761,20	1.761,20	0,00	-0,51
321...12100	Educación preescolar y primaria..Complemento de	4.539,36	73,74	4.613,10	4.613,07	4.613,07	4.613,07	0,00	0,03
321...12101	Educación preescolar y primaria..Complemento	5.729,22	93,11	5.822,33	5.822,32	5.822,32	5.822,32	0,00	0,01
321...13000	Educación preescolar y primaria. Retribuciones	14.882,56	239,11	15.121,67	15.121,07	15.121,07	15.121,07	0,00	0,60
321...13002	Educación preescolar y primaria. Otras	12.090,96	194,65	12.285,61	12.205,32	12.205,32	12.205,32	0,00	80,29
321...13006	Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar	3.108,28	49,39	3.157,67	3.095,40	3.095,40	3.095,40	0,00	62,27
321...16001	Educación preescolar y primaria. seguridad social	7.536,95	0,00	7.536,95	7.536,95	4.838,78	4.434,96	403,82	2.698,17
321...16002	Educación preescolar y primaria. Seguridad social	10.051,64	131,92	10.183,56	10.051,64	9.619,18	8.814,41	804,77	564,38
	SUMA Y SIGUE	5.605.347,19	1.631.651,15	7.236.998,34	6.129.837,29	5.984.957,43	5.406.184,07	578.773,36	1.252.040,91

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 10 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFcc

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
321...21200	Educación preescolar y primaria. Rep. y mant.	18.000,00	0,00	18.000,00	12.312,03	12.312,03	10.683,53	1.628,50	5.687,97
321...21300	Educación preescolar y primaria. Rep. y mant.	4.000,00	0,00	4.000,00	4.567,55	4.567,55	4.168,57	398,98	-567,55
321...22005	Educación preescolar y primaria. Materiales Curso de	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
321...22100	Educación preescolar y primaria. Energía eléctrica	25.000,00	0,00	25.000,00	29.303,22	29.303,22	22.085,35	7.217,87	-4.303,22
321...22103	Educación preescolar y primaria. Combustibles y	20.000,00	0,00	20.000,00	25.955,87	25.955,87	17.933,99	8.021,88	-5.955,87
321...22110	Educación preescolar y primaria. Productos de	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
321...22699	Educación preescolar y primaria. Otros gastos diversos	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,00
321...22700	Educación preescolar y primaria. Limpieza y Aseo	145.000,00	0,00	145.000,00	138.744,00	138.744,00	104.058,00	34.686,00	6.256,00
321...22714	Educación preescolar y primaria. Gestión del servicio	215.000,00	0,00	215.000,00	223.799,60	223.799,60	174.247,70	49.551,90	-8.799,60
321...22721	Educación preescolar y primaria. Contrato revisión	1.200,00	0,00	1.200,00	2.130,42	2.130,42	1.175,28	955,14	-930,42
321...48910	Educación preescolar y primaria. Subv. actividades	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
323...22199	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
323...22200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	1.500,00	0,00	1.500,00	1.410,50	1.410,50	1.085,00	325,50	89,50
323...22699	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
323...22721	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
323...61101	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
326...13000	Servicios complementarios de educación.	30.218,16	490,96	30.709,12	30.709,04	30.709,04	30.709,04	0,00	0,08
326...13002	Servicios complementarios de educación. Otras	18.953,20	308,11	19.261,31	19.261,24	19.261,24	19.261,24	0,00	0,07
326...13006	Servicios complementarios de educación..Antigüedad	2.921,52	47,35	2.968,87	2.968,56	2.968,56	2.968,56	0,00	0,31
326...13100	Servicios complementarios de educación.	47.794,32	4.579,89	52.374,21	48.331,07	48.331,07	48.331,07	0,00	4.043,14
326...13102	Servicios complementarios de educación..otras	50.274,27	5.707,17	55.981,44	50.677,87	50.677,87	50.677,87	0,00	5.303,57
326...15000	Servicios complementarios de educación.	2.500,00	0,00	2.500,00	2.150,00	2.150,00	2.150,00	0,00	350,00
326...16002	Servicios complementarios de educación. Seguridad	16.669,72	1.654,93	18.324,65	17.376,57	17.376,57	15.983,01	1.393,56	948,08
326...16003	Servicios complementarios de educación..Seguridad	32.119,69	125,02	32.244,71	32.883,89	32.883,89	29.126,11	3.757,78	-639,18
326...21300	Servicios complementarios de educación. Rep. y mant.	3.500,00	0,00	3.500,00	2.559,01	2.559,01	2.075,01	484,00	940,99
326...21600	Servicios complementarios de educación. Rep. y mant.	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
326...22000	Servicios complementarios de educación. Ordinario no	300,00	0,00	300,00	283,14	283,14	283,14	0,00	16,86
326...22100	Servicios complementarios de educación. Energía	10.000,00	0,00	10.000,00	5.224,34	5.224,34	4.698,82	525,52	4.775,66
326...22103	Servicios complementarios de educación.	1.000,00	0,00	1.000,00	736,27	736,27	736,27	0,00	263,73
326...22199	Servicios complementarios de educación. Otros	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
326...22200	Servicios complementarios de educación. Servicios de	1.500,00	0,00	1.500,00	1.410,50	1.410,50	1.085,00	325,50	89,50
	SUMA Y SIGUE	6.261.748,07	1.644.564,58	7.906.312,65	6.788.631,98	6.643.752,12	5.949.706,63	694.045,49	1.262.560,53

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 11 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFcc

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
326...22637	Servicios complementarios de educación. Gastos	27.000,00	0,00	27.000,00	28.458,52	28.458,52	21.258,80	7.199,72	-1.458,52
326...22700	Servicios complementarios de educación. Limpieza y	21.000,00	0,00	21.000,00	18.612,00	18.612,00	13.959,00	4.653,00	2.388,00
326...22721	Servicios complementarios de educación. Contrato	1.900,00	0,00	1.900,00	1.171,35	1.171,35	1.171,35	0,00	728,65
326...22798	Servicios complementarios de educación..Aula de	3.000,00	0,00	3.000,00	5.055,52	5.055,52	4.961,00	94,52	-2.055,52
326...22799	Servicios complementarios de educación. Otros	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
3321..13000	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	9.968,00	161,98	10.129,98	10.129,98	10.129,98	10.129,98	0,00	0,00
3321..13002	Bibliotecas públicas. Otras remuneraciones	6.892,20	74,79	6.966,99	7.004,17	7.004,17	7.004,17	0,00	-37,18
3321..13006	Bibliotecas públicas.Antigüedad o trienios	1.939,28	68,69	2.007,97	1.970,91	1.970,91	1.970,91	0,00	37,06
3321..16002	Bibliotecas públicas. Seguridad social personal laboral	6.015,83	45,12	6.060,95	6.027,46	6.026,46	5.523,53	502,93	34,49
3321..21200	Bibliotecas públicas. Rep. y mant. Edificios	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
3321..21300	Bibliotecas públicas. Rep. y mant. Maquinaria	800,00	0,00	800,00	633,57	633,57	506,99	126,58	166,43
3321..21600	Bibliotecas públicas. Rep. y mant. equipos	1.000,00	0,00	1.000,00	13,75	13,75	13,75	0,00	986,25
3321..22000	Bibliotecas públicas. Ordinario no inventariable	1.000,00	0,00	1.000,00	737,75	737,75	737,75	0,00	262,25
3321..22001	Bibliotecas públicas. Prensa, revistas, libros y otras	1.800,00	0,00	1.800,00	1.019,11	1.019,11	420,00	599,11	780,89
3321..22100	Bibliotecas públicas. Energía eléctrica	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
3321..22103	Bibliotecas públicas. Combustibles y carburantes	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
3321..22200	Bibliotecas públicas. Servicios de Telecomunicaciones	1.500,00	0,00	1.500,00	1.410,50	1.410,50	1.085,00	325,50	89,50
3321..22201	Bibliotecas públicas. Postales	660,00	0,00	660,00	657,00	657,00	539,45	117,55	3,00
3321..22601	Bibliotecas públicas. Atenciones protocolarias y	300,00	0,00	300,00	21,99	21,99	21,99	0,00	278,01
3321..22680	Bibliotecas públicas.Actividades de animación	1.500,00	0,00	1.500,00	1.183,18	1.183,18	13,20	1.169,98	316,82
3321..22699	Bibliotecas públicas. Otros gastos diversos	2.000,00	0,00	2.000,00	2.852,03	2.852,03	2.826,09	25,94	-852,03
3321..22700	Bibliotecas públicas. Limpieza y Aseo	30.000,00	0,00	30.000,00	27.072,00	27.072,00	20.304,00	6.768,00	2.928,00
3321..22799	Bibliotecas públicas Otros trabajos realizados por	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
3321..62600	Bibliotecas públicas EQUIPOS INFORMATICOS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
3321..62900	Bibliotecas públicas. Fondo bibliográfico	2.000,00	1.706,66	3.706,66	1.950,29	1.950,29	717,39	1.232,90	1.756,37
3321..62901	Bibliotecas públicas. Material Multimedia	500,00	0,00	500,00	499,68	499,68	0,00	499,68	0,32
3322..13100	Archivos..Retribuciones personal laboral temporal	8.914,50	144,86	9.059,36	9.059,34	9.059,34	9.059,34	0,00	0,02
3322..13102	Archivos..otras retribuciones complementarias	4.835,18	78,57	4.913,75	4.913,73	4.913,73	4.913,73	0,00	0,02
3322..13106	Archivos..Antigüedad o Trienios.	1.292,82	18,19	1.311,01	1.102,90	1.102,90	1.102,90	0,00	208,11
3322..15000	Archivos. Productividad	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00	500,00	0,00	-500,00
3322..16003	Archivos..Seguridad social personal laboral temporal	4.964,02	37,23	5.001,25	4.964,02	4.809,52	4.415,41	394,11	191,73
	SUMA Y SIGUE	6.409.229,90	1.646.900,67	8.056.130,57	6.925.652,73	6.780.617,37	6.062.862,36	717.755,01	1.275.513,20

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 12 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFcc

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
333...21200	Equipamientos culturales y museos. Rep. y mant.	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
333...21300	Equipamientos culturales y museos. Rep. y mant.	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
333...22001	Equipamientos culturales y museos. Prensa, revistas,	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
333...22100	Equipamientos culturales y museos. Energía eléctrica	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
333...22200	Equipamientos culturales y museos. Servicios de	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
333...22400	Equipamientos culturales y museos. Primas de seguros	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
333...22699	Equipamientos culturales y museos. Otros gastos	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
333...22700	Equipamientos culturales y museos. Limpieza y Aseo	27.000,00	0,00	27.000,00	24.504,00	24.504,00	18.378,00	6.126,00	2.496,00
333...22721	Equipamientos culturales y museos. Contrato revisión	1.000,00	0,00	1.000,00	862,92	862,92	862,92	0,00	137,08
334...13000	Promoción cultural. Retribuciones personal laboral	35.695,66	580,05	36.275,71	36.275,65	36.275,65	36.275,65	0,00	0,06
334...13002	Promoción cultural. Otras remuneraciones	26.249,02	426,56	26.675,58	26.675,21	26.675,21	26.675,21	0,00	0,37
334...13006	Promoción cultural..Antigüedad o trienios	4.983,86	80,79	5.064,65	5.051,83	5.051,83	5.051,83	0,00	12,82
334...15000	Promoción cultural. Productividad	2.000,00	0,00	2.000,00	400,00	400,00	400,00	0,00	1.600,00
334...16002	Promoción cultural. Seguridad social personal laboral	21.417,13	160,63	21.577,76	21.576,08	21.576,08	19.785,60	1.790,48	1,68
334...21200	Promoción cultural. Rep. y mant. Edificios	3.000,00	0,00	3.000,00	771,02	771,02	232,02	539,00	2.228,98
334...21300	Promoción cultural. Rep. y mant. Maquinaria	2.500,00	0,00	2.500,00	3.041,69	3.041,69	2.155,97	885,72	-541,69
334...22000	Promoción cultural. Ordinario no inventariable	600,00	0,00	600,00	500,84	500,84	500,84	0,00	99,16
334...22001	Promoción cultural. Prensa, revistas, libros y otras	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
334...22002	Promoción cultural. Material, informático no	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
334...22100	Promoción cultural. Energía eléctrica	20.000,00	0,00	20.000,00	25.611,57	25.611,57	19.672,46	5.939,11	-5.611,57
334...2210001	Promoción cultural..Energía eléctrica Casino "La	6.500,00	0,00	6.500,00	8.058,66	8.058,66	5.139,30	2.919,36	-1.558,66
334...22102	Promoción cultural..Gas. Casino de la verja	3.500,00	0,00	3.500,00	3.887,47	3.887,47	3.576,57	310,90	-387,47
334...22103	Promoción cultural. Combustibles y carburantes	4.000,00	0,00	4.000,00	6.324,01	6.324,01	3.734,00	2.590,01	-2.324,01
334...22199	Promoción cultural. Otros suministros	2.500,00	0,00	2.500,00	353,79	353,79	353,79	0,00	2.146,21
334...22200	Promoción cultural. Servicios de Telecomunicaciones	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
334...22201	Promoción cultural..Postales	700,00	0,00	700,00	687,00	687,00	539,47	147,53	13,00
334...22601	Promoción cultural. Atenciones protocolarias y	1.000,00	0,00	1.000,00	78,50	78,50	0,00	78,50	921,50
334...22602	Promoción cultural. Publicidad y propaganda	3.000,00	0,00	3.000,00	2.178,00	1.996,50	1.633,50	363,00	1.003,50
334...22610	Promoción cultural. Actividades culturales	10.000,00	0,00	10.000,00	4.807,10	4.807,10	4.707,10	100,00	5.192,90
334...22630	Promoción cultural. Red de teatro de Castilla La	24.000,00	0,00	24.000,00	30.270,16	30.270,16	20.973,17	9.296,99	-6.270,16
334...22654	Promoción cultural..Subvención Convenios Culturales	2.500,00	0,00	2.500,00	2.290,00	2.290,00	0,00	2.290,00	210,00
	SUMA Y SIGUE	6.614.475,57	1.648.148,70	8.262.624,27	7.129.858,23	6.984.641,37	6.233.509,76	751.131,61	1.277.982,90

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 13 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFcx

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
334...22657	Promoción cultural. Subvención Campaña Provincial	2.800,00	0,00	2.800,00	2.000,00	2.000,00	1.000,00	1.000,00	800,00
334...22662	Promoción cultural..Derechos de autor - SGAE	4.000,00	0,00	4.000,00	2.603,42	2.603,42	2.603,42	0,00	1.396,58
334...22665	Promoción cultural..Edición de libros de interés local	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
334...22668	Promoción cultural. Gastos Certamenes Artes	4.500,00	0,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00
334...22669	Promoción cultural. Gastos Asistencia al Festival de	1.700,00	0,00	1.700,00	1.635,00	1.635,00	1.635,00	0,00	65,00
334...22675	Promoción cultural..Banda de Música	38.500,00	0,00	38.500,00	39.808,00	38.637,00	29.106,00	9.531,00	-137,00
334...22682	Promoción cultural..Cultural Navidad Diputación	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
334...22683	Promoción cultural..Gastos otros certámenes y	2.500,00	0,00	2.500,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	0,00	-250,00
334...22699	Promoción cultural. Otros gastos diversos	3.000,00	0,00	3.000,00	6.147,45	6.147,45	2.327,96	3.819,49	-3.147,45
334...22700	Promoción cultural..Limpieza y Aseo	26.000,00	0,00	26.000,00	24.504,00	24.504,00	18.378,00	6.126,00	1.496,00
334...22729	Promoción cultural. Actuaciones Programa Platea	16.000,00	0,00	16.000,00	13.867,00	13.867,00	5.777,58	8.089,42	2.133,00
334...22730	Promoción cultural..Erasmus "I can do it"	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
334...48912	Promoción cultural. Grupo coros y danzas	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
334...48913	Promoción cultural. Transf. a otras asociaciones	16.500,00	0,00	16.500,00	14.585,00	14.585,00	0,00	14.585,00	1.915,00
334...48917	Promoción cultural..Erasmus " I can do it"	1.200,00	0,00	1.200,00	300,84	300,84	300,84	0,00	899,16
334...61925	Promoción cultural. Acondicionamiento Casa Cultura	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
334...62300	Promoción cultural. Maquinaria	3.000,00	0,00	3.000,00	119,80	119,80	119,80	0,00	2.880,20
337...21300	Ocio y tiempo libre. Rep. y mant. Maquinaria	500,00	0,00	500,00	521,15	521,15	347,27	173,88	-21,15
337...21600	Ocio y tiempo libre. Rep. y mant. equipos	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
337...22000	Ocio y tiempo libre. Ordinario no inventariable	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
337...22100	Ocio y tiempo libre. Energía eléctrica	5.000,00	0,00	5.000,00	3.502,17	3.502,17	1.958,73	1.543,44	1.497,83
337...22103	Ocio y tiempo libre. Combustibles y carburantes	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
337...22200	Ocio y tiempo libre. Servicios de Telecomunicaciones	1.400,00	0,00	1.400,00	1.410,50	1.410,50	1.085,00	325,50	-10,50
337...22201	Ocio y tiempo libre. Postales	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
337...22405	Ocio y tiempo libre. SEGURO ACTIVIDADES	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
337...22602	Ocio y tiempo libre. Publicidad y propaganda	2.000,00	0,00	2.000,00	520,30	520,30	520,30	0,00	1.479,70
337...22622	Ocio y tiempo libre. Talleres infantiles	2.500,00	0,00	2.500,00	575,21	575,21	575,21	0,00	1.924,79
337...22623	Ocio y tiempo libre. Activ. Tercera Edad	5.400,00	540,00	5.940,00	2.672,11	2.672,11	1.784,79	887,32	3.267,89
337...22624	Ocio y tiempo libre. Activ. Juventud	20.000,00	9.414,26	29.414,26	20.558,63	20.558,63	15.075,05	5.483,58	8.855,63
337...22632	Ocio y tiempo libre. Maratón fotográfico	2.800,00	0,00	2.800,00	2.750,00	2.750,00	1.300,00	1.450,00	50,00
337...22699	Ocio y tiempo libre. Otros gastos diversos	200,00	0,00	200,00	1.089,00	1.089,00	0,00	1.089,00	-889,00
	SUMA Y SIGUE	6.800.175,57	1.658.102,96	8.458.278,53	7.280.277,81	7.133.889,95	6.327.654,71	806.235,24	1.324.388,58

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 14 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFcx

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
337...22700	Ocio y tiempo libre. Limpieza y Aseo	4.000,00	0,00	4.000,00	3.504,00	3.504,00	2.628,00	876,00	496,00
337...23101	Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
337...62500	Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Mobiliario	0,00	0,00	0,00	1.183,38	1.183,38	0,00	1.183,38	-1.183,38
337...62902	Instalaciones de ocupación del tiempo	0,00	0,00	0,00	206,00	206,00	0,00	206,00	-206,00
337...62903	Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Rótulos	0,00	0,00	0,00	1.346,73	1.346,73	0,00	1.346,73	-1.346,73
338...13100	Fiestas populares y festejos. Retribuciones personal	0,00	0,00	0,00	1.380,23	1.380,23	1.380,23	0,00	-1.380,23
338...16003	Fiestas populares y festejos. Seguridad social personal	0,00	0,00	0,00	502,98	502,98	502,98	0,00	-502,98
338...21300	Fiestas populares y festejos. Rep. y mant. Maquinaria	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
338...22100	Fiestas populares y festejos. Energía eléctrica	15.000,00	0,00	15.000,00	12.559,91	12.559,91	6.528,03	6.031,88	2.440,09
338...22109	Fiestas populares y festejos. Material eléctrico	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
338...22199	Fiestas populares y festejos. Otros suministros	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
338...22607	Fiestas populares y festejos. Gastos Feria del Cristo	155.000,00	0,00	155.000,00	155.780,63	155.780,63	144.887,39	10.893,24	-780,63
338...22612	Fiestas populares y festejos. Otros festejos y	15.000,00	0,00	15.000,00	4.624,43	4.624,43	3.753,43	871,00	10.375,57
338...22615	Fiestas populares y festejos. Gastos fiestas de Navidad	20.000,00	0,00	20.000,00	18.127,13	18.127,13	17.788,33	338,80	1.872,87
338...22616	Fiestas populares y festejos. Gastos de Carnaval	50.000,00	0,00	50.000,00	42.010,41	42.010,41	41.510,41	500,00	7.989,59
338...22642	Fiestas populares y festejos. Festejos Taurinos	18.000,00	0,00	18.000,00	17.499,99	17.499,99	17.499,99	0,00	500,01
338...22662	Fiestas populares y festejos..Derechos de autor -	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
338...22699	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos	4.500,00	0,00	4.500,00	1.225,91	1.225,91	1.225,91	0,00	3.274,09
338...22799	Fiestas populares y festejos. Otros trabajos realizados	13.000,00	0,00	13.000,00	7.813,85	7.813,85	6.379,85	1.434,00	5.186,15
340...22000	Administración General de Deportes. Ordinario no	600,00	0,00	600,00	600,00	600,00	600,00	0,00	0,00
341...13000	Promoción y fomento del deporte. Retribuciones	46.330,20	752,88	47.083,08	47.232,16	47.232,16	47.232,16	0,00	-149,08
341...13002	Promoción y fomento del deporte. Otras	29.769,32	493,35	30.262,67	30.262,60	30.262,60	30.262,60	0,00	0,07
341...13006	Promoción y fomento del deporte..Antigüedad o	6.083,42	95,11	6.178,53	5.881,59	5.881,59	5.881,59	0,00	296,94
341...13100	Promoción y fomento del deporte..Retribuciones	27.338,96	531,78	27.870,74	34.142,93	34.142,93	34.142,93	0,00	-6.272,19
341...13102	Promoción y fomento del deporte..otras retribuciones	15.512,02	229,77	15.741,79	15.182,49	15.182,49	15.182,49	0,00	559,30
341...15000	Promoción y fomento del deporte. Productividad	4.000,00	0,00	4.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	1.000,00
341...15100	Promoción y fomento del deporte. Gratificaciones	1.500,00	0,00	1.500,00	105,36	105,36	105,36	0,00	1.394,64
341...16002	Promoción y fomento del deporte. Seguridad social	28.282,20	104,46	28.386,66	28.282,20	27.198,98	25.000,47	2.198,51	1.187,68
341...16003	Promoción y fomento del deporte..Seguridad social	16.372,64	209,57	16.582,21	20.691,60	18.888,22	16.642,43	2.245,79	-2.306,01
341...21600	Promoción y fomento del deporte. Rep. y mant.	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
341...22104	Vestuario (ropa deportiva)	10.000,00	0,00	10.000,00	13.451,43	13.451,43	5.207,51	8.243,92	-3.451,43
	SUMA Y SIGUE	7.288.364,33	1.660.519,88	8.948.884,21	7.746.875,75	7.597.601,29	6.754.996,80	842.604,49	1.351.282,92

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 15 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFcc

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
341...22110	Promoción y fomento del deporte. Productos de	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
341...22199	Promoción y fomento del deporte. Otros suministros	5.000,00	0,00	5.000,00	2.701,32	2.701,32	1.591,86	1.109,46	2.298,68
341...22200	Promoción y fomento del deporte. Servicios de	1.500,00	0,00	1.500,00	1.302,00	1.302,00	1.085,00	217,00	198,00
341...22201	Promoción y fomento del deporte. Postales	220,00	0,00	220,00	219,00	219,00	179,82	39,18	1,00
341...22300	Promoción y fomento del deporte. Desplazamientos	10.000,00	0,00	10.000,00	9.146,50	9.146,50	5.802,50	3.344,00	853,50
341...22404	Promoción y fomento del deporte. Seguros actividades	3.000,00	0,00	3.000,00	36,00	36,00	36,00	0,00	2.964,00
341...22601	Promoción y fomento del deporte. Atenciones	4.000,00	0,00	4.000,00	502,50	502,50	502,50	0,00	3.497,50
341...22602	Promoción y fomento del deporte. Publicidad y	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
341...22609	Promoción y fomento del deporte. Actividades	12.000,00	0,00	12.000,00	15.018,36	15.018,36	10.756,83	4.261,53	-3.018,36
341...22620	Promoción y fomento del deporte. Trofeos y premios	6.500,00	0,00	6.500,00	6.093,90	6.093,90	4.806,09	1.287,81	406,10
341...22628	Promoción y fomento del deporte. Campus deportivos	33.000,00	0,00	33.000,00	31.809,83	31.809,83	28.752,63	3.057,20	1.190,17
341...22699	Promoción y fomento del deporte. Otros gastos	3.000,00	0,00	3.000,00	1.140,21	1.140,21	872,00	268,21	1.859,79
341...22723	Promoción y fomento del deporte. Cartelería	1.000,00	0,00	1.000,00	817,96	817,96	229,90	588,06	182,04
341...22799	Promoción y fomento del deporte. Otros trabajos	5.000,00	0,00	5.000,00	3.260,96	3.260,96	3.260,96	0,00	1.739,04
341...23000	Promoción y fomento del deporte. De los miembros de	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
341...23101	Promoción y fomento del deporte. Locomoción del	250,00	0,00	250,00	96,90	96,90	96,90	0,00	153,10
341...48903	Promoción y fomento del deporte. Subv. C.D.E.	36.000,00	0,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00	28.800,00	7.200,00	0,00
341...48904	Promoción y fomento del deporte. Subv. C.D.	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	16.000,00	4.000,00	0,00
341...48905	Promoción y fomento del deporte. Otras actividades	5.000,00	0,00	5.000,00	4.975,00	4.975,00	0,00	4.975,00	25,00
341...48906	Promoción y fomento del deporte. Subv. C.D.E.	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	12.000,00	3.000,00	0,00
341...48907	Promoción y fomento del deporte. Becas deportistas	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
341...48916	Promoción y fomento del deporte. Subv. Club	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	1.790,23	1.790,23	0,00	209,77
342...13100	Instalaciones deportivas..Retribuciones básicas	23.316,02	572,28	23.888,30	18.566,02	18.566,02	18.566,02	0,00	5.322,28
342...13102	Instalaciones deportivas..otras retribuciones	6.589,22	172,86	6.762,08	5.040,27	5.040,27	5.040,27	0,00	1.721,81
342...15000	Instalaciones deportivas. Productividad	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
342...16003	Instalaciones deportivas. Seguridad social personal	9.636,12	181,04	9.817,16	5.048,87	5.048,87	5.048,87	0,00	4.768,29
342...21200	Instalaciones deportivas. Rep. y mant. Edificios	8.000,00	0,00	8.000,00	8.808,63	8.808,63	7.300,90	1.507,73	-808,63
342...21300	Instalaciones deportivas. Rep. y mant. Maquinaria	6.000,00	0,00	6.000,00	4.770,97	4.770,97	4.680,97	90,00	1.229,03
342...22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	45.000,00	0,00	45.000,00	41.570,40	41.570,40	25.280,70	16.289,70	3.429,60
342...22103	Instalaciones deportivas. Combustibles y carburantes	10.000,00	0,00	10.000,00	8.799,00	8.799,00	7.543,11	1.255,89	1.201,00
342...22125	Instalaciones deportivas. Contrato de suministro	8.000,00	0,00	8.000,00	12.563,50	12.563,50	12.563,50	0,00	-4.563,50
	SUMA Y SIGUE	7.573.575,69	1.661.446,06	9.235.021,75	8.002.163,85	7.852.679,62	6.957.584,36	895.095,26	1.382.342,13

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 16 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFcx

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
342...22199	Instalaciones deportivas. Otros suministros	2.000,00	0,00	2.000,00	3.640,84	3.640,84	3.640,84	0,00	-1.640,84
342...22621	Instalaciones deportivas. Mantenimiento de piscina	3.000,00	0,00	3.000,00	3.870,17	3.870,17	3.775,79	94,38	-870,17
342...22700	Instalaciones deportivas..Limpieza y Aseo	12.000,00	0,00	12.000,00	10.051,79	10.051,79	7.675,79	2.376,00	1.948,21
342...22701	Instalaciones deportivas. Contratación Empresas	6.000,00	0,00	6.000,00	4.627,42	4.627,42	4.627,42	0,00	1.372,58
342...22709	Instalaciones deportivas. Servicios de limpieza	40.000,00	0,00	40.000,00	37.435,73	37.435,73	30.929,25	6.506,48	2.564,27
342...22721	Instalaciones deportivas. Contrato revisión extintores	500,00	0,00	500,00	856,34	856,34	501,37	354,97	-356,34
342...61502	Instalaciones deportivas. Mobiliario urbano	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
342...62312	Instalaciones deportivas. Instalaciones en pabellones	6.000,00	0,00	6.000,00	399,30	399,30	399,30	0,00	5.600,70
342...62314	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones y	1.000,00	0,00	1.000,00	6.475,57	6.475,57	280,66	6.194,91	-5.475,57
342...63306	Instalaciones deportivas..Reforma instalaciones	12.000,00	0,00	12.000,00	2.549,75	2.549,75	2.549,75	0,00	9.450,25
342...63309	Instalaciones deportivas. Maquina corta cesped	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
342...64010	Instalaciones deportivas. Proyecto nuevos vestuarios	18.000,00	0,00	18.000,00	14.999,99	14.999,99	14.999,99	0,00	3.000,01
430...22100	Administración general de comercio, turismo y	10.000,00	0,00	10.000,00	4.855,79	4.855,79	3.297,96	1.557,83	5.144,21
430...22200	Administración general de comercio, turismo y	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
430...22799	Administración general de comercio, turismo y	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
4311..22799	Ferias Otros trabajos realizados por otras empresas y	5.000,00	0,00	5.000,00	3.100,50	3.100,50	3.100,50	0,00	1.899,50
432...13100	Ordenación y promoción turística..Retribuciones	13.371,82	178,29	13.550,11	9.059,34	9.059,34	9.059,34	0,00	4.490,77
432...13102	Ordenación y promoción turística..otras retribuciones	4.124,26	55,04	4.179,30	2.794,21	2.794,21	2.794,21	0,00	1.385,09
432...13106	Información y promoción turística.Antigüedad o	1.454,46	16,55	1.471,01	797,88	797,88	797,88	0,00	673,13
432...16003	Ordenación y promoción turística. Seguridad social	6.443,18	48,32	6.491,50	6.443,18	4.141,12	3.790,30	350,82	2.350,38
432...22100	Ordenación y promoción turística. Energía eléctrica	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
432...22200	Ordenación y promoción turística. Servicios de	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
432...22408	Información y promoción turística.Seguro accidentes	0,00	0,00	0,00	623,46	623,46	623,46	0,00	-623,46
432...22612	Ordenación y promoción turística. Otros festejos y	1.600,00	0,00	1.600,00	1.349,60	1.349,60	399,60	950,00	250,40
432...22677	Ordenación y promoción turística.Visitas	1.000,00	0,00	1.000,00	1.480,00	1.480,00	1.480,00	0,00	-480,00
432...22706	Información y promoción turística Estudios y trabajos	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
433...13000	Desarrollo empresarial. Retribuciones básicas	15.755,74	256,02	16.011,76	16.011,73	16.011,73	16.011,73	0,00	0,03
433...13002	Desarrollo empresarial. Otras remuneraciones	12.261,34	199,27	12.460,61	11.877,70	11.877,70	11.877,70	0,00	582,91
433...13006	Desarrollo empresarial..Antigüedad o trienios	4.240,46	68,88	4.309,34	4.892,39	4.892,39	4.892,39	0,00	-583,05
433...15000	Desarrollo empresarial. Productividad	300,00	0,00	300,00	300,00	300,00	300,00	0,00	0,00
433...16002	Desarrollo empresarial. Seguridad social personal	10.322,41	77,42	10.399,83	10.322,41	10.220,13	9.374,96	845,17	179,70
	SUMA Y SIGUE	7.767.249,36	1.662.345,85	9.429.595,21	8.160.978,94	8.009.090,37	7.094.764,55	914.325,82	1.420.504,84

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 17 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFcx

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
433...21200	Desarrollo empresarial. Rep. y mant. Edificios	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
433...21300	Desarrollo empresarial. Rep. y mant. Maquinaria	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
433...22100	Desarrollo empresarial. Energía eléctrica	2.500,00	0,00	2.500,00	4.153,23	4.153,23	2.534,54	1.618,69	-1.653,23
433...22103	Desarrollo empresarial. Combustibles y carburantes	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
433...22200	Desarrollo empresarial. Servicios de	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
433...22700	Desarrollo empresarial. Limpieza y Aseo	3.500,00	0,00	3.500,00	3.168,00	3.168,00	2.376,00	792,00	332,00
433...22721	Desarrollo empresarial. Contrato revisión extintores	100,00	0,00	100,00	130,58	130,58	89,68	40,90	-30,58
433...23101	Desarrollo empresarial. Locomoción del personal	150,00	0,00	150,00	37,25	37,25	37,25	0,00	112,75
433...47901	Desarrollo empresarial..Medidas de apoyo a	31.500,00	0,00	31.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.500,00
433...48006	Desarrollo empresarial. Transferencias Asociación	6.000,00	0,00	6.000,00	8.000,00	8.000,00	3.000,00	5.000,00	-2.000,00
433...48913	Desarrollo empresarial. Transf. a otras asociaciones	4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
439...13000	Otras actuaciones sectoriales. Retribuciones básicas	9.968,00	161,98	10.129,98	10.129,98	10.129,98	10.129,98	0,00	0,00
439...13002	Otras actuaciones sectoriales. Otras remuneraciones	5.853,82	95,10	5.948,92	5.948,94	5.948,94	5.948,94	0,00	-0,02
439...13006	Otras actuaciones sectoriales.Antigüedad o trienios	2.794,54	42,20	2.836,74	2.575,76	2.575,76	2.575,76	0,00	260,98
439...16002	Otras actuaciones sectoriales. Seguridad social	5.957,24	44,68	6.001,92	5.759,07	5.759,07	5.271,31	487,76	242,85
439...21300	Báscula Municipal Rep. y mant. Maquinaria	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
439...22100	Báscula Municipal Energía eléctrica	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
439...22700	Otras actuaciones sectoriales. Limpieza y Aseo	3.800,00	0,00	3.800,00	3.504,00	3.504,00	2.628,00	876,00	296,00
442...21200	Infraestructuras del transporte.Rep. y mant. Edificios	7.400,00	0,00	7.400,00	7.381,00	7.381,00	7.381,00	0,00	19,00
442...22100	Infraestructuras del transporte. Energía eléctrica	2.000,00	0,00	2.000,00	2.356,81	2.356,81	936,12	1.420,69	-356,81
454...21300	Caminos vecinales. Rep. y mant. Maquinaria	150,00	0,00	150,00	95,83	95,83	95,83	0,00	54,17
454...22103	Caminos vecinales. Combustibles y carburantes	10.000,00	0,00	10.000,00	5.434,17	5.434,17	5.230,65	203,52	4.565,83
454...22104	Caminos vecinales. Vestuario	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
454...22200	Caminos vecinales. Servicios de Telecomunicaciones	500,00	0,00	500,00	253,78	253,78	222,94	30,84	246,22
454...22401	Caminos vecinales. Primas de seguros Vehículos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
454...22699	Caminos vecinales. Otros gastos diversos	300,00	0,00	300,00	203,90	203,90	203,90	0,00	96,10
459...22100	Otras infraestructuras. Energía eléctrica	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
491...21300	Sociedad de la información. Rep. y mant. Maquinaria	150,00	0,00	150,00	96,80	96,80	96,80	0,00	53,20
491...22100	Sociedad de la información. Energía eléctrica	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
491...22200	Sociedad de la información. Servicios de	2.500,00	0,00	2.500,00	1.533,20	1.533,20	1.085,00	448,20	966,80
491...22500	Sociedad de la información. Tributos estatales	150,00	0,00	150,00	100,00	100,00	100,00	0,00	50,00
	SUMA Y SIGUE	7.871.722,96	1.662.689,81	9.534.412,77	8.225.841,24	8.073.952,67	7.144.708,25	929.244,42	1.460.460,10

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 18 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFcx

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
491...22706	Sociedad de la información.Estudios y trabajos	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
491...22721	Sociedad de la información. Contrato revisión	100,00	0,00	100,00	54,90	54,90	0,00	54,90	45,10
912...10000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas	141.283,94	2.295,82	143.579,76	143.579,67	143.579,67	143.579,67	0,00	0,09
912...16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	33.831,68	253,74	34.085,42	33.905,73	33.905,73	31.076,21	2.829,52	179,69
912...16043	Organos de gobierno..Muface	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
912...22200	Organos de gobierno. Servicios de	2.500,00	0,00	2.500,00	1.323,70	1.323,70	1.162,82	160,88	1.176,30
912...22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y	7.000,00	0,00	7.000,00	7.926,48	7.926,48	3.350,38	4.576,10	-926,48
912...22602	Órganos de gobierno. Publicidad y propaganda	8.000,00	0,00	8.000,00	2.705,32	2.705,32	2.492,60	212,72	5.294,68
912...22699	Organos de gobierno. Otros gastos diversos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
912...23000	Organos de gobierno. Dietas De los miembros de los	500,00	0,00	500,00	75,00	75,00	75,00	0,00	425,00
912...23100	Organos de gobierno. Locomoción De los miembros	500,00	0,00	500,00	44,20	44,20	44,20	0,00	455,80
912...23300	Organos de gobierno. Asignaciones, asistencias,	29.000,00	0,00	29.000,00	26.325,00	26.325,00	26.325,00	0,00	2.675,00
912...48902	Organos de gobierno. Asignaciones Grupos Políticos	27.360,00	0,00	27.360,00	27.360,00	27.360,00	6.000,00	21.360,00	0,00
912...48926	Órganos de gobierno..Alquileres grupos políticos	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
920...12000	Administración General..Sueldos del Grupo A1	14.972,58	295,95	15.268,53	12.516,30	12.516,30	12.516,30	0,00	2.752,23
920...12001	Administración General..Sueldos del Grupo A2	13.166,02	213,66	13.379,68	13.598,26	13.598,26	13.598,26	0,00	-218,58
920...12003	Administración General..Sueldos del Grupo C1	40.335,04	585,01	40.920,05	40.596,01	40.596,01	40.596,01	0,00	324,04
920...12004	Administración General..Sueldos del Grupo C2	8.547,18	139,02	8.686,20	8.686,12	8.686,12	8.686,12	0,00	0,08
920...12005	Administración General..Sueldos del Grupo E	7.833,00	128,06	7.961,06	7.062,41	7.062,41	7.062,41	0,00	898,65
920...12006	Administración General..Trienios	17.231,88	271,76	17.503,64	15.437,09	15.437,09	15.437,09	0,00	2.066,55
920...12100	Administración General..Complemento de destino	52.060,68	779,77	52.840,45	44.851,54	44.851,54	44.851,54	0,00	7.988,91
920...12101	Administración General..Complemento específico	74.206,72	1.092,07	75.298,79	65.383,35	65.383,35	65.383,35	0,00	9.915,44
920...13000	Administración General. Retribuciones personal	18.118,52	307,78	18.426,30	18.538,29	18.538,29	18.538,29	0,00	-111,99
920...13002	Administración General. Otras remuneraciones	18.778,20	290,54	19.068,74	17.746,74	17.746,74	17.746,74	0,00	1.322,00
920...13006	Administración General..Antigüedad o trienios	4.130,42	55,70	4.186,12	2.943,14	2.943,14	2.943,14	0,00	1.242,98
920...15000	Administración General. Productividad	5.000,00	0,00	5.000,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	0,00	3.300,00
920...15100	Administración General. Gratificaciones	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
920...16001	Administración General. seguridad social funcionarios	86.714,18	658,02	87.372,20	86.774,18	54.376,94	49.788,86	4.588,08	32.995,26
920...16002	Administración General. Seguridad social personal	13.128,68	98,47	13.227,15	13.128,68	13.063,54	11.625,08	1.438,46	163,61
920...20600	Administración General. Programas de gestión (GIA,	27.000,00	0,00	27.000,00	26.163,69	26.163,69	22.460,39	3.703,30	836,31
920...21200	Administración General. Rep. y mant. Edificios	10.000,00	0,00	10.000,00	3.620,94	3.620,94	3.234,64	386,30	6.379,06
	SUMA Y SIGUE	8.563.021,68	1.670.155,18	10.233.176,86	8.847.887,98	8.663.537,03	7.694.982,35	968.554,68	1.569.639,83

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 19 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFcx

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
920...21300	Administración General. Rep. y mant. Maquinaria	9.000,00	0,00	9.000,00	8.944,49	8.944,49	7.738,15	1.206,34	55,51
920...21600	Administración General. Rep. y mant. equipos	1.000,00	0,00	1.000,00	3.795,26	3.795,26	2.947,41	847,85	-2.795,26
920...22000	Administración General. Ordinario no inventariable	9.000,00	0,00	9.000,00	8.129,42	8.129,42	5.419,07	2.710,35	870,58
920...22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.100,00	0,00	1.100,00	840,00	840,00	840,00	0,00	260,00
920...22002	Administración General. Material, informático no	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
920...22100	Administración General. Energía eléctrica	17.000,00	0,00	17.000,00	12.663,55	12.663,55	9.671,67	2.991,88	4.336,45
920...22103	Administración General. Combustibles y carburantes	8.000,00	0,00	8.000,00	9.167,25	9.167,25	5.693,36	3.473,89	-1.167,25
920...22106	Administración General. Productos farmacéuticos y	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
920...22110	Administración General. Productos de limpieza y aseo	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
920...22199	Administración General. Otros suministros	1.000,00	0,00	1.000,00	52,58	52,58	52,58	0,00	947,42
920...22200	Administración General. Servicios de	10.000,00	0,00	10.000,00	10.096,29	10.096,29	8.131,97	1.964,32	-96,29
920...22201	Administración General. Postales	5.000,00	0,00	5.000,00	4.182,73	4.182,73	3.515,09	667,64	817,27
920...22403	Administración General. Primas de seguros	16.000,00	0,00	16.000,00	17.398,16	17.398,16	5.072,65	12.325,51	-1.398,16
920...22601	Administración General. Atenciones protocolarias y	2.000,00	0,00	2.000,00	14,60	14,60	14,60	0,00	1.985,40
920...22602	Administración General. Publicidad y propaganda	2.500,00	0,00	2.500,00	3.625,16	3.625,16	1.207,58	2.417,58	-1.125,16
920...22603	Administración General. Publicación en Diarios	9.200,00	0,00	9.200,00	10.485,52	10.485,52	10.485,52	0,00	-1.285,52
920...22604	Jurídicos	50.000,00	0,00	50.000,00	28.597,83	28.597,83	25.001,89	3.595,94	21.402,17
920...22607	Administración General. Oposiciones y pruebas	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00
920...22638	Administración General. Responsabilidad de la	2.000,00	0,00	2.000,00	300,00	300,00	300,00	0,00	1.700,00
920...22653	Administración General..Promoción del Voluntariado	1.500,00	0,00	1.500,00	384,84	384,84	0,00	384,84	1.115,16
920...22699	Administración General. Otros gastos diversos	6.000,00	0,00	6.000,00	4.171,32	4.171,32	4.145,03	26,29	1.828,68
920...22700	Administración General. Limpieza y aseo	3.200,00	0,00	3.200,00	2.016,00	2.016,00	1.512,00	504,00	1.184,00
920...22705	Administración General. Procesos electorales	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
920...22706	Administración General. Estudios y trabajos técnicos	40.000,00	0,00	40.000,00	39.777,29	38.286,96	22.230,76	16.056,20	1.713,04
920...22719	Administración General..Mantenimiento Centralita	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
920...22721	Administración General. Contrato revisión extintores	250,00	0,00	250,00	1.484,05	1.484,05	245,98	1.238,07	-1.234,05
920...22726	Administración General. Trabajos por otras empresas.	8.000,00	0,00	8.000,00	9.256,50	6.534,00	3.811,50	2.722,50	1.466,00
920...23101	Administración General..Locomoción del personal	500,00	0,00	500,00	308,32	308,32	308,32	0,00	191,68
920...46600	Administración General. FRCM	750,00	0,00	750,00	675,26	675,26	675,26	0,00	74,74
920...46601	Administración General. FMPC-M	1.300,00	0,00	1.300,00	1.199,40	1.199,40	0,00	1.199,40	100,60
920...62301	Administración General. Maquinaria, instalaciones y	3.000,00	0,00	3.000,00	2.604,44	2.604,44	810,70	1.793,74	395,56
	SUMA Y SIGUE	8.780.421,68	1.670.155,18	10.450.576,86	9.028.058,24	8.839.494,46	7.814.813,44	1.024.681,02	1.611.082,40

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 20 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFcx

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
920...62600	Administración General..EQUIPOS INFORMATICOS	4.000,00	0,00	4.000,00	8.254,54	8.254,54	6.058,15	2.196,39	-4.254,54
920...63217	Administración General..Adaptación servicios y	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
920...64100	Administración General..Portal ayuntamiento	15.000,00	0,00	15.000,00	4.570,60	4.570,60	2.769,29	1.801,31	10.429,40
924...21600	Participación ciudadana. Rep. y mant. equipos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
924...22100	Participación ciudadana. Energía eléctrica	6.000,00	0,00	6.000,00	6.055,74	6.055,74	5.438,39	617,35	-55,74
924...22103	Participación ciudadana. Combustibles y carburantes	550,00	0,00	550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	550,00
924...22200	Participación ciudadana. Servicios de	400,00	0,00	400,00	190,22	190,22	167,10	23,12	209,78
924...22699	Participación ciudadana. Otros gastos diversos	6.000,00	0,00	6.000,00	1.163,98	1.163,98	985,00	178,98	4.836,02
924...22700	Participación ciudadana..Limpieza y Aseo	8.800,00	0,00	8.800,00	7.716,00	7.716,00	5.787,00	1.929,00	1.084,00
924...22731	Participación ciudadana..Patrocinio de información	22.000,00	0,00	22.000,00	8.730,15	8.730,15	6.007,65	2.722,50	13.269,85
924...22799	Participación ciudadana. Otros trabajos realizados por	28.000,00	0,00	28.000,00	29.766,00	29.766,00	29.766,00	0,00	-1.766,00
924...48908	Participación ciudadana. Transf. a Asociaciones	1.300,00	0,00	1.300,00	800,00	800,00	800,00	0,00	500,00
924...48909	Participación ciudadana. Subv. Parroquia San Felipe y	5.400,00	0,00	5.400,00	5.400,00	5.400,00	5.400,00	0,00	0,00
924...48913	Participación ciudadana. Transf. a "Casino de la Verja"	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
924...48922	Participación ciudadana. Subv. a Hermandades	13.200,00	0,00	13.200,00	8.150,00	8.150,00	5.350,00	2.800,00	5.050,00
924...48924	Participación ciudadana..Subv. Junta de hermandades	2.500,00	0,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00
924...63307	Participación ciudadana.Emisora de radio	2.500,00	0,00	2.500,00	89,45	89,45	89,45	0,00	2.410,55
924...78003	Participación ciudadana. Subv. Hdad. Virgen del	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
925...12004	Atención a los ciudadanos..Sueldos del Grupo C2	8.547,18	139,02	8.686,20	8.686,12	8.686,12	8.686,12	0,00	0,08
925...12006	Atención a los ciudadanos..Trienios	510,84	8,31	519,15	519,27	519,27	519,27	0,00	-0,12
925...12100	Atención a los ciudadanos..Complemento de destino	4.676,42	76,00	4.752,42	4.752,51	4.752,51	4.752,51	0,00	-0,09
925...12101	Atención a los ciudadanos..Complemento específico	6.752,90	109,78	6.862,68	6.862,67	6.862,67	6.862,67	0,00	0,01
925...16001	Atención a los ciudadanos. seguridad social	7.375,44	55,35	7.430,79	7.375,44	6.390,56	5.857,25	533,31	1.040,23
925...21600	Atención a los ciudadanos. Rep. y mant. equipos	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
925...22699	Atención a los ciudadanos..Otros gastos diversos	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
925...22700	Atención a los ciudadanos. Limpieza y Aseo	3.510,00	0,00	3.510,00	3.504,00	3.504,00	2.628,00	876,00	6,00
929...50001	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias	91.584,86	-51.330,15	40.254,71	0,00	0,00	0,00	0,00	40.254,71
931...12000	Política económica y fiscal..Sueldos del Grupo A1	14.972,58	199,40	15.171,98	10.692,68	10.692,68	10.692,68	0,00	4.479,30
931...12003	Política económica y fiscal..Sueldos del Grupo C1	40.335,04	573,99	40.909,03	33.296,34	33.296,34	33.296,34	0,00	7.612,69
931...12004	Política económica y fiscal..Sueldos del Grupo C2	8.547,18	0,00	8.547,18	611,31	611,31	611,31	0,00	7.935,87
931...12006	Política económica y fiscal..Trienios	11.618,82	153,67	11.772,49	9.779,98	9.779,98	9.779,98	0,00	1.992,51
	SUMA Y SIGUE	9.136.802,94	1.620.140,55	10.756.943,49	9.227.525,24	9.037.976,58	7.979.617,60	1.058.358,98	1.718.966,91

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 21 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) fGk7Whk8Kt8Mj6KFcc

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
931...12100	Política económica y fiscal..Complemento de destino	41.281,94	548,76	41.830,70	33.461,17	33.461,17	33.461,17	0,00	8.369,53
931...12101	Política económica y fiscal..Complemento específico	67.768,34	932,66	68.701,00	56.322,71	56.322,71	56.322,71	0,00	12.378,29
931...15000	Política económica y fiscal. Productividad	4.500,00	0,00	4.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	3.000,00
931...16001	Política económica y fiscal. seguridad social	64.834,32	484,61	65.318,93	64.834,32	32.359,72	29.119,87	3.239,85	32.959,21
931...21600	Política económica y fiscal..Rep. y mant. equipos	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
931...22103	Política económica y fiscal..Combustibles y	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
931...22199	Política económica y fiscal. Otros suministros	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
931...22700	Política económica y fiscal..Limpieza y Aseo	9.100,00	0,00	9.100,00	8.916,00	8.912,16	6.684,12	2.228,04	187,84
931...22706	Política económica y fiscal. Estudios y trabajos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
931...22708	Política económica y fiscal. Servicios de recaudación a	110.000,00	0,00	110.000,00	80.734,54	80.734,54	78.970,04	1.764,50	29.265,46
931...22799	Política económica y fiscal. Otros trabajos realizados	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
931...23101	Política económica y fiscal..Locomoción del personal	200,00	0,00	200,00	22,80	22,80	22,80	0,00	177,20
932...13000	Gestión del sistema tributario..Retribuciones personal	8.150,52	138,88	8.289,40	8.572,92	8.572,92	8.572,92	0,00	-283,52
932...13002	Gestión del sistema tributario..Otras remuneraciones	10.894,52	171,23	11.065,75	10.620,92	10.620,92	10.620,92	0,00	444,83
932...13006	Gestión del sistema tributario..Antigüedad o trienios	1.460,76	20,92	1.481,68	1.221,90	1.221,90	1.221,90	0,00	259,78
932...15000	Gestión del sistema tributario. Productividad	1.500,00	0,00	1.500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	500,00
932...16002	Gestión del sistema tributario..Seguridad social	6.561,86	49,21	6.611,07	6.639,50	6.639,50	6.102,24	537,26	-28,43
933...61908	Gestión del patrimonio: aplicados a la rehabilitación y	8.000,00	55.000,00	63.000,00	59.891,23	59.891,23	59.891,23	0,00	3.108,77
933...61914	Gestión del patrimonio: aplicados a la rehabilitación y	4.100,00	53.956,32	58.056,32	62.292,09	62.292,09	19.397,10	42.894,99	-4.235,77
933...61926	Gestión del patrimonio: aplicados a la rehabilitación y	15.000,00	0,00	15.000,00	13.521,82	13.521,82	13.521,82	0,00	1.478,18
933...63300	Gestión del patrimonio. Maquinaria, instalaciones	600,00	0,00	600,00	389,41	389,41	389,41	0,00	210,59
933...63301	Gestión del patrimonio. Reforma centro de la	15.000,00	151.374,71	166.374,71	166.511,62	166.511,62	166.511,62	0,00	-136,91
943...46301	Transferencias a otras Entidades Locales.	97.000,00	0,00	97.000,00	91.191,84	91.191,84	53.376,49	37.815,35	5.808,16
	SUMAS TOTALES	9.604.955,20	1.882.817,85	11.487.773,05	9.895.170,03	9.673.142,93	8.526.303,96	1.146.838,97	1.814.630,12

C030

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 4 página/s. Página 1 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) hZziN6bv5jwiXL8fgxHs

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
11200	De naturaleza rústica	350.000,00	0,00	350.000,00	243.817,21	1.221,72	9.092,81	233.502,68	214.894,11	18.608,57	-116.497,32
11300	De naturaleza urbana	2.650.000,00	0,00	2.650.000,00	2.228.276,30	17.243,49	52.348,12	2.158.684,69	2.034.564,34	124.120,35	-491.315,31
11500	Impuesto sobre vehículos de	766.000,00	0,00	766.000,00	773.918,03	4.370,92	3.489,97	766.057,14	649.539,92	116.517,22	57,14
11600	Impuesto sobre el incremento	96.000,00	0,00	96.000,00	69.509,97	0,00	13.918,07	55.591,90	48.725,25	6.866,65	-40.408,10
13000	Actividades empresariales	105.000,00	0,00	105.000,00	129.650,38	0,00	1.811,30	127.839,08	124.454,24	3.384,84	22.839,08
29000	Impuesto sobre construcciones,	252.000,00	0,00	252.000,00	141.947,63	4.185,45	2,40	137.759,78	120.335,50	17.424,28	-114.240,22
29100	Cotos de caza y pesca	740,68	0,00	740,68	740,68	0,00	0,00	740,68	740,68	0,00	0,00
30000	Servicio de abastecimiento de	58,00	0,00	58,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-58,00
30100	Alcantarillado	55.000,00	0,00	55.000,00	52.020,48	0,00	59,28	51.961,20	48.363,61	3.597,59	-3.038,80
30101	Servicio de Limpieza	3.800,00	0,00	3.800,00	2.585,00	0,00	0,00	2.585,00	2.585,00	0,00	-1.215,00
30200	Servicio de Recogida de	382.000,00	0,00	382.000,00	370.180,05	0,00	315,00	369.865,05	339.570,20	30.294,85	-12.134,95
30900	Cuota fija depuración de aguas	57.000,00	0,00	57.000,00	54.438,35	0,00	62,27	54.376,08	50.597,04	3.779,04	-2.623,92
30901	Depuración variable	217.000,00	0,00	217.000,00	196.103,04	640,96	501,48	194.960,60	180.148,67	14.811,93	-22.039,40
30903	Cementerios	15.500,00	0,00	15.500,00	16.632,00	220,00	0,00	16.412,00	16.412,00	0,00	912,00
30909	Tasas por enganche	2.500,00	0,00	2.500,00	1.994,10	0,00	0,00	1.994,10	1.994,10	0,00	-505,90
31101	Servicio de Ayuda a Domicilio	38.000,00	0,00	38.000,00	34.290,43	402,66	0,00	33.887,77	33.085,64	802,13	-4.112,23
31104	Tasa por conciliación familiar	1.500,00	0,00	1.500,00	1.560,00	0,00	0,00	1.560,00	1.560,00	0,00	60,00
31201	Escuela de música	49.000,00	0,00	49.000,00	49.488,60	210,60	0,00	49.278,00	49.031,40	246,60	278,00
31202	Ingresos por el servicio de	78.000,00	0,00	78.000,00	76.865,00	330,00	0,00	76.535,00	76.275,00	260,00	-1.465,00
31203	Ingresos cursos y talleres	0,00	0,00	0,00	265,00	0,00	0,00	265,00	265,00	0,00	265,00
31204	Universidad Popular	37.000,00	0,00	37.000,00	36.354,00	954,00	0,00	35.400,00	35.400,00	0,00	-1.600,00
31205	Escuela de Verano	10.000,00	0,00	10.000,00	9.450,00	0,00	0,00	9.450,00	9.450,00	0,00	-550,00
31301	Campus de fútbol	13.200,00	0,00	13.200,00	15.505,00	5,50	0,00	15.499,50	15.499,50	0,00	2.299,50
31302	Campus de balonmano	12.000,00	0,00	12.000,00	13.202,50	245,00	0,00	12.957,50	12.957,50	0,00	957,50
31303	Actividades deportivas y	38.000,00	0,00	38.000,00	31.673,34	128,00	0,00	31.545,34	31.545,34	0,00	-6.454,66
31304	Piscinas e instalaciones	68.000,00	0,00	68.000,00	66.147,25	59,00	13.423,80	52.664,45	52.664,45	0,00	-15.335,55
31901	Báscula municipal	2.500,00	0,00	2.500,00	2.328,30	0,00	0,00	2.328,30	2.328,30	0,00	-171,70
31902	Actividades de festejos	400,00	0,00	400,00	265,00	0,00	0,00	265,00	265,00	0,00	-135,00
31905	Actividades culturales	27.000,00	0,00	27.000,00	36.698,00	0,00	10.518,00	26.180,00	26.180,00	0,00	-820,00
31906	Cesión instalaciones culturales	800,00	0,00	800,00	115,00	0,00	0,00	115,00	115,00	0,00	-685,00
32100	Licencia de apertura de	6.000,00	0,00	6.000,00	9.515,50	0,00	0,00	9.515,50	9.425,50	90,00	3.515,50
	SUMA Y SIGUE	5.333.998,68	0,00	5.333.998,68	4.665.536,14	30.217,30	105.542,50	4.529.776,34	4.188.972,29	340.804,05	-804.222,34

C040

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 4 página/s. Página 2 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) hZziN6bv5jwiXL8fgxHs

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
32500	Expedición de compulsas y	16.000,00	0,00	16.000,00	20.607,28	30,00	0,00	20.577,28	20.577,28	0,00	4.577,28
32600	Servicio retirada de vehículos	1.600,00	0,00	1.600,00	900,00	0,00	0,00	900,00	900,00	0,00	-700,00
32900	Recogida de materiales y	9.000,00	0,00	9.000,00	6.405,63	470,25	0,00	5.935,38	4.711,08	1.224,30	-3.064,62
32901	Derechos de exámen	1.000,00	0,00	1.000,00	646,00	16,00	0,00	630,00	630,00	0,00	-370,00
32902	Anuncios en Boletines	4.000,00	0,00	4.000,00	1.399,63	0,00	0,00	1.399,63	1.399,63	0,00	-2.600,37
32903	Tasa por Servicios Turísticos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-500,00
32904	Tasa servicio de Ludoteca	8.000,00	0,00	8.000,00	6.230,83	0,00	989,00	5.241,83	5.241,83	0,00	-2.758,17
33100	Entrada de vehículos	37.000,00	0,00	37.000,00	35.285,72	201,90	0,00	35.083,82	33.332,32	1.751,50	-1.916,18
33201	Rieles, postes y palomillas	108.000,00	0,00	108.000,00	103.282,21	0,00	0,00	103.282,21	103.282,21	0,00	-4.717,79
33400	Tasa por apertura de calas y	800,00	0,00	800,00	720,00	0,00	0,00	720,00	720,00	0,00	-80,00
33500	Mesas y sillas	19.000,00	0,00	19.000,00	14.896,80	0,00	0,00	14.896,80	14.896,80	0,00	-4.103,20
33900	Quioscos	250,00	0,00	250,00	250,00	0,00	0,00	250,00	250,00	0,00	0,00
33901	Utilización del escudo	750,00	0,00	750,00	703,00	18,50	0,00	684,50	684,50	0,00	-65,50
33902	Mercadillo y ambulantes	51.000,00	0,00	51.000,00	48.188,84	2.670,48	244,80	45.273,56	40.903,88	4.369,68	-5.726,44
33904	Publicidad en espacios	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.500,00
33905	Puestos y barracas	24.000,00	0,00	24.000,00	17.837,96	0,00	0,00	17.837,96	17.837,96	0,00	-6.162,04
33906	Cortes de Calles	2.500,00	0,00	2.500,00	4.978,50	0,00	0,00	4.978,50	3.724,50	1.254,00	2.478,50
33907	Cajeros Automáticos en	2.810,00	0,00	2.810,00	2.810,00	0,00	0,00	2.810,00	2.810,00	0,00	0,00
39120	Multas por infracciones de la	52.000,00	0,00	52.000,00	80.660,00	0,00	32.430,00	48.230,00	24.627,76	23.602,24	-3.770,00
39190	Otras multas y sanciones	13.000,00	0,00	13.000,00	19.970,00	0,00	4.150,60	15.819,40	3.378,86	12.440,54	2.819,40
39211	Recargo de apremio	2.500,00	0,00	2.500,00	1.679,52	0,00	0,00	1.679,52	1.679,52	0,00	-820,48
39300	Intereses de demora	31.000,00	0,00	31.000,00	19.979,50	738,37	0,00	19.241,13	19.241,13	0,00	-11.758,87
39700	Aprovechamientos urbanísticos	150.000,00	0,00	150.000,00	34.944,42	0,00	0,00	34.944,42	34.944,42	0,00	-115.055,58
39801	Indemnizaciones de seguros de	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.000,00
39901	Recursos eventuales e	47.000,00	0,00	47.000,00	82.690,96	125,00	0,00	82.565,96	77.898,21	4.667,75	35.565,96
39902	Reposición acerado y	500,00	0,00	500,00	67,85	0,00	0,00	67,85	67,85	0,00	-432,15
39904	Limpieza de solares	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.000,00
39905	Ingresos Pólizas de Seguros	5.200,00	0,00	5.200,00	6.814,34	0,00	0,00	6.814,34	6.814,34	0,00	1.614,34
39906	Devoluciones Subvenciones	0,00	0,00	0,00	3.441,00	0,00	0,00	3.441,00	3.441,00	0,00	3.441,00
42000	Participación en los Tributos	2.193.208,56	0,00	2.193.208,56	2.277.429,90	60.804,68	0,00	2.216.625,22	2.019.820,95	196.804,27	23.416,66
42001	Ministerio de Justicia. Juzgado	2.258,00	0,00	2.258,00	2.283,00	0,00	0,00	2.283,00	2.283,00	0,00	25,00
	SUMA Y SIGUE	8.122.375,24	0,00	8.122.375,24	7.460.639,03	95.292,48	143.356,90	7.221.989,65	6.635.071,32	586.918,33	-900.385,59

C040

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 4 página/s. Página 3 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) hZziN6bv5jwiXL8fgxHs

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
42090	Otras transferencias corrientes	0,00	1.706,66	1.706,66	1.706,66	0,00	0,00	1.706,66	1.706,66	0,00	0,00
42101	Subv. INEM Zonas Rurales	0,00	145.527,45	145.527,45	145.527,45	1.051,31	0,00	144.476,14	144.476,14	0,00	-1.051,31
45002	Convenio Plan Concertado	349.640,75	0,00	349.640,75	349.640,75	1.218,45	0,00	348.422,30	316.954,65	31.467,65	-1.218,45
45008	Subv. actividades servicios	0,00	780,04	780,04	780,04	0,00	0,00	780,04	780,04	0,00	0,00
45009	Subv. para Centro Asesor	84.854,93	0,00	84.854,93	84.854,93	0,00	0,00	84.854,93	84.854,93	0,00	0,00
45010	Convenio Residencia de	235.000,00	0,00	235.000,00	234.197,48	7.460,70	0,00	226.736,78	69.824,47	156.912,31	-8.263,22
45012	Convenio Plan Municipal de	7.500,00	0,00	7.500,00	7.848,89	0,00	0,00	7.848,89	7.848,89	0,00	348,89
45014	PROYECTO BARRIO EL	0,00	0,00	0,00	0,00	369,59	0,00	-369,59	-369,59	0,00	-369,59
45021	CONVENIO ESCUELA	17.500,00	0,00	17.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-17.500,00
45027	Subv. Artes Escénicas	14.000,00	0,00	14.000,00	18.221,63	0,00	0,00	18.221,63	16.027,16	2.194,47	4.221,63
45039	SUBVENCION PARA EL	0,00	9.414,26	9.414,26	9.414,26	0,00	0,00	9.414,26	2.353,56	7.060,70	0,00
45050	Transferencias corrientes en	0,00	158.879,16	158.879,16	299.772,00	0,00	0,00	299.772,00	224.829,00	74.943,00	140.892,84
45053	Taller de empleo Promoción	0,00	77.658,24	77.658,24	77.658,24	0,00	0,00	77.658,24	46.594,94	31.063,30	0,00
45056	PROGRAMA " GARANTIA +	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
45057	SUBVENCION PLAN	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
46102	Subvenciones actividades	5.700,00	0,00	5.700,00	6.799,00	0,00	0,00	6.799,00	6.100,00	699,00	1.099,00
46103	Subvenciones actividades	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.500,00
46111	SERVICIO LOGOPEDIA	6.045,00	0,00	6.045,00	6.043,00	0,00	0,00	6.043,00	6.043,00	0,00	-2,00
46114	Subv. Universidad Popular	10.000,00	0,00	10.000,00	10.489,14	0,00	0,00	10.489,14	9.965,14	524,00	489,14
46119	CONVENIOS CULTURALES	2.290,00	0,00	2.290,00	2.290,00	0,00	0,00	2.290,00	2.290,00	0,00	0,00
46121	ESCUELAS DEPORTIVAS	2.400,00	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00
46123	Certámentes Artes Plásticas	2.250,00	0,00	2.250,00	2.250,00	0,00	0,00	2.250,00	2.250,00	0,00	0,00
46124	Asistencia Festival Teatro	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-600,00
46126	APORTACION DIPUTACION	0,00	199.473,84	199.473,84	58.581,00	0,00	0,00	58.581,00	0,00	58.581,00	-140.892,84
47001	Eventos deportivos y culturales	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-300,00
48002	Obra social Cajas	700,00	6.000,00	6.700,00	6.700,00	0,00	0,00	6.700,00	6.700,00	0,00	0,00
48100	De familias e instituciones sin	0,00	0,00	0,00	0,00	976,62	0,00	-976,62	-976,62	0,00	-976,62
52100	Intereses de depósitos	300,00	0,00	300,00	269,37	0,00	0,00	269,37	269,37	0,00	-30,63
54101	Cuartel Guardia Civil	521,04	0,00	521,04	477,62	0,00	0,00	477,62	477,62	0,00	-43,42
54200	Arrendamientos instalaciones	4.358,80	0,00	4.358,80	4.459,05	0,00	0,00	4.459,05	4.459,05	0,00	100,25
54900	Adjudicación y subasta de	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.000,00
	SUMA Y SIGUE	8.882.835,76	629.439,65	9.512.275,41	8.833.019,54	106.369,15	143.356,90	8.583.293,49	7.599.929,73	983.363,76	-928.981,92

C040

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 4 página/s. Página 4 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) hZziN6bv5jwiXL8fgxHs

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
54901	Adjudicación naves y oficinas	8.000,00	0,00	8.000,00	5.994,51	0,00	0,00	5.994,51	5.994,51	0,00	-2.005,49
54902	Adjudicación kiosco-Bar en	2.600,00	0,00	2.600,00	2.600,00	0,00	0,00	2.600,00	2.600,00	0,00	0,00
54903	Adjudicación Bar Piscina	4.532,00	0,00	4.532,00	2.672,81	0,00	0,00	2.672,81	2.672,81	0,00	-1.859,19
54904	Arrendamiento local C/	4.109,40	0,00	4.109,40	2.876,72	0,00	0,00	2.876,72	2.876,72	0,00	-1.232,68
54905	Arrendamiento Cafetería-Bar	1.081,38	0,00	1.081,38	1.081,38	0,00	0,00	1.081,38	1.081,38	0,00	0,00
54906	Arrendamiento Bar-Rte.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.000,00
55000	Canon empresa concesionaria	101.000,00	0,00	101.000,00	99.632,90	27.251,60	0,00	72.381,30	21.156,88	51.224,42	-28.618,70
55001	Cobro patrocinio cultural	11.000,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.000,00
55900	Otros canones y productos de	265.000,00	0,00	265.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-265.000,00
60000	Parcelas P.I. IV Fase	204.261,00	0,00	204.261,00	154.348,41	0,00	0,00	154.348,41	154.348,41	0,00	-49.912,59
76101	Plan Complementario PPOS	105.631,00	0,00	105.631,00	105.631,00	0,00	0,00	105.631,00	105.631,00	0,00	0,00
76109	SUBVENCION CAMARAS	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
76112	PPOS EXTRA DIPUTACION	0,00	52.815,50	52.815,50	52.815,50	0,00	0,00	52.815,50	0,00	52.815,50	0,00
83000	De anticipos de pagas y demás	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.000,00
83100	De anticipos de pagas y demás	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.000,00
87000	Para gastos generales	0,00	561.997,31	561.997,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-561.997,31
87010	Para gastos con financiación	0,00	588.565,39	588.565,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-588.565,39
	SUMAS TOTALES	9.608.050,54	1.882.817,85	11.490.868,39	9.310.672,77	133.620,75	143.356,90	9.033.695,12	7.946.291,44	1.087.403,68	-2.457.173,27

C040

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 8 página/s. Página 1 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) pkWXaFi+HL5MSL7MUzS2

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Documento Resuntivo Num. 4

Presupuesto de Ingresos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2019

Hasta 31/12/2019

Código Aplicación	Saldo Derechos Reconocidos	Rectificación	Derechos Anulados				Derechos Pendientes de Cobro Totales	Recaudado	Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-2019
			Anulación Liquidaciones	Bajas por Insolvencia y Otras Causas	Otros	Total			
13000	247,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,18	0,00	247,18
11300	627,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	627,20	0,00	627,20
11500	86,33	0,00	0,00	86,33	0,00	86,33	0,00	0,00	0,00
13000	247,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,18	0,00	247,18
11300	2.317,03	0,00	0,00	1.290,80	0,00	1.290,80	1.026,23	0,00	1.026,23
11500	1.263,73	0,00	0,00	799,17	0,00	799,17	464,56	4,93	459,63
13000	247,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,18	0,00	247,18
29000	8.656,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.656,91	0,00	8.656,91
33100	48,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,43	0,00	48,43
11300	7.690,30	0,00	0,00	1.945,59	0,00	1.945,59	5.744,71	267,65	5.477,06
11500	6.407,80	0,00	0,00	1.960,90	0,00	1.960,90	4.446,90	405,75	4.041,15
13000	247,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,18	0,00	247,18
30000	1.611,59	0,00	0,00	739,89	0,00	739,89	871,70	0,00	871,70
30100	138,50	0,00	0,00	53,32	0,00	53,32	85,18	0,00	85,18
30200	1.786,66	0,00	0,00	1.294,30	0,00	1.294,30	492,36	0,00	492,36
30900	656,56	0,00	0,00	290,55	0,00	290,55	366,01	0,00	366,01
32902	421,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	421,79	0,00	421,79
33100	269,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	269,13	77,88	191,25
39120	136,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136,23	0,00	136,23
39190	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	0,00	40,00
47003	20.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.300,00	0,00	20.300,00
11300	10.448,72	0,00	0,00	2.993,08	0,00	2.993,08	7.455,64	324,93	7.130,71
11500	11.333,00	0,00	0,00	3.300,11	0,00	3.300,11	8.032,89	1.007,05	7.025,84
13000	561,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	561,70	0,00	561,70
29000	1.225,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.225,29	597,55	627,74
30100	400,76	0,00	0,00	97,70	0,00	97,70	303,06	23,85	279,21
30200	2.157,35	315,71	0,00	1.100,16	0,00	1.100,16	1.372,90	160,92	1.211,98
30900	1.583,81	0,00	0,00	348,23	0,00	348,23	1.235,58	98,83	1.136,75
32600	309,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	309,68	0,00	309,68
33100	318,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	318,69	77,88	240,81
33500	475,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	475,29	0,00	475,29
33903	5.845,52	0,00	0,00	5.715,60	0,00	5.715,60	129,92	0,00	129,92
39120	8.763,87	0,00	0,00	8.563,87	0,00	8.563,87	200,00	80,00	120,00
39190	2.488,25	0,00	0,00	671,00	0,00	671,00	1.817,25	0,00	1.817,25
46200	2.393,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.393,28	0,00	2.393,28
11200	328,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	328,04	0,00	328,04
11300	25.606,32	0,00	0,00	3.132,06	0,00	3.132,06	22.474,26	1.306,14	21.168,12
11500	22.679,74	0,00	0,00	6.002,86	0,00	6.002,86	16.676,88	1.569,85	15.107,03
11600	2.453,13	0,00	0,00	133,32	0,00	133,32	2.319,81	770,90	1.548,91
13000	1.013,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.013,43	0,00	1.013,43
29000	59,53	0,00	0,00	22,18	0,00	22,18	37,35	0,00	37,35
30903	180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180,00	0,00	180,00
31101	6,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,78	0,00	6,78
Suma y sigue	154.079,09	315,71	0,00	40.541,02	0,00	40.541,02	113.853,78	6.774,11	107.079,67

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 8 página/s. Página 2 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) pkWXaFi+HL5MSL7MUzS2

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Documento Resuntivo Num. 4

Presupuesto de Ingresos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2019

Hasta 31/12/2019

Código Aplicación	Saldo Derechos Reconocidos	Rectificación	Derechos Anulados				Derechos Pendientes de Cobro Totales	Recaudado	Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-2019
			Anulación Liquidaciones	Bajas por Insolvencia y Otras Causas	Otros	Total			
mas anteriores	154.079,09	315,71	0,00	40.541,02	0,00	40.541,02	113.853,78	6.774,11	107.079,67
31202	360,00	0,00	0,00	150,00	0,00	150,00	210,00	0,00	210,00
32100	1.592,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.592,75	0,00	1.592,75
32500	375,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	375,27	0,00	375,27
32900	165,66	0,00	0,00	13,86	0,00	13,86	151,80	0,00	151,80
33100	178,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	178,08	0,00	178,08
33201	354,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	354,95	0,00	354,95
33500	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	0,00	700,00
33902	6.912,60	0,00	0,00	1.069,20	0,00	1.069,20	5.843,40	78,55	5.764,85
33903	87,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87,51	0,00	87,51
33906	6,00	0,00	0,00	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00
39120	10.691,22	0,00	0,00	10.242,63	0,00	10.242,63	448,59	197,59	251,00
39190	2.141,49	0,00	0,00	2.141,49	0,00	2.141,49	0,00	0,00	0,00
54900	1.655,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.655,33	1.655,33	0,00
11200	187,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	187,25	0,00	187,25
11300	32.360,71	0,00	0,00	12.060,47	0,00	12.060,47	20.300,24	3.060,41	17.239,83
11500	26.697,63	0,00	0,00	7.604,81	0,00	7.604,81	19.092,82	1.909,79	17.183,03
11600	5.601,10	0,00	0,00	1.802,97	0,00	1.802,97	3.798,13	0,00	3.798,13
13000	1.962,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.962,80	0,00	1.962,80
29000	4.436,72	0,00	0,00	34,80	0,00	34,80	4.401,92	36,00	4.365,92
30100	1.807,44	0,00	0,00	376,28	0,00	376,28	1.431,16	118,28	1.312,88
30200	9.112,00	0,00	0,00	2.136,40	0,00	2.136,40	6.975,60	680,60	6.295,00
30900	6.541,38	0,00	0,00	1.003,15	0,00	1.003,15	5.538,23	403,26	5.134,97
30903	457,17	0,00	0,00	457,17	0,00	457,17	0,00	0,00	0,00
31202	680,00	0,00	0,00	200,00	0,00	200,00	480,00	0,00	480,00
32100	1.385,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.385,79	675,00	710,79
32600	3.120,00	0,00	0,00	2.106,00	0,00	2.106,00	1.014,00	0,00	1.014,00
32900	23,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,10	0,00	23,10
32902	95,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95,41	0,00	95,41
33100	360,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360,16	56,10	304,06
33500	791,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	791,41	599,41	192,00
33900	17,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,80	0,00	17,80
33902	547,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	547,20	0,00	547,20
39120	10.333,98	0,00	0,00	9.613,98	0,00	9.613,98	720,00	182,04	537,96
39190	2.111,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.111,00	0,00	2.111,00
39300	3,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,41	0,00	3,41
11200	533,20	0,00	0,00	33,27	0,00	33,27	499,93	0,00	499,93
11300	26.521,69	0,00	0,00	1.123,18	0,00	1.123,18	25.398,51	3.409,38	21.989,13
11500	44.470,14	0,00	0,00	7.413,50	0,00	7.413,50	37.056,64	2.869,28	34.187,36
11600	7.673,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.673,50	274,47	7.399,03
13000	247,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,18	0,00	247,18
29000	24.973,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.973,65	0,00	24.973,65
30100	1.293,32	0,00	0,00	197,12	0,00	197,12	1.096,20	96,79	999,41
Suma y sigue	393.646,09	315,71	0,00	100.327,30	0,00	100.327,30	293.634,50	23.076,39	270.558,11

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 8 página/s. Página 3 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) pkWXaFi+HL5MSL7MUzS2

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Documento Resuntivo Num. 4

Presupuesto de Ingresos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2019

Hasta 31/12/2019

Código Aplicación	Saldo Derechos Reconocidos	Rectificación	Derechos Anulados				Derechos Pendientes de Cobro Totales	Recaudado	Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-2019
			Anulación Liquidaciones	Bajas por Insolvencia y Otras Causas	Otros	Total			
umas anteriores	393.646,09	315,71	0,00	100.327,30	0,00	100.327,30	293.634,50	23.076,39	270.558,11
30200	10.427,61	0,00	0,00	1.741,50	0,00	1.741,50	8.686,11	757,18	7.928,93
30201	1.068,55	0,00	0,00	169,18	0,00	169,18	899,37	84,57	814,80
30900	1.341,62	0,00	0,00	204,38	0,00	204,38	1.137,24	100,34	1.036,90
30901	4.264,09	0,00	0,00	454,98	0,00	454,98	3.809,11	300,61	3.508,50
31201	72,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72,00	0,00	72,00
31202	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00	0,00
31303	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00	60,00
32100	1.125,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.125,99	0,00	1.125,99
32600	1.764,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.764,00	0,00	1.764,00
32900	29,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,70	0,00	29,70
32902	333,81	0,00	0,00	254,06	0,00	254,06	79,75	10,86	68,89
33100	356,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	356,55	39,91	316,64
33500	2.731,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.731,92	709,07	2.022,85
33902	676,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	676,20	276,00	400,20
38900	10.921,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.921,96	1.268,41	9.653,55
39120	9.412,86	0,00	0,00	8.840,55	0,00	8.840,55	572,31	212,31	360,00
39190	2.566,11	0,00	0,00	120,00	0,00	120,00	2.446,11	0,00	2.446,11
39300	7,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,12	2,38	4,74
39904	2.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.420,00	0,00	2.420,00
54102	115,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115,22	115,22	0,00
54103	6.906,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.906,73	0,00	6.906,73
54900	2.591,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.591,68	0,00	2.591,68
11200	1.250,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250,64	0,00	1.250,64
11300	36.740,59	0,00	0,00	1.596,72	0,00	1.596,72	35.143,87	3.437,21	31.706,66
11500	49.763,99	0,00	0,00	6.790,80	0,00	6.790,80	42.973,19	2.654,80	40.318,39
11600	4.937,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.937,98	647,49	4.290,49
13000	247,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,18	0,00	247,18
30100	1.818,50	18,24	0,00	218,88	0,00	218,88	1.617,86	129,05	1.488,81
30200	16.897,36	83,54	0,00	1.807,35	0,00	1.807,35	15.173,55	817,18	14.356,37
30201	14,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,94	0,00	14,94
30900	895,49	40,62	0,00	114,96	0,00	114,96	821,15	68,50	752,65
30901	3.915,12	150,68	0,00	670,74	0,00	670,74	3.395,06	658,70	2.736,36
31101	91,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91,07	0,00	91,07
31201	36,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,00	0,00	36,00
31202	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120,00	0,00	120,00
32100	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00	0,00	450,00
32600	1.746,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.746,00	0,00	1.746,00
32902	47,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47,86	0,00	47,86
32904	20,00	0,00	0,00	20,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00
33100	540,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	540,47	104,10	436,37
33500	242,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	242,05	79,05	163,00
35000	881,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	881,79	0,00	881,79
Suma y sigue	573.546,84	608,79	0,00	123.331,40	0,00	123.331,40	450.824,23	35.599,33	415.224,90

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 8 página/s. Página 4 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) pkWXaFi+HL5MSL7MUzS2

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Documento Resuntivo Num. 4

Presupuesto de Ingresos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2019

Hasta 31/12/2019

Código Aplicación	Saldo Derechos Reconocidos	Rectificación	Derechos Anulados				Derechos Pendientes de Cobro Totales	Recaudado	Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-2019
			Anulación Liquidaciones	Bajas por Insolvencia y Otras Causas	Otros	Total			
umas anteriores	573.546,84	608,79	0,00	123.331,40	0,00	123.331,40	450.824,23	35.599,33	415.224,90
39120	9.471,33	0,00	0,00	240,00	0,00	240,00	9.231,33	220,74	9.010,59
39190	4.803,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.803,02	0,00	4.803,02
39300	31,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,42	0,00	31,42
11200	640,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	640,34	114,81	525,53
11300	35.134,45	-669,65	0,00	1.983,07	0,00	1.983,07	32.481,73	3.820,18	28.661,55
11500	56.655,92	0,00	0,00	6.274,77	0,00	6.274,77	50.381,15	3.855,06	46.526,09
11600	2.021,69	0,00	0,00	641,51	0,00	641,51	1.380,18	534,12	846,06
13000	386,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	386,38	139,20	247,18
30100	1.557,27	-13,68	0,00	132,24	0,00	132,24	1.411,35	111,07	1.300,28
30200	13.318,85	-26,25	0,00	1.181,89	0,00	1.181,89	12.110,71	1.207,62	10.903,09
30201	7,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,69	0,00	7,69
30900	560,28	-14,37	0,00	76,64	0,00	76,64	469,27	61,60	407,67
30901	7.742,82	-62,16	0,00	600,46	0,00	600,46	7.080,20	566,85	6.513,35
31101	273,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	273,21	0,00	273,21
31202	240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240,00	5,02	234,98
32600	606,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	606,00	0,00	606,00
32902	43,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43,90	0,00	43,90
33100	601,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	601,20	104,10	497,10
33500	1.350,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350,09	223,09	1.127,00
39120	10.654,45	0,00	0,00	360,64	0,00	360,64	10.293,81	521,05	9.772,76
39190	6.762,82	0,00	0,00	1.008,36	0,00	1.008,36	5.754,46	0,00	5.754,46
39300	103,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103,25	26,94	76,31
54102	5.994,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.994,14	437,49	5.556,65
11200	8.691,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.691,32	751,95	7.939,37
11300	63.965,27	0,00	0,00	7.317,44	0,00	7.317,44	56.647,83	5.218,49	51.429,34
11500	63.766,36	0,00	0,00	6.106,46	0,00	6.106,46	57.659,90	4.297,59	53.362,31
11600	7.021,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.021,29	315,43	6.705,86
13000	1.833,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.833,58	498,59	1.334,99
29000	28.984,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.984,69	28,80	28.955,89
30100	1.736,86	0,00	0,00	136,80	0,00	136,80	1.600,06	181,98	1.418,08
30200	14.351,25	0,00	0,00	1.319,80	0,00	1.319,80	13.031,45	2.103,43	10.928,02
30900	1.772,48	0,00	0,00	143,70	0,00	143,70	1.628,78	196,83	1.431,95
30901	7.468,19	0,00	0,00	497,28	0,00	497,28	6.970,91	758,99	6.211,92
31101	195,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195,86	58,77	137,09
32100	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00	0,00	450,00
32600	2.910,00	0,00	0,00	618,00	0,00	618,00	2.292,00	0,00	2.292,00
32902	254,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254,36	0,00	254,36
33100	642,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	642,75	133,51	509,24
33500	80,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,23	0,00	80,23
33902	201,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	201,60	0,00	201,60
33906	55,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55,50	55,50	0,00
39120	7.355,74	0,00	0,00	160,00	0,00	160,00	7.195,74	222,40	6.973,34
Suma y sigue	944.244,69	-177,32	0,00	152.130,46	0,00	152.130,46	791.936,91	62.370,53	729.566,38

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 8 página/s. Página 5 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) pkWXaFi+HL5MSL7MUzS2

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Documento Resuntivo Num. 4

Presupuesto de Ingresos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2019

Hasta 31/12/2019

Código Aplicación	Saldo Derechos Reconocidos	Rectificación	Derechos Anulados				Derechos Pendientes de Cobro Totales	Recaudado	Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-2019
			Anulación Liquidaciones	Bajas por Insolvencia y Otras Causas	Otros	Total			
umas anteriores	944.244,69	-177,32	0,00	152.130,46	0,00	152.130,46	791.936,91	62.370,53	729.566,38
39190	7.409,00	0,00	0,00	90,00	0,00	90,00	7.319,00	0,00	7.319,00
54102	5.155,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.155,71	0,00	5.155,71
55900	475.180,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	475.180,69	0,00	475.180,69
11200	39.073,71	0,00	0,00	1.786,40	0,00	1.786,40	37.287,31	5.285,44	32.001,87
11300	119.711,84	383,99	0,00	4.524,77	0,00	4.524,77	115.571,06	15.830,11	99.740,95
11500	76.753,25	0,00	0,00	5.332,93	0,00	5.332,93	71.420,32	5.281,49	66.138,83
11600	416,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	416,39	0,00	416,39
13000	1.741,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.741,34	139,20	1.602,14
29000	90,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,72	90,72	0,00
30100	2.051,70	0,00	0,00	136,80	0,00	136,80	1.914,90	251,75	1.663,15
30200	16.105,14	0,00	0,00	975,18	0,00	975,18	15.129,96	1.927,00	13.202,96
30900	2.155,17	0,00	0,00	143,70	0,00	143,70	2.011,47	264,45	1.747,02
30901	8.917,04	0,00	0,00	498,12	0,00	498,12	8.418,92	1.048,16	7.370,76
31101	235,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	235,02	117,51	117,51
31202	582,50	0,00	0,00	262,50	0,00	262,50	320,00	0,00	320,00
31303	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120,00	0,00	120,00
32100	10,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,31	0,00	10,31
32600	612,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	612,00	0,00	612,00
32900	68,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68,64	68,64	0,00
32904	420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420,00	0,00	420,00
33100	898,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	898,75	156,15	742,60
33902	504,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	504,27	504,27	0,00
39120	17.384,75	0,00	0,00	80,00	0,00	80,00	17.304,75	1.548,57	15.756,18
39190	9.022,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.022,00	0,00	9.022,00
42003	420,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420,89	0,00	420,89
54102	2.246,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.246,60	0,00	2.246,60
54901	611,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	611,47	0,00	611,47
11200	18.608,57	0,00	0,00	2.696,91	0,00	2.696,91	15.911,66	8.183,84	7.727,82
11300	124.120,35	463,13	0,00	3.860,64	0,00	3.860,64	120.722,84	52.091,61	68.631,23
11500	116.517,22	0,00	0,00	5.369,68	0,00	5.369,68	111.147,54	33.178,51	77.969,03
11600	6.866,65	0,00	0,00	5.270,18	0,00	5.270,18	1.596,47	0,00	1.596,47
13000	3.384,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.384,84	2.114,54	1.270,30
29000	17.424,28	0,00	1.341,91	0,00	0,00	1.341,91	16.082,37	16.060,77	21,60
30100	3.597,59	0,00	0,00	182,40	0,00	182,40	3.415,19	1.235,52	2.179,67
30200	30.294,85	0,00	0,00	990,37	0,00	990,37	29.304,48	11.630,06	17.674,42
30900	3.779,04	0,00	0,00	191,60	0,00	191,60	3.587,44	1.297,83	2.289,61
30901	14.811,93	0,00	0,00	1.356,18	0,00	1.356,18	13.455,75	5.180,53	8.275,22
31101	802,13	0,00	269,09	0,00	0,00	269,09	533,04	75,00	458,04
31201	246,60	54,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,60	192,60	108,00
31202	260,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260,00	260,00	0,00
32100	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,00	90,00	0,00
32900	1.224,30	0,00	13,86	0,00	0,00	13,86	1.210,44	1.210,44	0,00
Suma y sigue	2.074.171,94	723,80	1.624,86	185.878,82	0,00	187.503,68	1.887.392,06	227.685,24	1.659.706,82

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 8 página/s. Página 6 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) pkWXaFi+HL5MSL7MUzS2

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Documento Resuntivo Num. 4

Presupuesto de Ingresos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2019

Hasta 31/12/2019

Código Aplicación	Saldo Derechos Reconocidos	Rectificación	Derechos Anulados				Derechos Pendientes de Cobro Totales	Recaudado	Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-2019
			Anulación Liquidaciones	Bajas por Insolvencia y Otras Causas	Otros	Total			
mas anteriores	2.074.171,94	723,80	1.624,86	185.878,82	0,00	187.503,68	1.887.392,06	227.685,24	1.659.706,82
32904	0,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	30,00	0,00
33100	1.751,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.751,50	805,91	945,59
33902	4.369,68	0,00	259,20	0,00	0,00	259,20	4.110,48	3.884,28	226,20
33906	1.254,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.254,00	1.254,00	0,00
39120	23.602,24	0,00	0,00	8.930,00	0,00	8.930,00	14.672,24	2.163,09	12.509,15
39190	12.440,54	0,00	0,00	7.106,00	0,00	7.106,00	5.334,54	627,54	4.707,00
39901	4.667,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.667,75	4.511,56	156,19
42000	196.804,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	196.804,27	196.804,27	0,00
45002	31.467,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.467,65	31.467,65	0,00
45010	156.912,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	156.912,31	147.576,04	9.336,27
45027	2.194,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.194,47	2.194,47	0,00
45039	7.060,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.060,70	7.060,70	0,00
45050	74.943,00	0,00	0,00	13.267,72	0,00	13.267,72	61.675,28	61.675,28	0,00
45053	31.063,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.063,30	31.063,30	0,00
45056	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
45057	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
46102	699,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	699,00	699,00	0,00
46114	524,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	524,00	524,00	0,00
46126	58.581,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.581,00	46.864,80	11.716,20
55000	51.224,42	0,00	33.972,82	0,00	0,00	33.972,82	17.251,60	17.251,60	0,00
76112	52.815,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.815,50	52.815,50	0,00
Suma Total	2.819.547,27	753,80	35.856,88	218.182,54	0,00	254.039,42	2.566.261,65	866.958,23	1.699.303,42

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 8 página/s. Página 7 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) pkWXaFi+HL5MSL7MUzS2

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Documento Resuntivo Num. 4

Presupuesto de Ingresos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2019

Hasta 31/12/2019

RESUMEN	Saldo Derechos Reconocidos	Rectificación	Derechos Anulados				Derechos Pendientes de Cobro Totales	Recaudado	Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-2019
			Anulación Liquidaciones	Bajas por Insolvencia y Otras Causas	Otros	Total			
pítulo 1	1.080.311,53	177,47	0,00	111.234,70	0,00	111.234,70	969.254,30	165.570,19	803.684,11
pítulo 2	85.851,79	0,00	1.341,91	56,98	0,00	1.398,89	84.452,90	16.813,84	67.639,06
pítulo 3	432.522,59	576,33	542,15	90.623,14	0,00	91.165,29	341.933,63	56.369,55	285.564,08
pítulo 4	616.363,87	0,00	0,00	16.267,72	0,00	16.267,72	600.096,15	555.929,51	44.166,64
pítulo 5	551.681,99	0,00	33.972,82	0,00	0,00	33.972,82	517.709,17	19.459,64	498.249,53
pítulo 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
pítulo 7	52.815,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.815,50	52.815,50	0,00
pítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
pítulo 9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suma Total	2.819.547,27	753,80	35.856,88	218.182,54	0,00	254.039,42	2.566.261,65	866.958,23	1.699.303,42

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del docum
El documento consta de un total de 8 página/s. Página 8 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) pkWXaFi+HL5MSL7MUzS2

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Documento Resuntivo Num. 4

Presupuesto de Ingresos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2019

Hasta 31/12/2019

RESUMEN	Saldo Derechos Reconocidos	Rectificación	Derechos Anulados				Derechos Pendientes de Cobro Totales	Recaudado	Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-2019
			Anulación Liquidaciones	Bajas por Insolvencia y Otras Causas	Otros	Total			
06	247,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,18	0,00	247,18
07	960,71	0,00	0,00	86,33	0,00	86,33	874,38	0,00	874,38
08	12.533,28	0,00	0,00	2.089,97	0,00	2.089,97	10.443,31	4,93	10.438,38
09	39.705,74	0,00	0,00	6.284,55	0,00	6.284,55	33.421,19	751,28	32.669,91
10	48.305,21	315,71	0,00	22.789,75	0,00	22.789,75	25.831,17	2.371,01	23.460,16
11	77.547,83	0,00	0,00	22.913,60	0,00	22.913,60	54.634,23	5.578,36	49.055,87
12	108.633,46	0,00	0,00	37.396,03	0,00	37.396,03	71.237,43	7.720,89	63.516,54
13	164.956,40	0,00	0,00	20.551,72	0,00	20.551,72	144.404,68	10.576,78	133.827,90
14	134.962,80	293,08	0,00	11.459,45	0,00	11.459,45	123.796,43	8.816,82	114.979,61
15	144.654,75	-786,11	0,00	12.259,58	0,00	12.259,58	131.609,06	11.728,20	119.880,86
16	699.482,73	0,00	0,00	16.389,48	0,00	16.389,48	683.093,25	14.822,26	668.270,99
17	300.153,50	383,99	0,00	13.740,40	0,00	13.740,40	286.797,09	32.513,46	254.283,63
18	1.087.403,68	547,13	35.856,88	52.221,68	0,00	88.078,56	999.872,25	772.074,24	227.798,01
Suma Total	2.819.547,27	753,80	35.856,88	218.182,54	0,00	254.039,42	2.566.261,65	866.958,23	1.699.303,42

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la actual página del docum
El documento consta de un total de 1 página/s. Página 1 de 1. Código de Verificación Electrónica (CVE) d7RdrWJiKo+9LLCi5RBg

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

Hasta 31/12/2019

EJECUCION DEL PRESUPUESTO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PORCENTAJE DE LA RECAUDACION		DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
								SOBRE LAS PREVISIONES	SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS		
- Impuestos directos	3.821.500,00	0,00	3.821.500,00	3.419.585,49	89,48 %	12.315,83	3.136.882,15	82,09 %	91,73 %	76.095,33	282.703,34
- Impuestos Indirectos	250.740,68	0,00	250.740,68	138.381,75	55,19 %	10.531,21	113.021,16	45,07 %	81,67 %	4.034,06	25.360,59
- Tasas y otros ingresos	1.762.535,00	9.045,74	1.771.580,74	1.472.008,25	83,09 %	5.515,90	1.358.526,62	77,08 %	92,29 %	36.486,65	113.481,63
- Transferencias corrientes	3.059.088,42	360.512,06	3.419.600,48	3.365.660,19	98,42 %	83.501,42	3.129.285,50	102,29 %	92,98 %	0,00	236.374,69
- Ingresos Patrimoniales	403.602,73	0,00	403.602,73	236.559,02	58,61 %	250.978,99	219.163,38	54,30 %	92,65 %	0,00	17.395,64
- Enajenacion de inversiones reales	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %	---	0,00	0,00
- Transferencias de Capital	106.369,00	98.184,50	204.553,50	98.184,50	48,00 %	0,00	98.184,50	92,31 %	100,00 %	0,00	0,00
- Activos Financieros	15.000,00	574.842,68	589.842,68	1.250,00	0,21 %	0,00	1.250,00	8,33 %	100,00 %	0,00	0,00
- Pasivos Financieros	530.000,00	0,00	530.000,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %	---	0,00	0,00
SUMA TOTAL:	10.023.835,83	1.042.584,98	11.066.420,81	8.731.629,20	78,90 %	362.843,35	8.056.313,31	80,37 %	92,27 %	116.616,04	675.315,89

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	PORCENT. DE GAST. COMPROM. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENT. DE LAS OBLIG. RECON. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	PAGOS LIQUIDOS	PORCENTAJE DE LOS PAGOS LIQUIDOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CREDITO
		POR INCORPORACION DE REMANENTES	POR LAS RESTANTES MODALIDADES							SOBRE CREDITOS DEFINITIVOS	SOBRE OBLIGACION. RECONOC.		
Gastos de personal	4.231.915,97	278.297,96	191.572,75	4.701.786,68	4.166.932,94	88,62 %	4.166.932,94	88,62 %	4.083.902,91	86,86 %	98,01 %	83.030,03	534.853,74
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.850.298,93	9.414,26	39.868,30	2.899.581,49	2.705.917,79	93,32 %	2.675.278,05	92,26 %	2.288.743,11	78,93 %	85,55 %	386.534,94	224.303,44
Gastos financieros	18.750,00	0,00	0,00	18.750,00	8.105,22	43,23 %	8.105,22	43,23 %	8.105,22	43,23 %	100,00 %	0,00	10.644,78
Transferencias corrientes	1.135.161,00	0,00	0,00	1.135.161,00	1.036.456,97	91,30 %	1.034.118,22	91,10 %	848.619,19	74,76 %	82,06 %	185.499,03	101.042,78
FONDO DE CONTINGENCIA Y	40.000,00	0,00	-4.765,41	35.234,59	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	---	0,00	35.234,59
Inversiones Reales	880.355,08	287.130,46	232.020,92	1.399.506,46	1.076.930,50	76,95 %	654.249,18	46,75 %	421.731,35	30,13 %	64,46 %	232.517,83	745.257,28
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
Activos financieros	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	3.000,00	20,00 %	3.000,00	20,00 %	3.000,00	20,00 %	100,00 %	0,00	12.000,00
Pasivos financieros	852.020,18	0,00	9.045,74	861.065,92	857.700,22	99,61 %	857.700,22	99,61 %	857.700,22	99,61 %	100,00 %	0,00	3.365,70
SUMA TOTAL:	10.023.501,16	574.842,68	467.742,30	11.066.086,14	9.855.043,64	89,06%	9.399.383,83	84,94 %	8.511.802,00	76,92 %	90,56 %	887.581,83	1.666.702,31

O370

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

PRESUPUESTO 2020

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

ÍNDICE

TÍTULO PRELIMINAR

Base 1. Naturaleza y Ámbito de Aplicación

Base 2. Principios generales.

TÍTULO I. DEL PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES

Capítulo I. CONTENIDO

Base 3. Contenido y estructura presupuestaria.

Base 4. Información sobre ejecución presupuestaria.

Capítulo II. LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO

Base 5. Carácter Limitativo y vinculante de los créditos presupuestarios.

Base 6. Vinculante de los Créditos Presupuestarios.

Base 7. Prórroga del Presupuesto.

Capítulo III. DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Base 8. Tipo de modificaciones.

Base 9. Normas comunes a las modificaciones presupuestarias.

Base 10. De los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Base 11. Tramitación de los expedientes de modificación por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Base 12. Aprobación y publicación.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 1 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

Base 13. De los créditos ampliables.

Base 14. De las transferencias de crédito.

Base 15. De la generación de créditos por nuevos ingresos.

Base 16. De la incorporación de remanentes de crédito.

Base 17. De las bajas por anulación.

Base 18. Fondo de Contingencia.

TÍTULO II. DE LOS GASTOS

Capítulo I.

Base 19. Límite de gasto no financiero

Base 20. Grado de ejecución del gasto

Base 21. Prioridad de pago de la deuda pública

Base 22. Anualidad Presupuestaria

Base 23. Consignación Presupuestaria

Base 24. Retención de Créditos

Base 25. De los Créditos no Disponibles

Capítulo II. Ejecución del Gasto

Base 26. De las Fases de Ejecución del Gasto

Base 27. Autorización del Gasto

Base 28. Disposición y Compromiso del Gasto

Base 29. Reconocimiento de la Obligación

Base 30. Competencia Para el Reconocimiento de Obligaciones

Base 31. Requisitos para el Reconocimiento de Obligaciones

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 2 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Base 32. Tramitación Previa al Reconocimiento de Obligaciones

Base 33. De la Ordenación de Pagos

Base 34. Del Endoso

Base 35. Acumulación de las Fases de Ejecución del Gasto

Base 36. Gastos Susceptibles de Tramitación de Documento AD/ADO

Capítulo III. NORMAS ESPECIALES

Base 37. De las Subvenciones

Base 38. Procedimiento de Concurrencia Competitiva

Base 39. Procedimiento de Concesión Directa

Base 40. Otros Procedimientos de Concesión

Base 41. Pago de las Subvenciones

Base 42. Contabilización de las Subvenciones

Base 43. Gastos de Personal

Base 44. Asistencias, Dietas y gastos de Transporte de los miembros de la Corporación.

Base 45. Indemnizaciones por razón del servicio

Base 46. Aportaciones a Grupos Políticos.

Base 47. Anticipos reintegrables a funcionarios empleados.

Base 48. De los Pagos a Justificar

Base 49. De los Anticipos de Caja Fija

Base 50. De los Contratos Menores

Base 51. De los Gastos de Carácter Plurianual

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 3 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

Base 52. De los Gastos con Financiación Afectada

Capítulo IV. FACTURA ELECTRÓNICA

Base 53. Factura Electrónica

Base 54. Tramitación de la Factura Electrónica

TÍTULO III. DE LOS INGRESOS

Base 55. La Tesorería Municipal

Base 56. Gestión de los Ingresos

Base 57. Reconocimiento de Derechos

Base 58. Gestión de Cobros

Base 59. De las actas de arqueo

Base 60. Sobre el Plan de tesorería

TÍTULO IV. DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Base 61. De la liquidación del Presupuesto.

Base 62. Tramitación del expediente de liquidación del Presupuesto.

Base 63. Determinaciones de la Liquidación del Presupuesto.

Base 64. De los saldos de dudoso cobro.

TITULO V. LA CUENTA GENERAL

Base 65. Tramitación de la Cuenta General.

Base 66. Contenido de la Cuenta General.

TÍTULO VI. DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Capítulo I. CONTROL INTERNO

Base 67. Ejercicio de la función interventora.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 4 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Base 68. Ámbito de Aplicación.

Base 69. Modalidades de Fiscalización del Expediente.

Base 70. Discrepancias.

Capítulo II. FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DEL GASTO

Base 71. Normas de Fiscalización previa del Gasto.

Base 72. Procedimiento de Fiscalización limitada previa en materia de gastos.

Base 73. Definición de las técnicas de muestreo.

Capítulo III. FISCALIZACIÓN DE INGRESOS

Base 74. Toma de razón en contabilidad.

Base 75. Fiscalización de las devoluciones de ingresos indebidos.

Base 76. Fiscalización posterior al reconocimiento del derecho.

TÍTULO VI. DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y MOVIMIENTOS EN LA TESORERÍA

Base 77. Información sobre la ejecución presupuestaria y la Tesorería.

DISPOSICIÓN FINAL

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 5 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

TÍTULO PRELIMINAR

BASE 1. Naturaleza y Ámbito de Aplicación

1. Se establecen las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo previsto en los artículos 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, teniendo por objeto la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y características de este Ayuntamiento. Con carácter supletorio es de aplicación la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
2. La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se realizará con arreglo a las presentes Bases que tendrán la misma vigencia que aquél y su posible prórroga legal.
3. En el Presupuesto General únicamente se integra el Presupuesto de la propia Entidad.
4. Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto de la Entidad Local.
5. La gestión de dichos presupuestos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales modificada por la Orden HAP/419/2014; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
6. El Alcalde-Presidente de la Corporación cuidará de la ejecución de este Presupuesto y de que se observe y cumpla por las Áreas y Servicios correspondientes, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, a los

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 6 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

acuerdos adoptados o que se puedan adoptar, a las disposiciones de las Ordenanzas de los diferentes recursos y a las presentes Bases de Ejecución.

7. Se faculta a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación para emitir Circulares y, a la Intervención a dar las Instrucciones que sean precisas, todas ellas dirigidas a complementar, interpretar, aclarar y coordinar toda actuación relativa a la gestión presupuestaria, tanto en su vertiente de ingresos como de gastos.

BASE 2. Principios generales[1]

1. Principio de estabilidad presupuestaria. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de esta Entidad, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.
2. Principio de sostenibilidad financiera. Las actuaciones de esta Entidad, estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera definido en el artículo 4 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
3. Principio de plurianualidad. La elaboración de los Presupuestos de este Ayuntamiento, se encuadrará dentro de un plan presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.
4. Principio de transparencia. La contabilidad de esta Entidad, así como su Presupuesto y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.
5. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Las políticas de gasto público de este Ayuntamiento deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación,

[1] La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 10 sobre «Disposiciones para la aplicación efectiva de la Ley y mecanismos de coordinación», establece que: *«Los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley* ***vendrán obligados a establecer en sus normas reguladoras en materia presupuestaria los instrumentos y procedimientos necesarios para adecuarlas a la aplicación de los principios contenidos en esta Ley****.»*

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 7 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de este Ayuntamiento que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

TÍTULO I. DEL PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I CONTENIDO

BASE 3. Contenido y Estructura Presupuestaria

1. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava para el ejercicio económico de 2020, es el Presupuesto único de esta Entidad Local.

ENTIDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava	13.000.000,00	13.000.000,00

2. Se puede establecer que la estructura presupuestaria en el Estado de Gastos sigue los siguientes criterios:

   1. Clasificación orgánica: No se establece.

   2. Clasificación por programas: Área de gastos, Política de gastos, Grupos de Programa y Programa (desarrollada con 4 dígitos).

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 8 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

3. Clasificación económica: Capítulo, artículo, Concepto, subconcepto y partida (desarrollada con 5 dígitos).

3. Las previsiones del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento se clasificarán separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras, de acuerdo con la clasificación por: Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

BASE 4. Información sobre ejecución presupuestaria

Preferentemente dentro de los 2 meses siguientes al vencimiento de cada uno de los tres primeros trimestres del año, se presentará a la Concejalía de Economía y Hacienda el estado de situación del presupuesto con el contenido previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. De dicho estado se dará cuenta al Pleno. Será el servicio de Contabilidad el encargado de elaborar la información sobre la ejecución presupuestaria y el avance de la liquidación.

CAPÍTULO II: LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO

BASE 5. Carácter Limitativo y Vinculante de los Créditos Presupuestarios

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido autorizados en el Presupuesto General o en sus modificaciones, teniendo carácter limitativo y vinculante, en el nivel de vinculación jurídica que expresamente se recoge en estas Bases de Ejecución.
2. Los Niveles de Vinculación Jurídica[2] son:
   Respecto a la Clasificación por Programas el nivel de vinculación jurídica será, como mínimo, a nivel de Política de Gasto, y respecto a la Clasificación económica será, como mínimo, el del Capítulo, excepto los gastos de financiación afectada, que vincularán consigo mismo.

[2] Téngase en cuenta que cada Entidad puede definir sus niveles de vinculación jurídica de los créditos presupuestarios. En el caso de que se haga uso de esta facultad se deberán respetar las limitaciones contenidas en el artículo 29 del RD 500/1990 para los niveles de vinculación.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 9 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

BASE 6. Vinculante de los Créditos Presupuestarios

1. Cuando se solicite autorización para la realización de un gasto que exceda de la consignación de la aplicación presupuestaria, sin superar el nivel de vinculación jurídica establecido en el punto anterior, podrá efectuarse el mismo sin la necesidad de más trámites.

La fiscalización del gasto tendrá lugar respecto al límite definido por el nivel de vinculación.

2. Se considera necesario para la adecuada gestión del Presupuesto establecer la siguiente vinculación jurídica de los créditos para gastos, que deberá respetar lo que se señale a continuación.

La vinculación de los créditos se obtiene por la conjunción de los niveles de vinculación establecidos para las clasificaciones por Programas y Económica.

a) CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS:
Los créditos del Estado de Gastos estarán vinculados a Área de gasto.

b) CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:
Los capítulos de gastos estarán vinculados a nivel de capítulo en la clasificación económica:

Las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto del Ayuntamiento con financiación afectada van vinculadas a sí mismas.

Si fuese necesario a lo largo del ejercicio emplear otra clasificación por programas a estos fines, se faculta expresamente a la alcaldía para adoptar lo que proceda.

BASE 7. Prórroga del Presupuesto

La prórroga del Presupuesto Municipal se producirá según lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de Haciendas Locales.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 10 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

Una vez en vigor el presupuesto definitivo, por la Contabilidad se efectuarán previo acuerdo de alcaldía, si fuera necesario, los ajustes precisos para dar cobertura a todas las operaciones efectuadas durante la vigencia del presupuesto prorrogado.

CAPÍTULO III. DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 8. Tipos de Modificaciones

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente o adecuado, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en este Capítulo.
2. Los expedientes deberán ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en el que se autoricen, a excepción de las necesidades de ajustes de aplicaciones presupuestarias de carácter organizativo con motivo del cierre y liquidación del ejercicio, que podrán autorizarse durante los meses de enero y febrero del 2021.
3. Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Estados de Gastos del Presupuesto General son los siguientes:
   - Créditos extraordinarios.
   - Suplementos de créditos.
   - Ampliaciones de crédito.
   - Transferencias de crédito.
   - Generación de créditos por ingresos.
   - Incorporación de remanentes de crédito.
   - Bajas por anulación.

BASE 9. Normas Comunes a las Modificaciones Presupuestarias

1. Los expedientes serán incoados por orden del Alcalde-Presidente.
2. Todo expediente de modificación de créditos será informado por Intervención y dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda en su caso.
3. Cuando el órgano competente para su aprobación sea el Pleno de la Corporación, una vez aprobado inicialmente el expediente de modificación, se expondrá al público durante quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar reclamaciones. Si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación de crédito quedará definitivamente aprobada y,

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 11 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.

4. Cuando la competencia corresponda al Alcalde-Presidente, será ejecutiva desde su aprobación.
5. Las modificaciones presupuestarias se ajustarán a lo dispuesto en estas Bases y en lo no previsto por las mismas será de aplicación lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
6. Las modificaciones presupuestarias se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

BASE 10. De los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

1. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito a nivel de vinculación jurídica.
2. Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

BASE 11. Tramitación de los Expedientes de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

1. La propuesta de incoación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito irá acompañada de una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, y en ella deberá precisarse la clase de

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 12 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla.

2 Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar, en virtud del artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con alguno de estos recursos:

a) Remanente Líquido de Tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

c) Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

d) Operaciones de crédito si los créditos extraordinarios o suplementos de créditos fueran destinados para gastos de inversión.

3 Será necesario incluir Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en el que se informe sobre el cumplimiento o incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la propia Entidad Local.

4 La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención y Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación.

BASE 12. Aprobación y Publicación

1. La aprobación de los expedientes por el Pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.
2. En la tramitación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos de la Entidad.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 13 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

3. Igualmente serán aplicables las normas referentes a los recursos contencioso-administrativos contra los Presupuestos de esta Entidad Local.
4. Los acuerdos del Ayuntamiento que tengan por objeto la concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, en casos de calamidad pública o de naturaleza análoga, de excepcional interés general serán inmediatamente ejecutivos sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promuevan. Dichas reclamaciones deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo.

BASE 13. De los Créditos Ampliables

La ampliación de crédito se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones ampliables que se detallan a continuación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta base y en función de la efectividad de recursos afectados no procedentes de operaciones de crédito.

1. Se considerarán aplicaciones ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados, y en particular las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	CONCEPTO DE INGRESOS
Indemnizaciones al personal por asistencia a tribunales	Expedición de documentos (Importe de derechos de examen)
Los gastos financiados con tasas afectados a gastos concretos y determinados.	Tasas e ingresos que los originen.
Gastos del centro de día, ayuda a domicilio, estancias diurnas y otros servicios sociales.	Tasas de centro de día, SAD. Estancias diurnas, etc.
Gastos de cursos y talleres de Cultura y Deporte	Tasas por asistencia a cursos y otras actividades socioculturales y Deportivas.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 14 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Estudios y Trabajos Técnicos Catastrales	IBI (Liquidaciones Directas)
Trabajos de Liquidación de Plusvalías	IIVTNU
Gestión del CAI	Ingresos CAI

2. La ampliación de créditos exigirá la tramitación de un expediente, incoado a iniciativa de la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos.
3. La aprobación de los expedientes de ampliación de crédito corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación.

BASE 14. De las Transferencias de Créditos

1. Transferencia de crédito es aquella modificación del Estado de Gastos del Prepuesto mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.
2. Las transferencias de crédito estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 que son las siguientes:
   a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concebidos durante el ejercicio.
   b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
   c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

   No obstante, estas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 15 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno con motivo del cierre del ejercicio.

3. La aprobación del expediente de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distinto Área de Gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal (artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

   En estos casos serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad a que se refieren los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como al régimen de los recursos contenciosos administrativos del artículo 23 (artículo 42 de dicho Real Decreto).

   No obstante, estas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno con motivo del cierre del ejercicio, que se autoriza a la alcaldía su aprobación.

4. La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto, reorganizaciones administrativas con reflejo contable o a créditos de personal, corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto, previo informe de Intervención, y serán ambas ejecutivas. Se autoriza a la alcaldía a la aprobación de transferencias entre distintas bolsas de vinculación con motivo del cierre del ejercicio, para regularizar operaciones aplicadas en diferentes programas que requieren su reorganización.
5. En la tramitación de los expedientes de transferencia de crédito, cuya aprobación corresponde al Pleno, serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y régimen de recursos contencioso-administrativos aplicables a la aprobación de los Presupuestos de la Entidad.

BASE 15. De la Generación de Créditos por Nuevos Ingresos

1. Podrán generar crédito en los Estados de Gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 16 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 17 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, enajenaciones de bienes del Ayuntamiento, prestación de servicios, reembolsos de préstamos y los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria (artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

2. Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable, tal y como exige el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:
   a) El reconocimiento del derecho o la existencia formal de compromiso firme de aportación en los supuestos de los apartados a) y b) del artículo 43 del Real Decreto 500/1990.
   b) En los supuestos de los apartados c) y d) del artículo 43, de reconocimiento de derecho, si bien, la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de derechos.
   c) En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.
3. La generación de créditos por ingresos exigirá la tramitación de un expediente, incoado por el Alcalde-Presidente, a iniciativa de la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos. Para ello, deberá existir informe del Interventor.
4. La aprobación de los expedientes de generación de créditos corresponde al Presidente, mediante Decreto.

BASE 16. De la Incorporación de Remanentes de Créditos

1. Son remanentes de crédito aquellos que al cierre y liquidación del presupuesto no estén sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no han llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (fase O), por tanto, son créditos no gastados.

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

2. Con referencia al ejercicio anterior, la Intervención elaborará un estado comprensivo de los Remanentes de créditos comprometidos y no comprometidos:
   - Saldos de Disposiciones de gasto, con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.
   - Saldo de Autorizaciones de gastos no dispuestos.
   - Saldo de créditos no autorizados.
3. Dicho estado se someterá a informe del Alcalde-Presidente al objeto de que formulen propuesta razonada de la incorporación de remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre del ejercicio anterior, que deberá acompañarse de proyectos o documentos acreditativos de la certeza en la ejecución de la actuación correspondiente a lo largo del ejercicio.
4. Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, conforme al artículo 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y siempre que existan suficientes recursos financieros para ello, los remanentes de crédito no utilizados en el ejercicio anterior procedentes de:
   a) Créditos correspondientes a los capítulos 1 a 4 de la clasificación económica del Presupuesto de Gastos que estén comprendidos en la fase D (fase de compromiso o disposición del gasto).
   b) Crédito por operaciones de capital siempre que los responsables de su tramitación justifiquen que corresponden a situaciones lo suficientemente avanzadas para permitir su total ejecución a lo largo del ejercicio al que se incorporan.
   c) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de recursos afectados.
   d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
   e) Créditos que correspondan a gastos financiados con ingresos afectados.
5. La incorporación de remanentes de crédito se financiará con los recursos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 18 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

la incorporación de remanentes, tal y como establece el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Concejal Delegado de Hacienda, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gasto aprobados en el año anterior [remanentes de créditos comprometidos].

6. En el supuesto de que se hubieren producido alteraciones en la codificación de las clasificaciones orgánica, por programas o económica, con respecto al ejercicio anterior, el Interventor deberá proceder a actualizar los créditos a incorporar.
7. Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes.

   Con carácter general procederá anteriormente la liquidación del presupuesto, aunque, excepcionalmente, cabrá la incorporación de remanentes sin necesidad de previa liquidación en los siguientes supuestos:

   a) Cuando se trate de remanentes de crédito que correspondan a gastos financiados con ingresos afectados.
   b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evaluará la existencia de suficientes recursos financieros y que la incorporación no producirá déficit.
8. La aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito, previo informe de Intervención, corresponde al Alcalde-Presidente, mediante Decreto, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.
9. A fin de efectuar el control y seguimiento de los remanentes de crédito que se incorporan en el ejercicio se crearán las correspondientes aplicaciones presupuestarias cuyos subconceptos en la clasificación económica terminará con los dígitos finales del año del que procedan.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 19 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

BASE 17. De las Bajas por Anulación

1. Baja por anulación es la modificación del Estado de Gastos del Presupuesto que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria (artículo 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. Cuando el Alcalde-Presidente estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio podrá ordenar, previo informe del Interventor, la incoación de un expediente de baja por anulación, siendo competencia del Pleno del Ayuntamiento.
3. Podrá darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio (artículo 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
4. Podrán dar lugar a una baja de crédito, conforme al artículo 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:
   - La financiación de remanentes de tesorería negativos.
   - La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
   - La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Entidad Local.

BASE 18. Fondo de Contingencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la LOEPYSF, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá incluirse en los Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación serán determinadas por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

Se ha incluido en el Presupuesto de la Entidad una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional, y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que pueden presentarse a lo largo del ejercicio. En concreto, la posible aprobación con los PGE 2020 del incremento del 3,5% acordado por gobierno y sindicatos sobre el capítulo 1 mediante

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 20 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

Resolución de 22 de marzo de 2018, y que será transferido a cada programa de gasto, una vez que se formalice su aprobación en los PGE del año 2020.

Dicho fondo de contingencia se incluye, bajo la rúbrica Fondo de Contingencia en la aplicación presupuestaria 9200/50001 del Presupuesto de Gastos.

TÍTULO II. DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I.

BASE 19. Límite de gasto no financiero

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto regulados en dicha ley, el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento, que marcará el techo de asignación de recursos de estos Presupuestos, es de 6.072.945,74 euros.

BASE 20. Grado de ejecución del gasto

En consonancia con el cálculo de la regla de gasto, en las Corporaciones Locales la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto. En el caso del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, donde se viene ejecutando el 85% de sus créditos iniciales.

Por lo tanto, el Presupuesto de Bolaños de Calatrava para el ejercicio 2020, no podrá ser objeto de ajustes en los empleos no financieros en aquellos créditos que por sus características o por su naturaleza se consideren de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario en un 15%.

BASE 21. Prioridad de pago de la deuda pública

En observancia del artículo 14 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del artículo 135 de la Constitución española, los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 21 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión.

Así mismo, el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozarán de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto.

BASE 22. Anualidad Presupuestaria

1. El ejercicio presupuestario coincide con el año natural, no pudiéndose reconocer obligaciones con cargo a los créditos del presupuesto que no se refieran a obras, servicios, suministros o gastos en general que hayan sido ejecutados o cumplidos en año natural distinto del de la vigencia del presupuesto.

2. Excepcionalmente, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, sin necesidad de tramitar expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, en el momento de la aprobación del reconocimiento de la obligación, por el órgano que corresponda, las obligaciones siguientes:

- Los Gastos de Personal.
- Gastos de suministros domiciliados correspondientes al mes de noviembre-diciembre.
- Justificación de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar dentro del ejercicio siguiente.

En los supuestos no contemplados en el punto anterior, el reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto efectivamente realizado en los mismos, corresponderá a la alcaldía, siempre que exista crédito suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente del año de su ejecución. Corresponderá al Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos cuando no exista dotación presupuestaria en el año que se ejecutó el gasto.

La imputación se efectuará siempre que exista crédito suficiente y adecuado, que se acreditará con la correspondiente retención de crédito efectuada por la Contabilidad del municipio.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 22 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

El presente Presupuesto se ajusta al plan presupuestario a medio plazo aprobado por el Pleno para los próximos tres años, en cumplimiento del artículo 29 de la LOEPYSF, y es coherente con los objetivos de estabilidad y deuda pública.

BASE 23. Consignación Presupuestaria

Las consignaciones del Estado de Gastos constituyen el límite máximo de las obligaciones que se pueden reconocer para el fin a que están destinadas, sin que la mera existencia de crédito presupuestario presuponga autorización previa para realizar gasto alguno ni obligación del Ayuntamiento a abonarlas, ni derecho de aquellos a que se refieren a exigir la aprobación del gasto y su pago, sin el cumplimiento de los trámites de ejecución presupuestaria.

BASE 24. Retención de Créditos

1. Cuando un Concejal delegado de un Área considere necesario retener, total o parcialmente, crédito de una aplicación presupuestaria, de cuya ejecución es responsable, formulará propuesta razonada a la Intervención municipal.
2. Retención de Crédito es el documento que, expedido por Intervención, certifica la existencia de saldo adecuado y suficiente en una aplicación presupuestaria para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciendo por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia.
3. La suficiencia de crédito se verificará: En todo caso, al nivel a que esté establecida la vinculación jurídica del crédito. Al nivel de la aplicación presupuestaria contra la que se certifique, cuando se trate de retenciones destinadas a financiar transferencias de crédito.
4. Las Retenciones de Crédito se expedirán por el Interventor.

BASE 25. De los Créditos no Disponibles

1. Los gastos que hayan de financiarse, total o parcialmente, mediante ingresos afectados como préstamos, enajenaciones, ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros, quedarán en situación de

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 23 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

créditos no disponibles, hasta el importe previsto en los Estados de Ingresos, en tanto que:

- En el caso de gastos que se financien mediante préstamo, hasta que se conceda la autorización correspondiente, si es necesaria, o hasta que se formalice la operación, cuando no sea necesaria la autorización.
- En el resto de gastos, hasta que exista documento fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación.

Sin perjuicio de lo cual, se considerarán automáticamente rehabilitados los créditos reflejados en el punto anterior, sin que sea preciso tramitación alguna cuando, respectivamente, se obtenga definitivamente la financiación afectada prevista en el Estado de Ingresos o se formalice el compromiso.

2. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno.
3. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 26. De las Fases de Ejecución del Gasto

1. La gestión de los gastos previstos en el Presupuesto de este Ayuntamiento se realizará en las siguientes fases:

- Autorización del gasto (fase A).
- Disposición o compromiso del gasto (fase D).
- Reconocimiento y liquidación de la obligación (fase O).
- Ordenación del pago (fase P).

3. Es requisito necesario para la autorización del gasto, la existencia de saldo de crédito adecuado y suficiente por lo que al inicio de todo expediente susceptible de producir obligaciones de contenido económico deberá incorporarse al mismo el documento de retención de créditos expedido por la Intervención del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 24 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

BASE 27. Autorización del Gasto

1. La autorización es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario (artículo 54.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Entidad Local. La propuesta de gasto a cumplimentar por cada centro de coste, deberá iniciarse de forma electrónica por cada departamento.
3. Dentro del importe de los créditos presupuestados corresponde la autorización de los gastos al Presidente, a los Concejales Delegados, o al Pleno de la Entidad, de conformidad con la normativa vigente y con estas Bases de ejecución del Presupuesto (artículo 55 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
4. Es competencia del Alcalde Presidente, la autorización de gastos cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio ni a la cuantía señalada.
   Asimismo será de su competencia la adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto el importe de tres millones de euros (Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

   Será también de su competencia la aprobación de prórrogas o modificaciones de aquellos contratos que haya autorizado haya previamente.

5. En el resto de casos, la competencia corresponde al Pleno del Ayuntamiento.
6. Los Concejales delegados, por delegación expresa, pueden asumir las competencias del Alcalde-Presidente en materia de autorización de gastos.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 25 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

7. Todos los gastos requerirán autorización previa en modelo electrónico normalizado que deberá proporcionar el departamento de intervención, quien efectuará una fiscalización previa sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado.
8. Excepcionalmente, los gastos cuyo importe no exceda del contrato menor (18.150,00 euros; 15.000,00 euros más el IVA correspondiente) podrán obtener la autorización a posteriori, siempre que se verifique la existencia de crédito suficiente y adecuado en su programa de gasto, debiendo tramitarse en todo caso su aprobación en modelo electrónico normalizado facilitado por el departamento de intervención, y que deberán aportar a dicho servicio debidamente cumplimentado.
9. Con carácter general para los procedimientos de contratación, estas autorizaciones requerirán la formación de un expediente en el que figurará necesariamente el documento «RC» definitivo, e informe de la Intervención General Municipal y una vez recaído el correspondiente acuerdo, por parte de la Contabilidad, se anotará e documento contable «A».
10. El modelo «A», de autorización de gasto, se efectuará dentro del flujo electrónico del programa de Gestión de Expedientes establecido para la aprobación del gasto, el documento contable se incorporará al expediente, autorizado por el organismo competente, en todo caso se efectuará la toma de razón en contabilidad.

BASE 28. Disposición y Compromiso del Gasto

1. La disposición o compromiso es el acto administrativo mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado (artículo 56 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.
3. Dentro del importe de los créditos autorizados corresponde la disposición de los gastos al Alcalde-Presidente, al Pleno de la Entidad o al Concejal Delegado, de

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 26 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

conformidad con la normativa vigente y con estas Bases de ejecución del Presupuesto. Así, los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

4. Los Concejales delegados pueden asumir, por delegación del Alcalde-Presidente, las competencias del Presidente en materia de disposición o compromiso de gasto.
5. El compromiso de gastos deberá registrarse en la contabilidad, soportándose en el documento contable «D», si bien podrá sustituirse en el expediente administrativo de aprobación del gasto por el modelo electrónico que lo sustituya.

11. Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del preceptor se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable «AD», el documento contable se incorporará al expediente, autorizado por el organismo competente, en todo caso se efectuará la toma de razón en contabilidad.

BASE 29. Reconocimiento de la Obligación

1. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido (artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. Previamente al reconocimiento de las obligaciones deberá acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.
3. La simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que el Ayuntamiento se reconozca deudor por tal concepto, si aquellos no han sido aprobados, requeridos o solicitados por órgano competente en la forma legal o reglamentariamente establecida.
4. El reconocimiento de las obligaciones, una vez adoptado legalmente el compromiso de gastos, corresponderá al presidente de la entidad y deberá formalizarse mediante decreto de alcaldía en todo caso, mediante relación certificada por la intervención. No obstante, para el caso de certificaciones

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 27 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

expedidas sobre ejecución de proyectos de gasto, corresponderá su aprobación y seguimiento a la Junta de Gobierno Local.

BASE 30. Competencia Para el Reconocimiento de Obligaciones

1. Corresponderá al Alcalde-Presidente, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.
2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento de las obligaciones en los siguientes casos:
   - El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria en el año de su ejecución.
   - Las operaciones especiales de crédito.
   - Las concesiones de quita y espera.

BASE 31. Requisitos para el Reconocimiento de Obligaciones

Para el reconocimiento de las obligaciones se cumplirán los requisitos siguientes:

1. En los Gastos de personal:
   - Las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario y laboral se justificarán mediante las nóminas mensuales, con la firma, sello y diligencias que procedan, acreditativas de que el personal relacionado ha prestado servicios en el período anterior y que las retribuciones que figuran en nómina son las que corresponden al puesto, categoría y/o contrato firmados.
   - Las gratificaciones y complemento de productividad del personal funcionario y laboral, se justificarán mediante Decreto del Alcalde-Presidente, previo Informe del Servicio de personal, en el que se acredite que se han prestado los servicios especiales, o que procede abonar cantidad por el concepto de productividad, de acuerdo con la normativa reguladora de la misma.
   - Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 28 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

2. Los Gastos de intereses y amortización de préstamos concertados y vigentes que originen un cargo directo en cuenta bancaria se justificarán de conformidad con el cuadro de amortización del préstamo.
3. En las Subvenciones se estará a lo regulado en las presentes Bases sobre concesión y justificación.
4. En el resto de Gastos, la factura debidamente emitida o documento equivalente, y, en todo caso, deberá adjuntarse a aquella la certificación de obra, cuando proceda.
5. La fase de reconocimiento de obligaciones exige la tramitación del documento contable «O». El documento contable se incorporará al expediente, autorizado por el organismo competente, en todo caso se efectuará la toma de razón en contabilidad.
6. Cuando por la naturaleza del gasto sean simultáneas las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable «ADO». Igualmente se podrán acumular las fases de disposición-reconocimiento «DO» de la obligación, en el supuesto de que se realicen éstas sobre un gasto previamente autorizado.
7. Tratándose de gastos autorizados en ejercicios anteriores, se procederá a la anotación AD al inicio del ejercicio, incorporándose al expediente de contratación originario del Gestor de Expedientes, la aprobación de las diferentes O que se ejecuten durante el año corriente.

BASE 32. Tramitación Previa al Reconocimiento de Obligaciones

1. Con carácter previo a la realización de cualquier gasto, el centro gestor, deberá efectuar la propuesta de gasto electrónica habilitada en el flujo predeterminado en el aplicativo informático de Gestión de Expedientes, iniciando el expediente correspondiente. El número de expediente obtenido deberá aparecer en cualquier documento justificativo del gasto.
2. No podrá efectuarse el pedido de los suministros o servicios pretendidos, sin la comunicación previa de intervención en la que se certifica la existencia de crédito suficiente y adecuado. Recibida la comunicación electrónica, podrá continuarse

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 29 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

con el flujo y realizar los pedidos, informando al proveedor del Nº de PG que deberá incluir en los datos de la factura.

3. Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación, incluso las certificaciones de obras, se presentarán en el Registro electrónico de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes a su expedición.
4. Toda factura deberá contener, como mínimo, los siguientes datos:
   - Número de la Propuesta de gasto que los autoriza (Ejem: PG/25/2019)
   - Número y, en su caso, serie.
   - Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
   - Denominación social, número de identificación fiscal del destinatario.
   - Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.
   - La base imponible, el tipo tributario, la cuota repercutida y la contraprestación total *[precio del contrato]*.
   - Lugar y fecha de su emisión.
   - La Sección, Área o Departamento que encargó el gasto.
5. Recibidas las facturas o documentos equivalentes en el Registro electrónico de Ayuntamiento, se trasladarán a la Concejalía Delegada o Área gestora de gasto, al objeto de que puedan ser conformadas con la firma electrónica del funcionario o personal responsable, y, en todo caso, por el Concejal delegado correspondiente, implicando dicho acto que la prestación se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.
6. Una vez conformadas y firmadas las facturas o documentos equivalentes, se trasladarán a la Intervención municipal a efectos de su fiscalización, contabilización y posterior aprobación por el órgano competente, en los casos que proceda, y su posterior pago.
7. Si en el plazo de 20 días desde la fecha de registro de entrada no se emitiese conformidad por el órgano gestor del gasto, se expedirá certificado de esta incidencia por la intervención que previa justificación del órgano gestor de los motivos que originan la demora, será remitido al Pleno como documentación anexa en el informe de morosidad.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 30 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

8. En todo caso el procedimiento de aprobación de los gastos deberá ultimarse en el plazo máximo de 30 días.
9. Excepcionalmente, se autoriza el pago en cuenta bancaria de las facturas o documentos equivalentes correspondientes a:
   - Tributos.
   - Gastos financieros y amortizaciones de préstamos concertados y vigentes.
   - Gastos domiciliados de suministros.

   Así como aquellos gastos que, en su caso, autorice expresamente el Alcalde-Presidente, con carácter previo a su aprobación.

BASE 33. De la Ordenación de Pagos

1. La ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería Municipal (artículo 61 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. Es competencia del Alcalde-Presidente la función de la ordenación de pagos. Con carácter previo se procederá a la fiscalización del pago de conformidad con el art. 21 del RD424/2017 en la ficha aprobada por el Pleno de la Corporación.
3. El Alcalde-Presidente podrá delegar el ejercicio de las funciones de la ordenación de pagos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (artículo 62 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
4. La expedición de órdenes de pago se acomodará al Plan de Disposición de Fondos que se apruebe. El Plan de disposición de fondos considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería de la Entidad y recogerá necesariamente la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores (artículo 65 del real Decreto 500/1990):

   1) <u>Pago de la Deuda.</u>

   2) **<u>Pago de Gastos de Personal</u>**:

      1. Nómina.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 31 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

2. Seguros Sociales.
3. IRPF.
4. Pago de otras deducciones practicadas en la nómina.
5. Gastos de Acción Social.

3) <u>Pago de facturas con financiación afectada cuyo cobro dependa de la previa acreditación del pago.</u>

4) <u>Facturas de ejercicios cerrados.</u> (por orden de antigüedad).

5) <u>Facturas de ejercicio corriente: Pagos preferentes:</u>

1. Contratos de servicios de pago periódico, de cuya prestación dependan los servicios públicos de los programas de gasto. Y en particular:
   a. Pago de Subvenciones Nominativas.
   b. Servicios de colaboración ciudadana y de espectáculos que requieran pagos parciales del contrato, previos al espectáculo.
2. Suministros esenciales para el funcionamiento de los servicios públicos (luz, pagos online, correos, seguros, etc.).

6) <u>Facturas de ejercicio corriente.</u> (Por orden de antigüedad).

5. El acto administrativo de la ordenación se materializará en relaciones de órdenes de pago que recogerán, como mínimo y para cada de las obligaciones incluidas, sus importes bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones.
   Asimismo, la ordenación del pago podrá efectuarse individualmente respecto de obligaciones específicas y concretas (artículo 66 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

6. Se considerarán ordenados todos los pagos sin necesidad de orden previa y expresa del Ordenador de Pagos, siempre y cuando se encuentre

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 32 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

documentalmente reconocida y liquidada la obligación y figure contabilizada, con excepción de las subvenciones, que necesitarán orden expresa. En todos los casos, los pagos estarán supeditados a la disponibilidad líquida de la tesorería.

BASE 34. Del Endoso

1. Toda obligación reconocida a favor de terceros por este Ayuntamiento, podrá ser endosada, de acuerdo con la legislación vigente.
2. El endoso procederá una vez los documentos justificativos de la obligación hayan cumplido los trámites que para el Reconocimiento de Obligaciones se establece en las Bases anteriores.
3. Para la realización del endoso deberá ser emitido certificado por parte de la Intervención del Ayuntamiento.

BASE 35. Acumulación de las Fases de Ejecución del Gasto

1. Un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución del Presupuesto de gastos enumeradas en la Base 23, pudiéndose dar los siguientes casos:
   - — Autorización-disposición.
   - — Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación.
2. El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.
3. En estos casos, el órgano que adopte el acuerdo habrá de tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que sean objeto de acumulación.

BASE 36. Gastos Susceptibles de Tramitación de Documento AD/ADO

1. La Corporación podrá decidir en todo momento que gastos serán susceptibles de tramitación de Documento AD o de Documento ADO.
2. Podrán tramitarse en Documento AD, entre otros, los gastos siguientes:
   - o Gastos de carácter plurianual, por el importe de la anualidad comprometida.
   - o Gastos de tramitación anticipada en los que se hubiere llegado en el ejercicio anterior hasta la fase de compromiso de gastos.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 33 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

- Los demás gastos que se establezcan expresamente en estas Bases.

3. Asimismo podrán tramitarse por el procedimiento ADO, entre otros, los gastos que correspondan a suministros de energía eléctrica, teléfono, tributos, gastos financieros, gastos urgentes debidamente justificados y otros repetitivos en el tiempo, o cuyo documento justificativo englobe diversas prestaciones cuya cuantía individual no supere, en su caso, el límite establecido.

CAPÍTULO III. NORMAS ESPECIALES

BASE 37. De las Subvenciones

1. Se entiende por subvención, a los efectos del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de la citada ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a. Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
b. Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
c. Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 34 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

de una convocatoria pública. A estos efectos, tendrán la consideración de "Transferencias".

Tampoco estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integran la Administración local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No tienen carácter de subvenciones los siguientes supuestos:

a. Las prestaciones contributivas y no contributivas del Sistema de la Seguridad Social.
b. Las pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los españoles no residentes en España, en los términos establecidos en su normativa reguladora.
c. También quedarán excluidas, en la medida en que resulten asimilables al régimen de prestaciones no contributivas del Sistema de Seguridad Social, las prestaciones asistenciales y los subsidios económicos a favor de españoles no residentes en España, así como las prestaciones a favor de los afectados por el virus de inmunodeficiencia humana y de los minusválidos.
d. Las prestaciones a favor de los afectados por el síndrome tóxico y las ayudas sociales a las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C reguladas en la Ley 14/2002, de 5 de junio.
e. Las prestaciones derivadas del sistema de clases pasivas del Estado, pensiones de guerra y otras pensiones y prestaciones por razón de actos de terrorismo.
f. Las prestaciones reconocidas por el Fondo de Garantía Salarial.
g. Los beneficios fiscales y beneficios en la cotización a la Seguridad Social.
h. El crédito oficial, salvo en los supuestos en que la Administración pública subvencione al prestatario la totalidad o parte de los intereses u otras contraprestaciones de la operación de crédito.
i. Las aportaciones de Emergencia social.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 35 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

En la misma línea de exclusión, se considerarán las relaciones de buena vecindad, que se justificarán mediante recibí de pequeñas cantidades consideradas gratificaciones, y sobre las que se aplicará una deducción del **2%** de IRPF. Nos referimos a las colaboraciones de los gigantes y cabezudos, damas y reinas, colaboración en actividades juveniles, etc.

2. Las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava se regirán por la normativa siguiente:

- Por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Por su convenio regulador, con los límites presupuestarios establecidos en cada una de las aplicaciones del capítulo 4 de gastos.

Con carácter previo a la concesión de cualquier subvención, deberá constar en el expediente que el solicitante se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, y certificado expedido por la Tesorería de que el solicitante no es deudor por ningún concepto a esta Tesorería Municipal.

3. En virtud del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones los procedimientos para llevar a cabo la concesión de subvenciones son:

- Procedimiento de concurrencia competitiva.
- Procedimiento de concesión directa.
- Otros tipos de procedimientos establecidos potestativamente por el Ayuntamiento.

BASE 38. Procedimiento de Concurrencia Competitiva

1. La normativa que rige con carácter básico el procedimiento de concurrencia competitiva de concesión de subvenciones son los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 58 a 64 del Reglamento

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 36 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

2. La resolución que apruebe la convocatoria de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva deberá fijar los criterios objetivos[3] de su otorgamiento que serán elegidos por el Ayuntamiento.

3. El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio.
La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria que tendrá, conforme al artículo 23.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, necesariamente el siguiente contenido:

a) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada, salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria.

b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.

c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

d) Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

e) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

g) Plazo de presentación de solicitudes, a las que serán de aplicación las previsiones contenidas en el apartado 3 de este artículo.

h) Plazo de resolución y notificación.

i) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.

j) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de esta ley.

k) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.

[3] Como criterios objetivos el Ayuntamiento podrá adoptar, entre otros, el criterio de la población del municipio, situación geográfica del municipio, impacto social y cultural de las actividades o programas a subvencionas, valoración objetiva de los efectos medioambientales, etc.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 37 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

l) Criterios de valoración de las solicitudes.

m) Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. El procedimiento para llevar a cabo el procedimiento de concesión de subvenciones por concurrencia competitiva deberá ser establecido y delimitado por el propio Ayuntamiento.

BASE 39. Procedimiento de Concesión Directa

1. La normativa que rige el procedimiento de concesión directa de subvenciones viene determinada por los artículos 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 65 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

2. Los procedimientos de concesión directa son básicamente dos: por un lado la concesión directa mediante convenios y, por otro lado, la concesión de subvenciones consignadas nominativamente en los presupuestos: En concreto se prevén en este ejercicio las asignaciones a los grupos políticos y a las asociaciones deportivas y culturales de la localidad:

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos
1600	45100	Agencia del Agua de CLM Pago Depuración	395.000,00
1610	46700	Canon de Regulación de Agua Potable. Consorcio Campo de Calatrava	30.000,00
1610	46701	Compra de Agua Potable Consorcio Campo de Calatrava	254.000,00
1610	46702	Inversiones en Planta Potabilizadora del Campo de Calatrava	45.000,00
1621	46701	Recogida de residuos. R.S.U. - Basura	435.534,68
2310	48000	Emergencia Social de Atención Municipal	7.000,00
2310	48001	Subvención al Banco de Alimentos de Ciudad Real	1.000,00
2310	48002	Subvenciones a Asociaciones de Ambito Social	3.000,00
2314	48000	Subvención PADISBOL	14.500,00
2315	48000	Subvencion AFAL	3.000,00
3212	48000	Subvencion Actividades Escolares y AMPAS	6.000,00
3212	48001	Subvención Transporte Comedor Escolar Virgen del Monte	6.500,00
3300	48000	Premios Culturales de Pintura Rápida, Artes Plásticas y Justas Literarias	7.500,00
3300	48001	Subvenciones a Asociaciones Culturales	14.000,00
3342	48000	Subvención al "GRUPO DE COROS Y DANZAS ALABARDEROS"	4.500,00

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 38 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

3342	48002	Subvención a la "BANDA DE MUSICA MAESTRO VICTOR SANCHO"	52.000,00
3380	48000	Premios de Carnaval, Feria y Otros Festejos	18.500,00
3411	48000	Subvención "Club Deportivo Elemental Balonmano Bolaños"	36.000,00
3411	48001	Subvención Club deportivo Bolañego	21.000,00
3411	48002	Subvenciones a Otras Asociaciones Deportivas	4.100,00
3411	48003	Subvención CDE Baloncesto Bolaños	16.000,00
3411	48004	Becas a Deportistas Locales no Profesionales	4.000,00
3411	48005	Subvención Club de Karate	1.200,00
3411	48008	Club Atletismo Calatrava	3.000,00
3411	48009	Subvención Bolaños Club de Futbol	11.000,00
3411	48906	Sub. Club Ciclista Jose María Jiménez "El Chava"	1.500,00
3411	48907	Club Ciclista Bolaños	1.500,00
3411	48910	Subvención Club Balonmano Bolaños Fases de Ascenso	5.000,00
4330	46301	Mancomunidad Campo de Calatrava	103.000,00
4330	47901	Medidas de apoyo a emprendedores	21.500,00
4330	48006	Transferencias Asociación Desarrollo del Campo de Cva.	6.000,00
4330	48937	Subv. ABEA	4.000,00
9120	48902	Asignaciones Grupos Políticos	21.360,00
9120	48926	ORGANOS DE GOBIERNO Alquileres grupos políticos	6.000,00
9200	46600	Aportación FRCM	700,00
9200	46601	Aportación a FMPC-M	1.300,00
9240	48000	Subvención "Parroquia San Felipe y Santiago"	5.400,00
9240	48001	Subvención Asociación Casino de la Verja	10.000,00
9240	48002	Subvención Junta de Hermandades y Cofradías de Pasión	2.500,00
9240	48003	Subvención Cristo de la Columna	2.000,00
9240	48004	Subvención "Virgen del Monte"	4.000,00
9240	48005	Subvención "Santo Sepulcro"	2.350,00
9240	48006	Subvención "San Cristóbal"	1.350,00
9240	48007	Subvención "San Antonio de Padua"	600,00
9240	48008	Subvención Asoc. Vecinos Cristo del Calvario	800,00
9240	48009	Subvención Asoc. Vecinos Barrio de Sta. Maria	1.500,00
TOTALES			**1.595.694,68**

3. Conforme al artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley General de Subvenciones son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

4. Será de aplicación a dichas subvenciones, en defecto de normativa municipal específica que regule su concesión, lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 39 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

el Reglamento de dicha Ley, salvo en lo que en una y otro afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.

5. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, y terminará con la resolución de concesión o el convenio.

El acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.
No será necesaria la formalización de convenio o resolución, en el caso de subvenciones a los grupos políticos, en aplicación del artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril RBRL y la Ley 18/2011, de 4 de julio sobre financiación de partidos políticos. Todo ello con la limitación presupuestaria que se establezca anualmente y lo dispuesto en estas Bases que reproducen el acuerdo de pleno sobre organización del Ayuntamiento.
La resolución o, en su caso, el convenio deberá incluir los siguientes extremos:

a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.

b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.

c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 40 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

BASE 40. Otros Procedimientos de Concesión

El Ayuntamiento no prevé esta fórmula en la ejecución del presente ejercicio económico.

BASE 41. Pago de las Subvenciones

Las subvenciones concedidas serán pagadas una vez haya sido justificado el gasto realizado, objeto de la subvención, con los documentos necesarios.

No obstante, el Alcalde o el Concejal Delegado, dentro de sus competencias, y mediante Decreto, podrán resolver un Anticipo de la subvención concedida de hasta un 50% del importe total.

La concesión de cualquier tipo de subvención requerirá la formación de expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos necesarios que se han de cumplir para que pueda procederse al pago.

Cumplidas las condiciones estipuladas en el acto administrativo de concesión, o en el momento establecido en las normas de cada subvención, o en las presentes Bases de Ejecución, se procederá a su reconocimiento y posterior pago a las mismas entidades con o sin personalidad jurídica identificadas con su CIF en los términos de los artículos 113.1º de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre y el art.54.4 de la Ley 58/2003.

El Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava podrá efectuar en cualquier momento, las comprobaciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

En el caso de las subvenciones a grupos políticos, deberá presentarse con carácter previo a su expedición, declaración del responsable del grupo en la que certifique la aplicación de los fondos a las finalidades previstas en la ley de financiación de los partidos políticos y la Ley 7/85 de BRL. Todo ello sin perjuicio de la facultad del pleno de exigir los libros y documentos contables que garanticen su destino.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 41 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

Cuando el beneficiario sea deudor con motivo de una deuda vencida y líquida, el Alcalde-Presidente podrá acordar la compensación.

BASE 42. Contabilización de las Subvenciones

1. En el caso de aportaciones obligatorias a otras Administraciones, si el importe es conocido al inicio del ejercicio, se tramitará expediente que aprobado por la alcaldía, dará lugar a un documento «AD».

2. Si el importe de la aportación no fuera conocido, se instará la retención de crédito por la cuantía estimada.

3. Las restantes subvenciones originarán documento «AD» en el momento de otorgamiento. Al final del ejercicio se comprobará por los órganos gestores si se han cumplido los requisitos establecidos y en este caso se tomará el correspondiente acuerdo de cumplimiento de las condiciones, dando traslado a la Contabilidad para su anotación.

BASE 43. Gastos de Personal

Para los gastos del Capítulo I, se observarán las siguientes reglas:

a) Las nóminas mensuales se emitirán en documento múltiple «ADO», que se elevarán al Ordenador de Pagos, a los efectos de su autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.

b) Respecto a las cuotas por seguridad social, mensualmente y como consecuencia de las nóminas y liquidaciones de la Seguridad Social, se tramitará documento «ADO» o «ADOP» por importe igual a las cotizaciones previstas.

c) En cuanto al resto de gastos del Capítulo I, si son obligatorios y cuando sean conocidos y aprobados por el Órgano correspondiente, se tramitará el documento «ADO».

CORPORATIVOS:

Se autoriza la siguiente retribución bruta:

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 42 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 43 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

GOBIERNO	Retribución Bruta Mensual	Total Anual Bruta
	13.080,55	183.127,63
VALVERDE MENCHERO, MIGUEL ANGEL	3.336,07	46.704,98
LOPEZ LOPEZ, FELIPE	2.887,72	40.428,11
GOMEZ CHACON, VICTORIA	1.575,26	22.053,64
LABRADOR RUBIO, JOSE MANUEL	2.735,74	38.300,29
RUBIO NAVARRO JULIAN ALBERTO	2.127,80	29.789,17
TORO ALMANSA, Mª ANGELES	417,96	5.851,44

Se autoriza a la alcaldía a tramitar la subida retributiva, que para el resto del personal, prevean los PGE, sin necesidad de modificar expresamente esta base, que será actualizada anualmente con motivo de aprobación de los presupuestos.

BASE 44. Asistencias, Dietas y gastos de Transporte de los miembros de la Corporación.

1. Serán abonados los gastos de locomoción que se justifiquen en modelo normalizado para desplazamientos por comisión de servicio o gestión oficial previamente autorizada, sin necesidad de aportar tickets o facturas. En estos casos se devengarán asimismo las dietas correspondientes en la cuantía individual que a continuación se expresa:

a. Pernoctando fuera de su residencia oficial: 102,56 €.
b. Volviendo a pernoctar a su residencia oficial: 53,34 €.
c. Por día Completo: 155,90 €.
d. La indemnización por gasto de locomoción será la que se establezca en cada momento por el ministerio de economía y hacienda, en base a lo previsto en la disposición final del Real decreto 462/2002 antes citado. Actualmente por Orden EHA 3770/2005 de 1 de diciembre de 2005, está fijada en medios propios en 0’19 Euros/km. en automóvil.

2**.** Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno y sus Comisiones, así como por asistencia a las Juntas de Gobierno, en la cantidad fijada en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, se justificarán mediante relación de indemnizaciones mensuales, realizadas por el Departamento de Personal, a partir de las certificaciones emitidas por la Secretaría General, que acreditará la asistencia efectiva a las mismas. De estas certificaciones se enviarán copias a la Intervención General Municipal.

El certificado y el decreto deberán contener:

- Identificación del perceptor: nombre, apellidos y DNI.
- Concepto, especificando asistencias a Plenos, Comisiones y Junta de Gobierno, Órganos colegiados externos y Comisiones municipales de carácter consultivo.
- Importe bruto a percibir por cada uno de estos conceptos, indicando el límite máximo mensual a percibir, en su caso.

La formalización de las indemnizaciones por asistencias tienen la consideración de documento «ADO» y se tramitarán junto y de idéntica manera que las de nóminas por retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario, eventual y laboral, con formalización y fiscalización posterior.

BASE 45. Indemnizaciones por razón del servicio.

1. Sin perjuicio de las modificaciones que con carácter general puedan ser dictadas, la percepción de indemnizaciones por razón del servicio se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

2. Los miembros de la Corporación[4] que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir las siguientes asignaciones:

[4] Esta Base podrá ser aplicada a otros miembros del Ayuntamiento que no sean únicamente los Miembros dela Corporación, como por ejemplo, al personal eventual, al personal laboral, etc.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 44 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

ASISTENCIAS	Importe por Sesión
PLENOS	100,00
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	100,00
COMISIONES INFORMATIVAS	75,00
ORGANOS COLEGIADOS DISTINTOS DE LOS ANTERIORES:	50,00

CONCEJALES QUE REPRESENTEN AL CONSISTORIO EN ORGANOS COLEGIADOS EXTERNOS:

- 50,00 euros en concepto de indemnización por la concurrencia efectiva en cada Órgano colegiado externo.

BASE 46. Aportaciones a los Grupos Políticos Municipales

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a los Grupos Políticos Municipales, legalmente constituidos, y para el funcionamiento de los mismos, les corresponde las siguientes asignaciones económicas en concepto de subvención:
   - 40,00 euros por Grupo político municipal al mes.
   - 100,00 euros por Concejal integrante del Grupo al mes.
   - Por Alquiler, 3.000,00 euros anuales, cuyo pago se realizará de una sola vez, al final del año, previa justificación del mismo, con la presentación de la correspondiente factura, que debe incluir IVA e IRPF. Se justifica esta asignación por alquiler, ante la imposibilidad de habilitar espacios destinados a despachos en este Ayuntamiento.

   Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el apartado anterior, que pondrá a disposición del Pleno de la Corporación siempre que este lo pida.

2. Esta subvención se pagará a cada Grupo político que acredite su correspondiente CIF trimestralmente y la justificación de los importes recibidos, se realizará mediante declaración jurada del Portavoz de cada Grupo de haberse destinado el importe recibido a los fines para los que se concedió.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 45 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

BASE 47. Anticipos reintegrables a funcionarios empleados.

1. De acuerdo con lo establecido por el Acuerdo Marco vigente, el Ayuntamiento concederá el anticipo de hasta 4.000,00 euros como máximo, a aquellos funcionarios de plantilla que tengan haberes expresamente consignados en Presupuesto, siempre que a juicio del Ayuntamiento se halle justificada la necesidad invocada por el solicitante para obtener dicho beneficio. El otorgamiento de estos anticipos corresponderá a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, previo expediente.

2. No se podrá solicitar un nuevo anticipo de esta naturaleza, ni tampoco ser concedido, hasta que no hayan transcurrido los 15 meses en los que se deberán devolver. En el caso de que se produzcan durante el periodo de reintegro situaciones especiales del personal como excedencias, jubilaciones, comisiones de servicios en otras entidades, etc. el Servicio de Personal deberá cuantificar y requerir a los interesados el reintegro de las cantidades pendientes, o bien retenerlas de la última nómina que abone.

4. La concesión de estos anticipos y préstamos al personal generará la tramitación de documento ADO, siendo el soporte del mismo la solicitud del interesado con las diligencias del Servicio de Personal, Documento RC e informe de la Intervención General Municipal, concediendo el anticipo y préstamo, en su caso.

BASE 48. De los Pagos a Justificar y de los Anticipos de Caja Fija

Pagos a Justificar

1. Tendrán el carácter de **«a justificar» las órdenes de pago** cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición (artículo 69.1 del Real Decreto 500/1990).

Conforme al artículo 190.2 párrafo primero del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las bases de ejecución del presupuesto podrán establecer, previo informe de Intervención, las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a los presupuestos de gastos determinando los criterios generales, los límites

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 46 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

cuantitativos y los conceptos presupuestarios a los que sean aplicables, es decir, la cuantía, la aplicación o aplicaciones a las que se aplican los gastos, así como el responsable que se designa como habilitado de los fondos librados.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar quedarán obligados a justificar la aplicación de cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses y quedarán, también, sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente. La iniciación de expediente para la expedición de mandamiento de pago a justificar se realizará a petición razonada del Servicio correspondiente, debiéndose consignar en la solicitud los siguientes extremos:

- Importe.
- Finalidad.
- Aplicación Presupuestaria.
- Código IBAN de la cuenta bancaria, abierta para este fin, en la que se habrá de ingresar el importe del mandamiento de pago a justificar en caso de que el mismo sea autorizado.

Las cuentas acreditativas del destino de fondos se deberán rendir por los preceptores ante la Intervención, acompañadas de las facturas o documentos equivalentes acreditativos de los pagos.

En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a preceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

2. El Alcalde-Presidente es el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, el libramiento de las órdenes de pago a justificar, y en el mismo se determinará tanto el límite cuantitativo, como la aplicación o aplicaciones presupuestarias contra las que se podrán efectuar los pagos.

La aprobación podrá realizarse bien de forma individualizada, bien mediante la inclusión de la orden de pago en un Decreto ordinario de reconocimiento de obligaciones.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 47 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Los libramientos expedidos con el carácter de «a justificar», deberán extenderse a favor de la persona física designada al efecto, quedando, por tanto, la gestión y posterior rendición de cuentas justificativas a cargo de la misma.

Una vez aprobado y fiscalizado el expediente de gasto, la Intervención expedirá un documento ADO contra la aplicación presupuestaria correspondiente.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago «a justificar», a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

3. La Intervención municipal fiscalizará la inversión de los fondos examinando las cuentas y documentos que las justifiquen, pudiendo utilizar procedimientos de auditoría o muestreo.

A continuación, si fueran conformes, se procederá a la aprobación de las mismas por la Presidencia.

En caso de ser disconformes las cuentas justificativas con los documentos presentados, el Interventor emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su disconformidad con la cuenta.

Dicho Informe, junto con la cuenta, será remitido al interesado para que en un plazo de 3 días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías, dejando constancia de ello en la cuenta. De estas actuaciones se dará cuenta al Alcalde-Presidente.

Si a juicio de la Intervención municipal los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento del Alcalde-Presidente, con el fin de que se adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda municipal, proponiendo, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 48 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

El Interventor, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designen, podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.

Anticipos de Caja Fija

1. Con carácter de **anticipos de caja fija**, se podrán efectuar provisiones de fondos, a favor de los habilitados, para atender las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, pudiendo librarse para atender todo tipo de gastos del Capítulo 2 del Estado de Gastos del Presupuesto y los gastos del Capítulo 1 que se correspondan con la formación del personal.

2. Los preceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento es el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, previo informe de Intervención, el libramiento de las órdenes de pago en concepto de «anticipos de caja fija», y en el mismo se determinará tanto el límite cuantitativo, la aplicación o aplicaciones presupuestarias, así como la persona habilitada al efecto.

A fin de garantizar su posterior aplicación presupuestaria, la expedición de «anticipos de caja fija» dará lugar a la correspondiente retención de crédito en la aplicación o aplicaciones presupuestarias incluidas en la habilitación.

3. El importe de los mandamientos de pagos no presupuestarios que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que los habilitados pagadores tendrán abiertas en una entidad bancaria dentro de la agrupación «Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava anticipos de caja fija. Área de _____».

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 49 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Las disposiciones de fondos de las cuentas a que se refiere el párrafo anterior se efectuarán, mediante cheques nominativos o transferencias bancarias, autorizados con la firma del habilitado pagador.

No obstante, lo preceptuado en el apartado anterior, se autoriza la existencia en poder de los habilitados de cantidades razonables en efectivo, que en ningún caso podrán superar los 1.000,00 euros, destinadas al pago de atenciones de menor cuantía. De la custodia de estos fondos será directamente responsable el habilitado.

Las obligaciones adquiridas se considerarán satisfechas desde el momento que el perceptor entregue el documento justificativo o desde la fecha en que se hubiera efectuado la transferencia a la Entidad y cuenta indicada por el perceptor.

4. Los gastos que se pueden atender mediante anticipo son de hasta 300,00 euros.

A efectos de aplicación de este límite, no podrán acumularse en un solo justificante pagos que se deriven de diversos gastos, ni fraccionarse un único gasto en varios pagos.

5. Los habilitados pagadores llevarán contabilidad auxiliar de todas las operaciones que realicen, relativas a anticipos de caja fija percibidos, cuya finalidad es la de controlar la situación que en cada momento presenten las órdenes de pago libradas por este concepto.

Son funciones de los habilitados pagadores:

- Contabilizar las operaciones de pago realizadas.
- Efectuar los pagos.
- Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos sean documentos auténticos, originales y cumplen todos los requisitos necesarios.
- Identificar la personalidad de los perceptores mediante la documentación procedente en cada caso.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 50 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

— Custodiar los fondos que se le hubieren confiado.
— Rendir las cuentas.

Los habilitados que reciban anticipos de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos con los mismos, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados.

Las indicadas cuentas irán acompañadas de las facturas y demás documentos originales que justifiquen la aplicación de los fondos, debidamente relacionados.

Los fondos no invertidos que, en fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos cajeros, pagadores o habilitados, se utilizarán por estos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el anticipo se concedió.

En cualquier caso, los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de los percibidos a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, por lo que, al menos, en el mes de diciembre de cada año, habrán de rendir las cuentas a que se refiere esta Base.

De acuerdo con las cantidades justificadas en las cuentas a que se refieren los apartados anteriores se expedirán los correspondientes documentos contables de ejecución del Presupuesto de gastos que procedan.

6. La Intervención fiscalizará la inversión de los fondos examinando las cuentas y documentos que las justifiquen, pudiendo utilizar procedimientos de auditoría o muestreo.

A continuación, si fueran conformes, se procederá a la aprobación de las mismas por el Alcalde y en el mismo acto se podrá ordenar la reposición de fondos.

En caso de ser disconformes las cuentas justificativas con los documentos presentados, el Interventor emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su disconformidad con la cuenta.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 51 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

Dicho informe, junto con la cuenta, será remitido al interesado para que en un plazo de quince días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías, dejando constancia de ello en la cuenta. De estas actuaciones se dará cuenta al Alcalde-Presidente.

Si a juicio del Interventor los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento con el fin de que se adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda Municipal, proponiendo, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes.

El Interventor, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designe, podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.

BASE 49. De la Intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija.

1. En la intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y de los anticipos de caja fija, como **se ha indicado se comprobará en todo caso:**

- Que corresponden a gastos concretos y determinados en cuya ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable en cada caso,
- Que son adecuados al fin para el que se entregaron los fondos,
- Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios
- Que el pago se ha realizado a acreedor determinado por el importe debido.

2. Esta intervención se llevará a cabo por el órgano interventor, mediante el examen de las cuentas y los documentos que justifiquen cada partida.

Los resultados se reflejarán en la ficha normalizada al efecto donde el órgano interventor manifestará su conformidad con la cuenta o los defectos observados en

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 52 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

la misma. La opinión favorable o desfavorable contenida en el informe se hará constar en la cuenta examinada, sin que tenga este informe efectos suspensivos respecto de la aprobación de la cuenta.

3. El órgano competente aprobará, en su caso, las cuentas, que quedarán a disposición del órgano de control externo.

4. Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija.

BASE 50. De los Contratos Menores

1. La ejecución de gastos mediante contrato menor respetará en todo caso los límites máximos, cuantitativos y cualitativos, establecidos en la legislación vigente, y especialmente en la LCSP.

2. Los contratos menores se definirán exclusivamente por su cuantía de conformidad con el artículo 118.1 de la LCSP. Tendrán la consideración de contratos menores:

   — Contrato de obras cuya cuantía no exceda de 40.000 euros

   — Resto de contratos cuya cuantía no exceda de 15.000 euros.

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios, no siendo necesario la formalización del contrato.

3. La tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y decreto de adjudicación. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos y en el contrato menor de obras, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de Proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 235

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 53 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

de la LCSP, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

La tramitación del expediente del contrato menor, se ajustará al siguiente procedimiento:

Aprobación del gasto

- Propuesta de Gasto del responsable técnico del servicio, en la que se hará referencia al objeto del mismo, haciendo constar la oferta que el responsable del servicio considera más favorable.
- Certificado de Intervención de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente (Documento contable RC).
- Emitido el certificado de Intervención de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado, la Propuesta de Gasto, se someterá a la aprobación, mediante Decreto del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado, notificándose al proveedor adjudicatario del servicio, suministro u obra, sin que la notificación resulte obligatoria.
- Los Concejales delegados podrán asumir competencias de acuerdo con lo previsto en estas Bases de ejecución.

Reconocimiento de la obligación

- Se realizará mediante aportación de la factura, que una vez presentada en el Registro General del Ayuntamiento, se entregará al correspondiente servicio municipal para que se proceda a verificarla y conformarla, haciendo constar el recibido y conforme del personal responsable, y del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado.
- Realizado este trámite, la factura será remitida a Intervención General para su Fiscalización, contabilización y posterior aprobación por el Alcalde-Presidente, mediante Decreto.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 54 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

5. Queda prohibido todo fraccionamiento del gasto que tenga por objeto eludir los trámites y cuantías regulados en la presente Sección.

6. La publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

Quedan exceptuados de la publicación a la que se refiere el párrafo anterior, aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

BASE 51. De los Gastos de Carácter Plurianual

1. Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan.
2. La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos Presupuestos (artículo 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
3. Podrán adquirirse compromisos de gastos con carácter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio (sin perjuicio de lo establecido en el art. 116.2 de la LCSP para los expedientes de tramitación anticipada de los contratos) y que, además, se encuentren en alguno de los casos recogidos en el artículo 174.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Estos casos son los siguientes:
    a) Inversiones y transferencias de capital.
    b) Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 55 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Decreto 2/2000, de 16 de junio, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.[5]

c) Arrendamientos de bienes inmuebles.

d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.

e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

4. El Pleno podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en períodos superiores a cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías establecidas en la legislación vigente.
5. Corresponde al Alcalde-Presidente la autorización y disposición de los gastos plurianuales, cuando la cuantía del gasto no sea superior al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso a seis millones de euros, y su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
6. Corresponde al Pleno de la Corporación la autorización y disposición de los gastos plurianuales en los demás casos.

BASE 52. De los Gastos con Financiación Afectada

1. Los gastos de capital tendrán la consideración de no disponibles de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de estas Bases. Por la Junta de Gobierno Local, se procederá a la financiación de los distintos proyectos de gasto de capital de los capítulos VI, VII y VIII del presupuesto, seleccionados por la alcaldía.

En caso de financiarse gastos a través de préstamos, se iniciará el expediente de concertación de préstamos, cuando el Alcalde-Presidente o la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda lo determinen, para lo cual solicitará a las entidades financieras

[5] Téngase en cuenta, que pese a que la Ley Reguladora de Haciendas Locales menciona el Real Decreto 2/2000, deberá aplicarse el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 56 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

oferta para cubrir la cuantía fijada en el Decreto de iniciación. Corresponde a la Junta de Gobierno la concertación de operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de gastos incluidos en el anexo de inversiones.

Una vez aprobada la fase «O» de las inversiones financiadas con préstamos se comunicará al Servicio de Tesorería a los efectos de que proceda a la disposición de la financiación y su inclusión en el Plan de Tesorería.

2. Se acordarán por Decreto de alcaldía, previa petición del Concejal delegado cuya área se vea afectada, los cambios de financiación y finalidad de las aplicaciones presupuestarias de gastos de capital.

CAPÍTULO IV. DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

BASE 53. Factura Electrónica

El artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece la obligación a todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública a expedir y remitir factura electrónica en la plataforma FACE.

No obstante, en su apartado segundo, da la posibilidad a las Entidades Locales de regular reglamentariamente la obligación de facturar electrónicamente:

- Facturas hasta un importe de 5.000 euros, se podrán presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

BASE 54. Tramitación de la Factura Electrónica

1- Estarán obligados a facturar electrónicamente todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a este Ayuntamiento, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:
   - Sociedades anónimas.
   - Sociedades de responsabilidad limitada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 57 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- Uniones temporales de empresas.
- Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

En virtud de la potestad reglamentaria conferida de acuerdo con el apartado segundo del referido artículo, la obligación de facturar electrónicamente a este Ayuntamiento las facturas de hasta un importe de 5.000,00 €, impuestos incluidos se podrán efectuar en la sede electrónica mediante firma electrónica o certificado de la FMT. Excepcionalmente, se podrá proporcionar usuario y contraseña para la tramitación electrónica.

TÍTULO III. DE LOS INGRESOS

BASE 55. La Tesorería Municipal

1. Constituye la Tesorería Municipal el conjunto de recursos financieros, sea dinero, valores o créditos del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.
2. La Tesorería Municipal se regirá por el principio de caja única y por lo dispuesto en los artículos 194 a 199 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cuanto le sea de aplicación, por las normas del Título V de la Ley General Presupuestaria.
3. Las funciones de la Tesorería serán las determinadas en el artículo 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 58 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

4. La gestión de los fondos garantizará, en todo caso, la obtención de la máxima rentabilidad, asegurando siempre la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus respectivos vencimientos temporales.
5. Se podrán concertar los servicios financieros con entidades de crédito y ahorro, conforme al artículo 197 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:
    a) Cuentas operativas de ingresos y gastos.
    b) Cuentas restringidas de recaudación.
    c) Cuentas restringidas de pagos.
    d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

BASE 56. Gestión de los Ingresos

1. La gestión de los presupuestos de ingresos del Ayuntamiento podrá realizarse en las siguientes fases:

    a) Compromiso de ingreso.
    b) Reconocimiento del derecho.
    c) Extinción del derecho por anulación del mismo o por realización del cobro del mismo o por compensación.
    d) Devolución de ingresos.

2. El compromiso de ingreso es el compromiso por el que cualquier persona, entidad, etc, se obligan con el Ayuntamiento a financiar total o parcialmente un gasto determinado.

3. El reconocimiento de derechos se define como el acto por el cual se declaran líquidos y exigibles unos derechos de cobro a favor de la Entidad Local o de sus organismos autónomos o sociedades mercantiles.

4. Se extinguirá el derecho a cobro cuando, en virtud de acuerdos administrativos, proceda cancelar total o parcialmente un derecho ya reconocido como consecuencia de:

    a) Anulación de liquidaciones.
    b) Insolvencias u otras causas.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 59 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

5. El derecho de cobro también se extinguirá cuando se realice el ingreso o por compensación con los pagos existentes en el Ayuntamiento a favor del deudor, todo ello a propuesta del tesorero y en virtud de la normativa vigente.

6. En cuanto a la devolución de ingresos estos tendrán por finalidad el reembolso a los interesados de las cantidades ingresadas indebidamente o por exceso.

BASE 57. Reconocimiento de Derechos

1. Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca la existencia del acto o hecho de naturaleza jurídica o económica generador del derecho a favor del Ayuntamiento, organismo autónomo o sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, cualquiera que fuera su origen.

2. Cuando se trate de subvenciones o transferencias a recibir de otras administraciones, entidades o particulares, afectadas a la realización de determinados gastos, se deberá contabilizar:

a) El compromiso de aportación, que necesariamente deberá registrarse si ha de producir una generación de crédito, una vez que se tenga conocimiento fehaciente del mismo.

b) El reconocimiento del derecho cuando se produzca el cobro, o cuando se conozca, de forma cierta y por un importe exacto, que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.

3. En los préstamos se registrará el compromiso de ingreso cuando se formalice la operación y, a medida que se reconozcan las obligaciones que se financien con los referidos fondos, se contabilizará el reconocimiento de derechos y se remitirá a la tesorería para su disposición.

4. En los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado se reconocerá el derecho correspondiente a cada entrega a cuenta cuando tenga lugar el cobro.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 60 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

5. La gestión y recaudación de las tasas y precios públicos se regirán por las Ordenanzas aprobadas al efecto.

BASE 58. Gestión de Cobros

1. Los ingresos, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como ingresos pendientes de aplicación, integrándose desde el momento que se producen en la caja única.

El resto de ingresos, se formalizarán mediante mandamiento de ingreso, aplicados al concepto presupuestario correspondiente y expedido en el momento en que se tenga conocimiento de su cobro.

2. La Tesorera llevará los libros contables y de registro, confeccionará la lista de los deudores por los distintos conceptos una vez finalizado el plazo de recaudación en período voluntario, y procederá a su exacción por vía de apremio.

Las deudas de cualquier clase devengarán los intereses de demora que legalmente correspondan.

3. En materia de anulación, suspensión y aplazamiento y fraccionamiento de pagos será de aplicación la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la Ley General Tributaria, Reglamento General de Recaudación, Ley General Presupuestaria, y las disposiciones que desarrollen a dichas normas.

BASE 59. De las Actas de Arqueo

El Acta de Arqueo a fin de ejercicio deberá remitirse con anterioridad al día 1 de marzo del año siguiente al que corresponda. Las Actas de Arqueo extraordinarias deberán estar completamente confeccionadas y a disposición en el momento en el que resulten exigibles, con especial referencia al acto de toma de posesión de la Corporación municipal resultante de nuevas elecciones municipales.

BASE 60. Sobre el Plan de Tesorería

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 61 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

1. Corresponde a la Tesorera elaborar el Plan de Tesorería, que será aprobado por el Alcalde-Presidente.

2. El Plan de Tesorería considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería municipal y recogerá necesariamente la prioridad de los gastos financieros, de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

3. La gestión de los recursos líquidos se llevará a cabo con criterios de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando en todo caso la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.

4.La Tesorería General Municipal velará para el cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento y tramitará, para evitar desfases temporales de tesorería, los expedientes para la concertación de operaciones de crédito a corto plazo iniciados por Decreto de Alcaldía o Concejal en quien delegue en el que se autorice la solicitud de ofertas a las entidades financieras de la plaza.

TÍTULO IV. DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 61. De la Liquidación del Presupuesto

Al cierre y liquidación del presupuesto de la Entidad Local, se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de las obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, quedando a cargo de la Tesorería receptiva los derechos liquidados pendientes de cobro, y las obligaciones reconocidas pendientes de pago (artículo 191.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales).

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre, quedarán a cargo de la Tesorería de la Entidad local.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 62 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto (artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

BASE 62. Tramitación del Expediente de Liquidación del Presupuesto

La liquidación del Presupuesto municipal será aprobada por el Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención, y previo Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre después de la aprobación (artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 16.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales)

Se faculta al Alcalde-Presidente para que, en la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación, pueda realizar una depuración de los saldos presupuestarios de ejercicios anteriores y no presupuestarios, comprobado que no respondan realmente a Obligaciones pendientes de pago o Derechos pendientes de cobro.

Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Será necesario incluir Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en el que se informe sobre el cumplimiento o incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la propia Entidad Local.

Asimismo, deberá incluirse Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto, en el que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 63 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El incumplimiento del principio de estabilidad o de la regla de gasto, conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

BASE 63. Determinaciones de la Liquidación del Presupuesto

1. Con la liquidación del presupuesto se deberán determinar conforme al artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los siguientes aspectos:

a) los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
b) el resultado presupuestario del ejercicio.
c) los remanentes de crédito.
d) el remanente de tesorería.

2. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de Tesorería Local (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

3. El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período.
A los efectos del cálculo del resultado presupuestario los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, derechos liquidados durante los ejercicios una vez deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados.
Igualmente, las obligaciones reconocidas se tomarán por sus valores netos, es decir, obligaciones reconocidas durante el ejercicio una vez deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas (artículo 96 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 64 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

4. Los remanentes de crédito estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas (artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

a) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones referidas.

b) Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencias entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.

c) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los remanentes de crédito sin más excepciones que las señaladas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Los remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del presente Real Decreto, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47 (artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de los mismos.

5. El remanente de la Tesorería de la Entidad Local estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio (artículo 101 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 65 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Los derechos pendientes de cobro comprenderán:

a) Derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio, pendientes de cobro.

b) Derechos presupuestarios liquidados en los ejercicios anteriores pendientes de cobro.

c) Los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.

Las obligaciones pendientes de pago comprenderán:

a) Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio, esté o no ordenado su pago.

b) Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas en los ejercicios anteriores, esté o no ordenado su pago.

c) Los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.

A esta materia le será aplicable la regulación dispuesta en los artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

BASE 64. De los Saldos de Dudoso Cobro

A efectos del cálculo de remanente de tesorería, se considerarán como mínimo derechos de difícil o imposible recaudación, los resultantes de aplicar los siguientes criterios:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los DOS EJERCICIOS ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 %.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del EJERCICIO TERCERO ANTERIOR al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50%.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los EJERCICIOS CUARTO A QUINTO ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 %.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los RESTANTES EJERCICIOS ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 %.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 66 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

En cualquier caso, la consideración de un derecho de difícil o imposible recaudación no implicará su anulación ni producirá su baja en cuentas.

TITULO V. LA CUENTA GENERAL

BASE 65. Tramitación de la Cuenta General

1. Esta regulación viene contenida en los artículos 208, 210 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, deberán formar la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financieros, patrimoniales y presupuestarios.

3. El contenido, estructura y normas de elaboración de las Cuentas se determinarán por el Ministerio de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.

4. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.
La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.
La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 67 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

En el mismo acto, se acompañará para su aprobación, si procede, libros de inventarios y balances que se deduzcan de las cuentas y que se conciliaran a la misma fecha, con carácter general a 31 de diciembre o de forma extraordinaria previo al cambio de corporación.

Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

BASE 66. Contenido de la Cuenta General

La cuenta general estará integrada por:

a) La de la propia entidad.

La cuenta a que se refiere el párrafo a) del apartado anterior reflejará la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

TÍTULO VI. CONTROL Y FISCALIZACIÓN

CAPÍTULO I. CONTROL INTERNO

BASE 67. Ejercicio de la Función Interventora

De conformidad con los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se ejercerán las funciones de control interno, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, sobre la totalidad de entidades que conforman el sector público local, esto es:

a. La propia Entidad Local.
b. Los organismos autónomos locales.
c. Las entidades públicas empresariales locales.
d. Las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local.
e. Las fundaciones del sector público dependientes de la Entidad Local.
f. Los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales de la Entidad Local.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 68 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

g. Los consorcios dotados de personalidad jurídica propia adscritos a la Entidad Local.
h. Las entidades con o sin personalidad jurídica distintas a las mencionadas con participación total o mayoritaria de la Entidad Local.

El ejercicio de la función interventora se llevará a cabo directamente por el órgano interventor y el ejercicio de las funciones de control financiero y control de eficacia se desarrollará bajo la dirección del Interventor del Ayuntamiento y por los funcionarios que se señalen, pudiendo auxiliarse de auditores externos.

Para el ejercicio de sus funciones el órgano interventor podrá requerir la documentación, aclaraciones e informes que considere necesarios, en virtud de lo establecido en el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 68. Ámbito de Aplicación

El objeto de la función interventora será controlar los actos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. (Artículo 3 del RD 424/2017, en consonancia con lo establecido en el artículo 214 TRLRHL,)

El ejercicio de la expresada función comprenderá:

— La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.
— La intervención previa del reconocimiento de las obligaciones de la comprobación material de la inversión.
— La intervención formal de la ordenación del pago.
— La intervención material del pago.

La función interventora se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 69 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

La intervención formal consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción dl acuerdo mediante el examen de todos los documentos que preceptivamente deban estar incorporados al expediente.

La intervención material comprobará la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

BASE 69. Modalidades de Fiscalización del Expediente

Si la Intervención considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad en las fichas aprobadas al efecto, mediante diligencia firmada del tenor literal «Fiscalizado de Conformidad» sin necesidad de motivarla.

Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución (artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, desarrollado por el artículo 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril).

Cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales para los casos en que la FPL no se sustituya por la toma de razón, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente (artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, desarrollado por el artículo 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril).
Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

a. Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 70 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

b. Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
c. En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
d. Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

En todo caso, se suspenderá el procedimiento, en los casos en que no se cumplan alguno de los RB aprobados en las fichas de FPL.

BASE 70. Discrepancias

1. Si el Interventor se manifestase en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito. Dichos reparos deberán ser motivados con razonamientos fundados en las normas en las que se apoye el criterio sustentado y deberán comprender todas las objeciones observadas en el expediente.

2. Serán reparos suspensivos cuando afecte a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

a. Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
b. Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
c. En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales, consideramos como tal:
   - Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.
   - Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 71 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

- Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.
- En su caso, los que el Pleno de la Entidad ha aprobado en las fichas elaboradas al efecto, como requisitos o trámites esenciales.

d. Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

3. Cuando el órgano al que se dirija el reparo lo acepte, deberá subsanar las deficiencias observadas y remitir de nuevo las actuaciones al órgano interventor en el plazo de quince días.
Cuando el órgano al que se dirija el reparo no lo acepte, iniciará el procedimiento de Resolución de Discrepancias descrito en el artículo siguiente.

4. En el caso de que los defectos observados en el expediente derivasen del incumplimiento de requisitos o trámites no esenciales ni suspensivos, el Interventor podrá fiscalizar favorablemente, quedando la eficacia del acto condicionada a la subsanación de dichos defectos con anterioridad a la aprobación del expediente.
El órgano gestor remitirá al órgano interventor la documentación justificativa de haberse subsanado dichos defectos.

De no solventarse por el órgano gestor los condicionamientos indicados para la continuidad del expediente se considerará formulado el correspondiente reparo, sin perjuicio de que en los casos en los que considere oportuno, podrá iniciar el procedimiento de Resolución de Discrepancias descrito en el artículo 13.

5. Las resoluciones y los acuerdos adoptados que sean contrarios a los reparos formulados se remitirán al Tribunal de Cuentas de conformidad con el artículo 218.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 72 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

a. Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
b. Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos suspensivo o no efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Entidad podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Una vez informado el Pleno de la Entidad Local, con ocasión de la cuenta general, el órgano interventor remitirá anualmente los mismos términos, al Tribunal de Cuentas. (Artículos 217 y 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, desarrollado por el artículo 15 RD 424/2017).

CAPÍTULO II. FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DEL GASTO

BASE 71. Normas de Fiscalización Previa del Gasto

En este punto, y en atención a lo recogido en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, debe determinarse que gastos de la Entidad se someten al régimen de fiscalización previa.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 73 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Nótese que existen gastos, como las de cuantía indeterminada, que deben someterse a fiscalización previa en cualquier caso.

Sin perjuicio del régimen de fiscalización limitada previa establecida, están sometidos a fiscalización previa los demás actos de la Entidad Local, cualquiera que sea su calificación, por los que se apruebe la realización de un gasto, no incluidos en la relación del artículo 14.1 del RD 424/2017.

Esta fiscalización e intervención previa sobre todo tipo de acto que apruebe la realización de un gasto, comprenderá consecuentemente las dos primeras fases de gestión del gasto:

- La autorización (Fase "A").
- La disposición o compromiso (Fase "D") del gasto.

Entre los actos sometidos a fiscalización previa se consideran incluidos:

- Los actos resolutorios de recursos administrativos que tengan contenido económico.
- Los convenios que se suscriban y cualesquiera otros actos de naturaleza análoga, siempre que tengan contenido económico.

En el ejercicio de la fiscalización previa se comprobará el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos e informes que integran el expediente, y en cualquier caso los Requisitos Básicos esenciales aprobados expresamente por el Pleno del Ayuntamiento en las fichas elaboradas al efecto.

- Exención de fiscalización previa.No estarán sometidos a la fiscalización previa:

  a. Los gastos de material no inventariable.
  b. Los contratos menores.
  c. Los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez fiscalizado el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 74 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

d. Los gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.
e. Los contratos de acceso a bases de datos y de suscripción a publicaciones que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada.

BASE 72. Procedimiento de Fiscalización limitada previa en materia de gastos

EL Pleno de la Corporación mediante acuerdo de 19 de julio de 2018, en atención a lo recogido en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se acogió al régimen de fiscalización e intervención limitada previa. En aplicación de dicho acuerdo se han aprobado un glosario de fichas con el contenido de los Requisitos Básicos a comprobar.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se establece el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de los actos de la Entidad Local por los que se apruebe la realización de los siguientes gastos:

1. Extremos de General Comprobación.
2. Contratación de Personal Laboral.
3. Nóminas de Retribuciones de Personal.
4. Contribuciones al Plan de Pensiones.
5. Cuota Patronal a la Seguridad Social.
6. Reclamaciones por Responsabilidad Patrimonial.
7. Reclamaciones de salarios de tramitación e indemnizaciones en juicios por despido.
8. Expropiaciones Forzosas.
9. Contrato de Obras.
10. Contrato de Suministros.
11. Contrato de Servicios.
12. Racionalización de la Contratación.
13. Concesión de Obra Pública.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 75 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

14. Ejecución de Trabajos por la Administración.
15. Subvenciones dentro de la Ley 38/2003.
16. Subvenciones fuera de la Ley 38/2003.

2. En estos casos, el órgano interventor se limitará a comprobar los requisitos básicos siguientes:

a. La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

b. Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.
En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

c. Aquellos extremos, que el Pleno ha aprobado en las fichas habilitadas al efecto, en el proceso de gestión los ítems fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales –ex artículo 13.2 del RD de Control Interno-.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 76 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

3. No obstante, será aplicable el régimen general de fiscalización e intervención previa respecto de aquellos tipos de gasto y obligaciones para los que no se haya acordado el régimen de requisitos básicos a efectos de fiscalización e intervención limitada previa, así como para los gastos de cuantía indeterminada.

4. Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa serán objeto de otra plena con posterioridad, en el marco de las actuaciones del control financiero que se planifiquen por parte de la Entidad.

BASE 73. Definición de las técnicas de muestreo

1. Con carácter general.

Cuando quede definitivamente desarrollado el organigrama de la Intervención General Municipal el sistema de fiscalización posterior será aplicado en su integridad. Hasta entonces, se realizará una fiscalización previa limitada de gastos y una toma de razón en contabilidad de los ingresos tributarios y no tributarios, para posteriormente y por muestreo simple, efectuar una fiscalización plena de determinados expedientes en lo que respecta al control de legalidad.

2. Definiciones de las técnicas de muestreo.

2.1 Se define como "UNIVERSO" o "POBLACIÓN" al conjunto de actos, documentos o expedientes que sean susceptibles de producir obligaciones o gastos sujetos a fiscalización limitada previa durante el período determinado en la presente normativa.

Para la formación del marco de muestreo, el "UNIVERSO" quedará ordenado por Áreas gestoras y dentro de cada Área por tipo de expediente.

La identificación de los órganos de gestión (Servicios) son los que se corresponden con la clasificación por programas del presupuesto.

2.2 Los diferentes Servicios que tienen a su cargo actos de gestión de créditos presupuestarios quedarán obligados a remitir a la Intervención General Municipal, en la forma, plazos y requisitos documentales que se definen en estas Bases, los

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 77 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

antecedentes necesarios para el ejercicio de la función interventora a través de técnicas de auditoría.

2.3 Se define como "MUESTRA" al conjunto de actos, documentos o expedientes seleccionados de forma aleatoria para su fiscalización, una vez determinado el nivel de confianza, la precisión y la tasa de error esperada.

2.4 Se define como "NIVEL DE CONFIANZA" a la probabilidad de que el valor obtenido por una "muestra", constituida por el conjunto de actos, documentos o expedientes seleccionados, no difiera del valor de universo a muestrear, en más de un porcentaje establecido (nivel de precisión).

El "NIVEL DE CONFIANZA" se fija en el 95 %, que por la Intervención General Municipal de esta Administración, podrá modificarse.

2.5 Se define como "PRECISIÓN" a la amplitud en porcentaje dentro de la cual debe estar comprendido el límite máximo de errores, teniendo en cuenta el "nivel de confianza" prefijado. El "NIVEL DE PRECISIÓN" se fija en el 10 % que por la Intervención General Municipal de esta Administración podrá modificarse.

2.6 Se entiende por "PERIODO DE MUESTREO" a aquel que sirve de base para la extracción de la muestra sometida a fiscalización. El período, en función de la tipología de los diferentes actos, documentos y expedientes de esta Administración, será anual.

2.7 Se entiende por "TAMAÑO DE LA MUESTRA A ANALIZAR" el conjunto de elementos del universo a muestrear que se seleccionan para su examen. La determinación del tamaño de la muestra vendrá determinada por la aplicación de tablas estadísticas. El "TAMAÑO DE LA MUESTRA A ANALIZAR" será único para cada período establecido y tipo de expediente y supondrá la fiscalización de todos y cada uno de los documentos, actos o expedientes integrantes de la muestra seleccionada.

2.8 El ejercicio de la función interventora a través de técnicas de auditoria se efectuará para todos los expedientes que integran el universo por medio del sistema de Muestreo Aleatorio Estratificado-Afijación proporcional, o cualquier otro, siempre que resulte con la suficiente garantía de representatividad.

3. Normativa procedimental para la aplicación de las técnicas de muestreo.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 78 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

3.1 Los Servicios que componen esta Administración Municipal vendrán obligados a remitir anualmente a la Intervención General Municipal certificación del conjunto de expedientes tramitados en el ejercicio.

3.2 El procedimiento a seguir será el siguiente:

Una vez finalizado el ejercicio económico e iniciadas las operaciones de liquidación presupuestaria, se remitirá una circular a los responsables de los Servicios gestores para que en el plazo máximo de 10 días, remitan a la Intervención General Municipal información acerca de los siguientes extremos:

a) Expedientes tramitados clasificados por categorías, con distinción entre ingresos y gastos.

b) Numeración de expedientes existentes dentro de cada categoría, y

c) Otros asuntos de interés.

Obtenida la información antes mencionada, la Intervención General Municipal solicitará de los Centros Gestores la remisión de un número determinado de expedientes completos elegidos aleatoriamente, una vez aplicadas las técnicas estadísticas. Para la remisión de tales expedientes se concederá un nuevo plazo de 10 días. Terminado el plazo de remisión de expedientes, la Intervención General Municipal realizará un estudio exhaustivo de los mismos en el periodo de un mes, siempre que sea posible, y sin perjuicio de que alguno de ellos se prolongue en el tiempo al ser solicitada información complementaria, circunstancia ésta que quedará reflejada a través de diligencia al respecto, reanudándose el examen correspondiente una vez obtenida aquella.

Al recaer la auditoría sobre un procedimiento administrativo, la planificación del trabajo deberá realizarse a partir de un conocimiento lo más detallado posible de los distintos elementos que comportan el procedimiento:

a) Normativa jurídica que regula el procedimiento administrativo, tanto de carácter general como específica.

b) Órganos que intervienen en el procedimiento, estructura y competencia de cada uno de ellos.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 79 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

c) Otros procedimientos afectados, normativa reguladora y órganos competentes.

4. Informe y alegaciones.

4.1 Del resultado global del muestreo efectuado por tipo de expediente, se emitirá, por la Intervención General Municipal informe global.

4.2 Si del informe contenido en el apartado anterior se detectara para cada población y período muestreado demasiadas anomalías, la Intervención General Municipal propondrá las medidas correctoras que a continuación se indican, sin perjuicio de las que se pudiere proponer en cada informe:

a) Corrección de los circuitos administrativos y de los elementos que se han de tener en cuenta en la fiscalización limitada previa.

b) Propuesta de corrección del sistema de contratación habitualmente utilizado y modificación o no de Bases de Ejecución de los Presupuestos.

c) Exigencia de responsabilidades a que diere lugar el análisis de los expedientes.

4.3 El informe será remitido, conjuntamente con los expedientes fiscalizados y seleccionados en la muestra, al Servicio afectado el cual deberá subsanar las deficiencias detectadas si fuese posible o, en su caso, efectuar las observaciones a los reparos formulados, alegando lo que estime conveniente respecto del informe, en un plazo no superior a diez días desde la remisión de la documentación.

4.4 Recepcionada por la Intervención General Municipal las explicaciones o alegaciones pertinentes por servicio afectado, se emitirá informe final, recogiéndose aquellas o expresando la razón o motivo suficiente de no aceptación de las mismas.

4.5 Con independencia del ejercicio de la función interventora a través de la aplicación de las técnicas de auditoría reguladas por la presente normativa, la Intervención General Municipal podrá someter a examen exhaustivo cualquier expediente integrante de la población que no haya sido seleccionado en la muestra, siempre que se dedujere que se han omitido requisitos o trámites que se consideren

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 80 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

esenciales o que de los informes se desprenda la posibilidad de causar quebranto a la Hacienda Municipal o a un tercero.

4.6 Los informes anuales y las alegaciones que en su caso pudieran efectuar los Servicios Administrativos, serán remitidos al Alcalde quien lo remitirá al Pleno.

CAPÍTULO III. FISCALIZACIÓN DE INGRESOS

BASE 74. Toma de Razón en Contabilidad

La fiscalización previa de los derechos queda sustituida por la inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que se determinan en las Bases siguientes.

BASE 75. Fiscalización de las Devoluciones de Ingresos Indebidos

En las devoluciones de ingresos indebidos se comprobará que el control inherente a la toma de razón en contabilidad verificó que el acuerdo de devolución se dictó por el órgano competente y que la imputación presupuestaria fue adecuada. Además, se verificará:

- La ejecución de la devolución se ajustó al reconocimiento del derecho a la misma.
- El ingreso efectivamente se realizó y no había sido objeto de devolución anterior.
- Que el pago se realizó a perceptor legítimo y por la cuantía debida.

BASE 76. Fiscalización Posterior al Reconocimiento del Derecho

1. El ejercicio del control posterior de tales derechos e ingresos comprenderá la verificación del cumplimiento de la legalidad tanto en los procedimientos de gestión que hayan dado lugar al reconocimiento, liquidación, modificación o extinción de derechos, como en la realización de cualquier ingreso público.
2. Se comprobará:
   - Que el derecho económico es reconocido y liquidado por el órgano competente, de acuerdo con las normas en cada caso aplicables.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 81 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

- Las posibles causas de la modificación de los derechos, así como los aplazamientos y fraccionamientos de las deudas liquidadas.
- Las causas que dan lugar a la extinción del derecho.
- Examen particular, cuando proceda, de los supuestos de derivación de responsabilidad.

TÍTULO VII. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y MOVIMIENTO DE LA TESORERÍA

BASE 77. Información Sobre la Ejecución del Presupuesto y la Tesorería

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, el Interventor de este Ayuntamiento remitirá al Pleno Corporativo, por conducto del Presidente, información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de su situación, junto con la información trimestral exigida por la Orden 2105/2012.

DISPOSICIÓN FINAL

A todo lo que no esté previsto en las presentes Bases le será de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley y Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como las normas que desarrollen a las anteriores.

Cuantas dudas se susciten en la aplicación de las presentes Bases, serán resueltas por el Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 82 página/s. Página 82 de 82. Código de Verificación Electrónica (CVE) hPrs9GCWLP8/JA+hh4Ug

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 1 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) KaS5SSLa28SGadgEcqHz

PROPUESTA

Expediente: PRESUPUESTO GENERAL 2020	Núm. Expediente: BOLANOS2020/677
Solicitante:	

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto y sostenibilidad financiera, del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	0	4.475.492,85
2	0	2.431.778,98
3	0	10.000,00
4	0	1.595.694,68
5	0	40.000,00
6	0	3.555.020,38
7	0	23.000,00
8	0	15.000,00
9	0	854.013,11
TOTAL GASTOS		**13.000.000,00**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	0	3.736.777,93

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 2 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) KaS5SSLa28SGadgEcqHz

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) KaS5SSLa28SGadgEcqHz

2	0	295.053,57
3	0	3.804.957,39
4	0	3.075.408,36
5	0	143.191,33
6	0	450.000,00
7	0	679.940,16
8	0	15.000,00
9	0	799.671,26
TOTAL INGRESOS		**13.000.000,00**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todas las plazas reservadas a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

PRESUPUESTO 2020

PLANTILLA DE PERSONAL

TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	Nº	VACANTE
FUNCIONARIO	INTERVENTORA	1	1
FUNCIONARIO	SECRETARIA GENERAL	1	-
FUNCIONARIO	TESORERO	1	-
FUNCIONARIO	TECNICA DE ADMINISTRACION GENERAL	1	-
FUNCIONARIO	ADMINISTRATIVO	7	2
FUNCIONARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	6
FUNCIONARIO	ORDENANZA-NOTIFICADOR	1	-
FUNCIONARIO	CONSERJE COLEGIO	1	-
FUNCIONARIO	ARQUITECTO	1	1
FUNCIONARIO	APAREJADOR	1	1
FUNCIONARIO	ENCARGADO DE OBRAS	1	-
FUNICIONARIO	PEON	4	1
FUNCIONARIO	CONDUCTOR	2	2
FUNCIONARIO	POLICIA LOCAL AGENTE	15	4
FUNCIONARIO	OFICIAL DE POLICIA	1	-
FUNCIONARIO	OFICIAL JEFE POLICIA	1	-
	TOTAL FUNCIONARIOS	**45**	**18**

TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	Nº	VACANTE
LABORAL	AYUDANTE TÉCNICO	1	1
LABORAL	MECÁNICO-CONDUCTOR	1	1
LABORAL	OFICIAL	2	2
LABORAL	FONTANERO	1	1
LABORAL	PEÓN PUNTO LIMPIO	1	1
LABORAL	PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES/LIMPIEZA	5	5
LABORAL	PEÓN CEMENTERIO	1	1
LABORAL	JARDINERO	1	1
LABORAL	PEÓN JARDINERO	2	2
LABORAL	PEON SERVICIOS MULTIPLES/JARDINERO	2	2
LABORAL	TRABAJADORA SOCIAL PLAN CONCERTADO	3	3
LABORAL	ANIMADORA SOCIO-CULTURAL PLAN CONCERTADO	1	1
LABORAL	PSICÓLOGO PLAN CONCERTADO	1	1
LABORAL	EDUCADORA FAMILIAR PLAN CONCERTADO	1	1
LABORAL	AUX. AYUDA A DOMICILIO	8	8
LABORAL	LIMPIADORA	1	1

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 1 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) zo5eU4iL4bWBgCiPyhTG

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

LABORAL	CONDUCTOR	1	1
LABORAL	TÉCNICO SAMI (PRIS)	1	1
LABORAL	TÉCNICA EMPLEO CENTRO DE LA MUJER	1	1
LABORAL	PSICÓLOGA CENTRO DE LA MUJER	1	1
LABORAL	ASESORA JURÍDICA CENTRO DE LA MUJER	1	1
LABORAL	ADL PROMOCIÓN EMPLEO	1	1
LABORAL	MONITORA LUDOTECA	1	1
LABORAL	CONSERJE COLEGIO	3	3
LABORAL	TÉCNICO CULTURA	1	1
LABORAL	CONSERJE CASA CULTURA	1	1
LABORAL	PEÓN CASA CULTURA	1	1
LABORAL	COORDINADORA JUVENTUD	1	1
LABORAL	TÉCNICO INFORMÁTICO BIBLIOTECA	1	1
LABORAL	AUXILIAR BIBLIOTECA	1	1
LABORAL	COORDINADOR DEPORTES	1	1
LABORAL	MONITOR DEPORTE/COORDINADOR	2	2
LABORAL	PEÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	1
LABORAL	CONSERJE/MONITOR	1	1
LABORAL	GUARDA RURAL	2	2
LABORAL	AUXILIAR OMIC	1	1
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA PERSONAL	1	-
LABORAL	CONSERJE AYUNTAMIENTO	1	1
LABORAL	TÉCNICO INFORMÁTICO	1	1
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA RECAUDACIÓN	1	1
		60	**59**

PERSONAL TEMPORAL

TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	Nº
LABORAL	CONDUCTOR	1
LABORAL	CONSERJE	1
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA PLAN CONCERTADO	1
INTERINA POR PROG	EDUCADORA PLAN CONCERTADO	1
INTERINO POR PROG	MAESTRO PLAN CONCERTADO	1
LABORAL	MONITOR DISCAPACITADOS	1
LABORAL	MONITOR LUDOTECA	1
LABORAL	ARCHIVERA	1
LABORAL	TECNICA TURISMO	1
LABORAL	UNIVERSIDAD POPULAR (9 meses)	5
LABORAL	MONITORES DEPORTIVOS (8 meses)	22
LABORAL	ESCUELA DE MÚSICA (9 meses)	14
LABORAL	AYUDA DOMICILIO	8

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 2 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) zo5eU4iL4bWBgCiPyhTG

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

LABORAL	SOCORRISTAS PISCINA	4
LABORAL	MONITORES NATACIÓN	3
LABORAL	PORTEROS PISCINA	2
LABORAL	CONSERJE PISCINA	1
		68

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) zo5eU4iL4bWBgCiPyhTG